



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

5 de Junio del año 2007

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Vamos a dar inicio a la Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados José Luis Moreno Aguirre y Alfredo Garza Castillo, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, se confirma que están presentes 25 Diputados y por tal, la mayoría de los integrantes, 27 Diputados, y por tal la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

5 de junio de 2007.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
- A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado, “con el objeto de que el Estado, las instituciones y las leyes garanticen el derecho a la vida de las personas desde el momento de la fecundación hasta su muerte”, planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.
- 7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para la expedición de la Ley de la Protección a la Maternidad, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y reforma a la Ley del Instituto Coahuilense de las Mujeres, Ley Estatal de Salud, Ley de Asistencia Social del Estado, Código Penal y Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, con el fin de proteger la maternidad en el Estado, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.
- B.- Segunda lectura de una iniciativa de Ley que Regula la Promoción y Publicidad de las Obras, Programas o Acciones Gubernamentales Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade y José Ignacio Máynez Varela del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.
- C.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma al artículo 10 del Código Penal del Estado de Coahuila, sobre “causas excluyentes de delito por inimputabilidad”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- D.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que adiciona una fracción XXII Bis, al artículo 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “obligación de los servidores públicos de abstenerse de contratar y emitir propaganda o publicidad de programas, acciones, servicios u obras de gobierno, empleando nombre, voz o imagen, o la de cualquier servidor público estatal o municipal, utilizando para ello recursos públicos”, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade y José Ignacio Máynez Varela del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

8.- Segunda lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes relativos a reformas constitucionales:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de decreto para reformar los artículos 135 y 136 sobre “el periodo constitucional y número de Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Coahuila”, planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de decreto que reforma el artículo 196 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se elimina el requisito consistente en que las iniciativas de reforma a la Constitución Local, sean suscritas cuando menos por tres Diputados, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “libre tránsito de los vehículos de auxilio por las carreteras de cuota”, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Leocadio Hernández Torres, Alfio Vega de la Peña y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “reduccción del peaje en las autopistas de cuota”, planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “violencia contra menores en México”, planteada por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes”, planteada por los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “lugares de estacionamiento para personas con capacidades diferentes”, planteada por el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
- F.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ecología y Medio Ambiente, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “la cinegética o cacería reglamentada”, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados

Román Alberto Cepeda González, Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

G.- Dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “la situación actual del relleno sanitario en la ciudad de Saltillo”, planteada por los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade, del Partido Acción Nacional; Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática y Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

H.- Dictamen presentado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “rezago tecnológico de México y su impacto en la competitividad del país”, planteada por el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre, y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Propuestas para la creación de comisiones especiales:

A.- Propuesta de la Junta de Gobierno para integrar la Comisión del Congreso del Estado, que analizará las propuestas de los foros de consulta y elaborará la iniciativa de la reforma electoral del Estado

B.- Propuesta de la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, para la integración de una Comisión Especial que tratará lo relativo a la reforma del Código Civil en materia de adopción.

11.- Propuestas e informes de comisiones:

A.- Propuesta de la Comisión Especial del caso Met-Mex Peñoles, “con el objeto de que se envíe un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a fin de que gire las instrucciones correspondientes a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Coahuila, para que proporcione los resultados del monitoreo en el suelo por contaminaciones de plomo, cadmio y arsénico, en las zonas aledañas a la Empresa Peñoles S.A. de C.V. de Torreón, Coahuila, actualizadas al mes de abril del presente año”.

B.- Informe de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Comunicaciones y Obras Públicas, en relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre “atención a los abusos que se están llevando a cabo por los elementos de la policía preventiva del Estado, en la carretera que une a los municipios de Nueva Rosita y Múzquiz”, planteada por los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza y Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

12.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, sobre “el día mundial del medio ambiente”.

B.- Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, sobre “solicitud al Ayuntamiento de Saltillo, para que aplique la Ley de Responsabilidades en el caso del síndico sujeto a investigación, de dicho

municipio”.

- C.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “exhorto al titular del Ejecutivo Federal a instrumentar estrategias de fortalecimiento de las policías de investigación, prevención y protección, a fin de que el despliegue del Ejército Mexicano en tareas civiles de seguridad pública, pueda concluir en un plazo razonablemente corto”.
- D.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “reprobación de la violencia de la que han sido objeto los medios de comunicación y periodistas en los últimos días”.
- E.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “solicitud a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para que realice una evaluación a los permisos y concesiones que se otorgaron para uso, aprovechamiento y explotación de agua en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, por la Comisión Nacional del Agua en el periodo comprendido de enero de 2004 a enero de 2006”.
- F.-** Intervención del Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo “para celebrar un convenio de coordinación con la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, para la Reforma del Estado”.
- G.-** Intervención del Diputado Luis Gurza Jaidar, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, “con objeto de que la Junta de Gobierno de esta soberanía, conmine a las comisiones a que apliquen de manera equitativa e igualitaria los criterios para dictaminar las iniciativas presentadas ante ellas”.
- H.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “solicitud al Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la exhaustiva investigación de los hechos donde murieron cinco personas, entre ellas tres menores de edad, en un operativo antinarco, realizado por el Ejército Mexicano en el Estado de Sinaloa”.
- I.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con el objeto de que se dictamine la iniciativa del Código de Ética para el Congreso del Estado de Coahuila”.
- J.-** Intervención del Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila y José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, sobre “exhorto a los Ayuntamientos del Estado para que celebren los cabildos juveniles”.
- K.-** Intervención del Diputado Alfio Vega de la Peña, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario

“Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “construcción de carreteras”.

13.- Lectura y trámite de una solicitud de licencia presentada por el Diputado Jesús María Montemayor Garza, para separarse por tiempo indefinido de su cargo.

14.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a consideración la votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que les solicito a las Diputadas y Diputados, que mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Si tengo una observación que hacer al Orden del Día y creo que solicito y debe procederse a retirar la votación de dictamen señalado con el 8 A, es el relativo al Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales referente a las reformas de los artículos 135 y 136 Constitucionales, sobre el periodo constitucional y número de Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

¿En qué baso mi solicitud?, mi solicitud la baso señor Presidente, compañeros Diputados, en que desde que tomamos protesta como Diputados, protestamos guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la propia del estado y las leyes que de esta emanen.

Y en la sesión anterior que fue el día 29 de mayo se acordó turnar para darle el seguimiento constitucional y que marca la Ley Orgánica, se acordó turnar esta iniciativa o este dictamen a los municipios para que emitieran su opinión, en ese, se tiene que tener esa opinión, 7 días una vez que la reciban los municipios y entregarla dentro de esos 7 días naturales, dentro de esos 7 días naturales.

Si la sesión fue el 29 de mayo, es imposible sin temor a equivocarme que ese mismo día, dado que la sesión terminó tarde, que ese mismo día esa iniciativa la hayan recibido los 38 municipios, ese dictamen, no es posible porque ofende mi inteligencia que la hayan recibido Candela, Sierra Nevada, Juárez, en fin, probablemente los municipios...

...se escuchan las voces de algunos Diputados que corrigen el nombre del municipio:

¡Sierra Mojada!

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Es que esta es otra, es más lejos, por eso ofende mi inteligencia.

Es imposible, a menos que sea tal la eficiencia del Congreso que realmente me asombre, sin embargo, no es posible que los 38 municipios hayan recibido ese dictamen el mismo día en que se le dio la segunda lectura.

Suponiendo sin conceder que la hayan recibido algunos al día siguiente, son, es el día 30, son 7 días naturales desde que la recibieron a que entreguen su opinión aquí en el Congreso, luego entonces si

acaso ya la recibieron los 38 municipios y hay constancia de los 38 municipios en el Congreso que hasta hoy, hasta el día de hoy tienen hasta las 12 horas, entonces ya podríamos hablar de que ya se colmó el artículo 60 Constitucional párrafo tercero.

Pero como considero que no fue así, señores, respetemos la Constitución, no viciemos una reforma tan trascendental a la Constitución, si no se han cumplido los 7 días naturales y existe constancia de que la recibieron los 38 municipios, no puede ser votada ni analizado ese dictamen en esta sesión.

Luego entonces, señor Presidente, si no existe constancia de recepción de los 38 municipios en su totalidad de que la hay recibido entre el propio día 29 o el día 30, no puede dictaminarse dado que hay que esperar la opinión o cuando menos los 7 días naturales, de otra suerte, cualquier procedimiento que se inicia a partir de hoy para ver y analizar esa reforma, va viciado de origen el procedimiento, no estoy entrado al fondo de la reforma, no se puede violentar la Constitución Política del Estado de Coahuila, dado que al igual que ustedes yo me obligué a respetarla.

Es cuanto, señor.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Reséndiz Boone.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Para dos situaciones, primero un comentario Diputado, con todo respeto. Estamos cumpliendo en tiempo y forma el trámite legislativo que señala la Constitución Política Local y la Ley Orgánica, se trata de una reforma a la Constitución Política de Coahuila, por lo tanto tiene que ser aprobada por mayoría calificada del Pleno, después de su discusión si es que se llegara a aprobar por mayoría calificada y luego se envía a los ayuntamientos.

Es decir, hemos seguido el trámite legislativo que señala la legislación vigente, una iniciativa de reforma constitucional suscrita por un grupo de Diputados de diferentes partidos políticos, se le dio primera lectura, se le dio segunda lectura, el Presidente de la Mesa Directiva después de la segunda lectura la turnó a la Comisión dictaminadora de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales discutió y presentó este dictamen, este dictamen que viene firmado por mayoría está en el Orden del Día de hoy y es procedente porque en esta debe darse la lectura, discusión y aprobación en su caso.

Una vez que el Pleno en mayoría calificada por tratarse de una reforma constitucional la pudiera aprobar, entonces en caso de aprobarse se turna a los municipios para que una vez que cuando menos la mitad más uno, o sea, 19 ayuntamientos o bien aplicando lo que establece la propia legislación, cuando el tiempo perentorio no contesten esa mayoría más uno de los municipios, se considerará hasta entonces aprobada la reforma constitucional, la que en su momento la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales habrá de dar cuenta al Pleno, una vez que los municipios contesten.

Con todo respeto compañero Diputado, estamos en tiempo y forma, cumpliendo con el trámite legislativo que establece la Constitución Política Local y la Ley Orgánica del Congreso, en cuanto a reformas constitucionales.

Insisto, el día de hoy discusión y en caso de que la mayoría calificada la apruebe, entonces se envía a los municipios y los municipios que son parte del constituyente permanente de Coahuila, tendrán que contestar la mitad más uno, si así no fuere y cumplido el plazo, se aplica lo que la propia legislación electoral prevé sobre este punto.

Entonces, creo que es una simple aclaración, por lo tanto es procedente que el dictamen, que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales ha solicitado y autorizado la Junta de Gobierno para que se incluya en el Orden del Día, es totalmente procedente.

Por otro lado, en relación con la proposición de Punto de Acuerdo que está en el 12 J, los promoventes pedimos que por favor, el Presidente de la Mesa Directiva tome nota, de que será el Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Coordinador de la Comisión de Atención a la Juventud y el Deporte, que dé lectura a esta proposición sobre cabildos juveniles, es la proposición 12 J del Orden del Día.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Compañero Diputado, tratándose de una reforma constitucional, se le ha dado el trámite correspondiente a esta reforma, con fundamento en el artículo 196, por lo que su propuesta se declara improcedente. Adelante Diputado Cortés. De la propia Constitución.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Hay que aclarar una situación.

Diputado Reséndiz, que caso tendría enviar a los municipios una iniciativa ya aprobada por el Pleno, efectivamente, no podemos, para eso le enviamos a los municipios, para que con su opinión nos enriquezcan esa iniciativa, a toro pasado así no se hacen las leyes, recuerde que antes que el Congreso están los municipios, está su autonomía, Coahuila somos 38 municipios, no encuentro ahorita el artículo pero es claro, se turnará inmediatamente a los municipios, no quiere decir, señores municipios, aquí esta la ley aprobada por el Congreso, imagínese la incongruencia, aquí está aprobada por el Congreso y los municipios dicen: no estamos de acuerdo. ¿Qué hacemos Diputado Reséndiz?, modificar nuestras propias determinaciones, por favor, hay que ser lógicos, la autonomía municipal, démosle al municipio lo que verdaderamente le corresponde, la unidad máxima de nuestra división territorial, su pensamiento es ilógico y además ilegal, es inmediatamente trasladarlo a los municipios, a toro pasado no se vale.

Con la opinión de los municipios es como se enriquece la labor legislativa, de otras suertes para qué les enviamos un proyecto aprobado, o lo vamos después a desaprobar porque hubo una opinión que realmente enriquece el proceso legislativo, en consecuencia, insisto, debe retirarse ese dictamen porque estamos violentando la Constitución Local y nuestra Ley Orgánica.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Adelante compañero Diputado Reséndiz.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Compañeros.

El trámite legislativo para las reformas constitucionales es similar en los congresos locales como en el Congreso de la Unión, la Constitución General de la República establece como parte del Constituyente Permanente del país, a las dos Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas Locales.

Nosotros en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, recibimos de parte del Senado de la República lo que allá se discutió y aprobó en función de reformas constitucionales y no por eso va en menoscabo de la soberanía de los estados, que es más clara todavía y una vez que los estados de la República, también en mitad más uno contestamos y si no se aplica lo que prevé la propia legislación federal vigente, es hasta entonces cuando se considera aprobada en definitiva para entrar en vigor o para ser enviada al Ejecutivo Federal o Estatal, según proceda para su respectiva promulgación en el Periódico Oficial del Estado o en el Diario Oficial de la Federación cuando entre en vigor, que si es una cuestión normal y no viene previsto algo en los transitorios, se establece que será su vigencia al día siguiente de su publicación, salvo que venga alguna previsión en los transitorios y sea una fecha diferente.

Es decir, no estamos en contra de la autonomía de los municipios, simplemente estamos siguiendo el trámite legislativo que establece la Constitución Política de Coahuila y la Ley Orgánica, que es similar a lo que prevé para reformas constitucionales la ley fundamental en el país, en cuanto al Congreso de la Unión y los Congresos de los Estados.

Por lo tanto, considero que es procedente puesto que se sigue cubriendo el trámite legislativo, lo que aquí se ha establecido y para ello está claramente establecido en el Diario de los Debates, el procedimiento legislativo que se ha seguido con esta iniciativa que presentamos Diputados de diferentes grupos parlamentarios y partidos.

Es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Demetrio Zúñiga. Adelante Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Señor, como dicen, es de sabios reconocer.

Efectivamente, me confundí con una iniciativa relativa a la administración municipal y a una iniciativa constitucional, ojalá que todos tengamos la hombría que estoy ahorita representando.

Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza, para una modificación.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Nada más compañero que quede asentado, en el número 12 de proposiciones de grupos parlamentarios, quien interviene es mi compañero Jorge Alberto Guajardo, 12 D.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Ok. Diputado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, salvo la consideración que hace el Diputado Alfredo Garza, en el punto 12 D, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados, perdón, al igual que la modificación que solicita con esas dos consideraciones que solicita el Diputado Sergio Reséndiz Boone, por lo que les solicitamos a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 30 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado, con las modificaciones que se aprobaron.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 29 de mayo de 2007.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

MINUTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:18 HORAS DEL 29 DE MAYO DE 2007, Y ESTANDO PRESENTES 30 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA, EN EL SENTIDO DE CORREGIR LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN, SITUACIÓN QUE LA OFICIALA MAYOR CORRIGIÓ EN FORMA INMEDIATA.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO, INTEGRADA POR 15 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LAS COMISIONES PERMANENTES RESPECTIVAS.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 2007.
- 5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS OBRAS, PROGRAMAS O ACCIONES GUBERNAMENTALES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS LUIS GURZA JAIDAR, CESAR FLORES SOSA, JORGE ARTURO ROSALES SAADE, JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA ALFREDO GARZA CASTILLO, JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, Y VIRGILIO MALTOS LONG. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN SU OPORTUNIDAD.
- 6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA AL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "CAUSAS EXCLUYENTES DE DELITO POR INIMPUTABILIDAD", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN SU OPORTUNIDAD.
- 7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXII BIS, AL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ABSTENERSE DE CONTRATAR Y EMITIR PROPAGANDA O PUBLICIDAD DE PROGRAMAS, ACCIONES, SERVICIOS U OBRAS DE GOBIERNO, EMPLEANDO NOMBRE, VOZ O IMAGEN, O LA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO ESTATAL O MUNICIPAL, UTILIZANDO PARA ELLO RECURSOS PÚBLICOS", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS LUIS GURZA JAIDAR, CESAR FLORES SOSA, JORGE ARTURO ROSALES SAADE, JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA, ALFREDO GARZA CASTILLO, JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y VIRGILIO MALTOS. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN SU OPORTUNIDAD.
- 8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA MEDIANTE LA CUAL SE

ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 383 BIS, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD E IGUALDAD DE LAS PERSONAS", PLANTEADA POR LA DIPUTADA JULIETA LÓPEZ FUENTES. AL TÉRMINO DE LA LECTURA Y LLEVÁNDOSE A CABO LAS INTERVENCIONES DE LEY, LA PRESIDENCIA DISPUSO, QUE ESTA INICIATIVA SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO Y LOS ARTÍCULOS 2º, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN VIII, 3º, 4º, 5º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 36, 38, 41, PRIMER PÁRRAFO Y 42 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE DIO PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 135 Y 136 SOBRE "EL PERIODO CONSTITUCIONAL Y NÚMERO DE MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRI, PRD Y DE LA UDC., Y LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ, QUE A ESTE DICTAMEN DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE SEIS DÍAS.

11.- SE DIO PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 196 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE ELIMINA EL REQUISITO CONSISTENTE EN QUE LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, SEAN SUSCRITAS CUANDO MENOS POR TRES DIPUTADOS, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y ALFREDO GARZA CASTILLO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ, QUE A ESTE DICTAMEN DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE SEIS DÍAS.

12.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA Y LEY GENERAL DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, "PARA QUE LOS MUNICIPIOS PRESENTEN A MAS TARDAR EL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO SU LEY DE INGRESOS Y TABLA DE VALORES CATASTRATALES", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE, JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE, LUIS GURZA JAIDAR, CÉSAR FLORES SOSA, LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

13.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO, UN ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN EL KM. 9.5 DE LA CARRETERA FEDERAL No. 2 A CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON EL FIN DE DONARLO A FAVOR DEL ORGANISMO DENOMINADO "DEPORTIVO UNIÓN PIEDRAS NEGRAS, S. A. DE C. V.", MISMO QUE SE DESTINARÁ ÚNICAMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO DE FUTBOL SOCCER PROFESIONAL.

14.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE

FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL QUE CONSTITUYEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DENOMINADOS "SECTOR ORIENTE", A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES.

15.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE QUE CONSTITUYE EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA DEL NORTE" DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

16.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, PARA QUE SE LE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN PREDIO UBICADO EN EL LOTE 17, DE LA MANZANA 1 DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL, DE ESE MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE PERMUTARLO A FAVOR DEL C. ROBERTO RAMÍREZ MIJARES, PARA COMPENSAR ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD AV. COLADERO, HOY CALZADA JOSÉ VASCONCELOS EN EL FRACCIONAMIENTO EX-HACIENDA LOS ANGELES.

17.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EXPIDA NORMAS OFICIALES PARA REGULAR A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE DINERO", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

18.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL AGUA, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "INCENTIVOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y USO DE AGUAS NACIONALES", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE Y RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

19.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL AGUA, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MECANISMO DE MONITOREO DE CALIDAD DE LOS EFLUENTES INDUSTRIALES", PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN.

20.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SALUD, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE PROMUEVA REFORMAS DE LEY QUE PERMITAN BRINDAR GRATUITAMENTE SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD, A TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPLEADAS Y QUE NO PUEDAN ACCEDER A ESTOS SERVICIOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.

21.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SALUD, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SE IMPULSE UNA CAMPAÑA DE CIRCUNCISIÓN DE RECIÉN NACIDOS, EN LOS HOSPITALES SITUADOS EN EL ESTADO, A FIN DE PREVENIR LA DIFUSIÓN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDO" PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.

22.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPUESTA DE LAS COMISIONES DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS Y PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, "CON EL OBJETO DE QUE SE TURNEN A LAS RESPECTIVAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ESTE CONGRESO, LAS PROPUESTAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO PARLAMENTO JUVENIL COAHUILA 2007, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES".

23.- SE PRESENTARON 8 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y UN PRONUNCIAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- SE APROBÓ POR MAYORÍA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA, EN CADA UNO DE LOS TRIMESTRES QUE ESTÉN PENDIENTES POR DICTAMINAR", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO Y ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, CON LA MODIFICACIÓN DE ELIMINAR EL PUNTO DOS DE LA PROPOSICIÓN.

B.- EL PRESIDENTE INFORMÓ AL PLENO QUE TRANSCURRIERON CINCO HORAS DE TRABAJO DE LA SESIÓN, POR LO QUE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PRORROGAR LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD

C.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INVESTIGACIÓN DEL CASO DE TUBERCULOSIS EN EL CERESO DE MONCLOVA, COAHUILA", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

D.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE PROPONGA ANTE EL PLENO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008, SE APRUEBE EL AUMENTO Y PERMANENCIA DEL INGRESO OBJETIVO DIRIGIDO AL APOYO DE LOS PRODUCTORES DE ALGODÓN DEL PAÍS", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA Y ALFIO VEGA DE LA PEÑA.

E.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INVESTIGACIÓN SOBRE LAS MÚLTIPLES DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

F.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA", PRESENTADA POR LA DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, Y LOS DIPUTADOS ALFIO VEGA DE LA PEÑA, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ Y LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

G.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "ESTUDIO QUE PERMITA INVENTARIAR LAS EMISIONES DE GASES QUE DESTRUYEN LA CAPA DE OZONO Y QUE CONTRIBUYEN A PRODUCIR EL EFECTO INVERNADERO Y OTROS GASES CONTAMINANTES, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", PRESENTADA POR EL DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.

H.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "REGULACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL GAS METANO", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, ANTONIO JUAN

MARCOS VILLARREAL, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS Y ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ.

I.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FINANZAS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "AGILIZACIÓN DE LA ENTREGA DE RECURSOS DE LA FEDERACIÓN AL ESTADO, CON MOTIVO DEL TORNADO QUE AZOTÓ A VILLA DE FUENTE EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, ALFIO VEGA DE LA PEÑA Y LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

J.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "DÍA INTERNACIONAL DE NO FUMAR", PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

24.- SE APROBÓ LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL CUARTO MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: **DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ.**
VICEPRESIDENTA: **DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE.**
VICEPRESIDENTE: **DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE.**

DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN ASISTIENDO FINALMENTE 34 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 18:00 HORAS, DEL MISMO DIA, CITÁNDOSE A LOS DIPUTADOS A SESIONAR EL 5 DE JUNIO A LAS 11:00 HORAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE JUNIO DE 2007

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO
PRESIDENTE.

DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ **DIP. FRANCISCO JAVIER Z' CRUZ SÁNCHEZ**
SECRETARIO SECRETARIO.

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad, la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
05 de Junio de 2007.**

1.- Cuenta pública del Municipio de Allende, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Cuenta pública del Municipio de Múzquiz, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 29 DE MAYO DE 2007.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 29 de mayo de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para hacer de su

conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Revisión a la Cuenta Pública del Sistema de Agua y Saneamiento de San Pedro, Coahuila, en cada uno de los trimestres que estén pendientes por Dictaminar”, planteada por el Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, conjuntamente con los Diputados Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Juan Carlos Ayup Guerrero y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Investigación del Caso de Tuberculosis en el CERESO de Monclova, Coahuila”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Unión y a los Congresos de los Estados de Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, para hacer de su conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que proponga ante el Pleno, que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2008, se apruebe el aumento y permanencia del ingreso objetivo dirigido al apoyo de los productores de algodón del país”, planteada por el Diputado Juan Alejandro de Luna González, conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna y Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Investigación sobre las múltiples denuncias de corrupción en el Poder Judicial del Estado”, planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

5.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados, a los Titulares de la Federación y del Estado y a los 38 Municipios de la Entidad, para hacer de su conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores Eduardo Alonso Escárcega”, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, conjuntamente con los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Estudio que permita inventariar las emisiones de gases contaminantes, en el Estado de Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Energía y Minas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Regulación para la explotación del gas metano”, planteada por el Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Román Alberto Cepeda González y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

8.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Agilización de la entrega de recursos de la Federación al Estado, con motivo del tornado que azotó a Villa de Fuente, en Piedras Negras, Coahuila”, planteada por el Diputado Román Alberto Cepeda González, conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2007.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de Puntos de Acuerdo y proposiciones de la sesión anterior.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Gracias, compañero Diputado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, solicito al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, que se sirva dar primera lectura de una iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado, “con el objeto de que el Estado, las instituciones y las leyes garanticen el derecho a la vida de las personas desde el momento de la fecundación hasta su muerte”, planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado

Edificio del Congreso

P r e s e n t e.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 Fracción I, 60 y 196 Fracción I de la Constitución Política del Estado; así como en los artículos 49 Fracción IV, 183 Fracción I y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos una *Iniciativa de Reforma a la Constitución Política del Estado*, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Congruencia es un concepto que como legisladores debemos procurar aplicar en nuestro quehacer; no podemos caer en el error de sostener un discurso ante la opinión pública y legislar en sentido contrario al mismo. Tampoco podemos ignorar o despreciar las demandas ciudadanas antes de promover, dictaminar y votar cualquier iniciativa o decreto de ley.

Es la justa y precisa valoración de la necesidad de nuestro pueblo, que sumada a la voluntad mayoritaria del mismo nos debe regir en nuestra labor en la creación o modificación de las leyes. Respetar la voluntad de las mayorías sin menoscabar los derechos básicos de las minorías es y debe ser el “equilibrio” que en todo momento debemos buscar antes de alzar la mano para decir “sí a favor o, en contra”.

Sumado a todo lo anterior, se encuentra nuestro deber primordial de guardar y hacer guardar la Constitución Política de la Nación, las Leyes que de ella emanan, y la propia Carta Magna local, y nuestra legislación estatal. En estos ordenamientos se encuentran plasmadas y, a la vez ratificadas de manera expresa en unos casos e implícita en otros, todas las garantías individuales que consagra nuestra Ley Suprema. Garantías como las previstas en el Artículo Cuarto de la misma que señala lo siguiente:

Párrafos Cuarto y Sexto...

“ Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.”

“Todos niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral...”

Mientras que el Código Civil Federal es bastante claro al disponer lo siguiente:

Artículo 22.- La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código.

Siendo consecuentes con estas disposiciones, queda claro que tenemos como legisladores el deber de vigilar que las leyes contemplen en todo momento el derecho a la vida que tienen los seres humanos, en especial, aquellos que aún no han nacido, y que por tal motivo presentan el mayor y más evidente caso de “ESTADO DE INDEFENSIÓN”. A estos niños y niñas debemos brindarles los instrumentos jurídicos e institucionales suficientes que garanticen su viabilidad y desarrollo.

De ningún modo podemos permitir que una muy pequeña minoría de personas que se manifiestan a favor de aborto libre y sin responsabilidad alguna, vean cristalizados sus deseos de una legislación irresponsable, arbitraria y casi homicida en perjuicio de futuras generaciones que no han nacido aún.

El que deban establecerse ciertos casos de excepción para circunstancias extraordinarias, es algo que ya existe en nuestra legislación desde hace muchos años; así lo podemos verificar en el Código Penal Federal en sus dispositivos siguientes:

Artículo 329.- Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Artículo 330.- Al que hiciere abortar a una mujer, se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años y si mediare violencia física o moral se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión.

Artículo 331.- Si el aborto lo causare un médico, cirujano, comadrón o partera, además de las sanciones que le correspondan conforme al anterior artículo, se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión.

Artículo 332.- Se impondrán de seis meses a un año de prisión, a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, si concurren estas tres circunstancias:

- I.- Que no tenga mala fama;
- II.- Que haya logrado ocultar su embarazo, y
- III.- Que éste sea fruto de una unión ilegítima.

Faltando alguna de las circunstancias mencionadas, se le aplicarán de uno a cinco años de prisión.

Artículo 333.- No es punible el aborto causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada, o cuando el embarazo sea resultado de una violación.

Artículo 334.- No se aplicará sanción: cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada o el producto corran peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuera posible y no sea peligrosa la demora.

Situaciones que se regulan de manera similar en los Códigos Penales de los estados;

De lo anteriormente analizado, se desprende con claridad que no podemos volvernos cómplices de aquellos que pretenden mediante medidas brutales como la despenalización del aborto, “*susbsanar*” errores e irresponsabilidades de paternidad condenando a la muerte a los que no han nacido.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se ADICIONA un Párrafo al Artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Coahuila para quedar como sigue

Artículo 173. El Estado reconoce a la familia como la agrupación primaria, natural y fundamental de la sociedad. A este efecto, dictará las disposiciones necesarias para su seguridad, estabilidad y mejoramiento. La Ley dispondrá la organización del patrimonio familiar, sobre la base de ser inalienable, inembargable y estar exento de toda carga pública.

El Estado, las instituciones y las leyes garantizarán el derecho a la vida de las personas desde el momento de la fecundación hasta su muerte.

Los menores tienen derecho a una vida sana, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la cultura, a la recreación, a la preparación para el trabajo y a llevar una vida digna en el seno de la familia.....

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS DIP. LUIS GURZA JAIDAR.

DIP. CÉSAR FLORES SOSA DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

Saltillo, Coahuila a los 05 días del mes de Junio de 2007

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación, se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván para dar primera lectura de una iniciativa de decreto para la expedición de la Ley de la Protección a la Maternidad, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y reforma a la Ley del Instituto Coahuilense de las Mujeres, Ley Estatal de Salud, Ley de Asistencia Social del Estado, Código Penal y Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, con el fin de proteger la maternidad en el Estado, que plantea conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta la diputada, Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional y con los diputados Alfredo Garza Castillo, Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido UDC, José Refugio Sandoval Rodríguez del PVEM y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del PRD, en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE LA PROTECCION A LA MATERNIDAD .PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Así como diversas adiciones a los siguientes ordenamientos: Ley del Instituto Coahuilense de las Mujeres, Ley Estatal de Salud, Ley de Asistencia Social del Estado, Código Penal y Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restricciones de la Libertad para el Estado de Coahuila.

Exposición de motivos

El Congreso de Coahuila, se ha dicho en muchas ocasiones y así lo creemos, es una caja de resonancia de los hechos que se suscitan a nivel nacional e inclusive a nivel internacional, y no podemos estar ajenos a las grandes discusiones que se han generado en estos últimos meses.

El aborto...no es un tema exclusivo del Distrito Federal, como representantes populares, y con la obligación de dignificar la política, y nuestra labor legislativa, tenemos el deber de no polarizar a la sociedad si no brindar soluciones y alternativas a los coahuilenses,

En Coahuila el aborto es un delito contra la vida, es un extremo, pues se comete en contra de un ser indefenso, exceptuando los previstos en el artículo 361 del Código Penal que establece 4 supuestos:

- I.- Culpa sin previsión de la mujer
- II.-Violación (dentro de los 90 días posteriores a la concepción
- III.-Peligro de muerte de la mujer embarazada.
- IV.-Alteraciones genéticas o congénitas graves.

Las mujeres tienen el derecho a decidir sobre su vida, su cuerpo y sus proyectos personales, pero también deben respetar el derecho que tiene la nueva persona., por eso estamos planteando políticas publicas para mujeres con embarazos no deseados que van desde becas, mayor información de prevención para evitar estos embarazos,

continuidad a la educación, descuentos fiscales, capacitación, transporte gratuito, que las empresas hagan compatibles maternidad y trabajo, que el Estado ponga en operación mas apoyos prácticos para las madres y que la adopción sea más fácil, porque estamos seguros que el aborto no es ni será la solución, nadie tiene a decidir la muerte de otra persona. Los derechos humanos no se oponen entre sí y esas nuevas personas merecen nacer y vivir tanto como sus madres.

El Estado, la familia natural y la escuela deben proporcionar a la sociedad toda la información indispensable y que sea la misma gente quien decida que le conviene, esa sería una forma de evitar embarazos no deseados y no una despenalización del aborto indiscriminada.

La defensa de la vida no es una cuestión de religión, o de fe, es un asunto de derechos humanos libertades responsabilidades y democracia., lo mas valioso es la vida humana, por eso la defendemos, por que el estado tiene la obligación de proteger a los más débiles.

Nadie quiere el aborto, ni legal, ni clandestino. Ningún actor responsable de la política actual puede plantear a una sociedad una propuesta en la que se considere al aborto como un fin bueno en sí mismo, los que lo defienden, lo presentan como un beneficio que en un momento dado, una mujer podría obtener de practicarlo legalmente cuando un embarazo se presente sin planeación previa o vaya en contra de su proyecto de vida. De tal forma, que hemos considerado, en estricto sentido de equidad y responsabilidad y en concordancia con nuestro sentir y principios, sumarnos a este debate, con la consideración de que el aborto no es el único, ni mejor medio para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres ni mucho menos la única opción posible para enfrentar un embarazo no deseado.

Por eso con respuestas, con opciones, venimos aquí, de frente a la sociedad, para plantear con responsabilidad una propuesta que verdaderamente ofrezca alternativas, respetando el derecho a la procreación como un proceso vital del ser humano-mujer y a la maternidad plena como una forma de realización personal esencial.

Es cierto que en nuestra sociedad existen ciertas prácticas para que una mujer considere como algo negativo un embarazo. En algunos casos la complicada compatibilidad para ejercer la maternidad y la realización laboral en un momento dado, en otros, por la no prevención de embarazos durante diversas etapas y situaciones que cotidianamente vive la mujer. En ambos casos, es nuestro deber eliminar barreras a la maternidad plena, cambiar la visión negativa que hemos construido sobre la procreación y la paternidad, y ofrecer condiciones sociales amigables a este proceso natural, con respeto a la vida de quien no se puede defender, . En el caso de embarazos inesperados o no deseados, independientemente de sus causas o situaciones específicas, será necesario que el Estado informe plenamente de las opciones disponibles para llevar a término el proceso con plenas garantías de salud, según sus propias convicciones y con pleno respeto al derecho del no nacido. Es deber del Estado compatibilizar de manera eficaz la preeminencia del derecho de nacer del nuevo ser y la decisión de la progenitora de no ejercer la maternidad, con opciones seguras y efectivas para dar en adopción al bebé.

Busquemos como dignos representantes populares, el interés ciudadano, promoviendo mecanismos sustentados en principios constitucionales que sean visibles para lograr el verdadero objetivo. La realización de la maternidad y el apoyo a la mujer para compatibilizar el embarazo con su proyectó de vida, independientemente de si este es o no deseado.

Si no lo hacemos, caemos en una necedad, en un argumento político, en una lucha frontal de ideologías, en una complacencia a los radicalismos irracionales que en nada resuelven los problemas cotidianos de cientos, quizás miles de mujeres. Demos cauce pues al interés superior, poniendo por encima de los medios. Los fines y adecuando buenos medios para lograr los mejores fines en una lógica clara de consecución de objetivos con medios que respetan principios éticos y legales, según nuestros ordenamientos jurídicos.

Las mujeres reclaman opciones reales, viables y seguras para enfrentar su condición de progenitoras y madres frente a los retos que hoy viven como actrices fundamentales de todos los procesos de vida en Coahuila, con el reciente empoderamiento como jefas de familia y actores de los procesos políticos, económicos y sociales.

Esta iniciativa , plantea una obligación gubernamental de protección a la maternidad, desde diversos puntos de vista: defensa legal, protección efectiva con una red de protección a mujeres embarazadas desde las instituciones publicas especializadas, en la atención a la mujer con asesora legal especializada y litigante contra la discriminación en el

trabajo, asistencia medica gratuita en la red de salud pública o privada, opciones preferenciales a programas sociales de vivienda y en el transporte público, incentivos fiscales a empresas que contraten a mujeres embarazadas, opciones para mujeres adolescentes que se encuentren estudiando, asesoría y redes para ejercer el derecho a dar en adopción a un bebe. Resaltamos la necesidad de que el gobierno de Coahuila incluya de manera universal a las futuras madres como sujetos de derecho a recibir un apoyo económico directo y suficiente para solventar los gastos que implica la maternidad en todas sus etapas.- La gestación, el parto y cuidados postnatales.

Lo anterior se puede lograr con una adecuación y modificación al presupuesto que ejerce el gobierno del estado de Coahuila, como consecuencia de ahorros presupuestales y eficiente administración de los recursos de los coahuilenses, por citar un ejemplo ahorro de festejos por 22 millones del día del maestro.

Necesitamos replantearnos nuestra visión de la maternidad y dar incentivos a quienes quieren ser madres, y a quines no, darles opciones reales para evitar la muerte de inocentes y consecuencias negativas en su salud futura por un aborto provocado.

La procreación, la maternidad, y la paternidad son aspectos inherentes al ser humano, son aspiraciones legítimas de toda familia natural y de todo ser humano y debe velarse por todos los medios al alcance del poder público para que éste se desarrolle con plenitud.

Mas allá de cualquier fundamentalismo o concepción teológica y moralista, en esta iniciativa motivamos y obligamos al gobierno a promover activamente la difusión de opciones para que cada quien, en estricto ejercicio de su propia libertad, decida lo que quiere hacer ante una situación no prevista o no deseada, dando presencia a mecanismos no abortivos, es mas, promoviendo activamente la continuación del embarazo hasta el final, y que protegen el derecho del nonato, sobre mecanismos que a la larga se ha comprobado pueden generar diversos problemas de salud, (infertilidad futura, o trastornos psicológicos).

I.- DESDE NUESTROS PRINCIPIOS.

Reconocemos como el fundamento de nuestras acciones y el fin de los esfuerzos la promoción, salvaguarda y la plena realización de la Persona Humana, hombre y mujer en igualdad de circunstancias.

El reconocimiento teórico, y práctico de la superioridad de la persona <humana implica que es el centro y razón de ser, es decir, el sujeto, principio y fin de la vida social y política. No concebimos proyecto político, ni política administrativa, ni legislación que tenga razón de ser. Si no se concibe a la Persona con una dignidad intrínseca.

La política no es un valor autónomo y supremo, sino que se inscribe y tiene su razón de ser en el reconocimiento de la integridad de la naturaleza humana y la excelencia de su dignidad con respecto a toda otra realidad. Todo esta ordenado a la persona para su realización y perfeccionamiento.

La persona es un todo que integra en un solo ser una pluralidad de dimensiones, que a la vez que lo constituyen son una tarea a realizar, ya que tiene vocación temporal y eterna.

La dignidad de la persona es constitutiva de su propio ser, lo cual quiere decir que por el simple y trascendental hecho de existir, cada ser humano debe ser reconocido y respetado por si mismo, independientemente de su condición o de su actuar. Con sus acciones, la persona puede lograr una mayor realización o un detrimento de sus fines existenciales.

Afirmamos que esta dignidad debe ser reconocida y garantizada a todo ser humano, sin importar su condición de hombre o mujer, su edad, e incluso, y hoy de manera especial, al recién concebido en el seno de su madre, del minusválido, enfermo o desahuciado, que sea rico o pobre, sin importar su raza, cultura, religión, o creencia. Por ello, la razón de ser de todo grupo social, desde la familia natural, hasta la comunidad internacional, esta en el servicio a la persona.

Toda ideología, sistema o práctica social que despersonalice al ser humano pretendiendo convertirlo, en simple objeto, es negarle su carácter de sujeto libre y responsable, es contraria a la dignidad de la persona humana..

Nadie tiene derecho a desarrollar su vida en detrimento de la de los demás. Nada justifica que un grupo promueva su desarrollo y calidad de vida a costa de la exclusión de otros, en especial aquellos que no pueden defenderse.

Por su carácter de persona el ser humano es sujeto de derechos y obligaciones fundamentales. El respeto a estos derechos y el cumplimiento de estas obligaciones son solo el cimiento de toda convivencia democrática, sino la base de toda sociedad justa y de la paz.

El vivir del ser humano, es necesariamente un convivir, no solo en el orden físico y biológico, sino sobre todo en el cultural y en el espiritual. Los seres humanos somos una especie frágil, contingente y perecedera. No todo lo que se puede se debe de hacer, existe criterios de factibilidad técnica que deben completarse con criterios de exhibición ética. La protección del ser y la vida son condiciones necesarias y mínimas para la realización del Bien Común.

La vida y la dignidad del ser humano deben protegerse y respetarse desde el momento de su concepción hasta su muerte natural.

La equidad de género significa que mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente. La discriminación existente contra la mujer en la familia natural, el trabajo, la política y en las demás esferas sociales es inaceptable. Los hombres y mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro, compartiendo las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia natural, sobre la base de igualdad de derechos y de obligaciones.

La familia natural es el cauce principal de la solidaridad entre generaciones. Es el espacio primario de la responsabilidad social, que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante contingencias y amenazas. Compete a la familia natural comunicar y desarrollar los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y perfeccionamiento de la persona y de la sociedad.

La familia tiene preeminencia sobre las demás formas sociales, incluso del Estado, Es función esencial de este último hacer posible y facilitar el cumplimiento de la misión propia de las familias que forman la comunidad política, que no puede realizarse plenamente sino dentro de un orden social, económico y político.

Para fortalecer la integración familiar en Coahuila debemos adaptar el marco institucional con el objeto de que la proteja, y promover en el hogar los lazos esenciales de la solidaridad humana. Erradicar la violencia familiar es imperativo del Estado y la sociedad. Debemos redistribuir equitativa y solidariamente entre hombres y mujeres la responsabilidad familiar.

No, nunca mas este Congreso debe de contribuir a crear familias disfuncionales, o insertar figuras ajenas a la estructura familiar natural, figura antinaturales, la familia como célula primaria de la sociedad es anterior al derecho, y por un plumazo o caprichos, no debemos destruirla.

II.- ASPECTOS FILOSÓFICOS.-

Al depender del la naturaleza—inmutable de por si--, son universales, es decir que siempre y en todo lugar deben ser reconocidos por el derecho, y por ende, irrenunciables para el sujeto, e indisponibles para el resto de la sociedad. Al decir referimos que pertenecen a nuestra condición humana y, por ende, son anteriores a las leyes y al estado.

Desde nuestra percepción, el embrión humano es persona y tiene derechos

La vida humana inicia a partir de la penetración de un espermatozoide a un óvulo, dentro del cual se forma un embrión unicelular, el cual ya contiene toda la información a nivel genético para crecer y desarrollarse con todas las características del ser humano,

Cumple, también, todas las leyes de la biología de cualquier ser pluricelular, de una forma simple va adquiriendo forma cada vez mas compleja, pero en todo su desarrollo su esencia es la misma, siempre el mismo ser humano y no otro.

El embrión no es una parte del cuerpo de la mujer, pues tiene una dependencia externa únicamente alimenticia, pero una independencia de crecimiento, y desarrollo intrínseca

El respeto a la vida humana desde el momento mismo de su inicio es una obligación de cualquier ser humano al igual que un derecho inalienable.

La legislación mexicana protege la vida del no nacido desde la concepción.

III.- TRATADOS INTERNACIONALES.-

Según la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, y la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas, los derechos humanos de las mujeres son entendidos como una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales; debiendo asegurarse su promoción y protección a lo largo de todo el ciclo vital.

En el marco de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, la protección de la maternidad se relaciona con un conjunto de libertades- derecho de formar una familia, libertades reproductivas, derecho al trato igualitario, derecho a la intimidad-que los estados están obligados a proteger y respetar.

El Art. 25 (2) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos sienta el derecho de las madres e hijos/as a gozar de cuidados y asistencia especial. También el Art. VII de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre enuncia que todas las mujeres durante el embarazo y puerperio tienen derecho a protección cuidados y asistencia especiales.

En el mismo sentido, La Convención sobre los Derechos del Niño establece en el artículo 24(d) el deber de los Estados de asegurar a las mujeres cuidados pre y post natales apropiados.

La protección a la maternidad es reconocida por el Art. 10(2) de la Convención sobre derechos Económicos, Sociales y Culturales, que contempla el deber de brindar resguardo especial durante un periodo razonable antes y después del nacimiento. En similares términos, se incluye el deber estatal, en el protocolo de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art.15

Los instrumentos internacionales también contemplan específicamente la protección a la maternidad en el ámbito laboral. En ese sentido, el Art. 10 (2), de la Convención sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de las mujeres que trabajan a percibir salarios equitativos y adecuados beneficios sociales durante un periodo razonable antes y después del nacimiento de los hijos/as.

A continuación mencionamos algunos de más de 23 tratados internacionales signados por México relativos a la protección de la vida, la mujer, la maternidad y la familia.-

DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE

Fecha de adopción 2 de mayo de 1948.

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Fecha de adopción 10 de diciembre de 1948.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Fecha de adopción 20 de noviembre de 1959

DECLARACION Y PROGRAMA DE ACCION DE VIENA

Fecha de adopción 25 de Junio de 1993.

CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Fecha de adopción 9 de junio 1994... Fecha en que México se adhirió 12 de noviembre de 1998

DECLARACION UNIVERSAL SOBRE EL GENOMA HUMANO Y LOS DERECHOS HUMANOS

Fecha de adopción 11 de noviembre de 1997.

En estos instrumentos internacionales se destacan los siguientes principios:

- 1.-Que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, si no que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza coadyuvante o complementaria del que ofrece el derecho interno de los estados.
- 2.- Toda persona es ser humano.
- 3.-Que toda persona tiene derecho a que se respete su vida.
- 4.- Que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- 5.- Que el derecho a la vida estará protegido por la ley y el estado a partir de su concepción.
- 6.- Que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.
- 7.- Que se entiende por niño todo menor de 18 años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad.
- 8.- Que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida
- 9.- que el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso a la debida protección legal tanto antes como después del nacimiento.
- 10.- En todas y cada una de las declaraciones, pactos y tratados los estados se obligan a respetar los instrumentos internacionales, y adecuar su legislación a los mismos.

IV.- FUNDAMENTACION JURÍDICA.-

Nuestra Constitución hace referencia al derecho a la vida y la protección a la familia natural, y la maternidad, principalmente en los artículos 1, 4 y 123, así mismo el Código Civil Federal , en más de 6 artículos, y el Código Federal Electoral en 17 artículos.

Además de las legislaciones federales ya mencionadas podemos además citar a los siguientes ordenamientos.-

Ley Federal del Trabajo,
Ley General de Salud.-
Ley del Seguro Social
Ley General de Población
Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

En la Legislación local destacan nuestros Códigos Civil y Penal, que en diversos artículos salvaguardan estos derechos.

Aunado a nuestra legislación queremos además citar algunas tesis de la corte.-

“DERECHO A LA VIDA SU PROTECCION CONSTITUCIONAL.1 Del análisis integral de lo dispuesto en los artículos 1º, 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que al establecer, respectivamente, el principio de igualdad de todos los individuos que se encuentren en territorio nacional, por el que se les otorga el goce de los derechos que la propia Constitución consagra, prohibiendo la esclavitud y todo tipo de discriminación, que nadie podrá ser privado, entre otros derechos de la vida, sin cumplir con la garantía de audiencia, esto es, mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos en el que se sigan las formalidades esenciales del procedimiento; y que la pena de muerte solo podrá imponerse contra los sujetos que la propia norma constitucional señala, protege el derecho a la vida de todos los individuos, pues lo contempla como un derecho fundamental, sin el cual no cabe la existencia ni disfrute de los demás derechos”.

1 Se recomienda tener en cuenta la reforma de los artículos 14 y 22 de la Constitución política de los estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 09 de diciembre de 2005.

Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, Tomo: XV, febrero de 2002, Tesis: P/J. 14/2002, Pagina 588.

“DERECHO A LA VIDA DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCION SU PROTECCION DERIVA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y DE LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES² Si se toma en consideración, por un lado, que la finalidad de los artículos 4° y 123, apartado A, fracciones V y XV, y apartado B, fracción XI, inciso c), de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la exposición de motivos y los dictámenes de las comisiones del Congreso de la Unión que dieron a sus reformas y adiciones, de tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, y treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, respectivamente, es la procuración de la salud y el bienestar de los seres humanos, así como los derechos de la mujer en el trabajo, en relación con la maternidad, y, por ende la tutela del producto de la concepción, en tanto que este es una manifestación de aquella, independientemente del proceso biológico en el que se encuentre y, por otro, que del examen de lo previsto en la Convención sobre los Derechos del Niño, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos, publicados en el Diario Oficial de La Federación el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno y el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, aprobados por la Cámara de Senadores del Congreso de la unión el diecinueve de junio de mil novecientos noventa, y el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta, respectivamente, cuya aplicación es obligatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la propia Norma Fundamental, se desprende que establecen, el primero, la protección de la vida del niño tanto antes como después del nacimiento y, el segundo, la protección del derecho a la vida como un derecho inherente a la persona humana, así como el estudio de los Códigos Penal Federal, y Penal para el Distrito Federal, y los Códigos Civil Federal, y Civil para el Distrito Federal, se advierte que prevén la protección del bien jurídico de la vida humana en el plano de su gestación fisiológica, al considerar al no nacido como alguien con vida y sancionar a quien le cause la muerte, así como que el producto de la concepción se encuentra protegido, desde ese momento y puede ser designado como heredero o donatario, se concluye que la protección del derecho a la vida del producto de la concepción, deriva tanto de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, como de los tratados internacionales y las leyes federales y locales”

V.- JUSTIFICACIÓN SOCIAL.-

La incorporación de la mujer al trabajo ha motivado uno de los cambios sociales más profundos en la historia de la Humanidad. Este hecho hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada. La necesidad de conciliación del trabajo y la familia natural ha sido ya plateada a nivel internacional como una condición vinculada de forma inequívoca a la nueva realidad social. Ello plantea una compleja y difícil problemática que debe abordarse, no solo con importantes reformas legislativas, como la presente, sino con la necesidad de promover adicionalmente servicios de atención a las personas, en un marco más amplio de política de familia natural.

La despenalización o legalización del aborto no contribuye a disminuir las tasas de mortalidad materna. Evidencia basada en datos de la Organización Mundial de la salud demuestran que es un factor independiente y que no disminuyen estas tasas. Lo que realmente favorece la reducción de los índices de mortalidad materna es la atención calificada antes, durante y después del parto. En Rusia, donde la legislación sobre el aborto es muy permisiva, la mortalidad materna es de 67 por 100, 000 nacidos vivos. En Irlanda, donde el aborto es muy restringido, es de 5 por 100 000 nacidos vivos.

Cada aborto es un fracaso del sistema. El numero de abortos sube porque falta una autentica política solidaria de apoyo a la mujer embarazada, especialmente en el caso de las adolescentes.

² Se recomienda tener en cuenta la reforma de los artículos 14 y 22 de la Constitución política de los estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 09 de diciembre de 2005.

Esta iniciativa propone la creación de redes de apoyo multidisciplinarias que ofrezcan alternativas eficaces a las mujeres embarazadas, a los padres y madres sin recursos o en situación de dificultad social, para llevar a término el embarazo.

El Estado debe asumir el liderazgo en la defensa de la mujer embarazada.

En una sociedad desarrollada, ninguna mujer debería quedar en situación de desamparo social solo por estar embarazada y verse abocada, por eso, a sopesar la decisión de abortar. Sin embargo, es muy frecuente en nuestra sociedad que, ante un embarazo imprevisto, la mujer se sienta sola frente a los problemas que ese embarazo eventualmente pueda plantearle. Especialmente, cuando concurren circunstancias de falta de integración en una relación familiar estable, minoría de edad, inestabilidad laboral o falta de recursos económicos. Estos problemas pueden ser agravados por el abandono e irresponsabilidad del padre, la amenaza expresa o presunta de pérdida del puesto de trabajo u otras dificultades de integración social específicas.

En estos casos, el aborto puede subjetivamente, aparecer como la única solución a una situación a la que la afectada no ve otra salida; siendo además, tristemente frecuente que muchas voces en el entorno de la embarazada-amigas, familiares, incluso asistentes sociales y médicos presenten a la afectada el aborto como la solución lógica a sus problemas y temores. Nuestra sociedad no ha sido capaz de ofrecerles alternativas reales no traumáticas.

Una sociedad que deja sola y abandonada a la mujer ante los problemas reales que le puede generar un embarazo imprevisto no es una sociedad justa que responda a los requerimientos propios de una democracia avanzada en un Estado social.

Todo aborto es una tragedia, no solo para el niño que no llega a nacer, sino también para la mujer que muchas veces no es libre de verdad, pues nadie le ofrece alternativas serias además del aborto y debe de acarrear con frecuencia, durante largos años, con las terribles consecuencias del síndrome post-aborto, que lastra tantas veces a la mujer que ha abortado.

Las embarazadas en situación de conflicto y desamparo necesitan, sobre todo, ofertas completas de apoyo, asesoramiento y orientación que les ayuden a superar las cargas emocionales y las discriminaciones, y poder decidirse en verdadera libertad por la vida de su hijo.

En nuestro país existen asociaciones privadas que, desde hace años, se dedican a esta labor de asistencia y apoyo a la embarazada con un alto nivel de éxito en sus trabajos, según información suministrada por estas ONG, de cada cuatro mujeres atendidas durante su embarazo, tres no abortan.

Una política pública de apoyo a la mujer embarazada, que le ayude a poder optar en libertad por la maternidad, supone alcanzar mayores cuotas de justicia social y ayudara a sensibilizar a nuestra sociedad sobre la importancia y el valor personal del embarazo y la maternidad.

Esta Iniciativa pretende reorientar el rumbo en su actuar de este H. Congreso de Coahuila, y de frente a la ciudadanía dar soluciones a problemas reales, debemos rectificar y dar pasos para fortalecer las instituciones trascendentales de la sociedad y de nuestra especie como es la familia, tenemos la obligación de luchar por la vida, y defenderla siempre, y algo tan sagrado como lo es la maternidad.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos proponer la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto:

Artículo Primero, se crea la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila.

LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El objeto de la presente Ley es asegurar el ejercicio de los derechos de la mujer embarazada, resguardar su salud, la del niño en gestación y la infancia temprana.

Artículo 2. La protección de esta ley, incluye las etapas de embarazo, parto y maternidad en infancia temprana.

Artículo 3. En la interpretación de esta ley, se aplicaran de manera complementaria las siguientes disposiciones normativas:

- I. Los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos aplicables en la República Mexicana, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley Federal del Trabajo
- III. Ley del Seguro Social y;
- IV. Ley General de Salud

Artículo 4. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

- I. Derechos de la vida: Derecho inherente al ser humano, reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instrumentos internacionales y demás normas jurídicas aplicables en el país, a partir del momento de la concepción, y hasta el momento de la muerte natural;
- II. Embarazo: Periodo comprendido desde la fecundación del óvulo hasta la expulsión o extracción del feto y sus anexos; en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud;
- III. Embrión: Producto de la concepción desde la fecundación del óvulo hasta el final de la décimo segunda semana de gestación, en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud;
- IV. Lactancia: Fenómeno Fisiológico en el cual ocurre la secreción láctea a partir de la expulsión o extracción del feto y sus anexos, en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción X del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud;
- V. Trabajo de parto: Es el periodo comprendido desde el inicio de las contracciones uterinas y que termina con la expulsión o extracción del feto y sus anexos, en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción VIII del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud;
- VI. Maternidad: Estado o cualidad de la madre;
- VII. Gestación: Periodo que dura la gestación o la preñez;
- VIII. Infancia temprana: Periodo de vida humana comprendido desde que se nace hasta los 9 años;
- IX. Derecho a la protección de la salud: Garantía individual que incluye acciones a cargo del Gobierno a efectos de que se preserve la salud, es decir, el estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones; y
- X. Puerperio: Es el periodo que se inicia con la expulsión o extracción del feto y sus anexos hasta lograr la involución de los cambios gestacionales, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

Artículo 5. Toda mujer tiene derecho a la maternidad. Para tales efectos, el Gobierno de Coahuila brindará las condiciones necesarias para hacer efectiva esta protección.

De igual forma podrá celebrar convenios de coordinación con la federación, otros estados y los municipios para la consecución de este objetivo. Lo anterior, sin perjuicio de lo que previenen los artículos nueve y diez de este ordenamiento.

Artículo 6. Toda mujer tiene derecho a la protección de la salud durante el embarazo y la maternidad. Para hacer efectivo este derecho, el Gobierno de Coahuila establecerá las condiciones necesarias a las mujeres embarazadas y con niños en infancia temprana, de manera gratuita y sin distinción alguna, en los términos y condiciones previstos en esta ley y demás disposiciones aplicables, a fin de que reciban orientación y facilidades para ejercitar los derechos previstos en esta ley.

Artículo 7. A partir del momento en que un médico del servicio de salud público o privado tenga conocimiento de que una de sus pacientes se encuentra embarazada, tiene la obligación de informarle sobre la existencia de la Red de Apoyo a Mujeres Embarazadas, que la apoyará en el desarrollo de su embarazo, parto e infancia temprana de su hijo. El médico otorgará a la paciente los datos y forma de localización de esta Red.

Deberá enfatizarse la difusión de esta información, tratándose de población con desventaja socioeconómicas y embarazadas adolescentes.

Artículo 8. Cuando el Gobierno de Coahuila no cuente con capacidad suficiente para brindar la protección a la maternidad, a través de sus instituciones, otorgará un apoyo económico a la mujer embarazada que lo amerite, en términos de la reglamentación correspondiente, para que pueda acceder a los instrumentos de protección de la salud de ella misma y del niño en gestación e infancia temprana.

Artículo 9. El Gobierno del Coahuila administrará una Red de Apoyo a Mujeres Embarazadas a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres. Esta Red tendrá por objeto la participación y corresponsabilidad de la sociedad en la política de protección a la maternidad.

Para tales efectos, el Instituto Coahuilense de las Mujeres promoverá la participación, tanto del gobierno como de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y agencias de cooperación para la ejecución de proyectos en esta materia.

Artículo 10. El objeto de la Red de Apoyo a Mujeres Embarazadas, será reunir a las organizaciones públicas y privadas para que brinden asesoría y apoyo a la mujeres para superar cualquier conflicto que se les presente durante el embarazo.

Para incorporar a esta Red a las diferentes organizaciones públicas y privadas, deberá verificarse que no exista conflicto de intereses entre los objetivos de la red y los de la organización.

Artículo 11. Las personas que formen parte de las organizaciones integrantes de la Red de apoyo a Mujeres Embarazadas deberán apoyar la confidencialidad en la información que se recabe con motivo de la asesoría y apoyo brindado a las mujeres embarazadas conforme a las leyes aplicables.

Igualmente deberán respetar en todo momento las creencias religiosas y la libertad de culto de las mujeres embarazadas.

Las organizaciones responderán objetivamente por la violación a la confidencialidad prevista en este precepto, así como por la práctica de conductas discriminatorias o que atenten contra las garantías individuales y libertades de las mujeres que soliciten su ayuda.

Artículo 12. El Instituto Coahuilense de las Mujeres contará con un Programa Integral de Apoyo a las Mujeres Embarazadas, que establezca líneas de acción y objetivos para lograr el propósito. Este programa deberá definir:

- I. La identificación de los organismos y servicios a que puede acceder la embarazada, para lograr el apoyo necesario en el desarrollo de su embarazo;
- II. La previsión y realización de campañas públicas, sobre métodos de sexo protegido y seguro;

- III. La instrumentación de campañas dirigidas a la varones, especialmente los adolescentes, para motivarles a asumir su responsabilidad como causantes de su embarazo;
- IV. Las medidas que se pondrán en marcha para facilitar el acceso de la embarazada o nueva madre a los programas de apoyo social que sean adecuados a su situación; y
- V. Los mecanismos de difusión pública que se pondrán en marcha para que toda embarazada pueda conocer que existe la Red de Apoyo a Mujeres Embarazadas y las formas de acceder a ésta.

Artículo 13. El Gobierno de Coahuila está obligado a otorgar apoyo técnico, económico y cooperación directa suficiente a las organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto la protección del embarazo.

Protección de los derechos de la maternidad y paternidad; así como promoción de la adopción con vistas al interés superior del menor.

Para otorgar este apoyo económico, se deberá acreditar la necesidad de implementar la acción o proyecto, el contenido y objeto del mismo, así como los mecanismos para llevar a cabo su implementación.

CAPÍTULO II. DE LA APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 14. Son autoridades responsables de la aplicación de esta ley:

- I. El Ejecutivo del Estado de Coahuila
- II. La Secretaría de Salud de Coahuila, a través del Sistema de Salud de Coahuila
- III. La Secretaría de Gobierno de Coahuila
- IV. La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Coahuila
- V. La Comisión de Derechos Humanos de Coahuila
- VI. El Instituto Coahuilense de las Mujeres
- VII. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Coahuila; y
- VIII. Los Municipios del estado, en el ámbito de sus competencias o conforme a los convenios establecidos; y
- IX. Las demás autoridades cuyas funciones tengan relación con lo previsto en la presente ley.

Artículo 15. Para la aplicación de la presente ley, el Jefe del Ejecutivo podrá celebrar los convenios o acuerdos que estime necesarios con las autoridades, organizaciones, instituciones educativas públicas y privadas y con los particulares, sujetándose a las disposiciones del Estado de Coahuila y de acuerdo a Ley Orgánica de la Administración Pública del estado.

CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS EN RELACIÓN CON EL EMBARAZO

Artículo 16. El Estado de Coahuila tiene la obligación de brindar protección al individuo, desde el momento en que es concebido, con independencia de que sea inviable o padezca deformaciones genéticas o congénitas.

Artículo 17. Durante el embarazo, toda mujer tiene derecho:

- I. A consultas médicas, exámenes de laboratorios, ultrasonidos, atención ginecología gratuita, orientación psicológica y psiquiatra hasta el posparto, así como orientación y vigilancia en material de nutrición, a

través de instituciones públicas de salud, o bien, a través de instituciones privadas, en cuyo caso, el Gobierno otorgará un apoyo económico directo mensual suficiente a las mujeres que así lo soliciten y acrediten, en términos de la regulación de la materia;

- II. A gozar de estabilidad en el empleo, cargo u ocupación que desarrolle;
- III. A no ser discriminada por el hecho de estar embarazada;
- IV. A tener acceso al trabajo en las mismas condiciones que las mujeres no embarazadas.
- V. A ocupar cargos de elección popular o de designación en los Órganos de Gobierno de Coahuila en igualdad de condiciones que lo hacen los hombres y mujeres no embarazadas;
- VI. Al acceso y continuidad en la educación, Para tal efecto, las instituciones educativas públicas o privadas, deberán establecer modificaciones a los planes de estudios y horarios de la mujer embarazada, así como a justificar su inasistencia por motivos de atención médica, en su caso, su autorización de bajas temporales, a efecto de garantizar la continuidad en sus estudios.

Corresponde a la Secretaría de Educación y Cultura de Coahuila, velar por el cumplimiento de esta disposición, así como implementar las condiciones necesarias para optimizar el rendimiento académico de la embarazada y estimular la continuidad en sus estudios;

- VII. A contar con asesoría legal por cualquier acto de discriminación, vejación y vulneración de sus derechos como mujer embarazada, durante las veinticuatro horas del día. En los casos que se considere necesario, gozará de los servicios de defensoría de oficio, para interponer los recursos, juicios o medios legales de defensa necesarios para proteger o reivindicar sus derechos así como en relación con los diferentes procedimientos de adopción; en este último caso, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Coahuila y de las demás instancias legales competentes.
- VIII. Al acceso a los Centros de Atención a la Mujer, Gubernamentales o Privados, mismos que conocerán a través de una línea de atención gratuita que implementará el Instituto de las Mujeres de Coahuila, o bien, a través de la implementación de una página de Internet. Por medio de esta línea telefónica o de Internet, se proporcionará la información necesaria a las mujeres para hacer efectivos sus derechos.
- IX. Gozar de noventa días de descanso, mismos que podrá distribuir de la manera que desee la madre, ya sea antes o después del parto;
- X. Recibir la ayuda psicológica o psiquiátrica durante el embarazo y después del parto cuando se trate de embarazos no previstos. Esta ayuda deberá hacerse extensiva al padre, madre y demás familiares, principalmente, cuando la madre sea menor de edad;
- XI. A obtener incentivos o descuentos fiscales por parte del Gobierno de Coahuila conforme a lo previsto en la Ley de Asistencia Social del estado y en otros ordenamientos aplicables.
- XII. A tener preferencia en el acceso a los programas sociales federales y locales, siempre que sean adecuadas a su situación; y
- XIII. A contar con descuentos en el transporte público, cuando su situación económica lo amerite, previo estudio y dictamen de las autoridades correspondientes, quienes le deberán extender una credencial temporal para que se le hagan efectivos los descuentos.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV de este artículo, el Gobierno de Coahuila, implementará un programa de incentivos fiscales para las personas físicas o morales que contraten a mujeres embarazadas.

Artículo 18. En el caso de mujeres embarazadas a las que haya sido diagnosticado Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirido, contarán además con atención especializada a efecto de garantizar su salud y la del niño en gestación, otorgando las mejores condiciones de atención médica procurando que los responsables de la atención cuenten con la certificación de médico especialista, conforme a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Salud.

Asimismo, se deberá garantizar la confidencialidad de la identidad de la madre, del padre y del niño en todo momento conforme a la legislación aplicable.

Artículo 19. Las mujeres embarazadas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, gozarán además de los siguientes derechos:

- I. A disponer de los Servicios Médicos de la Institución de internamiento o bien, optar por servicios privados de atención médica u hospitalaria. En este último caso, se permitirá el libre acceso del médico particular al centro de internamiento, y se autorizará la atención hospitalaria privada o pública cuando no se le puedan proporcionar dentro del centro penitenciario los cuidados médicos necesarios ordenados o propuestos por su médico y avalados por las autoridades médicas penitenciarias que, bajo su más estricta responsabilidad, deberán determinar si se amerita o no la externación hospitalaria, o bien, si se le concede este beneficio a simple solicitud de la mujer embarazada para que pueda vivir su embarazo y parto en libertad temporal con las restricciones previstas en la ley.

Lo previsto en esta fracción, se sujetará en todo momento a lo que prevenga la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restricciones de la Libertad para el Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables.

- II. A contar con alimentación y vestimenta adecuada, así como condiciones de seguridad e higiene, y
- III. A ser externadas provisionalmente y hasta 40 días después de haber ocurrido el parto, en el caso de que así lo deseen, sólo cuando la legislación en vigor permita esta clase de beneficios, y siempre y cuando se hayan realizado todos los estudios de personalidad, perfil, conducta, y riesgo necesarios para que las autoridades penitenciarias decidan bajo su responsabilidad el otorgar beneficios de este tipo, los que podrán ser suspendidos si la mujer embarazada no cumple con las condiciones establecidas o viola lo previsto en las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 20. Las mujeres embarazadas que se encuentren en ejecución de la pena privativa de libertad, tendrá además los siguientes derechos:

- I. A no ser internadas en instituciones del sistema penitenciario de alta seguridad.
- II. Las que reúnan el mérito y la acreditación de los estudios y valoraciones necesarias, tendrán derecho a compurgar la sanción penal en la modalidad de tratamiento en externación; o a través de reclusión domiciliar mediante el programa de monitoreo electrónico a distancia; de acuerdo a la elección de la sentenciada. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Ley de Ejecución de Sanciones Penales de Coahuila y de acuerdo a la fracción III del artículo anterior.

Artículo 21. Durante el embarazo, se establecen las siguientes prohibiciones:

- I. Las mujeres embarazadas no sufrirán discriminación bajo ningún concepto;
- II. Esta prohibido ejercer violencia física o moral a las mujeres embarazadas. La contravención a esta disposición se sancionará de manera agravada en los términos dispuestos por el Código Penal del Estado de Coahuila;
- III. Bajo ningún concepto se podrá negar a la mujer embarazada el derecho al trabajo, independientemente de la etapa de embarazo en la que se encuentre. Exceptuando cuando, por prescripción médica esta no pueda laborar por correr riesgo su salud o la del bebé.

- IV. No se vedará el derecho a la educación a las mujeres embarazadas;
- V. Las mujeres embarazadas no podrán realizar jornadas nocturnas de trabajo;
- VI. En cualquier actividad que desarrolle la mujer embarazada, no podrá ser expuesta al contacto con agentes infectocontagiosos y/o inhalación de sustancias tóxicas volátiles, o a trabajar en áreas con emanaciones radioactivas o contacto con sustancias materiales o fluidos explosivos o peligrosos. Tampoco se les podrá obligar a realizar actividades físicas vigorosas, violentas o de levantamiento de pesos y cargas que pongan en riesgo su salud y la del bebé.

Las mujeres que realicen actividades de pie en su trabajo, contarán con el derecho a sillas o asientos cómodos que les permitan reducir el agotamiento y los riesgos de salud inherentes.

VII.- No se podrá negar el acceso a mujeres embarazadas con hijos en infancia temprana, a los establecimientos mercantiles de acceso al público bajo regulación del estado o los municipios, a menos que se trate de prohibiciones fundadas y acreditadas en la misma ley o que pongan en riesgo su salud o la de sus hijos.

CAPITULO IV. DE LOS DERECHOS DURANTE EL EMBARAZO EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE SALUD

Artículo 22. En relación con la prestación de los servicios de salud, las mujeres embarazadas tienen los siguientes derechos:

- I. A ser informada sobre las opciones disponibles legalmente en relación con el embarazo, el parto y la crianza de su hijo y a recibir información detallada sobre todos los lugares, profesionales y métodos disponibles para el parto;
- II. A recibir información completa y actualizada sobre los beneficios y riesgos de todos los procedimientos, fármacos y pruebas que se usan durante el embarazo, parto y posparto;
- III. A que no se emplee en forma rutinaria práctica y procedimientos que no estén respaldados por evidencias científicas.
- IV. A otorgar su consentimiento informado sobre los probables beneficios y riesgos potenciales inherentes a la intervención profesional.
- V. A elegir métodos no farmacológicos de alivio del dolor, utilizándose analgésicos o anestésicos solo si estos son requeridos específicamente para corregir una complicación.
- VI. A conocer el nombre y la calificación profesional de la persona que administra un medicamento o le realiza un procedimiento durante la gestación, trabajo de parto y parto.
- VII. A ser informada acerca de cualquier afección conocida o sospechada de su hijo
- VIII. A acceder a su historia clínica y solicitar una copia de la misma.
- IX. A elegir una posición para el trabajo de parto y el parto y que sean las más convenientes para ella y su bebé;
- X. A recibir una atención cultural apropiada, es decir, una atención sensible y que responda a las creencias y valores, así como a las costumbres específicas de etnia y religión de la madre; y
- XI. A ser informada sobre el sistema de orientación y quejas disponibles para inconformarse por la prestación de los servicios de salud.

CAPITULO V. DE LOS DERECHOS EN RELACION AL PARTO

Artículo 23. Durante el parto, la madre tiene derecho:

- I. A recibir atención digna, gratuita y de calidad durante el parto,
- II. A recibir información clara y completa sobre todas las alternativas, causas y consecuencias de las decisiones que tomen durante la atención médica.
- III. A decidir de manera libre e informada la forma en que se llevará a cabo el parto, de manera normal, por intervención quirúrgica, o a través de los distintos mecanismos establecidos en la práctica médica. En todo caso, la madre deberá otorgar por escrito su consentimiento, por sí, o a través de las personas que autorice para otorgarlo.
- IV. Al respeto pleno de sus creencias en la atención del parto, exceptuado los casos de necesidad médica.
- V. A decidir libremente sobre la conservación de las células madre del recién nacido; en todo caso, sin fines de lucro.
- VI. A recibir un apoyo económico por parte del gobierno del estado, en términos de la regulación aplicable, para pagar los gastos del parto, cuando conforme a la misma ley se amerite la necesidad de recibir dicho apoyo.
- VII. A dar en adopción al recién nacido, en términos de las disposiciones aplicables en materia civil, para lo cual recibirá asesoría psicológica y psiquiátrica gratuitas.

Artículo 24. Cuando una mujer embarazada decida que su parto se lleve a cabo haciendo uso de los servicios médicos de las instituciones de internamiento, se estará a las siguientes restricciones.

- I. En ningún documento oficial se hará inscripción del domicilio del establecimiento de reclusión como lugar de nacimiento. En este caso, se estará a lo dispuesto por los artículos 180 y 429 del Código Civil para el Estado de Coahuila.
- II. No se podrá video grabar o fotografiar el alumbramiento, cuando a través de dichos médicos pueda identificarse que se trata de un establecimiento de reclusión del Estado de Coahuila; y
- III. La atención médica se realizará bajo los más altos estándares de calidad de la práctica médica.

Las mismas disposiciones previstas en este artículo se observarán cuando el parto se verifique en una institución médica pública o privada ajena a los centros de internamiento penal.

Artículo 25. Tratándose de partos múltiples o de niños con necesidades especiales, el Gobierno de Coahuila, deberá brindar un apoyo económico o en especie para que la madre pueda hacer frente a las necesidades imprevistas en la atención de sus hijos.

Artículo 26. Tratándose de partos prematuros o de madres con el Síndrome Inmunodeficiencia Adquirido, el Gobierno de Coahuila, garantizará que se brinde atención médica y quirúrgica especializada bajo los más altos estándares de calidad en el servicio de la salud.

CAPITULO VI. DE LOS DERECHOS EN RELACION CON LA LACTANCIA.

Artículo 27. Con independencia de las disposiciones de seguridad social previstas en otras leyes, los patrones están obligados dentro de sus posibilidades y conforme a la legislación aplicable a contar con áreas especiales para la lactancia de los niños. La misma obligación se establece para las instituciones de educación pública o privada, centros de prevención y readaptación social, oficinas de los tres Órganos de Gobierno Estatal.

Artículo 28. Asimismo, los descansos extraordinarios de media hora para lactancia, se hacen extensivos a todas las madres trabajadoras, estudiantes, funcionarias públicas, representantes populares, y en cualquier otro ámbito de su desarrollo.

CAPITULO VII. DE LOS DERECHOS EN RELACION CON LA INFANCIA TEMPRANA.

Artículo 29. La protección de la maternidad con relación a la infancia temprana, se extiende tanto a madres biológicas, como filiales derivadas de la adopción.

Artículo 30. Las disposiciones previstas en este capítulo aplicarán también para el caso de los padres que acrediten hacerse cargo del cuidado de sus hijos en infancia temprana, sin contar con el apoyo de la madre.

Artículo 31. Los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos, contando con el apoyo del Gobierno del Estado, mismo que deberá impulsar el crecimiento físico y mental de la niñez.

Artículo 32. Es obligación del Gobierno de Coahuila, proveer lo necesario para propiciar la protección de la salud del niño, el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, sin perjuicio de lo previsto en la legislación aplicable para protección de la niñez de Coahuila.

Artículo 33. Las madres trabajadoras con hijos menores de nueve años, gozarán de todos los derechos y garantías que previenen la Constitución General de la República y la Ley Federal del Trabajo, pero en el caso de las que pertenezcan al servicio público estatal y municipal bajo cualquier denominación, gozarán de hasta una hora de tolerancia para ingresar a sus respectivos trabajos.

Artículo 34. Las madres estudiantes con hijos menores de nueve años, gozarán de horarios especiales para llevar a cabo sus estudios. Esta obligación se extiende a instituciones de educación privada y pública bajo rectoría legal y constitucional del estado de Coahuila.

Artículo 35. Las madres trabajadoras y estudiantes con hijos menores de nueve años, gozarán de días de inasistencias cuando se justifique con motivo de los cuidados maternos derivados de la salud de sus hijos.

Artículo 36. El Gobierno de Coahuila garantizará en el ámbito de su competencia que en los centros de empleo públicos o privados, así como en las instituciones educativas y centros de reclusión, se cuente con el servicio de guarderías e instancias infantiles previsto en las disposiciones relativas a la seguridad social.

Artículo 37. En caso de imposibilidad de acceder a los servicios de guarderías o instancias infantiles del sector público, el Gobierno de Coahuila, otorgará a la madre un apoyo económico suficiente, en términos de la regulación de la materia, destinado a la contratación del servicio de guardería privada.

Artículo Segundo.- Se adiciona una fracción al artículo 2 y un párrafo a la fracción I del artículo 3 de la Ley del Instituto Coahuilense de las Mujeres para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2°. El Instituto, en el ámbito de su competencia, tendrá por objeto:

I a II..

II. Crear, administrar y vigilar en el ámbito de su competencia la Red de Apoyo a Mujeres Embarazadas, con objeto de brindar todos los apoyos necesarios para el ejercicio de los derechos de la mujer embarazada, resguardar su salud, la del niño en gestación y en infancia temprana.

ARTÍCULO 3°. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. Elaborar, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública del estado, el Programa Estatal de las Mujeres que deberá contener los objetivos, estrategias y líneas de acción para lograr el avance en la equidad entre las mujeres y los hombres.

Asimismo, crear, administrar y mantener vigente la Red de Apoyo a las Mujeres Embarazadas. Esto, en coordinación con todas las dependencias e instancias conforme a lo previsto en la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila.

Artículo Tercero. Se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 6, se modifica el primer párrafo del artículo 27 y se agrega una fracción al artículo 59 de la Ley Estatal de Salud para quedar como sigue:

Artículo 6o. El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

I a III...

IV. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez **y brindar todos los servicios médicos necesarios a las mujeres embarazadas y sus hijos en gestación y en infancia temprana.**

Artículo 27. Conforme a las prioridades del Sistema Estatal de Salud, se garantizará la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables **y a las mujeres embarazadas y sus hijos en gestación y en infancia temprana**

Artículo 59. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias del Estado de Coahuila establecerán:

I a III...

IV. La Red de Apoyo a las Mujeres Embarazadas y los mecanismos informativos y técnicos necesarios para asegurarles su derecho a atención médica oportuna y eficiente para ellas y sus hijos en infancia temprana.

Artículo Cuarto. Se adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 5, se adiciona un párrafo a la fracción del artículo 6 y se adiciona la fracción XXI del artículo 8 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila para quedar como sigue:

ARTICULO 5°.- El Sistema Estatal de Asistencia Social estará constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto estatal como municipal, y por las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de asistencia social, así como por los mecanismos de coordinación de acciones de asistencia social en el estado. Dicho sistema contribuirá al logro de los siguientes objetivos:

I a II...

III.- Establecer y llevar a cabo programas interinstitucionales, que aseguren la atención integral de los grupos sociales vulnerables **y a las mujeres embarazadas y sus hijos en infancia temprana.**

ARTICULO 6°.- Son sujetos de la recepción de los servicios de asistencia social, preferentemente los siguientes:

I...

II.- Mujeres en período de gestación o lactancia **y sus hijos en edad de infancia temprana conforme a lo previsto por la Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Coahuila.**

ARTICULO 8°.- Son servicios básicos de asistencia social los siguientes:

I a XV...

XVI.- El fomento de acciones de paternidad y maternidad responsable, que propicien la preservación de los derechos de menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental, **así como la conformación de la Red de Apoyo a las Mujeres Embarazadas.**

Artículo Quinto. Se adiciona una fracción al artículo 82 del Código Penal de Coahuila para quedar como sigue:

ARTÍCULO 82. SUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL RÉGIMEN ESPECIAL EN LIBERTAD VIGILADA. El régimen especial en libertad vigilada al conceder condena condicional, procederá cuando concurra cualquiera de los supuestos siguientes:

I a V...

VI.- Mujer embarazada privada de su libertad. Que requiera por prescripción médica y previo dictamen de las autoridades penitenciarias el vivir su embarazo y parto en libertad temporal o internada en una institución médica externa, o bien, que con arreglo a este Código y a la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de las Libertad para el Estado de Coahuila, se le pueda conceder este beneficio aunque no medie la justificación clínica

Artículo Sexto. Se adiciona un párrafo al artículo 25, se modifica el artículo 32, se adiciona un párrafo al artículo 37 y se modifica el inciso c del artículo 75 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 25. Toda persona, al momento de quedar recluida en un establecimiento penitenciario, será examinada y valorada por el médico de la institución o en su defecto por el médico del sector salud de la localidad correspondiente, ello con el fin de conocer su estado de salud. De lo anterior se deberá dejar constancia en el expediente respectivo.

En caso de que la valoración médica así lo indique, se le suministrará la atención médica correspondiente. De igual forma, se procurará conocer sus necesidades vitales para satisfacerlas en la medida que lo permita la capacidad del establecimiento.

Las mujeres embarazadas contarán con todos los derechos previstos en la Ley Para la Protección de la Maternidad en el Estado de Coahuila, los que se aplicarán conforme a lo que prevenga esta ley y el Código Penal del estado.

ARTÍCULO 32. Todo interno tiene derecho a comunicarse con sus familiares, **médicos de su elección** y otras personas, sujetándose al reglamento o a lo dispuesto por medio de las circulares pertinentes giradas por la Dirección Readaptación Social. Así mismo, los internos podrán enviar y recibir correspondencia, así como cualquier tipo de paquetes, los que podrán ser abiertos y supervisados por la Dirección del centro, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias del mismo. La apertura de paquetes destinados a los internos la hará el Director o persona que él determine en presencia del interno, resolviendo lo que proceda conforme al reglamento o a lo dispuesto por la Dirección de Readaptación Social.

ARTÍCULO 37. Cuando el interno padezca de una enfermedad para cuyo tratamiento y curación sea indispensable su externamiento, el Director del Centro la podrá autorizar, siempre y cuando la atención vaya a ser recibida dentro de la jurisdicción del mismo; en caso contrario la autorización deberá ser emitida por la Dirección de Readaptación Social.

La autorización se dará siempre y cuando se haya comprobado fehacientemente la existencia de la enfermedad, se realice en horas hábiles y previa expedición del certificado conducente por el médico del Centro o, en su defecto, por el médico del sector salud de la localidad. En estos casos, siempre se proveerá la custodia del externado, con las medidas de seguridad pertinentes.

Las internas embarazadas podrán acceder a los derechos previstos en las leyes sanitarias y de asistencia social del estado, con estricto apego los requisitos que para su externamiento disponga esta ley y la legislación penal de Coahuila.

ARTÍCULO 75. Están exceptuados de trabajar:

a,b...

c. Las mujeres, durante las **ocho** semanas anteriores al parto y en las **ocho** siguientes al mismo.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Ley y las reformas a los demás ordenamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Ante la concurrencia de normas incompatibles entre si, que se susciten con motivo de la aplicación de esta Ley, prevalecerá esta sobre cualquier otra.

TERCERO. El Ejecutivo del Estado, deberá realizar las modificaciones administrativas y presupuestarias necesarias para la aplicación de esta Ley en el periodo 2008.

CUARTO. El Ejecutivo del Estado contará con un plazo de seis meses a partir de la publicación de esta Ley, para crear la Red de Apoyo a Mujeres Embarazadas de Coahuila.

QUINTO. En un plazo que no exceda de seis meses a partir de la publicación de esta Ley, el Gobierno del Estado, deberá universalizar el programa de apoyo a madres solteras residentes en Coahuila.

SEXTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEPTIMO.- En lo referente a los subsidios de transporte que se mencionan en la presente ley, los ayuntamientos tendrán que tomar los acuerdos necesarios conforme a la legislación

OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado creará el Reglamento para la Cooperación y Funcionamiento de las Redes de Apoyo a Mujeres Embarazadas de Coahuila.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 05 junio de 2007.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N.
“LIC. VICENTE FOX QUESADA”

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA UDC “IGNACIO ZARAGOZA”

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD “GENERAL FELIPE ÁNGELES”

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar para dar segunda lectura a una iniciativa de Ley que Regula la Promoción y Publicidad de las Obras, Programas o Acciones Gubernamentales Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade y José Ignacio Máynez Varela del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática; del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La iniciativa con proyecto de decreto para la expedición de la Ley que Regula la Promoción y Publicidad de las Obras, Programas o Acciones Gubernamentales Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue leída y quedó a su disposición en la Sesión Ordinaria del Pleno que se celebró el día 29 de mayo del año en curso.

Por lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso, vengo a solicitar se dispense el trámite de la segunda lectura, así como que esta solicitud se someta a votación del Pleno y se proceda a lo que corresponda.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias compañero Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido por el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado el Diputado Luis Gurza Jaidar. Adelante Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente.

La idea del marketing político nace a mediados del presente siglo en el momento en que se rebasa la simple información política y se pasa a una comunicación política elemental, en el momento en que se incluya la publicidad en el proceso de comunicación y a la vez que se depura e incluya a las técnicas de marketing comercial adecuándolas a las condiciones y necesidades del ámbito político, dando por resultado, una estrategia de comunicación que integra diseño, elaboración y venta de un producto político.

Ya desde los tiempos de la segunda guerra mundial y aún antes, se puede encontrar el uso de algunas técnicas de marketing político pero es hasta hace 4 décadas que se estructura y organiza como un conjunto de técnicas y metodología sistematizadas para la promoción de candidatos y partidos políticos, durante y lo más importante, después de los recesos electorales.

Hasta entonces, la propaganda política como una forma de información unidireccional que procura imponer su contenido, se encargaba de la difusión de los contendientes a puestos de elección popular o de la promoción de la gestión pública de los gobiernos, en este sentido, es importante remarcar que el marketing político encuentra dos ámbitos globales de aplicación.

El primero de ellos, durante el periodo electoral que permite denominar para su definición marketing electoral, lo que en términos comerciales sería la introducción y venta el producto y otro espacio del marketing político, es el llamado marketing de gestión o de gobierno, a quien corresponde por una parte fortalecer las políticas públicas en la opinión pública y por la otra, crear un acercamiento, dirían los especialistas, dinámico entre los gobernantes y los gobernados.

De hecho, es por esta razón que algunos especialistas hacen la distinción entre el marketing electoral y el marketing de gestión para diferenciar estos dos momentos, aunque en realidad dicha distinción como se observa atiende más a los tiempos de aplicación que a los mecanismos, estructura y técnicas usadas, es por ello que se considera al marketing electoral y al marketing de gestión, si bien cada uno con sus peculiaridades, como términos englobados en el marketing político.

Los conocedores de la materia coinciden en señalar que el marketing político tiene sus orígenes en Estados Unidos con la contienda electoral entre Eisenhower y Stivenson, por la Presidencia en 1952, acontecimiento este que marcó el arribo de las técnicas del marketing comercial al ámbito de la política.

Al modificarse el discurso electoral y sobre todo el usado dado a los medios de comunicación en las campañas electorales y al sustituir el discurso electoral y la imagen tradicionalmente usadas en campaña, por un discurso y una imagen breves pero directas en los medios, apoyados en ámbitos, ambos en técnicas de venta comercial que permiten crear un impacto visual con poca carga discursiva.

En la opinión de Marek, el desarrollo de marketing político se divide en tres etapas continuas, infancia, formación y madurez.

En la primera, que se dio de 1952 a 1960, cuando por primera vez se dedicaban presupuestos directos a la comunicación política, en ella se diseñan los primeros spots de marketing político en los que se usa de manera clara la asimilación del marketing comercial, pues se produce como un producto de consumo orientado hacia un público considerado potencialmente consumidor.

En esta primera etapa, se deja de lado las largas peroratas, y se simplifica el contenido del discurso, a la vez se comienza la particularización del mismo al adecuarlo al sector al que va dirigido, el tiempo que va a los spots televisivos y de radio favorece la difusión y simplificación de la imagen y el discurso como mecanismo de penetración masiva, de tal forma, nace el marketing político que actualmente conocemos.

Entre 1964 y 1976, se desarrolla la segunda etapa, la fase adolescente del marketing político, en la que se depura y profundiza el uso del spot, al encontrar nuevos instrumentos de carácter técnico que permiten una mayor penetración social.

A partir de 1976, el marketing político se fortalece con la reaparición del debate televisivo y la plena asimilación de las técnicas de publicidad comerciales en el diseño, creación y redefinición de la imagen.

Ya para 1980, el marketing daba muestra de madurez en el ámbito político, el avance de los medios de comunicación electrónicos, dentro de los que destaca la comunicación vía satélite, el nacimiento del internet y las técnicas de diseño por computadora, al igual que la consolidación de la teoría de marketing se ven reflejadas en la importancia de la comunicación política, adquiere en el ámbito político.

Es durante esta última etapa cuando diferentes países como Francia, España, Inglaterra e incluso Estados Unidos y algunos países latinoamericanos, entre otros, se cuestionó el uso del marketing en la política y es aquí cuando en el caso francés, comienza un periodo de reglamentación sobre el uso del marketing como medio de penetración.

Países como Perú, cuentan con normas que regulan la publicidad estatal, la cual establece los criterios de transparencia y racionalidad para su contratación por parte del estado.

La ley 28874, señala que la autorización de la publicidad estatal está sujeta a la existencia de un plan de estrategia publicitaria y a la justificación y regulación de las campañas institucionales en Perú, también precisa que las entidades deberán colocar los contratos de publicidad en sus portales de internet y presentar dentro de los 10 días siguientes al vencimiento de cada trimestre las campañas emprendidas en este país.

Entre los países latinoamericanos como México, una de las naciones donde se comienza la reglamentación sobre el uso de medios de comunicación, pero no propiamente sobre el uso de marketing en los mismos, además de que mientras en aquellos países la razón de origen para dicha reglamentación atiende a principios sobre el uso propiamente dicho.

En el caso mexicano, dicha reglamentación es originada como medida de equidad en la competencia, esto es, no como una reglamentación del uso, sino en su regulación sobre el acceso a los medios de comunicación.

En el 2004, dice el entonces Senador de la República César Camacho, en su publicación "Posiciones desde la coyuntura", hay que revisar los términos en los que actualmente se emplean los tiempos oficiales y modificar por supuesto los criterios con los que se contratan los comerciales, así como los montos que a ellos se destinan, obligar a que los anuncios del gobierno tengan un formato realmente institucional para que no se presten a la difusión y por tanto promoción de la imagen de servidores públicos cuya voz y nombres predominan sobre el mensaje público o la información de interés social.

Asimismo, hay que asegurar que el marketing político se le debe conceptualizar como una herramienta que presiona y orienta a la opinión pública mediante la persuasión audiovisual, por otra parte, nos introducen en la nueva era de las relaciones públicas Al y Laura Ritz, quienes son estrategas del

marketing de renombre mundial y autores de best sellers como la caída de la publicidad y el auge de las relaciones públicas, mismo que por cierto, me recomendó dar lectura un buen amigo de extracción priísta.

En dicho libro, se analiza como por medio de adecuadas relaciones públicas se logra más éxito que con grandes campañas publicitarias, también se adquieren innumerables conocimientos sobre las valiosas ideas que bien aplicadas aportan excelentes resultados para la realización exitosa de campañas de difusión y publicidad.

Ellos sostienen que a pesar de los 244 mil millones de dólares que mueve cada año la industria publicitaria solo en Estados Unidos, los resultados esperados por las campañas que intervienen esta área dejan mucho que desear.

Hoy las grandes marcas nacen con publicidad gratuita no a base de anuncios, una atenta mirada a la historia de la mayoría de las grandes marcas modernas muestran que esto es cierto, de hecho una asombrosa cantidad de marcas entre ellas, Palm, Star Box, The Body Shop, Walt Mart y Sahara, han sido creadas prácticamente sin publicidad.

Entre las razones de esta, merma en la efectividad de la publicidad, está principalmente la falta de credibilidad de la misma, ya nadie considera que la razón de ser una cuña publicitaria, es brindar información al consumidor, sino defender los intereses de las compañías, en nuestro caso las instituciones.

Aseguran Ritz, las relaciones públicas son el clavo que introduce una idea en la cabeza de la gente mediante su credibilidad, una vez en la mente, la publicidad es el martillo que asegura que ese clavo quede permanentemente.

Por lo anteriormente, es importante que consideramos que la credibilidad de un gobierno sobre todo la credibilidad política, se basa en un sistema de valores y creencias socialmente aceptados, que al momento de no responder a las acciones de gobierno con dichos valores y creencias, las expectativas y las aspiraciones de la sociedad, éste pierde credibilidad para gobernar.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

No terminé, ahorita pido una segunda intervención.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada. Adelante diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Gracias, señor Presidente.

Continúo.

Y credibilidad es precisamente lo que los políticos ordinariamente requerimos, por lo que el marketing no solo trata de vender, sino de convencer al mercado.

En este sentido, el marketing comercial busca precisamente crear credibilidad, pero en el caso del marketing político, la generación de credibilidad ya sea emotiva o racional, es indudablemente el principal fin, más debemos concluir que el elector no es un consumidor, la política no es un producto sujeto a lo voluble de los gustos de los consumidores, la política es responsabilidad de largo alcance y los ciudadanos hoy nos lo exigen así por conducto de sus constantes mensajes y reclamos sociales en la aplicación de los recursos que ellos por conducto de sus impuestos ponen en nuestras manos y no precisamente para que sean utilizados en difusión e implementación de estrategias de marketing político

de gestión y gobierno, sino en la solución de problemas, generación de infraestructura, combate de la pobreza y la miseria en la que se vive en muchas de nuestras comunidades, en fin, en la construcción de un Coahuila ordenado y generoso y una vida mejor y más digna para todos los coahuilenses.

Compañeras y compañeros diputados, hemos de analizar y discutir la presente iniciativa en la Comisión donde se dictaminar y posteriormente en esta tribuna, por lo que me reservo más argumentos para dichos momentos y solo resta pedirles que durante este proceso dejen escuchar las líneas marcadas al respecto y escuchen un clamor ciudadano que les implora pongan a Coahuila en la vanguardia democrática, dando un paso en donde pocos o nadie en nuestro país lo ha dado, donde los coahuilense nos lo exigen dar, donde no puede esperar más, escuchen las voces que así lo piden y actúen conforme su conciencia así lo dicte, ya que la ciudadanía sabrá agradecer o bien cobrar la atención brindada, como solamente lo sabe hacer y lo puede hacer ella.

Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que reforma al artículo 10 del Código Penal del Estado de Coahuila, sobre "causas excluyentes de delito por inimputabilidad", la cual plantea conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente.

En la sesión anterior, celebrada el 29 de mayo del presente año, se le dio primera lectura y quedó a disposición de cada uno de ustedes la iniciativa planteada por el de la voz, en relación a la reforma al artículo 10 del Código Penal del Estado de Coahuila, sobre causas excluyentes de delito por inimputabilidad.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica de este Congreso, vengo a solicitar se dispense la segunda lectura, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

En atención que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndole al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el sentido de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido por el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se les pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Alfredo Garza. Adelante Diputado.

Diputado Alfredo Garza Castillo:
Compañeros Diputados.

Como lo mencionábamos, ya el pasado 12 de diciembre del año 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 18 Constitucional, esta innovación les recordamos que tuvo como objetivo fincar las bases para la construcción de un nuevo sistema de justicia juvenil en nuestro país, para personas entre 12 y 18 años que considera la privación de la libertad como último recurso.

En nuestro estado se avanzó al sustituir la antigua ley de tratamiento para menores por la Ley de Justicia para Adolescentes de Coahuila, la problemática de la inimputabilidad por minoría de edades es mucho más amplia, esta problemática encierra la edad mínima penal en relación al menor respecto a su edad.

Resulta necesario por ende que si se quiere ser consecuente desde un punto de vista tanto general como particular con el sistema de justicia para menores, se tiene que atender a lo que el legislador federal consideró para fijar la edad mínima penal en los 18 años, por lo tanto la responsabilidad penal criminal ha de precisarse en nuestro Código Penal, atendiendo a la más reciente reforma penal en la materia al señalar que deben empezar a los 18 años.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que adiciona una fracción XXII Bis, al artículo 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "obligación de los servidores públicos de abstenerse de contratar y emitir propaganda o publicidad de programas, acciones, servicios u obras de gobierno, empleando nombre, voz o imagen, o la de cualquier servidor público estatal o municipal, utilizando para ello recursos públicos", la cual plantea conjuntamente con los Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

Diputado Luis Gurza Jaidar:
Con su permiso, Diputado Presidente.

La iniciativa que adiciona una fracción XXII Bis, al artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue leída y quedó a su disposición en la Sesión Ordinaria del Pleno que celebró el día 29 de mayo del año en curso.

Por lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, vengo a solicitar a que se dispense el trámite de la segunda lectura, así como que esta solicitud se someta a votación del Pleno y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

En atención que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: no se presentan votos en contra, ni abstenciones y sí 30 votos a favor.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido por el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios al respecto de la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes relativos a reformas constitucionales, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar segunda lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de decreto para reformar los artículos 135 y 136 sobre "el periodo constitucional y número de Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Coahuila", planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles ", del Partido Revolucionario Institucional; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario " General Felipe Ángeles ", del Partido de la Revolución Democrática; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario " Ignacio Zaragoza ", del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el C. Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 13 de abril del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa para reformar los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Ignacio Zaragoza ”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el C. Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa para reformar los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Ignacio Zaragoza ”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el C. Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, se basa en las consideraciones siguientes:

El espíritu de nuestra Constitución General es alcanzar la homologación de determinadas disposiciones en los diferentes niveles de gobierno, sin que esto signifique invadir su ámbito de competencia. Así encontramos en el tema que nos ocupa, que en el artículo 116 fracción III se establece la obligación de que las constituciones estatales y las leyes orgánicas respectivas garanticen la independencia de magistrados y jueces, resaltando además la importancia de las condiciones de su formación y permanencia.

En este mismo sentido, dispone que los integrantes de los poderes judiciales de las entidades federativas deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a V del artículo 95 constitucional, como un criterio para homologar los requisitos de ingreso a la función, equiparando los necesarios para ser Ministro de la Suprema Corte a aquéllos para ser Magistrados del Poder Judicial en el Estado.

Ahora bien, por lo que hace a la duración de los periodos constitucionales, aunque el propio artículo 116 en la fracción citada establece que los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las Constituciones Locales, omite señalar un periodo mínimo o máximo determinado; con ello se determina la libertad absoluta para que las legislaturas locales determinen la duración del cargo.

Encontramos como único parámetro y punto de referencia, el periodo establecido en nuestra Carta Magna,

que por analogía se puede tomar en consideración, que es de quince años previsto para los Ministros de la SCJN³; diez años para los Ministros del Tribunal Electoral y seis años prorrogables por nueve años más para los Ministros del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que de ser adoptado por nuestra legislación local, significaría la continuación hacia la unificación de disposiciones, que tiene como antecedente precisamente la medida acogida por el Constituyente local de homologar a los requisitos de los Magistrados para el ingreso a la función a los que deben cumplir los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además de lo expuesto, el aumento del período constitucional representa la terminación de la coincidencia entre la duración de los Magistrados en su cargo y los períodos constitucionales del Gobernador, con lo que se pone de manifiesto la firme intención de garantizar la independencia, el buen funcionamiento de los órganos judiciales estatales y consolidar la autonomía en el desempeño de sus funciones.

Si bien es cierto que la renovación periódica de los Poderes es indispensable en un régimen democrático, este debe hacerse encontrando un equilibrio entre los cambios y la necesaria estabilidad, destacando en este caso la amplia permanencia que requieren los órganos que se encargan de la impartición de justicia a fin de desempeñarse con la capacidad, competencia y vocación de servicio que la sociedad demanda.

Por ello, se presenta una propuesta de cambio en los períodos constitucionales para los Magistrados que forman parte del Poder Judicial del Estado, siguiendo el siguiente esquema:

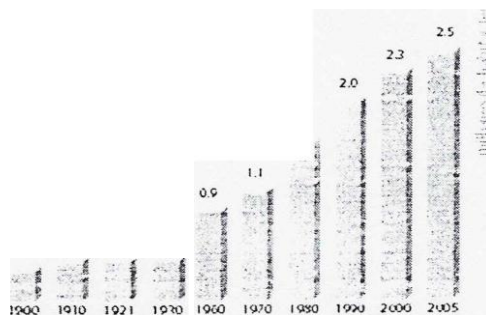
- De quince años para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia,
- De diez años para los Magistrados del Tribunal Electoral;
- De seis años prorrogables por un período de nueve años más, para los magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Unitarios de Distrito, y los Jueces de Primera Instancia a partir de la fecha en que surta efectos su designación o tomen posesión de su cargo.

En otro orden de ideas, dado que la sociedad plantea mayores demandas y expectativas a nuestro sistema jurídico y de impartición de justicia, parte de ahí la necesidad de adecuar nuestra legislación a una realidad actual con la única finalidad de mejorar la organización y el despacho de las actividades y asuntos encomendados al Poder Judicial del Estado, bajo los principios de que sea ágil, pronta, expedita y para evitar posibles rezagos en el trámite de asuntos a su cargo.

Hasta este momento, en nuestro Estado, el aumento de los asuntos a cargo de los Tribunales no ha sido proporcional al aumento de su infraestructura y recursos humanos, lo que ha traído como consecuencia no sólo el rezago en la emisión de resoluciones que al final se ve reflejado en la pérdida de prestigio social, confianza y aceptación.

Uno de los aspectos a considerar en este planteamiento es la tendencia y crecimiento socio- demográfico de nuestro Estado, tal como se muestra en el siguiente gráfico

3 Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su encargo quince años, sólo podrán ser removidos del mismo en los términos del Título cuarto de esta constitución y, al vencimiento de su período tendrán derecho a un haber por retiro.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Esta figura además de mostrar la manera dramática a: aumento del número de habitantes en Coahuila en los últimos cien años, hace evidente la contradicción de que al día de hoy mantengamos en la práctica un sistema judicial diseñado para satisfacer las necesidades de la administración de justicia de 1996.

De esta forma, si tomamos en cuenta la relación de número de habitantes por cada magistrado en funciones del Tribunal Superior de Justicia, encontramos que Coahuila se encuentra en desventaja respecto de la media nacional y regional, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Estados fronterizos

Estados vecinos

| ENTIDADES FEDERATIVAS | MAGISTRADOS | HABITANTES | RELACIÓN M/H |
|-----------------------|-----------------|------------|--------------|
| Aguascalientes | 7 | 1'065,416 | 152,202 |
| Baja California | 13 | 3'460,517 | 266,193 |
| Baja California Sur | 7 | 512,170 | 73,167 |
| Campeche | No menor de 10 | 754,730 | 75,473 |
| Coahuila | 7 | 2'495,200 | 356,457 |
| Colima | No menor de 8 | 567,996 | 70,999 |
| Chiapas | 7 | 4'293,459 | 613,351 |
| Chihuahua | No menor de 9 | 3'241,444 | 360,160 |
| Durango | 13 | 1'509,117 | 116,085 |
| Guerrero | 13 | 3'115,202 | 239,630 |
| Hidalgo | 7 | 2'345,514 | 335,073 |
| Jalisco | 22 | 6'752,113 | 306,914 |
| Nuevo León | 13 | 4'199,292 | 323,022 |
| Querétaro | Cuando menos 12 | 1'598,139 | 133,178 |
| Quintana Roo | 9 | 1'135,309 | 126,145 |
| San Luis Potosí | 16 | 2'410,414 | 150,650 |
| Sinaloa | 11 | 2'608,442 | 273,131 |
| Sonora | 7 | 2'394,861 | 342,123 |
| Tabasco | Cuando menos 19 | 1'989,969 | 104,735 |
| Tamaulipas | 9 | 3'024,238 | 336,026 |
| Tlaxcala | 15 | 1'068,207 | 71,213 |
| Yucatán | 6 | 1'818,948 | 303,158 |
| Zacatecas | 13 | 1'367,692 | 105,207 |

Media Nacional*

236,035

De acuerdo con los datos anteriores, podemos deducir en primer término que Coahuila sobrepasa el número de habitantes por Magistrado indicado por la media nacional por más de 100 mil habitantes por cada Magistrado.

| | |
|----------------|------------------|
| Coahuila | 356,457 hab/mag |
| Media Nacional | 236, 035 hab/mag |

Como podemos observar, Coahuila ocupa el cuarto lugar a nivel nacional entre las entidades que sobrepasan en mayor medida la unidad media descrita después de Michoacán, Chiapas y Chihuahua.

Por otro lado encontramos entidades federativas en las que la relación magistrado habitantes resulta opuesta como el caso de Tlaxcala en el que la relación de un magistrado por cada 71 mil 213 habitantes.

De acuerdo con los indicadores que nos brinda este análisis, podemos concluir que es necesario que en el Estado de Coahuila, se aumente el número de Magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia en razón de dos magistrados más por Sala, para alcanzar una relación de habitantes por magistrado sería, 226 mil 836 habitantes por magistrado, lo que nos acerca a la media nacional, además de que aumentaríamos la capacidad funcional de nuestro Tribunal a casi un 80%

Para hacer congruente la ampliación del término constitucional de los Magistrados en ejercicio, asimismo al que comprende la Presidencia del Tribunal. se estima igualmente pertinente ampliar el periodo que corresponde a este último para ser de tres a cinco años y hacerlo proporcional y adecuado al ciclo de quince años que propone este decreto. con lo cual se garantiza la continuidad y viabilidad de las políticas y proyectos que se propongan y ejecuten en el campo de la administración de justicia.”

TERCERO.- Dispone el artículo 141 de la Constitución Política del Estado y su correlativo el 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que la justicia se imparte en nombre del pueblo y se administra por el Estado a través de la función jurisdiccional, ejercida por magistrados y jueces integrantes del Poder Judicial, independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley, añadiendo el segundo de los ordenamientos mencionado, que el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los órganos del Poder Judicial en los negocios que les encomienden las leyes, según los procedimientos que las mismas establezcan.

Establecido lo anterior, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial No 99, de fecha 11 de diciembre de 1990, produjo una transformación sustancial en el Poder Judicial, pues por lo que hace al Tribunal Superior de Justicia, las Salas Unitarias, que eran cuatro, se constituyeron como Salas Colegiadas, en número de tres, para atender los asuntos Civiles, Familiares y Penales; cada una de dichas Salas integrada por tres magistrados y el Presidente del Tribunal; así, conforme al artículo 6° de dicha Ley, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedó integrado por diez magistrados numerarios y seis supernumerarios; sin embargo, por razones presupuestales la Sala Familiar nunca se integró, correspondiendo el conocimiento de los negocios familiares a la Sala Colegiada Civil.

Ante esa realidad, se optó por modificar la ley, como actualmente se encuentra; es decir, el Tribunal Superior de Justicia, funcionando con dos Salas Colegiadas y 7 magistrados.

Ahora bien, si desde hace diecisiete años se había contemplado la necesidad de fortalecer la administración de justicia, con un Tribunal Superior de Justicia integrado por diez magistrados, con mayor razón ahora se justifica la reforma propuesta, pues es un hecho que el Estado cuenta con mayores índices de población y que desde el punto de vista económico nuestra entidad se ha desarrollado en ese lapso de tiempo, lo que implica la necesidad de modificar la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia para el efecto de que los Coahuilenses cuenten con una justicia pronta, completa e imparcial, como lo prescribe el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A mayor abundamiento, como la propia iniciativa lo advierte, la media nacional de habitantes por magistrado, es de 236,035, y nuestra entidad atiende a 356,457 habitantes por magistrado, lo que implica exceder la media nacional por más de 100,000 habitantes; amen de que, como se observa en la gráfica que ilustra la iniciativa, en 1990, en que se contempló la estructura del Tribunal Superior de Justicia con 10 magistrados, la población era de dos millones de personas y actualmente es de dos millones y medio, por lo que la reforma propuesta se ajusta a la realidad económica, demográfica, política y social de nuestra entidad.

Conforme a la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para acceder al cargo de magistrado del Poder Judicial del Estado, se deben satisfacer los mismos requisitos que para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de ahí que, a fin de homologar las disposiciones de la Constitución Política local, con la Constitución Federal, se proponga establecer un período de quince años para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; de diez años, para los Magistrados del Tribunal Electoral y de seis años prorrogables por un período de nueve años más, para los magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Unitarios de Distrito, a partir de la fecha en que surta efectos su designación o tomen posesión de su cargo; debe entenderse que se mantiene el sistema de inamovilidad judicial sujeto a la ratificación de su cargo; pues al ratificarlos, por disposición constitucional, serán inamovibles y sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determine la Constitución Política local y la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.

Esta Comisión advierte que conforme a los principios rectores del derecho y al principio de concentración procesal, Los actos procesales sometidos a los órganos de la jurisdicción, deberán realizarse sin demora; y de concentrar en el mismo acto todas las diligencias que sea necesario realizar, cuando se le faculte de manera expresa por la ley, en base a lo anterior se considera conveniente que la nueva Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia con residencia en la Ciudad de Torreón Coahuila, su Jurisdicción comprenda además del Distrito Judicial de Viseca, también el Distrito Judicial de San Pedro, por que lo anterior contribuye a que los habitantes de los municipios de San Pedro y Francisco I Madero tengan acceso a una Justicia pronta y expedita en la región, lo que contribuye a una

mas y mejor administración de la Justicia en nuestro Estado, por lo que en este sentido se sugiere la reforma al artículo 136.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Resulta pertinente someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa para reformar los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Ignacio Zaragoza ”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el C. Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona un párrafo al artículo 135 y se reforma el artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 135.-

El periodo constitucional de los integrantes del Poder Judicial será:

- I. De quince años, para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;
- II. De diez años, para los Magistrados del Tribunal Electoral;
- III. De seis años en el primer ejercicio del encargo para los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y de los Tribunales Unitarios de Distrito, que se contara a partir de la fecha de su designación. Al término del citado periodo podrán ser designados nuevamente, por unica vez, por un periodo de nueve años.

Al vencimiento de los periodos descritos en las fracciones anteriores, los Magistrados tendrán derecho a un haber por retiro en los términos que establezca la ley.

Artículo 136.- La competencia, organización y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia, así como facultades, deberes y responsabilidades de los magistrados, se regirán por esta Constitución y demás leyes. Será Presidente del Tribunal, el magistrado que designe el Pleno, en los términos establecidos por la ley de la materia, y durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto por igual término. Mientras ejerza su función no integrará sala.

El Tribunal Superior de Justicia se compondrá por catorce Magistrados y funcionará en Pleno o en Salas

Se establecerá una Sala Auxiliar del Tribunal, cuya jurisdicción comprenderá los Distritos Judiciales de Viseca y San Pedro y tendrá la competencia que determine la propia ley. Esta Sala Auxiliar se integrará por tres Magistrados numerarios y tres Magistrados supernumerarios. El Presidente de la Sala Auxiliar será integrante del Pleno.

La competencia, procedimientos, organización del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Distritales, de los juzgados de Primera Instancia cualquiera que sea su denominación, y de los demás órganos jurisdiccionales que determinen las leyes, así como las facultades, deberes y responsabilidades de los servidores públicos judiciales, se regirán por lo dispuesto en las leyes según los principios de esta Constitución.

A-.....

I a XII.

B.-.....

I a V.-.....

C-.....

I a VII.-.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Los nombramientos de los actuales Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia, conforme al decreto numero 616, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil cinco, se entenderán extendidos por el periodo constitucional que establece esta reforma y comprenderá desde la fecha de la designación conforme al decreto de referencia, para finalizar el veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

Así mismo, se conservan las adscripciones de los Magistrados en ejercicio a la Salas del Tribunal y la Presidencia para adecuarse al termino previsto en el presente decreto.

TERCERO. De los periodos constitucionales descritos en el articulo 135 de esta Constitución, quedan excluidos los Magistrados que hubiesen alcanzado la calidad de inamovibles

CUARTO. En un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se presentarán ante el Congreso Local las reformas a los ordenamientos secundarios, a fin de hacer efectiva la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Asimismo, publicadas las reformas a los ordenamientos secundarios, el Consejo de la Judicatura del Estado iniciará el proceso de designación de los Magistrados Numerarios necesarios para alcanzar el número que contempla este decreto.

Concluido el proceso de designación, en la primera sesión del Pleno del Tribunal Superior de Justicia posterior al nombramiento, los magistrados designados serán adscritos a la Sala que corresponda.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 28 de Mayo de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

| NOMBRE | VOTO Y FIRMA | | |
|---|--------------|------------|-----------|
| | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR | | | |
| DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ | | | |
| DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE | | | |
| DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA | | | |
| DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA | | | |
| DIP. VIRGILIO MALTOS LONG | | | |
| DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ | | | |

Es cuanto, Diputado Presidente.

- Durante la lectura del presente dictamen, el Presidente solicitó al público asistente orden y compostura en el Salón de Sesiones y les informa que una comisión de Diputados los atenderá.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el

dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Reséndiz, ¿el sentido de su intervención?, a favor. Para efectos de ordenar, ¿el sentido de su intervención, Diputado Saracho?, ¿Diputado Alejandro de Luna?, ¿Diputado Cortés?. Tiene la palabra el Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

La iniciativa que se propone probablemente tenga buena intención, sin embargo dada la situación actual del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, no es posible aprobarla en los términos en que se propone.

¿Por qué decimos eso?, dado que aumentar actualmente a 15 años el término de los Magistrados, no existe una certeza de que quienes estén como Magistrados sean los más idóneos para ese puesto y que quede muy claro, no estamos en contra de los Magistrados, sin embargo dada la forma en la que arribaron al cargo que fue por designación del Ejecutivo, aún y cuando se diga que hubo una Comisión y que se turnó a Comisión de Justicia, desde luego de la legislación anterior y que se votó en el Pleno, etc., que se siguió todo el procedimiento, eso no nos demuestra ni nos da certeza de que quienes estén en ese cargo sean las personas más idóneas para ese cargo, luego entonces, no se les puede dar una estabilidad de 15 años si no existe alguna forma de saber que son los mejores juristas en materia de decisión judicial en nuestro estado.

Analizando la reforma le encuentro y los considerandos, le encuentro algunas inconsistencias para tratar de darle visos de legalidad o tratar de justificar esa reforma, dicen los considerandos, encontramos como único parámetro y punto de referencia, el período establecido en nuestra Carta Magna para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con todo respeto para los Magistrados de nuestro Tribunal Superior de Justicia de la Nación, no son Ministros de la Suprema Corte de Justicia, para ser Ministros de la Suprema Corte de Justicia llegaron después de una extensa carrera judicial, de ser pública su forma de actuar y de conducirse en materia jurídica, los Magistrados actuales de nuestro Tribunal no tienen esa experiencia que tienen los Ministros, a lo mejor si la tienen, por eso es lo dicho, pero no hay forma de comprobarlo, ¿cómo podríamos hacerlo?, de la manera como se le exige a un simple y no por minimizarlo, a un simple Juez de Primera Instancia, examen de oposición.

La Fracción Parlamentaria “Vicente Fox Quesada”, ya presentó una iniciativa donde debe haber un examen de oposición para ser Magistrados y una serie de requisitos, para de esa manera estar seguros y tener la certeza de que los justiciables van a ver y a dilucidar sus problemas ante personas capaces y que son las mejores, sino tenemos esa certeza no podemos entronizarlos por 15 años.

Otra situación que hablan es que le dan mucho énfasis a la cuestión territorial que somos ya muchos habitantes en Coahuila, señores, es de veras preocupante que una iniciativa de esta calaña, de esta categoría, se basa en cuestiones demográficas, que estamos por encima de la nacional, en fin, cuando les conviene hacen el parámetro o comparación con los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y cuando no les conviene no lo hacen, si fuese por cuestiones demográficas y de habitantes, entonces los Ministros de la Suprema Corte de Justicia deberían de ser por lo menos 150, dado que ven y analizan los problemas judiciales de toda la República, luego entonces, es falaz el tratar de aumentar el número de Magistrados en base a la cuestión geográfica.

Que nos digan los propios Magistrados que les hace falta, si hay necesidad de mayores secretarios de acuerdo, en fin, por eso insisto tampoco estamos de acuerdo en que se aumente el número de Magistrados, ya lo vimos aquí y lo reitero, si realmente quieren eficientizar el trabajo, ya pusieron una Sala Auxiliar en la Laguna, pongan otra en Piedras Negras señores, pongan otra en el norte de la, del Estado y les aseguro que se les baja el problema de rezago si es que lo existe aquí en Saltillo.

Luego entonces, no podemos aceptar que aumente el número de Magistrados concentrados aquí, cuando nos hacen venir desde 5 horas a todos los justiciables, a todos los abogados, mejor pongan una en Piedras Negras o en Sabinas, que es lo que corresponde, por eso tampoco podemos votar a favor.

Y nada más para concluir, ya veremos y esperaremos la opinión de los Magistrados, de los ayuntamientos, señores, hay que dignificar a los Magistrados, hay que darles oportunidad de que por ellos mismos nos demuestren a la ciudadanía que son los mejores, que el Ejecutivo no se equivocó al designarlos, que nos demuestren ellos mismos que no fueron por compadrazgo, amigazgo, por cuestión demográfica o por pago de favores, démosles la oportunidad de que acepten la reforma ellos mismos de un examen de oposición y entonces sí con gusto, probablemente no 15 años, en forma vitalicia, de otra suerte no.

Y por otra cosa señores Diputados, nosotros somos el Poder Legislativo, hay otro Poder Judicial, pero por sobre todos nosotros están los justiciables, tenemos celebrado un convenio con la federación de asociaciones, barras, foros, colegios de abogados, un convenio de colaboración, son ellos los que están directamente día con día viendo y analizando el actuar de los magistrados, claro, en un pleito judicial alguien pierde y alguien gana, pero que a gusto se siente uno o un justiciable cuando dicen, efectivamente yo no tenía la razón, que sabio es el Magistrado, entonces, debemos escuchar la opinión de los justiciables, debemos escuchar la opinión de ese foro o de esa asociación de abogados con la que tenemos un convenio de colaboración, sino de que nos sirven los convenios de colaboración con la federación de abogados, con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, con la serie de organizaciones, sirven únicamente para tener una celebración y salir en la prensa, pues andamos mal señores.

Me voy a esperar a que venga la opinión de los ayuntamientos, a que se recapacite en esta situación y ya verán cual va a ser la opinión una vez que en definitiva se dé el dictamen.

Es cuanto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Sergio Reséndiz Boone.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Gracias, Diputado Presidente.

Para solicitar a los compañeros integrantes del Pleno, su voto a favor de este dictamen que tiene como propósito fundamental continuar con una serie de acciones de varias legislaturas y particularmente la nuestra, para homologar al Poder Judicial de Coahuila con el Poder Judicial de la Federación y de los demás estados de la República, que es una acción continua que va más allá del periodo constitucional de gestiones gubernamentales, federales o estatales.

El 31 de diciembre de 1994, el Presidente Zedillo publicó en el Diario Oficial de la Federación, una serie de reformas al Poder Judicial de la Federación y se iniciaron a partir del 1° de enero de 2005. esas reformas incluían no solo una serie de cambios sustanciales en el Poder Judicial Federal, sino incluso en los Poderes Judiciales de los Estados.

Desgraciadamente el error económico de diciembre del 94 limitó los alcances de esta profunda reforma al Poder Judicial Federal, que se ha llevado a cabo, no al ritmo que se quisiera en el país, pero que ha continuado con bastante éxito, incluso esta reforma al Poder Judicial Federal que se inició en el 95 forma parte de lo que se ha denominado la novena época de la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación.

¿Y qué es lo que busca?, fortalecer al Poder Judicial que es fundamental para consolidar el estado constitucional democrático de derecho, este, el dictamen que estamos en comento simplemente lo que

busca es homologar para dar más solidez y más independencia al Poder Judicial del Estado.

Hay certeza en el Poder Judicial de Coahuila porque se ha cumplido con estricto apego el procedimiento legislativo y judicial para su integración, lo justifica plenamente porque no solo ha sido producto de un derecho de uno de los poderes, sino que a él concurren los tres poderes para la integración en última instancia del Poder Judicial y el nombramiento de los Magistrados del Tribunal.

Se justifica plenamente también los criterios de territorialidad y población porque indiscutiblemente que una de las demandas sociales más sentidas de la población, es la impartición de justicia y aquí hay compañeros en el salón que es lo que piden, impartición de justicia, por eso debemos consolidar las instituciones de seguridad pública, de procuración y de impartición de justicia que es el caso de este dictamen en comento.

Los fines del Poder Judicial, lo convierten en un órgano del estado con tareas predominantemente técnicas, que lo hacen una institución especializada en la aplicación del derecho, por eso la soberanía que de acuerdo con nuestra ley fundamental, está depositada en el pueblo, elige a través del voto o sufragio, dos de los tres poderes en que se divide el poder público para su ejercicio, elige a través del voto al Gobernador y elige a través, o el Poder Ejecutivo, Gobernador o Presidente de la República y elige a través del voto a los representantes populares del Poder Legislativo tanto en la federación como en el estado.

Por eso, en el ejercicio de esa soberanía como esos dos poderes, el Ejecutivo y el Poder Legislativo, participan en la configuración del tercer poder que es el Poder Judicial, no es posible que por medios academicistas se pueda designar a los Magistrados de un Tribunal Superior de Justicia del Estado, eso es algo que tiene que ver con el ejercicio de la soberanía, por eso es irrenunciable las facultades que tenemos los poderes legislativos y ejecutivos del país, para participar en la designación de los Magistrados o de los Ministros de los Poderes Judiciales de los Estados o del Poder Judicial Federal.

Es decir y no obedece a criterios personales, porque a raíz de la reforma del 95, se crean los Consejos de la Judicatura a nivel federal y local, y en el Consejo de la Judicatura, están representados los tres poderes y ahí surgen la lista de candidatos que se ponen a consideración en un momento dado del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, hay todo un mecanismo que da certeza legislativa y jurídica a la designación de los titulares del Poder Judicial que integran el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Por esa razón, el Poder Judicial a diferencia de los otros dos poderes del Estado, no es electo a través del voto popular, ni a través de mecanismos académicos, pues los otros dos poderes aunque en el cumplimiento de sus cometidos se ven precisados a desarrollar tareas técnicas, tienen funciones predominantemente políticas para responder a la población, esta diferencia es importante para sustentar la legitimación de origen de un órgano del estado que por su propia naturaleza, no es susceptible de ser votado o de mecanismos académicos a semejanza de los otros dos poderes que salen producto del resultado de elecciones constitucionales, pero cuya integración en el Poder Judicial, no puede ser responsabilidad sino de quienes legítimamente son los depositarios de la soberanía popular, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

En ese sentido compañero Diputado, es legítima la intervención del Poder Ejecutivo, esté en manos de quien esté en un ejercicio constitucional, y nosotros no podemos renunciar a esta facultad como Poder Legislativo para la elección de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, iríamos en contra del derecho constitucional y estaríamos a contra corriente del proceso de modernización de la impartición de justicia en México.

Y es que la naturaleza técnica del Poder Judicial, no está divorciada ni tampoco riñe con el papel político fundamental que desempeña en la sociedad, dirimir los conflictos entre particulares en el ejercicio de la jurisdicción ordinaria y en su calidad de tribunal constitucional, dirimir las controversias de entidades públicas y dar certeza del contenido constitucional.

Esta naturaleza técnica y política hace del Poder Judicial, una entidad del estado destinado a procurar el

equilibrio entre los intereses privados entre sí, entre los intereses públicos entre sí, inclusive entre ambos, públicos y privados, por eso es que tradicionalmente el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, han intervenido en la integración del Poder Judicial, porque ellos son representantes genuinos, porque somos representantes genuinos y directos de la sociedad y corresponsables de la paz social que solo una correcta impartición de justicia puede garantizar.

Ni el Gobernador ni el Congreso del Estado pueden ni deben renunciar a la suprema responsabilidad de promover la paz social a través de la resolución de conflictos particulares, como tampoco pueden convertirse en irresponsables de la integración del tercero de los órganos del Poder del Estado como lo es el Poder Judicial.

Llamar a la integración del Poder Judicial con la ausencia de los otros dos poderes, sustituyéndolos por mecanismos estrictamente academicistas o mediante propuestas partidistas, se convertiría en un poder supeditado a negociaciones políticas o limitado a criterios científicos que desnaturalizarían su carácter público, por eso el Poder Judicial solo puede constituirse a partir de la intervención soberana de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, que en ejercicio de su representatividad aprueban y nombran a los Magistrados, ahora además con el Consejo de la Judicatura y esto es así, toda vez que el artículo 141 de la Constitución local establece que la justicia se imparte a nombre del pueblo y se administra por el estado a través de la función jurisdiccional ejercida por Magistrados y Jueces, integrantes del Poder Judicial, independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de esta Constitución y la ley.

La prorrogación del periodo constitucional de los Magistrados, los deja fuera de toda influencia, del poder de las legislaturas que duran 3 años, del poder de los ayuntamientos que duran 3 años, 4 años perdón, los ayuntamientos, y del poder de los gobernadores en turno que duran 6 años en su ejercicio constitucional, es esta prórroga lo que le da independencia, los criterios con los que fueron designados los actuales se apegaron a los preceptos que establece nuestra propia Constitución Local.

Es por ello compañeros, que yo les solicito que votemos a favor de este dictamen, que nos permite ir avanzando en la homologación del Poder Judicial de Coahuila con el Poder de la Federación, es tiempo de unirnos todos en un solo propósito para fortalecer nuestras instituciones, a eso nos ha convocado el Presidente de la República, a combatir la inseguridad, a procurar, que haya mejoramiento en la procuración y administración de la justicia, esto es una iniciativa del Poder Judicial de la Federación de hace varios sexenios, que simplemente nos toca la oportunidad histórica de ir consolidando, apreciaciones personales no cabrían en el criterio, convicción que debe tener el legislador, la ley se hace para atender las necesidades de la población, por lo tanto les pido su favor y hay después les paso las 5 hojas que me faltaron.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

Esta Presidencia pregunta ¿si no existen más intervenciones en contra? Adelante Diputado Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Diputado Presidente de la Mesa.

Diferimos rotundamente de lo expuesto aquí por el Diputado Reséndiz. Esta reforma judicial que surge a nivel federal en el año 1994, en su momento tuvo los elementos suficientes para tratar de darle seguimiento y aterrizarlo en una de las legislaturas de los estados.

Sin embargo, desde 1994 a la fecha han pasado muchas cosas en nuestro país, y creemos que con esta reforma no se fortalece la institución del Poder Judicial, creemos que antes de fortalecerla le metemos ruido por situaciones meramente políticas, creemos que nosotros estamos aportando algo positivo con la iniciativa de reforma presentado en días anteriores por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para que hubiera un procedimiento de selección y de examen de oposición a aquellos aspirantes a magistrados.

No estamos basando nuestra oposición solamente en el ámbito académico, si bien es cierto, los académicos del derecho dentro del Estado de Coahuila, seguramente se opondrán a esta iniciativa de reforma, también los litigantes dentro del estado de Coahuila a través de las barras de abogados lo ven como algo injusto y poco ético en este momento, ¿por qué?, porque de un plumazo estamos autorizando a que los Magistrados duren en su encargo 15 años y los Magistrados en materia electoral 10 años.

Tenemos que considerar que estos Magistrados aún y apegándose al procedimiento de la Constitución vigente, fueron asignados por la venia del señor Gobernador, del Ejecutivo del Estado y eso no lo podemos dejar pasar de observar, porque tenemos que avanzar en esto de la impartición de justicia, en esto de la procuración de justicia, en estos temas de la seguridad pública que ahorita nos aquejan dentro del estado de Coahuila y hay muchos señalamientos en materia de corrupción en estas tres áreas de la administración pública.

En días pasados, un compañero del propio Grupo Parlamentario de Acción Nacional, denunciaba en esta tribuna situaciones irregulares en el Poder Judicial y creemos, estamos convencidos de ello que si a través de la carrera judicial, a través de la selección de los propios jueces que ellos mismos han dado testimonio quienes son buenos jueces y quienes son malos jueces, a través de la selección y de los exámenes de oposición tendremos mejores Magistrados, con una carrera judicial consolidada en el estado de Coahuila y en la práctica de la justicia diaria.

Por eso, debemos de aplicar primero la reforma constitucional presentada por nuestro Grupo Parlamentario antes de autorizarles a los Magistrados que duren en su encargo 15 años como lo está proponiendo esta iniciativa, por eso ratifico lo dicho por nuestro compañero Francisco Cortés Lozano, en el sentido de que si esta legislatura toma en consideración la propuesta hecha por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y seleccionamos de una manera objetiva a través de todos los filtros señalados en la reforma, en ese momento, en ese momento estaremos en condiciones de aprobar esta reforma que ahora nos proponen, antes no.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Saracho Navarro.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Escuché detenidamente las intervenciones del Diputado Francisco Cortés y del Diputado Jacinto Pacheco, y bueno, tal vez me queda una duda, yo no sé si con este examen que se les quiera aplicar a los señores Magistrados quisieran que los actuales Magistrados terminaran estos 5 o 4 años y medio para concluir y posteriormente que entrara la reforma o definitivamente ellos quieren desintegrar ya en este momento el Poder Judicial.

Yo creo que es muy irracional lo que los dos Diputados que pertenecen a Acción Nacional han venido a comentar, tuve la precaución y los integrantes de la Comisión de Gobernación tuvimos la precaución de ver cual había sido el voto de la anterior legislatura, de que se dice aquí que fueron designados directamente por el Gobernador cuando quien los designó fue el Congreso del Estado, tengo en mi poder el Diario de los Debates, tengo en mi poder las intervenciones de los Diputados de Acción Nacional de la anterior legislatura y hablan maravillas de los actuales Magistrados.

Creo que tenemos que darle continuidad, que precisamente tenemos que respetar la opinión de los anteriores señores legisladores de todos los partidos, que los actuales Magistrados fueron electos por 30 votos y 0 en contra y 0 abstenciones, que fueron electos por unanimidad por todos los partidos políticos y que somos muy respetuosos de las opiniones del Partido Acción Nacional que en ese momento quien tomó la tribuna, vino a hacer referencia y a reconocer los atributos que tenían la propuesta que estaba haciendo el Consejo de la Judicatura vía Gobernador y que el Ejecutivo había enviado aquí al Poder Legislativo.

Creo que el espíritu que con esta reforma estamos discutiendo, es garantizar la permanencia de los integrantes de los Magistrados del Poder Judicial, garantizando ya su permanencia y el no incluir, el no incluir a los actuales Magistrados en esta reforma, siento que implicaría postergar la plena independencia del Poder Judicial, es impedir la permanencia de nuestros Magistrados para lograr que la ley se aplique en forma eficaz, y sería ir en contra del fortalecimiento del Poder Judicial.

No podemos asumir hace un año y medio en otra legislatura, una postura y al cabo de año y medio con otros Diputados de Acción Nacional fijar otra postura totalmente distinta a la que habíamos tomado.

Siento que por ningún motivo debemos de venir tampoco a aplicar exámenes a los actuales Magistrados para ver si son o no son capaces, nosotros creo que si otros poderes o nosotros mismos nos pudiéramos aplicar exámenes a nosotros mismos a los Diputados, para ver si año y medio entendemos o no entendemos sobre la Ley Orgánica del Congreso y que a veces cometemos algunos errores, pues sería tampoco también una falta de respeto que se nos aplicara algún examen.

Yo apelo a la buena conciencia y a la buena fe de los Diputados de Acción Nacional, yo apoyo la postura que tuvo Acción Nacional hace año y medio en apoyar a los actuales Magistrados, en donde se les dio un voto de confianza y que año y medio los actuales Magistrados no han defraudado esa confianza que la anterior legislatura puso en ellos.

Por lo cual, yo solicito a los señores Diputados, que esta propuesta que fue firmada por varios Grupos Parlamentarios y por dos Diputados que no forman Grupo Parlamentario, pero que los partidos políticos están representados, que apoyen esta iniciativa, de que son dos aspectos importantes que estamos viendo que es aumentar el número de Magistrados y ampliar el periodo constitucional, ya el Diputado Reséndiz dio una amplia explicación el porque de estas dos propuestas y que los integrantes de la Comisión de Gobernación por unanimidad y después de haberse discutido ampliamente, hemos fijado una postura de apoyar la permanencia y sobre todo ampliar el periodo constitucional de los señores Magistrados y de aumentar el número de ellos.

Por lo cual y en respeto a los Diputados de la anterior legislatura, que por unanimidad apoyaron decididamente a los actuales Magistrados, solicito el voto y la comprensión también de los Diputados en este momento que forman la Quincuagésima Séptima Legislatura y que representan al Partido Acción Nacional.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

Esta Presidencia tiene registradas dos intervenciones, Diputado Cortés, Diputado Luis Alberto Mendoza. Se le concede la palabra al Diputado José Francisco Cortés Lozano.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Diputado Saracho, el que no habla no se equivoca, eso es muy sencillo, pero como lo dije, enmendar es de sabios.

Sin embargo, vuelvo a insistir, no podemos aprobar esa iniciativa, ustedes tratan e hacerlo homologando a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, tanto dice que la anterior legislatura que los aprobaron, pero los Ministros de la Suprema Corte de Justicia comparecen ante el Senado, exponen, hablan y pueden ser rechazados, yo no conozco aquí y como ha ocurrido y ocurrió, yo no conozco aquí en la historia de Coahuila, el que alguien que haya llegado no con la designación del Gobernador, sino con la bendición del Gobernador haya sido rechazado entonces, no podemos comparar a los Ministros con los Magistrados de nuestro Tribunal Superior de Justicia.

Usted dice que han demostrado ser los mejores, vamos a darles la oportunidad a ellos, porque no se puede hacer examen de oposición, en fin.

Pero en la otra situación que si me llamó mucho la atención fue de que hace mucha alusión que hace año

y medio la anterior legislatura los compañeros panistas, ahora estamos cambiando posturas, en fin, yo creo que ustedes son los que nos demostraron la libertad que tiene cada legislatura, creo que la Fracción del PRI es la que más ha dado señas o signos de que lo que hicieron sus compañeros a ustedes ya no los obliga porque si hubiesen analizado la exposición de motivos y las consideraciones que llevaron a la reforma integral en materia familiar del 17 de agosto del 2004, les aseguro que si la hubieran leído nunca hubieran apoyado la Ley de Convivencia, la Ley del Pacto Civil de Solidaridad, como tampoco nunca podrían aprobar ningún tipo de aborto, nada más para decirles algo, en esa exposición de motivos que presentó el Ejecutivo, el Poder Judicial, el Legislativo incluyendo desde luego a los del PRI, hacen una apología de la vida, apología que ahora en esta legislatura no lo he visto al menos en forma unánime de los Diputados.

Luego entonces, no es válido decir que la anterior legislatura, el derecho cambia, cada quien es libre de manifestarse de acuerdo a sus propias convicciones, e insisto, si alguien ha dado muestras y señalamientos de esa libertad y de que nada los atañe con el pasado, es la legislatura del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quisiera no polemizar demasiado en el tema, creo que lo ha explicado ya bien el Diputado Cortés, en cuanto a que hay argumentos que no son aplicables de una legislatura a otra, tanto porque cambian sus integrantes, si fueran cuestiones de ideología o de doctrina estaríamos de acuerdo de un cambio, de mantener una postura igual a la anterior.

Sin embargo, yo creo que los encargados de impartir justicia en el Poder Judicial y ahí hay diferencias con algunos antecesores, debe ser el más capacitado, a diferencia del Ejecutivo y del Legislativo que obtenemos el puesto o en cargo por elección popular, el órgano más capacitado y más técnico debe de ser el Poder Judicial, por eso porque son cuestiones inclusive muy técnicas, muy exactas para la hora de la impartición de justicia y de tomar y formar un criterio jurídico, creo que sería lo óptimo, lo excelente es eso.

Actualmente todos lo sabemos los litigantes, porque también hay quien no se ha parado en el despacho en muchísimo tiempo y se nos olvida que los problemas que se viven cotidianamente en los juzgados, en los juzgados existen y está plagado de abogados que se han dedicado al Poder Judicial que tienen los méritos necesarios y la capacidad suficiente para poder aspirar a un cargo como el de Magistrado.

Lo que podría ser grave es que se politizara los cargos de Magistrado, eso es lo grave, el que nada debe nada teme, si son suficientemente preparados, un examen de oposición con la mano en la cintura lo podrían pasar sin ningún problema, cuando se cuenta a veces y además con excelentes secretarios proyectistas entonces no hay ningún problema porque definen tal o cual situación y los que hacen el trabajo desgraciadamente son los secretarios proyectistas en muchas de las ocasiones.

Lo que no queremos y no podemos permitir es que una legislatura, por ejemplo la anterior, fue quien aprobó los cargos de Magistrado y cuando hay méritos suficientes no habría ningún problema, pero cuando los méritos es haber cursado primaria, secundaria, con el gobernador en turno o con familiares de este, es ahí cuando se complican las cosas, cuando existe gente muy capacitada dentro de los propios tribunales para ocupar estos cargos es lo que nosotros pedimos.

El problema aquí es nada más, no estamos en contra ni de que se amplíen los periodos que eso me

parece magnífico, porque se le da garantías a un poder, eso debe de ser, estamos de acuerdo con eso y además, que se abran más no hay ningún problema, que se amplíe el número de magistrados, no hay ningún problema, lo que nosotros estamos discrepando, donde estamos encontrados es en la selección de los candidatos, es la selección de quiénes están.

Desde luego que no es acabar con el Poder Judicial desde luego que no, nosotros estamos apoyando esta sucesión, sin embargo nos preocupa que así se construyen tiranías, cuando el ejercicio del poder y así lo hemos dicho no es la primera vez, la división de poderes no es independiente una de la otra, se construyen tiranías, cuando el Poder Legislativo está sumado solamente a una línea del Ejecutivo, se construyen tiranías, cuando el Poder Judicial depende de lo que diga el Legislativo que está sumado a una voluntad, se construyen tiranías, esto pasa cuando realmente no hay división de poderes, si hubiera una independencia entre los poderes no habría ningún problema, pero es precisamente el Poder Judicial quien se encarga de dirimir y aclarar, dar luz a las controversias surgidas entre los poderes, por eso nuestra preocupación, por eso.

Nosotros no queremos eliminar de un plumazo a los Magistrados, queremos que llegue a ocupar el cargo la gente que esté más capacitada, la gente que sea idónea para el cargo porque finalmente todos no estamos bajo su jurisprudencia y estamos todos bajo un estado de derecho que es lo que siempre pugnamos, entonces es nada más la selección de los candidatos, desde luego que pueden participar los ya existentes, pero nada más con las reglas claras y dando oportunidad a gente muy capacitada.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

Tengo registrada la intervención del Diputado Lorenzo Dávila, ¿el sentido de su intervención, Diputado? Adelante, puede hacer uso de la tribuna.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la historia constitucional mexicana destacan sin lugar a dudas las reformas al Poder Judicial de la Federación, realizadas en el 93 y 96, dentro de estas reformas destacó aquella mediante la que se establecieron los periodos de ejercicio de los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El argumento central para justificar los periodos de 15 años para los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de 10 años para los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fue la urgente necesidad de crear las condiciones para que pudieran gozar de independencia frente al Poder Ejecutivo.

En efecto, había que desligar los periodos de los Magistrados del periodo sexenal presidencial, a pesar de las reservas que en su momento se expresaron, hoy podemos observar que el Poder Judicial de la Federación, ha ido consolidando su independencia frente a los otros poderes, eso es innegable.

Por ello, la reforma propuesta es positiva porque crea las condiciones necesarias para que el Poder Judicial del Estado pueda por primera vez en décadas, ser independiente del Poder Ejecutivo, claro está que la independencia de un poder no se logra por decreto, pero sin esta necesaria reforma estaríamos condenando al Poder Judicial a seguir bajo la tutela del Gobernador del Estado, es por ello que creemos que debemos de votar esta iniciativa para lograr esa independencia del Poder Judicial que tanto hemos anhelado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias compañero.

No habiendo más intervenciones... Diputado Alejandro de Luna ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado de Luna, puede hacer uso de la tribuna.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo yo que el dictamen que ahora discutimos y el cual estoy seguro que habrá de aprobarse, representa sin duda una de las reformas constitucionales más trascendentales de la presente legislatura, porque el hecho de aumentar el número de Magistrados del Poder Judicial de Coahuila obedece a una necesidad que resultaba ya impostergable.

Quiero manifestar que el espíritu de esta iniciativa de reforma al artículo 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, tiene como objeto el homologar con nuestra carta magna diversas disposiciones en los diferentes niveles de gobierno, sin invadir las esferas de competencia de cada uno.

En las mismas leyes se establece que se garantice la independencia de los Magistrados y Jueces, buscar equiparar, asimismo los requisitos necesarios tanto de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, así como para los Magistrados del Poder Judicial en el Estado, así como la duración de los periodos constitucionales que las legislaturas locales determinen en el cargo.

La idea es de mejorar la organización y el despacho de los asuntos de las actividades del Poder Judicial, para que así este sea ágil, pronta y expedita para evitar posibles rezagos y también necesitamos estar concientes de que hay que hacer cambios sustanciales a nuestro marco jurídico e ir a la vanguardia en este rubro, también estar acordes al crecimiento y a las demandas de nuestra población.

Pensamos que el gran cúmulo de asuntos que se manejan actualmente en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, provoca que nuestros Magistrados y sus respectivos secretarios proyectistas, revisen las sentencias dictadas por los jueces de primera instancia, tanto en materia civil y familiar, como en la materia penal de una forma muy rápida, dada la carga de trabajo que tienen y los tiempos que les otorga la ley para resolver los asuntos.

Es por ello, que con esta reforma y por lo que hace a este aspecto, se logrará que las sentencias que se traten en las distintas salas del Poder Judicial, sean revisadas minuciosamente y con mayor detenimiento, logrando que se dicten a su vez resoluciones más exactas.

Ahora bien, un segundo aspecto de la presente reforma como ustedes bien saben, va orientada a aumentar el periodo de duración de los Magistrados del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y con ello, encuentra sustento no solo en las tendencias que se han venido dando, tanto en el ámbito federal al reformarse el artículo 94 Constitucional federal en el año de 1994, en la que se determinó que la duración de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia sería de 15 años, como en las distintas entidades del país, sino el hecho cierto de que al aumentar la duración de los Magistrados se logra la permanencia e independencia de los integrantes del Poder Judicial, logrando con ello una justicia completa, estricta del Magistrado jerárquicamente libre, dependiente solo de la ley.

Actualmente, no hay ningún procedimiento administrativo que descalifique la honorabilidad de los actuales Magistrados, si bien es cierto, como se mencionaba por mis compañeros que me antecedieron en la palabra, creo que las legislaturas, la actual y las pasadas, debemos de considerar que son legislaturas legitimadas y que debemos de respetar en su momento los acuerdos y las decisiones que se toma o que se tomaban por cada una de ellas.

Debo mencionar que contemplar a los actuales Magistrados en la presente iniciativa para que duren en su cargo 15 años, es garantizar desde ahora la permanencia e independencia del Poder Judicial, es refrendar que los actuales Magistrados son personas responsables y capaces para desempeñar su encargo y digo refrendar porque fue el 21 de diciembre del 2005, cuando la pasada legislatura, una vez

que analizó detenidamente dichos elementos y requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado para ser Magistrado, aprobó de forma unánime el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales.

...Interviene el Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Diputado, le recuerdo que el tiempo que tiene para su intervención ha concluido.

...Continúa con su intervención el Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Y de Justicia, donde ustedes por cierto compañeros del Partido Acción Nacional estuvieron de acuerdo.

Por lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, les solicitamos el voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, compañero Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Una disculpa Diputado. Gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 7 votos en contra; 0 abstenciones, de un total de 33 presentes.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes, el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la publicación de esta reforma constitucional, así como a su envío a los ayuntamientos de los municipios del estado para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, asimismo como en los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso.

Esta Presidencia, informa que se encuentra presente un grupo de ciudadanas y ciudadanos de la ciudad de Torreón, quienes acuden al Congreso del Estado con el fin de tratar lo relativo al caso de la Empresa Peñoles, al saludarlos y darles la más cordial bienvenida, se les informa que serán atendidos por una Comisión formada por los siguientes Diputados.

Les suplico guardar silencio para darle orden y darle seguimiento y poder darles resultados, que es a lo que vinieron de la ciudad de Torreón, si me permiten un segundo por favor.

Adelante Diputado Virgilio.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Gracias compañero Presidente.

Voy a pedir a mis compañeros Diputados, así como la gente que viene de Torreón, nos permitan ahorita, no nos tardaremos 15 minutos donde voy a hacer un planteamiento como Punto de Acuerdo y hacer toda la denuncia por el problema de Peñoles, que ahí se queden compañeros no tienen porque retirarse para que escuchemos todos los Diputados.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Ok. De acuerdo a la solicitud del Diputado Virgilio Maltos, damos continuidad al Orden del Día que fue

programado para el desarrollo de esta sesión y posteriormente serán atendidos según esta petición.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, se sirva dar segunda lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de decreto que reforma el artículo 196 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se elimina el requisito consistente en que las iniciativas de reforma a la Constitución Local, sean suscritas cuando menos por tres Diputados, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 196 fracción I de la Constitución Política del Estado, propuesta por los C. C. Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática Coahuilense; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de Mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa para reformar el artículo 196 fracción I de la Constitución Política del Estado, propuesta por los C. C. Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática Coahuilense; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa para reformar el artículo 196 fracción I de la Constitución Política del Estado, propuesta por los C. C. Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática Coahuilense,

se basa en las consideraciones siguientes:

“ El derecho de iniciativa es consustancial a la calidad que tienen los ciudadanos que integran el Poder Legislativo en virtud del mandato popular expresado en las urnas. En la doctrina contemporánea se reconoce que el derecho de iniciativa, expresamente conferido a los legisladores por la Constitución, no se refiere únicamente a las leyes secundarias, sean estas subjetivas o adjetivas, orgánicas o reglamentarias, sino a la posibilidad de iniciar reformas o adiciones al propio texto constitucional.

En el ámbito federal cualquier Diputado o Senador puede presentar iniciativas para reformar o adicionar el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; En el ámbito de las entidades federativas ocurre lo mismo en la mayoría de las Legislaturas Estatales.

La excepción a esta regla son los Estados de Baja California Sur, Coahuila e Hidalgo, que para la reforma de sus constituciones locales establecen el requisito de que las iniciativas deberán ser suscritas, cuando menos, por tres Diputados.⁴

Lo anterior, además de ser contrario a la doctrina contemporánea sobre derecho parlamentario, representa una conculcación de este derecho fundamental por las siguientes razones.

En este Congreso se encuentran representados seis partidos políticos, sin embargo, cuatro de ellos no pueden, por sí mismos, presentar iniciativas de reforma a la Constitución Local. En efecto, los partidos Verde Ecologista de México y Del Trabajo, a pesar de haber alcanzado el porcentaje de votos establecido en la Constitución para formar parte del Poder Legislativo y de representar una porción del electorado, minoritaria pero suficiente para esos efectos, están impedidos, de conformidad al texto actual del artículo 196, para presentar, por sí mismos, iniciativas de reforma a la Constitución del Estado. Lo mismo ocurre con los Grupos Parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática y Unidad Democrática Coahuilense, pues aunque ambos cumplen el requisito dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso para constituir sus respectivos Grupos Parlamentarios, al ser integrados por sólo dos diputados, también están impedidos para presentar, por sí mismos, iniciativas de reforma al texto constitucional.

De lo anterior se desprende que, a pesar de representar legal y legítimamente a una porción del electorado coahuilense, los legisladores de estos cuatro partidos políticos no pueden, en lo individual, presentar iniciativas de reforma o adiciones al texto constitucional.

Por otro lado, resulta contradictorio que nuestra entidad sea considerada como de vanguardia en materia legislativa cuando el texto de la fracción I del artículo 196 constitucional conculca el derecho de iniciativa que debe tener cada diputado.

En nuestra opinión resulta indispensable operar esta reforma en el texto constitucional pues la norma restrictiva sólo continúa vigente en tres entidades de la República.”

TERCERO.- Señala Don Ignacio Burgoa en su libro “ Derecho Constitucional Mexicano” que una de las importantes atribuciones que tienen los diputados y senadores individualmente considerados consiste en la facultad de iniciar leyes o decretos.

Ahora bien, es un principio de derecho y de hermenéutica jurídica, que donde el legislador no distingue, el interprete no debe hacerlo; por lo que siendo así, se impone concluir que los diputados y senadores al Congreso de la Unión, se encuentran también individualmente facultados para proponer reformas a la Constitución. Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el descubrimiento de la finalidad que el constituyente persiguió al establecer determinada

4 Artículos 166 de la Constitución Política de Baja California Sur; 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

institución, cristaliza los más altos principios y valores de la vida democrática y republicana reconocidos en nuestro sistema jurídico; al respecto tiene aplicación la tesis jurisprudencial siguiente:

Novena Epoca
 Instancia: Pleno
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 Tomo: VII, Abril de 1998
 Tesis: P. XXVIII/98
 Página: 117

“ INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. ANTE LA OSCURIDAD O INSUFICIENCIA DE SU LETRA DEBE ACUDIRSE A LOS MECANISMOS QUE PERMITAN CONOCER LOS VALORES O INSTITUCIONES QUE SE PRETENDIERON SALVAGUARDAR POR EL CONSTITUYENTE O EL PODER REVISOR. El propio artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos autoriza, frente a la insuficiencia u oscuridad de la letra de la ley, utilizar mecanismos de interpretación jurídica. Al desentrañar el sentido y alcance de un mandato constitucional deben privilegiarse aquellos que permitan conocer los valores o instituciones que se quisieron salvaguardar por el Constituyente o el Poder Revisor. Así, el método genético-teleológico permite, al analizar la exposición de motivos de determinada iniciativa de reforma constitucional, los dictámenes de las Comisiones del Congreso de la Unión y el propio debate, descubrir las causas que generaron determinada enmienda al Código Político, así como la finalidad de su inclusión, lo que constituye un método que puede utilizarse al analizar un artículo de la Constitución, ya que en ella se cristalizan los más altos principios y valores de la vida democrática y republicana reconocidos en nuestro sistema jurídico.”

Amparo en revisión 2639/96. Fernando Arreola Vega. 27 de enero de 1998. Unanimidad de nueve votos en relación con el criterio contenido en esta tesis. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Ariel Alberto Rojas Caballero.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el veintitrés de marzo en curso, aprobó, con el número XXVIII/1998, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Así las cosas, si la experiencia en el ámbito federal nos ha permitido constatar que los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, individualmente están facultados para proponer reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, que los autores de la iniciativa aseveran que sólo los Estados de Baja California Sur, Hidalgo y Coahuila previenen que la reforma a los preceptos de la Constitución Local debe ser suscrita cuando menos por tres diputados, tal requisito no encuentra una justificación razonable y si por el contrario enerva el derecho que asiste a todos y cada uno de los diputados individualmente considerados para proponer reformas y adiciones a la Constitución, más si en la situación concreta de nuestra Legislatura de los seis partidos políticos que se encuentran representados en el Congreso, sólo dos estarían en aptitud de promover reformas constitucionales sin necesidad de recurrir a alianzas, lo que se advierte contrario a la idea democrática de que todas y cada una de las corrientes políticas existentes en el Estado estén representadas en la Legislatura local y puedan hacerse oír proponiendo individualmente iniciativas de ley.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Resulta pertinente someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de los C. C. Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática Coahuilense, conforme al siguiente

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se reforma la Fracción I del Artículo 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 196.- La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:

I.- Iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado o por uno o varios Diputados, a la que se le darán dos lecturas con un intervalo de diez días.

II al VII.-----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 28 de Mayo de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

| NOMBRE | VOTO Y FIRMA | | |
|---|--------------|------------|-----------|
| | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR | | | |

| | | | |
|---|------------|------------|--------------|
| DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |
| DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |
| DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |
| DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |
| DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |
| DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |
| DIP. VIRGILIO MALTOS LONG | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |
| DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Julián Montoya ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo hago uso de la tribuna para decirles que concuerdo y respaldo el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es importante señalar tal y como se argumenta en el cuerpo del dictamen que en el ámbito federal, los Diputados y Senadores están facultados para proponer de forma individual reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, nuestra Constitución Política es de las pocas en el país que establece como uno de los requisitos para su reforma o adición que la iniciativa deberá ser suscrita cuando menos por tres Diputados.

Ahora bien, en base a los principios que rigen la organización y funcionamiento de este órgano legislativo, todos sus integrantes diferentes por diversas circunstancias, son iguales al menos en dos puntos clave: en su representación ya que todos representan por igual al estado y en el desempeño de su función tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones.

Sin embargo, tomando en cuenta la situación concreta de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, 4 de los 6 partidos políticos no pueden por si mismos presentar iniciativas de reformas o adiciones a la Constitución Local, ya que no cuentan con tres representantes de su partido político, por lo cual no cumplen con lo señalado en el texto constitucional.

En este orden de ideas, es menester señalar que dicho precepto constitucional atenta contra el derecho de igualdad, del que debemos de gozar los Diputados en el ejercicio de nuestras funciones, podemos decir que tenemos las mismas obligaciones pero no los mismos derechos.

Debemos de estar concientes que como integrantes de este Honorable Congreso, no actuamos para beneficio de nosotros o para una persona en particular, sino en beneficio y nombre de toda la sociedad que mediante el voto nos brindó su confianza, somos representantes de la sociedad, por lo tanto, las ideas y las corrientes políticas que existen en nuestro estado y que se encuentran representadas en este Honorable Congreso, deben de tener la posibilidad de proponer reformas y adiciones a nuestra Constitución Local, esto es entregar a cada quien lo que en justicia les corresponde.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

Tenemos registrada la intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, ¿el sentido de su intervención?, a favor. Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En primer lugar se hace necesario a nombre propio y de los promoventes de la iniciativa de reformas que hoy se dictamina, extender un reconocimiento a los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, tanto del Partido Revolucionario Institucional como del Partido Acción Nacional, porque con la independencia de las ideologías que profesamos, votaron a favor de manera unánime el presente dictamen.

El argumento fundamental para aprobar este dictamen fue que tanto en el ámbito federal como en la inmensa mayoría de las entidades federativas, los legisladores en lo individual y colectivamente tienen el derecho de presentar iniciativas de reformas al texto constitucional.

En nuestra exposición de motivos señalamos que únicamente tres estados, Coahuila, Hidalgo y Baja California Sur, mantienen el requisito de que las iniciativas de reforma constitucional deben ser presentadas con la firma de por lo menos tres Diputados.

Con esta reforma se logra un avance sustancial, pues se elimina un requisito que en nuestra opinión, conculca el derecho de iniciativa que individualmente debe tener cada Diputado, ahora bien, como todo derecho, el derecho a la iniciativa tiene que ser ejercido con responsabilidad, por lo que los exhortamos a votar a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

Tenemos registrada la intervención del Diputado Jorge Abdala y del Diputado Máynez, quisiera

preguntarle el sentido de su intervención Diputado, a favor; ¿El Diputado Máynez? Puede hacer uso de la tribuna Diputado Jorge Abdala.

Diputado Jorge Antonio Abdala Serna:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La experiencia en el ámbito federal nos ha permitido constatar que los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, individualmente están facultados para promover reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, igual situación se contempla en 28 entidades federativas y el Distrito Federal, por lo que Coahuila no puede quedar atrás en este rubro.

Es en este ámbito constructivo que los legisladores priístas que participamos en esta legislatura, apoyamos el presente dictamen, ya que no se encuentra ninguna justificación razonable para que nuestra legislación siga como hasta ahora, es decir, donde se le niega el derecho a un Diputado en lo individual suscribir una iniciativa que contenga una reforma a los preceptos de nuestra Constitución Local, puesto que de seguir como hasta hoy se enerva el derecho que nos asiste a todos y cada uno de los Diputados individualmente considerados, para promover reformas y adiciones a la Constitución y siendo más específicos de seguir igual nuestra legislación y a como están conformados los partidos políticos que se encuentran representados en el Congreso.

Solo dos de estos partidos estarán en aptitud de promover dichas reformas, lo que es totalmente contrario a la idea de la democracia representativa, siendo por ello que se solicita a todos ustedes su voto a favor del presente dictamen.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Habiendo concluido, no habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita, le pido al Diputado Secretario hacer un conteo económico y les solicito a los Diputados que se encuentran en las salas adjuntas que pasen a su curul.

Se declara un receso, mientras los Diputados vienen, para que llamen a los Diputados que están ahorita ausentes. 5 minutos.

Le solicito al Diputado Secretario nos haga favor de contar nuevamente a los Diputados en sus curules para ver si hay quórum, para poder dar seguimiento.

Perfecto.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es la siguiente: 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la publicación de esta reforma constitucional, así como a su

envío a los ayuntamientos de los municipios del estado, para que resuelvan sobre su aprobación según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como en los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "libre tránsito de los vehículos de auxilio por las carreteras de cuota", planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Leocadio Hernández Torres, Alfio Vega de la Peña y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA QUINCUGÉSIMO SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS VEHÍCULOS DE AUXILIO POR LAS CARRETERAS DE CUOTA, QUE PRESENTARON EL DIPUTADO LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, LA DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y LOS DIPUTADOS ALFIO VEGA DE LA PEÑA Y ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

RESULTANDO

Primero: Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila el día 24 de abril del presente año, se presentó una proposición con punto de acuerdo sobre el libre tránsito de los vehículos de auxilio por las carreteras de cuota, que llevaron a cabo el diputado Leocadio Hernández Torres, la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Román Alberto Cepeda González del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo: Que la propuesta se turnó a esta Comisión para su análisis y, en su caso dictamen, conforme lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, y

CONSIDERANDO

Primero: Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen de conformidad con los artículos 96, 97, 102, 111 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Segundo: Que, concordando con los señalamientos de la proposición que constituye la materia del presente dictamen, hemos realizado con anterioridad, exhortos para que en determinadas carreteras se exente el pago de cuotas a los vehículos de auxilio que acuden a prestar algún tipo de servicio que en éstas se requiere, y aún cuando en éstas no se requiera, tratándose de casos de urgencia, como lo es el traslado de las unidades de bomberos que deben acudir de una localidad a otra en casos de emergencia. De ello es testigo, nuestro dictamen anterior de marzo de 2006, en relación con el caso de la Autopista Premier.

Tercero: Que, paradójicamente, los concesionarios de las carreteras cobran por los servicios de auxilio que a ellos se prestan a lo largo de las mismas, ya que no se les puede considerar libres de toda responsabilidad en materia de accidentes que en ellas ocurren y, dado el caso, de tener que enfrentar responsabilidades civiles y penales, si los accidentes suceden por fallas o defectos en el mantenimiento carretero, o por falta de los debidos señalamientos, o por cualesquier otras causas que les sean imputables. Por otra parte, la ocurrencia de accidentes tiene un impacto sobre el flujo vehicular y la seguridad de los demás conductores y pasajeros, que también puede afectar negativamente el funcionamiento de dichas carreteras, en perjuicio de los propios concesionarios.

Cuarto: Que, en el caso de los vehículos en los que prestan su servicio los bomberos, no solo se les debe exentar del pago de cuotas, sino aún dárseles todas las facilidades para que crucen con mayor rapidez las casetas de cuota, ya que de su pronto auxilio pueden depender la conservación de vidas y bienes.

Quinto: Que llama la atención la postura de los concesionarios a este respecto, sobre todo si se considera que la pérdida de ingresos por este concepto sería mínima, lo que evidenciaría una falta de humanidad por mezquinos motivos, y de que a ellos no se les cobran los servicios de auxilio. Sobre todo que, cuando se trata de obtener de los distintos niveles de gobierno algún tipo de facilidades, exenciones de pagos de todo tipo y servicios, los concesionarios no dudan en solicitarlos, por lo que su falta de solidaridad con la población y las dependencias de gobierno es inaceptable.

Sexto: Que la explotación de las carreteras por parte de los concesionarios debe reglamentarse con mayor detalle, como ocurre en muchos países, porque se trata de un servicio público con el cual éstos están lucrando, desentendiéndose de toda responsabilidad, como si público y gobierno solo fueran un medio para obtener utilidades personales, y no fuera necesario cumplir con una función social.

Séptimo: Que como vehículos de auxilio, también deben entenderse las unidades de los Gobiernos de los Estados, que acuden a la investigación de los accidentes, ya que éstas prestan apoyo a la Policía Federal Preventiva. De otro modo, también debería cobrarse a ésta, por acudir a vigilar dichas carreteras, lo que sería un contrasentido.

Por lo anterior, hemos emitido en el ejercicio de nuestras funciones, el presente.

DICTAMEN

Primero: Se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a fin de que lleve acabo una adecuada reglamentación de las modalidades permisibles en el cobro de cuotas, atendiendo a los anteriores considerandos y, asimismo, establezca de manera expresa las obligaciones de los concesionarios, respecto a la vigilancia, mantenimiento y adecuada señalización de las carreteras concesionadas, so pena de incurrir en responsabilidades civiles y penales por la falta o insuficiencia de cumplimiento de esta responsabilidad. A este respecto, cabe señalar la obligación que debe tener la Policía Federal Preventiva, indicando las obras o mejoras que las dichas carreteras requieren, para cumplir con los niveles mínimos de calidad y seguridad, indicaciones que deben ser prontamente ser seguidas por quienes detentan las concesiones.

Segundo: Se envíe copia de este exhorto a los Congresos de los Estados y al Congreso de la Unión, para sus observaciones.

**Sala de Comisiones Soberanía Nacional, Edificio Miguel Ramos Arizpe,
Saltillo, Coahuila a 30 de mayo del año 2007.**

POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Leticia Rivera Soto

Dip. Román Alberto Cepeda González

Dip. César Flores Sosa

Dip. José Ignacio Máñez Varela**Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:**

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 23 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen, por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "reducción del peaje en las autopistas de cuota", planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA QUINCUGÉSIMO SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REDUCCIÓN DEL PEAJE EN LAS AUTOPISTAS DE CUOTA, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JESÚS MARIA MONTEMEYOR GARZA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HERÓLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

RESULTANDO

Primero: Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila el día 24 de abril del presente año, se presentó una proposición con punto de acuerdo sobre el libre tránsito de los vehículos de auxilio por las carreteras de cuota, que llevaron a cabo los diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús . María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Raúl Xavier rJ González Valdez, del grupo parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo: Que la propuesta se turnó a esta Comisión para su análisis y, en su caso dictamen, conforme lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, y

CONSIDERANDO

Primero: Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen de conformidad con los artículos 96, 97, 102, 111 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Segundo: Que, ya se han hecho con anterioridad idénticas propuestas con el fin de ser dictaminadas, resultando que esta Comisión, atendiendo a la razón contenida en los motivos expuestos, ha exhortado a las autoridades correspondientes para que lleven acabo una reducción en las cuotas de peaje de las autopistas concesionadas.

Tercero: Que, efectivamente, no solo tenemos cuotas de peaje injustificadas, considerando las existentes en países más desarrollados y con niveles de vida más altos, sino que además su estructura es altamente desigual, dados los inexplicables desniveles entre éstas, que en ocasiones se han pretendido justificar por motivos de elevados costos de construcción en terrenos difíciles, resultando que estos costos se van a pagar durante todo el tiempo que dure la concesión y no cuando se recuperen los capitales invertidos, lo cual no es aceptable.

Cuarto: Que, además, las citadas carreteras presentas insuficiencias en su construcción, mantenimiento y señalización, lo cual debió ser tomado en cuenta antes de llevar a cabo la autorización de los incrementos en las cuotas de peaje, y no, en cambio, realizarla a través de un proceso de negociación al margen de estas condiciones, produciendo un vacío en la actividad reguladora del Estado en la atención de las necesidades sociales.

Quinto: Que no se entiende la actitud proteccionista que se brinda a los concesionarios de este servicio público, en el marco de una economía liberal, sin que éstos queden sujetos a la regulación del propio mercado y a su propia eficiencia administrativa y operativa, salvo por la insistencia de hacer funcionar, con poco éxito, la privatización del sistema carretero, manteniendo un equilibrio entre los intereses del público y los de los concesionarios, de tal manera que ambos queden satisfechos.

Sexto: Que ante los requerimientos que se han hecho en este sentido, las autoridades del ramo se han mantenido en el silencio, ignorándolas por completo, y que solo por el ejercicio de un excesivo centralismo, se han cerrado opciones de diálogo y participación de los Gobiernos de los Estados, para expresar sus puntos de vista en lo que respecta a la autorización de los aumentos en el costo de peaje, que la ciudadanía se ve impotente de resistir.

Séptimo: Que la desigual estructura actual de las cuotas, tiende a incrementar los desniveles sociales existentes, permitiendo aún más la concentración del ingreso.

Por lo anterior, hemos emitido en el ejercicio de nuestras funciones, el presente

DICTAMEN

Primero: Se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a fin de que lleve acabo una revisión de los aumentos autorizados en las cuotas de peaje de las autopistas y carreteras del país, utilizando criterios que permitan condicionar estos aumentos a la calidad y seguridad de los servicios que en éstas se prestan, y que promuevan la nivelación de los costos de servicio por kilómetro recorrido al del promedio general, cuidando que no sean excesivos y que contribuyan a profundizar las desigualdades sociales. Lo anterior, especialmente por el motivo que se trata de servicios públicos concesionados, y no de negocios particulares que no están compelidos a cumplir con una función social.

**Sala de Comisiones Soberanía Nacional, Edificio Miguel Ramos Arizpe,
Saltillo, Coahuila a 30 de mayo del año 2007.**

POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Leticia Rivera Soto

Dip. Román Alberto Cepeda González

Dip. César Flores Sosa

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente. Hay 19 votos a favor; 7 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "violencia contra menores en México", planteada por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Dictamen de la Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada "con relación a la violencia contra menores en México", formulada por los diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés y Jesús María Montemayor Garza y del grupo parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 08 de mayo de 2007 se trató lo relativo a la proposición con punto de acuerdo a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a esta Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 132, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen en atención al acuerdo tomado por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada “en relación a la violencia contra los menores en México”, formulada por los diputados .Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jose Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés y Jesús Maria Montemayor Garza del grupo parlamentario “Jesús Reyes Heroles” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala que México, Estados Unidos y Portugal, reportan el número más alto de niños muertos por maltrato entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), integrado por 30 naciones.

Según el Informe Nacional sobre Violencia y Salud, elaborado por la Secretaría de Salud y auspiciada por la Organización de las Naciones Unidad (ONU), nuestro país es uno de los países más violentos del mundo, situación que tiene un impacto negativo entre los niños, niñas y adolescentes, pues desde hace casi 30 años, mueren asesinados a diario dos menores de 14 años a causa de la violencia familiar y la delincuencia común.

De acuerdo a dicho informe, la secretaría admite que existe un alto nivel de tolerancia para la violencia que se ejerce contra la población infantil, ya que los castigos físicos y el maltrato verbal son prácticas cotidianas que gozan de niveles altos de aceptación y en las escuelas son prácticas que no se han prohibido.

En el caso específico de los niños, el reporte destaca que la tasa más alta de homicidios en 2004, se registró entre los niños de 0 y 4 años con 5.7 por cada 100 mil en el Estado de México, seguido por Colima, con 3.8 y Puebla, con 3.3.

En el grupo de niños de entre 5 y 14 años, la tasa de asesinatos baja a 2.8 en Chihuahua y 2.7 en Guerrero por cada 100 mil niños.

En el caso de las niñas de 0 a 4 años, la tasa más elevada se observó en Tlaxcala donde en el 2004, fueron asesinadas 6 niñas por cada 100 mil y en los estados de México, Nayarit y Sonora, 4.4 en cada uno. En el grupo de niñas de 5 a 4 años de edad, las tasas máximas es de 2.3 en Oaxaca.

Lo anterior, quiere decir que tanto en niñas como en niños, los índices más altos de homicidio se registran entre los 0 y 4 años de edad y las causas son el ahorcamiento, el estrangulamiento y la sofocación.

Sin embargo, entre lo 10 y 14 años, los asesinatos de niños se comenten con armas de fuego principalmente, por lo que están más relacionados con la delincuencia. De acuerdo, con la investigación, América Latina y el Caribe, constituyen la región más violenta del mundo para los jóvenes. La tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en el grupo de menores de 15 a 17 años alcanza un nivel de 37.66, comparado con 15.64 en África y 5.72 en Europa.

Debemos reconocer que miles de niños y adolescentes en México, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos. Gran parte de esta violencia, que incluye física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta y en ocasiones es aprobada socialmente. El hogar, la escuela o la comunidad, se han convertido en lugares donde principalmente se ejerce la violencia y donde se cometen todo tipo de vejaciones y tropelías en contra de los menores, se han convertido en los lugares más peligrosos para lo infantes. Hoy es tiempo para revertir esta penosa situación. Evitemos que más niñas y niños más sufran”.

TERCERO. Sin duda alguna la violencia de que son víctima los niños, niñas y adolescentes de nuestro país es una de las asignaturas pendientes y de los problemas más graves que aun quedan por resolver. Las estadísticas son alarmantes en casi todo el país, aun sobre los grandes esfuerzos que se han realizado, continua el maltrato hacia nuestros jóvenes. Desgraciadamente esa violencia en muchas de las ocasiones se da en el seno familiar sobre todo, como lo dice el punto de acuerdo, contra los niños y niñas. Por otro lado los adolescentes son víctimas de la delincuencia y la violencia callejera.

En ese sentido, consideramos atinado el punto de acuerdo, las autoridades competentes deben redoblar esfuerzos para prevenir el maltrato y las vejaciones de que son objeto nuestros niños y adolescentes, en virtud de que su presente forjará el futuro de nuestra población. Debemos buscar erradicar toda forma de violencia contra quienes serán los adultos de mañana. Debemos romper todas las cadenas de formación psicológica que generen un modo de vida basado en la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, esta Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte estima pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

UNICO. Por las razones expuestas en el considerando tercero de este dictamen, se acuerda solicitar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, por medio del DIF estatal, que refuercen e implementen las medidas necesarias para evitar que

los niños, niñas y adolescentes de nuestro país sufran cualquier tipo de maltrato que perjudique su sana formación y desarrollo.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, diputado Juan Carlos Ayup Guerrero (Coordinador), diputado Alfio Vega de la Peña, diputado José Ignacio Máynez Varela, diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, **Saltillo, Coahuila, a 29 de mayo de 2007.**

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

| NOMBRE | A FAVOR | VOTO Y FIRMA ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
|---|------------|----------------------------|--------------|
| DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO COORDINADOR | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el sentido de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, por lo que debe procederse a lo que

corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes”, planteada por los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada “en relación a la Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes” ,formulada por los diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, Jesús Maria Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal, del grupo parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 06 de marzo de 2007, se trató lo relativo a la proposición con punto de acuerdo a que se alude en el proemio de este dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a esta Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 132, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen en atención al acuerdo tomado por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada “con relación a la Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes”, formulada por los diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, Jesús Maria Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal, del grupo parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“La Organización Iberoamericana de la Juventud, es un organismo internacional de carácter multigubernamental, creado para promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos.

Esta organización se integra por 21 organismo oficiales de juventud, cuyos principios y objetivos se basan en la igualdad, soberanía e independencia de los Estados, así como en el respeto de las características propias de los distintos procesos de integración, regionales, subregionales y promovente de la paz, solidaridad y la no intervención en los asuntos internos.

Los principales objetivos de la Organización Iberoamericana de la Juventud, son propiciar e impulsar los esfuerzos que realicen los Estados miembros dirigidos a mejorar la calidad de vida de los jóvenes en la región; impulsar el fortalecimiento de las estructuras gubernamentales de juventud y la coordinación interinstitucional e intersectorial a favor de políticas integrales hacia la juventud y formular y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades de acuerdo con los requerimientos de los Estados miembros, a fin de contribuir al logro de los objetivos de sus políticas de desarrollo a favor de la juventud.

La sociedad latinoamericana ha sufrido en las últimas décadas un ajuste planteado por las exigencias derivadas de la modernización de nuestras sociedades, en el marco de una onerosa deuda externa, se ha generado una situación de crisis que se ha ido prolongando a lo largo de toda Latinoamérica, traduciéndose en expresiones de marginación y exclusión social, política y económica de grandes sectores de la población.

Esta crisis ha traído como consecuencia que la juventud de nuestros países latinoamericanos se haya visto progresivamente excluida de los elementos potenciales del desarrollo, que son sin duda la educación y el trabajo. Este fenómeno ha provocado una frustración en cuanto a la expectativa de la población juvenil, para la cual no se están materializando las esperanzas de superación personal y colectiva.

La ausencia de beneficios sociales para los más pobres pone en peligro la viabilidad y consolidación del sistema democrático. Los jóvenes son un factor estratégico, ya que son el futuro de las naciones, y no es concebible que este sector de la sociedad tenga como único horizonte la pobreza y la marginalidad. Por ello es necesario crear políticas públicas destinadas a la juventud que garanticen su incorporación plena a los procesos de desarrollo nacional.

Los organismos gubernamentales de juventud en Iberoamérica vienen desarrollando en las dos últimas décadas, inspirados en este espíritu de cooperación pacífica de desarrollo, un espacio mancomunado de concertación y acción hacia la juventud de la región. La gran mayoría de estos países ha incorporado al aparato administrativo del Estado órganos específicos responsables de una política juvenil.

La mayoría de la población en México es joven, lo que nos convierte en un país con gran futuro y grandes aspiraciones en el marco mundial. Sin embargo, no podemos descuidar el tesoro que tenemos en nuestras manos, y la adopción de un documento como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es un paso muy importante para mejorar el desarrollo integral de la juventud para una mayor integración de los jóvenes.

Diariamente vemos, con tristeza, que nuestra juventud incurre en delitos, es explotada y presenta cada vez más apatía por el acontecer nacional; y la razón es muy simple, requiere un desarrollo más completo, pero sobre todo sentirse parte de la sociedad del país.

Finalmente, con la adopción de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, derivada de la resolución específica adoptada por la duodécima Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, celebrada en nuestro país en Guadalajara, Jalisco, el 11 de octubre de 2005, se sentaron las bases para el desarrollo y progreso de este sector de la sociedad en nuestro país, por lo que se hacen indispensables la aprobación de dicho instrumento internacional y su ratificación por el Senado de la República conforme lo establece nuestra Carta Magna. Ese hecho no ha acontecido en virtud de que el

titular del Poder Ejecutivo Federal, a la fecha, no ha remitido tal instrumento internacional a la Cámara alta para tales efectos”.

TERCERO. La Convención Iberoamericana de los derechos de los jóvenes aprobada en Badajoz, España, los días 10 y 11 de octubre, es el primer texto de carácter internacional que dará soporte jurídico al conjunto de los gobiernos iberoamericanos para el desarrollo de políticas dirigidas a la promoción y fortalecimiento de las potencialidades de la juventud.

En términos de derechos, la Convención representa un paso adelante en la construcción de un entorno favorable para fomentar y proteger la ciudadanía integral de los jóvenes de Iberoamerica, en su calidad de actores estratégicos del desarrollo. Por otro lado, conlleva una correlativa obligación de los Estados Parte de adoptar, progresivamente, decisiones y medidas concretas, en el contexto de los desafíos y retos que plantea el mundo contemporáneo.

La convención consta de un total de 44 artículos que dan cabida a un amplio elenco de derechos específicamente formulados para atender la problemática de los jóvenes. En este sentido, será el primer texto en materia de derechos de la juventud que será entregado para que forme parte del sistema jurídico de derechos humanos de las naciones unidas, con el fin de promover su adopción y aplicación mundial.

México, es uno de los Estados Parte que signaron esta convención. Nuestro país participó activamente y estuvo representado por Cristian Castaño Contreras, quien firmó la resolución específica. Desde entonces hasta la fecha, el ejecutivo federal tiene guardado este documento, sin haber continuado con el trámite para que tenga vigencia.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, esta Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte estima pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Por las razones expuestas en el considerando tercero de este dictamen, esta comisión acuerda enviar un atento exhorto al ejecutivo federal para que envíe, a la brevedad, el documento signado sobre la Convención Iberoamericana de los derechos de los jóvenes, al Senado de la Republica, a efecto, de que dicha cámara lo autorice como lo establece la Constitución General de la Republica, se envíe a la Organización Iberoamericana de los Jóvenes y entre en vigor, en beneficio de la juventud de nuestro país.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, diputado Juan Carlos Ayup Guerrero (Coordinador), diputado Alfio Vega de la

Peña, diputado José Ignacio Máynez Varela, diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, **Saltillo, Coahuila, a 29 de mayo de 2007.**

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

| NOMBRE | A FAVOR | VOTO Y FIRMA ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
|---|------------|----------------------------|--------------|
| DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO COORDINADOR | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente. El resultado de la votación es el siguiente: hay 26 votos a favor; no hay votos en contra y no hay abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Lugares de estacionamiento para personas con capacidades diferentes", planteada por el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES Y PENSIONADOS Y JUBILADOS, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "LUGARES DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES".

Dictamen que emite la Comisión para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre "Lugares de estacionamiento para personas con capacidades diferentes", que presenta el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada el día 17 de abril de 2007, el Pleno del Congreso trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, coordinada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Haardwicke, para su dictamen correspondiente mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor el mismo mes y día.

SEGUNDO. Que la Proposición refiere: "Lugares de estacionamiento para personas con capacidades diferentes", que presenta el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO. Que en los puntos de acuerdo pide: primero, que el H. Congreso del Estado envíe un exhorto a los Ayuntamientos de nuestro Estado a fin de intensificar una campaña de difusión de la cultura del respeto a los lugares de estacionamiento destinados para personas con capacidades diferentes.

En el segundo punto solicita, que se exhorte a los Ayuntamientos para que se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de destinar más cajones de estacionamiento para personas con capacidades diferentes en el centro de la ciudad independientemente de los que ya existen y se sancione de manera más enérgica a quien haga mal uso de estos lugares.

Como tercer punto pide, que dicha proposición con sus puntos de acuerdo sea turnada a la Comisión para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, para la elaboración del dictamen correspondiente.

CUARTO. Que de la proposición con punto de acuerdo se desprende la preocupación por que en base a una estimación de más de 500 millones de personas en el mundo tienen algún impedimento físico mental o sensorial y que en el Estado existen aproximadamente 51 mil personas con alguna discapacidad.

Asimismo, es patente que resulta necesario otorgar la mayor cantidad posible de apoyos a estas personas que por su condición, no tienen el mismo acceso a los lugares a los que acuden, incluso a edificios públicos ya que si bien es cierto en algunas áreas de las ciudades y establecimientos ya cuentan con lugares de estacionamiento debidamente delimitados para personas con discapacidad, en la mayoría de los casos estos espacios son insuficientes o resulta estar ocupados por personas irresponsables que por comodidad se estacionan en ellos, incluso argumentando que sólo será por unos minutos.

A lo anteriormente mencionado, se suma el hecho de que es necesario fortalecer en la sociedad una cultura de respeto a los lugares de estacionamiento destinados para personas con discapacidad y que al mismo tiempo se destinen un mayor número de espacios a ellos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, coordinada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Haardwicke, es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que esta Comisión ha analizado con detenimiento la proposición con punto de acuerdo sometida a su consideración, allegándose de la información necesaria para su valoración y no encontrando impedimento alguno para dictaminar al respecto.

TERCERO. Que esta Comisión reunida en la Sala Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe y estando presentes la totalidad de sus integrantes, analiza los argumentos esgrimidos con motivo de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada para dictaminarse conforme a derecho.

CUARTO. Que el artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila, ordena:

Artículo 7°. Dentro del territorio del Estado, esta Constitución reconoce a todas las personas el disfrute de sus derechos fundamentales. Por tanto, las autoridades deberán establecer los mecanismos que garanticen su pleno ejercicio. En consecuencia, todos los que habiten o residan, así sea accidentalmente en el territorio Coahuilense, gozarán de las prerrogativas que reconoce la Constitución General de la República y que confirma la presente.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de estas personas. La ley establecerá mecanismos a favor de dichas personas, para que el goce de sus derechos de libertad, igualdad, seguridad jurídica y justicia social, sean reales, efectivos y equitativos dentro del estado humanista, social y democrático de derecho que salvaguarda esta Constitución.

QUINTO. Que de lo anteriormente expuesto, analizado, fundado y motivado, esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 96, 99, 102, 122, 130, 131, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

ACUERDA

PRIMERO. Que en atención de esta proposición con puntos de acuerdo, se resuelve que es procedente dictaminar de conformidad a lo solicitado.

SEGUNDO. Que respetuosamente se exhorta a los 38 Ayuntamientos del Estado para que den cumplimiento al mismo, intensificando campañas municipales de difusión de la cultura de respeto a los lugares de estacionamiento destinados para personas con discapacidad y que asimismo, lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que reserven cajones de estacionamiento para estas personas en el centro de la ciudad, independientemente de los que ya existen, sancionando conforme a derecho a quien haga uso indebido de estos lugares.

TERCERO. Que este Dictamen, después de su presentación y aprobación en la sesión correspondiente, sea enviado por la Oficialía Mayor del Congreso a los 38 Ayuntamientos del Estado.

Así lo acordaron y firman en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 28 días del mes de mayo del presente año, los integrantes de la Comisión para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados, los CC. Diputados:

**JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE
COORDINADORA**

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA
LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS
JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

¿El sentido de su intervención Diputado? Puede hacer uso de la tribuna, Diputado Montoya.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Nuevamente con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, de antemano quiero decirles que debo agradecer y reconocer el respaldo que ha brindado el Gobierno del Estado y los ayuntamientos a las personas con capacidades diferentes.

Día a día observamos que continuamente se implementan programas y apoyos para que estas personas que lamentablemente padecen alguna discapacidad, puedan integrarse nuevamente a su vida normal o en su caso, se les facilite llevar a cabo ciertas actividades.

A pesar de esto, uno de los continuos reclamos de las personas con capacidades diferentes que conducen un vehículo, es la necesidad de contar con un mayor número de lugares de estacionamiento y que se refuerce su vigilancia para que no se haga un mal uso de ellos.

Por lo anterior, es necesario que se destinen un mayor número de cajones de estacionamiento para personas con capacidades diferentes, cuando menos dos por cada cuadra en lo que respecta al primer cuadro de la ciudad, eliminando en caso de ser necesario, los parquímetros, por lo cual les solicitamos su apoyo a fin de contribuir en la solución de la problemática que este grupo que pertenece a nuestra sociedad, lo reclama.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el sentido de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones. 24 votos a favor.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ecología y Medio Ambiente, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “la cinegética o cacería reglamentada”, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Román Alberto Cepeda González, Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “La Cinegética o Cacería Reglamentada”, planteada por la diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los diputados Román Alberto Cepeda González, Alfio Vega de la Peña, Miguel Ángel Riquelme Solís y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 de marzo de 2007, se trató lo relativo a la proposición a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a estas Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Ecología y Medio Ambiente para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 115, 132, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen en atención al acuerdo tomado por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “La Cinegética o Cacería Reglamentada”, se basa en las consideraciones siguientes:

El deterioro ambiental es serio y merece toda nuestra atención; está comprobado que reservar sitios, limitar los usos del suelo o prohibir cualquier tipo de actividad en ciertas áreas, es una de las mejores estrategias para garantizar la conservación de especies de flora y fauna, así como su asociación con otras formas de vida.

Tal como lo conocemos hasta ahora, el desarrollo basado en las premisas de recursos infinitos y sin efectos colaterales, ha demostrado que pone en riesgo inminente no solo los procesos naturales, sino el desarrollo mismo. La casi desaparición de algunos recursos y la más cada vez mas difícil sustitución de estos, ha provocado la creación de nuevos paradigmas entre los que destacan el Desarrollo Sustentable, que trata de armonizar el proceso de consumo con la capacidad de autogeneración de la naturaleza.

En el concepto del desarrollo sustentable juega un papel importante la valoración de lo que ahora se conoce como capital natural, y vista de una manera sencilla, esta idea pretende que el crecimiento se base en la utilización excedente de los recursos, o sea, que vivamos de los intereses -por así decirlo- sin gastarnos el capital.

Nuestro estado tiene una larga tradición en la búsqueda de opciones más productivas; es el caso del mejoramiento del ganado, actividad para la cuál los propietarios requieren y consiguen sistemas más adaptables al medio desértico, y que a la vez tengan mejores rendimientos.

En cinegética, Coahuila está a la vanguardia: aquí se investiga, fomenta y aprovecha el gran potencial de caza mayor. Entre los mamíferos que interesan a la cinegética podemos mencionar al venado cola blanca, que causa asombro por su cantidad y calidad en el noreste del estado.

En Coahuila, se cuenta con ranchos cinegéticos, que además de tener toda su documentación en regla, permiten la recreación ordenada y que se constituye en una verdadera alternativa para la captación de recursos económicos para la población local y por ello, debemos asegurar su permanencia para permitir que la actividad tenga futuro.

Es menester detener los daños en la ecología producidos por la cacería furtiva, práctica ilegal que se ha intensificado en las brechas de los ejidos y en los ranchos cinegéticos, como los recientes casos sucedidos en el Ejido 1° de mayo-Lampasos, en los que personas que no cuentan con ninguna licencia ni derechos sobre la propiedad o sobre los animales se introducen armados a matar sin ningún control ni parámetro el ganado de los ranchos aledaños, afectando la ecología y sobre todo, la economía de la región.

Por lo que, con fundamento en los artículos 49, 50 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los diputados del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

TERCERO.- Acertadamente señalan los ponentes que el estado de Coahuila actualmente desarrolla una importante actividad Cinegética, que desde hace aproximadamente 10 años se ha incrementado considerablemente y se ha emprendido una revaloración de la Fauna Regional principalmente en los Municipios de la región centro y norte de nuestro Estado, la Cacería deportiva es una de las principales actividades de recreación en Coahuila llamada cacería deportiva o cinegética, para lo cual Coahuila cuenta con 530 ranchos UMAS (Unidades de Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre), de los cuales existen diferentes categorías, desde resorts hasta ejidos, la mayoría de ellos localizados en la región norte, donde se pueden encontrar diversas especies, desde aves hasta venado cola blanca,

venado bura, puma, oso y gran cantidad de pequeños mamíferos. En Coahuila habitan más de 100 especies aprovechables, las cuales cuentan además con reconocimiento nacional e internacional por su gran calidad. Los organizadores de esta práctica deportiva se encargan de facilitar los trámites y permisos necesarios para ello, pero efectivamente es del dominio público en virtud de las denuncias presentadas y difundidas por diversos medios de comunicación en relación a la existencia de cacería furtiva, práctica ilegal que ha golpeado a sectores que apenas comienzan a ver redituable la crianza cinegética, y quienes ya han sufrido pérdidas considerables por esta cacería ilegal, sin ser omisos en señalar que la facultad de vigilancia en la materia en forma concurrente corresponde de igual manera a la Procuraduría Federal del Medio Ambiente.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, habrá de emitirse el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Resulta procedente solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, que en el ámbito de sus competencias se intensifiquen los operativos de vigilancia -inclusive nocturna- en las brechas ejidales, y las que comunican a las comunidades rurales en el norte del Estado, para que en forma inmediata se detenga la cacería furtiva que tanto daño ocasiona a la economía de la región y del Estado; igualmente se acuerda solicitar al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que en el ámbito de sus atribuciones actúe en la solución de esta problemática que aqueja a nuestro Estado.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús María Montemayor Garza (Coordinador) diputado Francisco Saracho Navarro, diputado Alfio Vega de la Peña, diputado Leocadio Hernández Torres, diputado José Antonio Jacinto Pacheco, diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, diputado Virgilio Maltos Long, diputado José Refugio Sandoval Rodríguez (Coordinador), diputado Jorge Antonio Abdala Serna, diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila, diputado Juan Alejandro de Luna González, diputada Silvia Guadalupe Garza Galván. **Saltillo Coahuila, a 29 de mayo de 2007.**

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dip. Jesús María Montemayor Garza
Coordinador

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Alfio Vega de la Peña

Dip. Leocadio Hernández Torres

Dip. José Antonio Jacinto Pacheco

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Dip. Virgilio Maltos Long

COMISION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez
Coordinador

Dip. Jorge Antonio Abdala Serna

Dip. Horacio de Jesús del Bosque Dávila. Dip. Juan Alejandro de Luna González

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Adelante Diputada Jeanne.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Históricamente la cacería de animales silvestres por el humano, era una forma tradicional de sustento, en aquellos tiempos había un equilibrio, hoy en día la cacería se ha convertido en una industria y en algunos casos un deporte irresponsable llevando las ventajas los humanos sobre los animales silvestres y esto atenta sobre la vida de varias especies en vías de extinción.

Coahuila afortunadamente es un estado de vanguardia en cuanto a cacería reglamentada, por lo tanto, es de elemental congruencia continuar solicitando que tanto la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, continúen con sus operativos de vigilancia.

El patrimonio natural de flora y fauna del planeta debe mantenerse para que futuras generaciones prosperen espiritual, cultural y económicamente, nuestra misión es conservar este patrimonio vivo de la tierra, nuestra diversidad global y demostrar que las sociedades humanas pueden vivir en perfecta armonía con la naturaleza.

Es especialmente relevante que hoy 5 de junio, precisamente cuando celebramos el día mundial del medio ambiente, tengamos la oportunidad de votar a favor de este noble dictamen, tenemos el deber de garantizar la sustentabilidad del medio ambiente, es la mejor y única herencia que habremos de dejarles a las futuras generaciones, por ese motivo compañeras y compañeros, pido su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el

resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es la siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. 21 votos a favor.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ecología y Medio Ambiente, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "la situación actual del relleno sanitario en la ciudad de Saltillo", planteada por los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade, del Partido Acción Nacional; Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática y Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

D I C T A M E N que presenta la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre "La Situación actual del relleno sanitario de la Ciudad de Saltillo", planteada por los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade del Partido Acción Nacional, Alfredo Garza Castillo del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Lorenzo Dávila Hernández del Partido de la Revolución Democrática y Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 15 de Marzo del presente año, recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo sobre la situación actual del relleno sanitario de la Ciudad de Saltillo, solicitando que la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Congreso del Estado estudie y dictamine dicha situación para determinar si procede realizar atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado para que solicite al Ayuntamiento de Saltillo que a la brevedad posible, entregue el Plan de Regularización o las medidas que se implementarán para el manejo del relleno sanitario de esta Ciudad Capital, a fin de dar cumplimiento a la NOM-083-SEMARNAT-2003, relativa a los lineamientos que deben cumplir los lugares de confinamiento de basura, solucionando así el grave problema que enfrenta actualmente de contaminación, además de poner en riesgo la salud pública. Así mismo, solicita que también la Semarnac, exhorte a los Ayuntamientos y empresas privadas de la Entidad, encargadas de los rellenos sanitarios, para que

entreguen su plan de regularización e informen a esta Soberanía, así como a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de este H. Congreso del Estado, la situación que guardan hasta el momento cada uno de estos rellenos ubicados en el Estado.

SEGUNDO.- Que la proposición con punto de acuerdo señalada, fue analizada en la sesión ordinaria del H. Pleno del Congreso del Estado celebrada el 20 de Marzo del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en virtud de lo antes expuesto, esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, y conocer sobre los asuntos turnados por el Congreso del Estado según lo dispuesto por el artículo 114 fracciones III y V, y en el 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- La Comisión estuvo en contacto con autoridades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, quienes nos proporcionaron información relativa a la situación que actualmente guardan los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en los 38 Municipios del Estado.

TERCERO.- La NOM 083-SEMARNAT-2003, establece las Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras, complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Se nos dio a conocer que actualmente ninguno de estos sitios en el Estado, cumple con la Norma Oficial Mexicana (NOM-083-SEMARNAT-2003), por lo que la SEMARNAC emitió un oficio a entidades públicas y privadas responsables de la disposición final de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial, para que presentaran el Plan de Regularización, poniendo como fecha límite el 19 de diciembre de 2005, tomando en cuenta los cambios de gobierno estatal y municipal se les otorgo una prórroga de seis meses para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de residuos. Señalándose para tal efecto como limite de cumplimiento el 15 de enero de 2007, en caso contrario se procederá a iniciar el Procedimiento Jurídico Administrativo e imponer las sanciones correspondientes para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de residuos.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Saltillo, se puso en contacto con el Banco de Desarrollo de América del Norte (NATBANK) y la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) para realizar las mejoras necesarias para el relleno sanitario de esta ciudad; además de consultar directamente con autoridades

federales de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en zonas urbano marginadas, a fin de que se hiciera un diagnóstico sobre la situación actual del Relleno, para estar en condiciones de solicitar el apoyo requerido.

QUINTO.- En vista de lo anterior, el Ayuntamiento, realizó un análisis bajo el nombre de "Términos de Referencia para la elaboración de Proyecto de Rehabilitación y Ampliación del Relleno Sanitario de Saltillo, Coahuila", mismo que fue entregado a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en zonas urbano marginadas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para que den su punto de vista y una vez revisado se enviará a la COCEF y a NATBANK para que ellos realicen el Proyecto Ejecutivo del Relleno Sanitario determinando que es lo que hace falta mejorar en la infraestructura del mismo y con ello autorizar y asignar los recursos con que apoyarán al Ayuntamiento para el cumplimiento de tal finalidad. Dicho trámite se haya en proceso para dar una solución adecuada a las fallas que pudieran encontrarse dentro del relleno.

Por las consideraciones que anteceden y, para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión somete a consideración y aprobación del Pleno del Congreso el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por las razones expuestas, y una vez analizada la situación que guarda actualmente el relleno sanitario de la ciudad de Saltillo, esta comisión estima que es muy importante atender de inmediato el problema existente e informa a esta Soberanía que el Ayuntamiento de Saltillo está trabajando en el desarrollo del Proyecto para hacer las adecuaciones y mejoras necesarias en el relleno a fin de cumplir cabalmente con la Norma Oficial 083-SEMARNAT-2003.

SEGUNDO.- Que el Congreso del Estado de Coahuila, exhorte atenta y respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para que solicite a los demás Ayuntamientos y empresas privadas de la Entidad, encargadas de los rellenos sanitarios, para que los regularicen e informe a esta Soberanía, sobre el proceso en que se haya cada uno de estos.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (Coordinador), Dip. José Antonio Abdala Serna, Dip. Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Dip. Juan Alejandro de Luna González, Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar; Saltillo, Coahuila, a 30 de Mayo de 2007.

POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
(Coordinador)

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA
(Secretario)

DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Alfio Vega de la Peña, al Diputado Montoya, al Diputado Rosales. Adelante Diputado Vega.

¿El sentido de su participación Diputado Alfio?; ¿el sentido de su participación Diputado Montoya? Gracias. Adelante Diputado.

Diputado Alfio Vega de la Peña:
Con su permiso, compañero Presidente.

Primeramente mi reconocimiento a la Comisión de Ecología, ya que preocupados por la situación que vive el relleno sanitario de Saltillo estuvieron físicamente haciendo un recorrido para constatar que efectivamente Saltillo trabaja diaria y puntualmente en la recolección de la basura, mi reconocimiento a la Comisión y quiero hacer unos comentarios en ese sentido.

Yo creo que es de todos ustedes conocido que día a día en Saltillo se recolectan alrededor de 600 toneladas por día, de éstas desgraciadamente únicamente 14 se reciclan, el resto de los residuos se dispersan y se compactan en el frente del trabajo de la fuerza 3 de acuerdo a lo que se establece en la norma oficial.

La Norma Oficial dice que las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos, urbanos y de manejo especial.

De lo que se compacta de acuerdo a la norma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de

octubre de 2004, se define en el punto 4.36 el concepto relleno sanitario, cita el referido texto lo siguiente: obra de infraestructura que involucra métodos y obra de ingeniería para la disposición final de residuos sólidos y urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar a través de la compactación, infraestructura, adicionarles los impactos ambientales.

Asimismo en el punto 7.7 de la misma norma antes mencionada expresa que se debe controlar la dispersión de materiales ligeros, la fauna nociva y la infiltración pluvial.

En ese sentido los residuos deben de ser cubiertos en forma continua y en un lapso menor a 24 horas, lo cual se cumple cabalmente en el municipio de Saltillo, cubriendo de tierra los residuos sólidos urbanos, cabe señalar que en este lugar no se depositan desechos biológicos infecciosos o residuos peligrosos.

La misma norma establece en su punto 6.1.3, que en localidades menores de 2,500 habitantes, el límite de la tasa urbana deberá estar ubicada a una distancia mínima de 500 metros, en el caso de Saltillo, dicho trazo se encuentra a más de 500 metros, por lo tanto no es considerado como un foco de contaminación ambiental, ya que no pone en riesgo la salud de la comunidad.

El relleno de Saltillo se encuentra establecido en una superficie de 60 hectáreas, de las cuales alrededor de 16 hectáreas son impactadas en 3 fosas de relleno actualmente, por lo tanto dispone a unos terceros de terreno para su confinamiento, la basura de Saltillo no se quema a cielo abierto, por lo tanto no existe contaminación del aire.

La compactación del relleno sanitario de Saltillo obedece al cumplimiento de la norma, la cual establece que la compactación debe de ser mayor a 600 kilogramos por metro cúbico, labor que se realiza diariamente con el equipo solicitado por esta misma norma de las siguientes características.

La norma establece en su punto 7.1 que todos los sitios de disposición final deben contar con una barrera geológica natural o equivalente en el caso de Saltillo, cumple con el reconocimiento preliminar del área determinándose que no es factible la contaminación del acuífero, en virtud de que el basamento del relleno sanitario está constituido predominantemente por las duitas de la formación del cerro del pueblo, las cuales son prácticamente impermeables, debido al bajo índice de fracturación y fisuración de acuerdo al oficio expedido por la Comisión Nacional del Agua, con fecha 3 de septiembre de 1991 y dirigido al entonces Presidente Municipal de Saltillo, Rosendo Villarreal Dávila, no obstante adicionalmente la fosa 3 fue recubierta con bentonita y que también lo establece en la misma norma.

Por lo anterior, el relleno sanitario de Saltillo cumple de acuerdo con la información presentada entre los más importante con lo siguiente, la compactación de los residuos sólidos urbanos, el recubrimiento diario de los residuos sólidos, la maquinaria y el equipo que establece la superficie existente y el relleno se encuentra ubicado a más de 500 metros.

Yo quiero agregar también que tal como lo establece aquí en el dictamen, una Comisión encabezada por el Alcalde de Saltillo, estuvieron con las autoridades del NASBAN y la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza, en el cual solicitaron el apoyo para el proyecto ejecutivo del relleno sanitario y en días pasados como se hizo notar a través de los medios, que aquí tengo las copias de las declaraciones, de una autoridad competente como es el Ingeniero Gustavo Rosiles, experto en el manejo de relleno sanitario, estableció que este ha estado bien trabajado y se maneja de manera óptima, para lo cual se hace constar mediante entrevista del periódico Palabra, Diario y Vanguardia de fecha 27 de abril y solo considera le hacen falta algunos detalles en el manejo, mismos que se especifican en el proyecto ejecutivo y en el plan de regulación, por tal motivo, mi voto es a favor del presente dictamen.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias, Diputado.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Julián Montoya. Ya habíamos preguntado el sentido de su intervención y comentó que a favor Diputado. Puede hacer uso de la tribuna.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En relación a este dictamen, es importante reconocer el interés del ayuntamiento de Saltillo en mejorar la recolección de basura y sobre todo el cuidado que ha mostrado para revisar con detenimiento la situación que guarda el relleno sanitario, a fin de llevar a cabo las mejoras necesarias y cumplir con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana 083 SEMARNAT 2003.

Es importante mencionar que el gobierno municipal de Saltillo ha solicitado apoyo al Banco de Desarrollo de América del Norte y a la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza, para el financiamiento del Plan de Regularización y Proyecto Ejecutivo del Relleno Sanitario, lo anterior garantiza obviamente el trabajo del ayuntamiento de Saltillo en el cumplimiento de las normas establecidas para el funcionamiento del relleno sanitario, derivado del Plan de Regularización y Proyecto Ejecutivo, que permitirá trabajar en los detalles existentes y optimizar su funcionamiento.

Sin embargo, como se señala en el dictamen, ninguno de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en los 38 municipios del estado cumplía con la norma, por lo que concuerdo definitivamente con la Comisión dictaminadora y solicito su apoyo para aprobar este dictamen a fin de que este Honorable Congreso, envíe un atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Naturales del Estado, para que solicite a los demás ayuntamientos y empresas privadas de la entidad, encargadas de los rellenos sanitarios para que los regularicen e informe a esta soberanía sobre el proceso en que se encuentra cada uno de estos.

Es imprescindible que se cumpla con el marco jurídico normativo y en caso contrario, se impongan las sanciones procedentes de acuerdo a los ordenamientos legales en la materia, de antemano, les agradecería mucho que brindaran su voto a favor.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Montoya.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención es a favor porque no nos queda a nosotros como Poder Legislativo mucho que hacer en este sentido, pero si quiero hacer algunos señalamientos en el sentido y no nada más en Saltillo, sino el problema que tienen las autoridades en donde las cuestiones de ecología que repercuten en salud, los dejan en un segundo término.

Este Punto de Acuerdo que se plantea, estamos hablando de un problema de que no se cumple la norma, la 083 Semarnat 2003, que ya el compañero Alfio nos explicó en qué consiste, desde el 19 de diciembre del 2005 se hizo un señalamiento de que no se cumplía en el relleno sanitario en este caso el municipio de Saltillo, posteriormente se les da una prórroga porque no se cumple y se vence la prórroga el 15 de enero de 2007.

En lo personal tuve la oportunidad de estar en el relleno sanitario y la verdad, parecía un tiradero al aire libre, no se estaba cubriendo con lo que se tiene que cubrir con tierra la basura, la basura se encontraba volando y en los periódicos se pudo constatar esto que les estoy diciendo.

Aquí yo creo que lo más importante es que nosotros en nuestra responsabilidad, sigamos insistiéndoles a las autoridades municipales encargadas de ello, para que de alguna manera poco a poco y como lo menciona el dictamen, que se nos va a informar cual es el proceso en que se haya cada uno de estos rellenos sanitarios, poder ir dando seguimiento y que a la brevedad se cumpla con la normatividad oficial

y esto obviamente en beneficio de la ciudadanía.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente. El resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "rezago tecnológico de México y su impacto en la competitividad del país", planteada por el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre, y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología, sobre una Proposición con Punto de Acuerdo presentada por parte del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, con objeto de que esta dictaminadora analice lo referente al Rezago Tecnológico del País y su Impacto en la Competitividad. Para que en su momento se emitan los exhortos que se estimen necesarios al Ejecutivo Federal, a fin de que se establezca en el Plan Nacional de Desarrollo Económico una Política de Fomento a la misma.

Resultando

Primero.- Que en la Sesión que llevó a cabo la Diputación Permanente el día 02 de abril de 2007, se presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por parte del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, con objeto de que esta Comisión realice un estudio acerca del Rezago Tecnológico y su Impacto en la Competitividad del País.

Segundo.- Que la propuesta se turnó a esta Comisión para su análisis y, en su caso, dictamen correspondiente; conforme a lo dispuesto en el Artículo 251 de la Ley Orgánica de este H. Congreso del Estado de Coahuila. Y;

Considerando

Primero.- Que esta dictaminadora es competente para conocer de esta Proposición con Punto de Acuerdo y emitir dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 96, 97, 119, 132 y 135 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Segundo.- Que existen, como lo señalan los promoventes, deficiencia en el desarrollo y aplicación nuevas tecnologías que permitan el mejor desarrollo de la industria, el comercio, la educación, y en general, el progreso nacional en todas sus áreas.

Sin embargo, es menester señalar que no es un problema de gobiernos recientes, sino que es una situación que se arrastra desde administraciones muy anteriores a las recientes, desde la década de los ochentas se ha denunciado insistentemente por parte de universidades, círculos académicos e industriales, la llamada fuga de cerebros, la salida masiva y numerosa del país hacia el extranjero de estudiantes brillantes, investigadores connotados e inventores y científicos de enorme capacidad y talento, que, en épocas donde las crisis económicas eran recurrentes, se veían en la necesidad de escuchar la ofertas que en otros países se les hacían, tanto en apoyo financiero y científico para sus proyectos, como en empleos mucho mejor pagados. Los expertos señalan a las crisis económicas de ochentas y noventas como uno de los factores principales de estas fugas de talento.

Tercero.- Es de hacer notar que uno de los principales problemas para enfrentar el llamado rezago tecnológico reside justamente en la falta de recursos financieros para apoyo de la investigación y el desarrollo, y, donde una de las pocas soluciones viables, tomando en cuenta que somos una economía en desarrollo, reside justamente en lograr acuerdos para la concurrencia de recursos federales, estatales y municipales en pro de la investigación científica y la innovación tecnológica; sin menoscabo de la valiosa inversión privada que puede y debe aplicarse en este rubro.

Cuarto.- Señalan los promoventes el bajo lugar que México ocupa en el rubro de inversión en información y comunicación tecnológica., según del documento que citan, emitido por el Foro Económico Mundial. Asimismo refieren lo costoso que resulta el importar tecnologías extranjeras, costo que aumenta cuando se trata de dar mantenimiento a las mismas. Y,

Considerando

Primero.- Que esta Comisión de Ciencia y Tecnología es competente para conocer del asunto turnado en la fecha señalada por el Pleno de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 119, y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que esta Comisión ha analizado la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", valorando sus argumentos y propuestas a fondo.

Tercero.- Que esta Comisión encuentra necesario hacer una revisión del marco legal actual en materia inversión y apoyo a la ciencia y la tecnología, así como en lo referente al deber que tienen la federación y los estados para promover el desarrollo tecnológico.

En esta circunstancia, es esencial considerar los hechos y circunstancias de manera razonada. Por lo que en relación al derecho, esta Comisión hace relación de los siguientes preceptos:

En esta circunstancia, es esencial considerar los hechos y circunstancias de manera razonada. Por lo que en relación al derecho, esta Comisión hace relación de los siguientes preceptos:

Constitución General de la República:

Artículo 3.....

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

Artículo 25 Párrafos Tercero y Octavo:

...Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación ...

...La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26, apartado A" ...Párrafos Segundo y Tercero:

.....los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

.....La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los

gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXIX-D. Para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social, así como en materia de información estadística y geográfica de interés nacional;

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.

Ley de Ciencia y Tecnología:

Artículo 1.

La presente Ley es reglamentaria de la fracción V del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene por objeto:

IV. Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología, así como para la formación de profesionales de la ciencia y la tecnología;

VIII. Regular la aplicación de recursos autogenerados por los centros públicos de investigación científica y los que aporten terceras personas, para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

Artículo 2.

Se establecen como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, las siguientes:

IV. Integrar esfuerzos de los diversos sectores, tanto de los generadores como de los usuarios del conocimiento científico y tecnológico, para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país;

V. Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización de las actividades científicas y tecnológicas.

Artículo 3.

Para los efectos de esta Ley, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología se integra por:

IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que realicen actividades de investigación científica y tecnológica o de apoyo a las mismas, así como las instituciones de los sectores social y privado y gobiernos de las entidades federativas, a través de los procedimientos de concertación, coordinación, participación y vinculación conforme a ésta y otras leyes aplicables,

Artículo 9 BIS. El Ejecutivo Federal y el Gobierno de cada Entidad Federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables concurrirán al financiamiento de la investigación científica y desarrollo tecnológico. El monto anual que el Estado-Federación, entidades federativas y municipios-destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor al 1% del producto interno bruto del país mediante los apoyos, mecanismos e instrumentos previstos en la presente Ley.

Artículo 12.

Los principios que regirán el apoyo que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para fomentar, desarrollar y fortalecer en general la investigación científica y tecnológica, así como en particular las actividades de investigación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, serán los siguientes:

VI. Se procurará la concurrencia de aportaciones de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica; así como de modernización tecnológica y formación de recursos humanos especializados para la innovación y el desarrollo tecnológico de la industria;

VII. Se promoverá mediante la creación de incentivos fiscales y de otros mecanismos de fomento que el sector privado realice inversiones crecientes para la innovación y el desarrollo tecnológicos;

LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE COAHUILA

ARTÍCULO 3.- EL COECYT tendrá por objeto establecer las bases para promover el desarrollo científico y tecnológico en el estado, fijando mecanismos de coordinación y asesoría entre el Gobierno del Estado y las diferentes instancias que desarrollen investigación, así como fortalecer la formación de recursos humanos de alto nivel académico.

ARTÍCULO 4.- Para el cumplimiento de su objeto el COECYT tendrá las atribuciones siguientes:

I. Planear, promover y evaluar las actividades relativas a la ciencia y la tecnología en el estado, su vinculación con el desarrollo nacional y sus relaciones con el exterior;

II. Apoyar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y a aquellas instituciones a las que la Ley les otorga autonomía, en materia de inversiones o autorización de recursos y proyectos de investigación científica y tecnológica, así como de importación de tecnología, pago de regalías y patentes;

III. Elaborar programas indicativos de investigación científica y tecnológica vinculados a los objetivos estatales, regionales y nacionales de desarrollo económico y social, procurando la más amplia participación de la comunidad científica, así como la cooperación de dependencias y entidades gubernamentales, instituciones de educación superior públicas y privadas, y de usuarios de la investigación;

IV. Promover la coordinación entre las instituciones de investigación, instituciones de educación superior públicas y privadas, el estado, los usuarios de la investigación, así como fomentar áreas comunes de investigación y programas interdisciplinarios, participando en la formación y capacitación de investigadores;

V. Transferir, conforme a su capacidad financiera y en el ámbito de su competencia, recursos financieros para la realización de proyectos de investigación y desarrollo que realicen centros de investigación en áreas prioritarias en el estado;

VI. Promover la creación de nuevas instituciones de investigación científica y de desarrollo tecnológico así como fomentar, en coordinación con las áreas competentes, la constitución de empresas que utilicen tecnologías nacionales para la producción de bienes y servicios;

Cuarto.- Del análisis de las leyes anteriores, se desprende con claridad el deber que tiene no sólo la federación sino los estados y las instituciones académicas de participar en el desarrollo económico nacional por medio del fomento y apoyo a la investigación científica y tecnológica; así como el derecho que tiene la iniciativa privada para que, conforme a la ley pueda hacer sus aportaciones en el mismo sentido y recibir estímulos de los estados y el gobierno federal para ello.

Igualmente, queda claro que la modificación o adecuación del Plan Nacional de Desarrollo, no es sólo incumbencia del Ejecutivo Federal, sino del Congreso de la Unión en Pleno y conforme a sus facultades, así como de la Cámara de Diputados del mismo a la hora de aprobar el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Quinto.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria Dictaminadora de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 119, 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se envíe un atento exhorto al Ejecutivo Federal, a fin de que elabore propuestas conforme a las facultades que le Confiere la Constitución General de la República para que se destinen más recursos financieros y estímulos fiscales que permitan un mejor desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país, con objeto de ampliar la red de instalaciones tecnológicas e impulsar el desarrollo y la competitividad nacional.

Segundo.- Que en relación con el anterior exhorto, se envíe el presente acuerdo a la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que se considere la posibilidad de Crear y Aprobar en el Presupuesto de Egresos Correspondiente mayores apoyos y estímulos fiscales a la investigación y desarrollo científico y tecnológico.

Tercero.- Que se haga un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado, para que, con las facultades que le confiere la ley, tenga a bien considerar la creación de mayores apoyos financieros y estímulos fiscales de competencia estatal que contribuyan al desarrollo de la ciencia y la tecnología en la entidad, en especial en las áreas que sean de beneficio para el progreso industrial y económico.

Sala de Juntas Federalismo Mexicano Edificio Miguel Ramos Arizpe, Saltillo, Coahuila a 23 de mayo del año 2007.

Por la Comisión de Ciencia y Tecnología

**Dip. Luis Alberto Mendoza Balderas
COORDINADOR**

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias, compañero Diputado.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

En virtud de que han transcurrido más de 5 horas de trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidencia de esta Mesa Directiva somete a consideración del Pleno, que la presente sesión sea prorrogada con la finalidad de concluir con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, por lo cual les solicito que mediante la votación económica y a través del sistema electrónico se sirvan votar dicha solicitud. Diputado Secretario.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, tenemos 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario. Siendo así, continuamos con el orden de la sesión.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Antonio Juan-Marcos ¿el sentido de su intervención?; Diputado Mendoza. Adelante Diputado Juan-Marcos.

Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros.

Empresarios miembros del World Economic Forum difundieron en meses pasados un documento en el que señalan que la estructura tecnológica que ofrece México a sus industrias es de las menos modernas a nivel global, ya que nuestro país ocupa el lugar 75 de un listado de 125 economías, desafortunadamente nuestro país tiene una gran deficiencia en el desarrollo de aplicación de nuevas tecnologías que permiten el desarrollo de la industria, el comercio, la educación y en general, el progreso nacional en todas sus áreas.

Por ello felicito a mis compañeros de la Comisión de Ciencia y Tecnología en apoyar de manera positiva la proposición con Punto de Acuerdo que presentamos en sesiones pasadas y decirles que avalo y respaldo plenamente el dictamen que emitieron al respecto, mediante el cual se exhorta tanto al Ejecutivo Federal, Congreso de la Unión y Ejecutivo Local, para que estas tres autoridades dentro de sus atribuciones legales, vean la posibilidad de considerar la creación de mayores apoyos financieros y estímulos fiscales, que contribuyan al desarrollo de la ciencia y tecnología tanto en nuestro país como en nuestro estado, lo cual permitirá que los mexicanos no nos quedemos al margen de los avances tecnológicos desarrollados mundialmente, sino que también facilitará la competitividad del país en el mundo globalizado que hoy vivimos.

Por este motivo compañeros, es que solicito a todos ustedes su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado. Diputado Luis Alberto Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo que en la Comisión de Ciencia y Tecnología se valoraron los argumentos presentados por los ponentes y toda vez que convenciéndonos con los mismos, tenemos la obligación de velar y procurar que realmente se den las garantías necesarias para que nos podamos desarrollar.

Creemos que la única forma de lograrlo es lograr la inversión en el sector educativo, tecnológico y cultural, es nuestro deber y obligación velar y procurar que esto se cumpla, por lo anterior coincidimos y pedimos su voto a favor para el presente dictamen y creemos también, refrendamos en la Comisión de Ciencia y Tecnología, un compromiso de trabajar sin colores, es muestra que se exhorta al Ejecutivo Federal para que se destine más del Producto Interno Bruto en estos rubros, creemos que y debemos de seguir con detalle el Plan Nacional de Desarrollo y seguir impulsando todo lo que tenga que ver con la

tecnología, con la ciencia, con la cultura.

Además como parte del pacto federal y del constituyente permanente, estaremos puntuales hasta que se cumplan estos compromisos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Mendoza.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. Diputado Moreno, le solicito dar el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el sentido de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Ciencia y Tecnología, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación, solicito al Diputado José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura a la propuesta de la Junta de Gobierno para integrar la Comisión del Congreso del Estado, que analizará las propuestas de los foros de consulta y elaborará la iniciativa de la reforma electoral del Estado.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2007, el Pleno del Congreso del Estado a propuesta de la Junta de Gobierno, aprobó y expidió la convocatoria para iniciar un proceso de reforma electoral del estado, con el fin de perfeccionar la legislación que regula los procesos democráticos que se llevan a cabo en la entidad.

En esta convocatoria, se estableció que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, realizaría los foros de consulta para la reforma electoral, así como que al concluir los foros de consulta el propio organismo electoral integraría un documento en el que se haría la sistematización de las propuestas planteadas por los participantes y el cual se presentaría en su oportunidad al Congreso del Estado.

Por otra parte, en la base quinta de la referida convocatoria, se estableció que el Congreso del Estado debe designar una Comisión que será la encargada de analizar y decidir sobre las propuestas contenidas en el documento que resulten de los foros de consulta y una vez realizado lo anterior, de elaborar la iniciativa correspondiente para presentarla al Pleno del Congreso y su cumplimiento de lo que fue asignado el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado expidió a su vez la convocatoria para la realización de los foros de consulta para la reforma electoral del estado, en la cual quedaron establecidas las bases y la programación correspondientes.

Conforme al programa establecido en la convocatoria expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, los foros de consulta para la reforma electoral se realizaron en la ciudad de Saltillo, Monclova, Sabinas, Piedras Negras y Torreón, concluyéndose el día 26 de mayo del 2007.

Considerando que se había concluido con la realización de los mencionados foros de consulta, y en virtud de haberse recibido la documentación que correspondía entregar al Instituto Electoral y de

Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, en el seno de la Junta de Gobierno se trató lo relativo a la designación de la Comisión del Congreso del Estado que se encargará de analizar y decidir sobre las propuestas recabadas en dichos foros de consulta y de elaborar y de presentar al Pleno del Congreso, la iniciativa para la reforma electoral del estado.

Al tratarse este asunto, la Junta de Gobierno determinó que se elaborará la propuesta correspondiente para someterla a la aprobación del Pleno del Congreso, así como que esta propuesta se hiciera sobre la base integral de la referida Comisión en forma plural, con la participación de los Diputados que forman la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a los cuales se agregarían representantes de los Grupos Parlamentarios y los Diputados de otros partidos que no participan en dicha Comisión, así como otros Diputados pertenecientes a Grupos Parlamentarios que ya están representados en misma Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En virtud de lo expuesto y con el apoyo de lo que se dispone en el artículo 88 fracción II, 92 fracción I y 93 de la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Gobierno determinó someter a la consideración y aprobación del Pleno del Congreso la siguiente,

Propuesta de Acuerdo:

Artículo 1°. En cumplimiento a lo establecido en la convocatoria expedida por el Congreso del Estado, el día 20 de marzo del 2007, para llevar a cabo los trabajos de reforma electoral del estado, se acuerda integrar una Comisión especial que se encargará del análisis y la propuesta recabada en los foros de consulta y elaboración de la iniciativa para la reforma electoral del estado para su presentación al Pleno del Congreso.

Artículo 2°. La Comisión especial a que se refiere este acuerdo, se integrará con los Diputados que forman la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a los cuales se agregará un Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, el Diputado del Partido Verde Ecologista de México, así como un Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de dos Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quedando en la siguiente forma:

Diputado Francisco Saracho Navarro.
Diputado Román Alberto Cepeda González.
Diputado Juan Alejandro de Luna González.
Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez.
Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone.
Diputado José Ignacio Máynez Varela.
Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.
Diputado Virgilio Maltos Long.
Diputado Lorenzo Dávila Hernández.
Diputado Alfredo Garza Castillo.
Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.
Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.
Diputada Julieta López Fuentes.
Diputado Julián Montoya de la Fuente.

Artículo 3°. El Coordinador convocará en su oportunidad a los integrantes de la Comisión especial para su formal integración y el inicio de sus trabajos.

Artículo 4°. La Comisión especial acordará lo que estime necesario y procedente para el debido cumplimiento de su encargo y actuará observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso, que regulan el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras ordinarias.

Artículo 5°. Una vez que la Comisión especial elabore la iniciativa de la reforma electoral, la presentará al Pleno del Congreso para el trámite legislativo correspondiente.

Artículo 6°. Al cumplir con su cometido se dará por concluido el funcionamiento de la Comisión especial a la que se refiere este acuerdo.

Saltillo, Coah., a 4 de Junio de 2007.
Por la Junta de Gobierno.

Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández.

Diputado Alfredo Garza Castillo.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.

Diputado Virgilio Maltos Long.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la propuesta que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el sentido de la votación es el siguiente: 23 votos, 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta presentada en este caso por la Junta de Gobierno, por lo que debe procederse a lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito a la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, se sirva dar lectura a la propuesta para la integración de una Comisión Especial que tratará lo relativo a la reforma del Código Civil en materia de adopción.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Román Alberto Cepeda González,
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

El día 1° de junio del presente año, a invitación del Diputado Luis Gurza Jaidar, los Diputados Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Román Alberto Cepeda González, José Antonio Jacinto Pacheco, Lorenzo Dávila Hernández y José Refugio Sandoval Rodríguez, así como la de la voz, acudimos a la ciudad de Torreón para celebrar una reunión con un grupo de la sociedad civil, interesados en el tema de la adopción de menores.

En dicha reunión se comentaron diversos aspectos, relacionados con el trámite de las adopciones, así como sobre las dificultades que se aprecian para realizarlo, en ese sentido también se señaló que esta situación afecta tanto a las personas interesadas en realizar dicho trámite, como a los menores susceptibles de ser adoptados.

Al plantearse las diversas implicaciones que derivan de lo antes señalado, y al plantearse alternativas para buscar una solución a la problemática relacionada con las adopciones, se solicitó a los Diputados presentes en la reunión, que se formara una Comisión del Congreso de Coahuila, para el efecto de analizar la normatividad que regula lo relativo a las adopciones y proponer la reforma del Código Civil del Estado en esta materia.

Lo anterior se trató con la Junta de Gobierno el día de ayer, y los integrantes de este órgano de gobierno estuvieron de acuerdo en que se formara una Comisión especial para tratar lo relativo a las reformas del Código Civil en materia de adopciones, aprobándose asimismo las bases para su integración.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a la consideración y aprobación del Pleno del Congreso, la siguiente,

Propuesta de Acuerdo:

Artículo 1°. El Congreso del Estado aprueba integrar una Comisión especial que se encargará de tratar lo relativo a la reforma del Código Civil en materia de adopciones.

Artículo 2°. La Comisión especial a que se refiere este acuerdo, se integrará con la Diputada y Diputados que forman la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, a quienes se agregarán los Diputados Luis Gurza Jaidar, Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González, Alfredo Garza Castillo y José Refugio Sandoval Rodríguez, quedando en la siguiente forma:

Como Coordinadora, Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke.

Como Secretario, el Diputado José Luis Moreno Aguirre.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas.

Diputado José Francisco Cortés Lozano.

Diputado Luis Gurza Jaidar.

Diputado Alfio Vega de la Peña.

Diputado Román Alberto Cepeda González.

Diputado Alfredo Garza Castillo.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.

Artículo 3°. La Coordinadora convocará en su oportunidad a los integrantes de la Comisión especial, para su formal integración y el inicio de los trabajos.

Artículo 4°. La comisión especial acordará lo que se estime necesario y procedente para el debido cumplimiento de su encargo y actuará observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso, que regula el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras ordinarias.

Artículo 5°. Al cumplir con su cometido, se dará por concluido el funcionamiento de la Comisión especial.

...Interviene el Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Diputada, si me permite.

Les suplicamos por favor, a las mamás de los niños asistentes, entendemos de las inclemencias del traslado y del tiempo que ha transcurrido, sin embargo para poder darle agilidad al desarrollo de esta sesión y poder concluir más rápido al punto al cual ustedes vienen, les suplicaría guardar silencio.

Les agradezco de antemano, su atención.

Adelante Diputada.

...Continúa con su intervención la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Artículo 5°. Al cumplir con su cometido se dará por concluido el funcionamiento de la Comisión especial a que se refiere este acuerdo.

Atentamente.

Saltillo, Coah., a 5 de junio de 2007

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la propuesta que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones... Diputado Luis Gurza, ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente.

Yo el sentido de mi intervención es a favor, la problemática en este tema creo que es muy sentida en todo el estado y en esta reunión que quisiera aclarar, nada más dos cuestiones al punto que presenta la compañera Diputada.

La primera es, la convocatoria la hace la misma sociedad civil y su servidor, el de la voz, solo fui el medio para hacerla llegar aquí al Legislativo, son ellos quienes convocan a esta reunión y quienes invitan a poder tomar acciones, el Poder Legislativo al respecto.

Y la segunda, dentro de los acuerdos que tomamos ahí, es de que la Comisión que el día de hoy lográramos constituir, fuera una Comisión interinstitucional, en esa mesa también estaba gente de la Secretaría de Gobierno y estuvieron de acuerdo en que esta Comisión tuviera el carácter de interinstitucional, por lo que quisiera si no tiene ningún inconveniente la Diputada, darle este carácter y agregar a los participantes a la Comisión, un representante del Ejecutivo y un representante del Judicial, este, para que participen en esta Comisión y tenga el carácter de interinstitucional y así podamos en conjunto los tres poderes tomar acciones concretas al respecto en la problemática del tema de adopciones. Esa es la propuesta, si lo aceptan para que así sea sometido a votación.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Diputada Jeanne, si no tiene inconveniente. Perfecto.

A continuación, se someterá a votación con las modificaciones que propone el Diputado Luis Gurza Jaidar, el dictamen, pidiéndole, solicitándole al Diputado Secretario tome nota de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor; 33 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta presentada en este caso por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Virgilio Maltos Long, que se sirva dar lectura a la propuesta de la Comisión Especial del caso Met-Mex Peñoles, "Con el objeto de que se envíe un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a fin de que gire las instrucciones correspondientes a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Coahuila, para que proporcione los resultados del monitoreo en el suelo por contaminaciones de plomo, cadmio y arsénico, en las zonas aledañas a la Empresa Peñoles S.A. de C.V. de Torreón, Coahuila, actualizadas al mes de abril del presente año".

Diputado Virgilio Maltos Long:

Bien, compañero Presidente, con su permiso.

Más que nada quiero dar a conocer una información que tenemos oficial antes de dar a conocer la propuesta como Punto de Acuerdo que voy a presentar, a nombre de la Comisión especial.

Les damos la bienvenida a las compañeras madres de familia afectadas, una disculpa por esta tardanza pero es el mecanismo al interior de aquí del Congreso, más que nada compañeros Diputados, sobre todo los Diputados que integramos la Comisión especial para atender el problema de los afectados por la contaminación de Peñoles.

Antes que nada quiero yo hacer algo, mencionar que desde que iniciamos esta Comisión yo quiero agradecer el apoyo que hemos tenido de aquí de la totalidad del Congreso para ver este asunto que no es un asunto menor, es un asunto de mi punto de vista más grave que inclusive el problema de Pasta de Conchos.

Esto lo decimos compañeros, con mucho respeto a los Diputados, el universo del problema en la comarca lagunera, sobre todo en Torreón, donde oficialmente hay más de 30 mil niños afectados por plomo en la sangre, no es un asunto menor compañeros, yo si les pediría a los compañeros Diputados que pongan atención porque luego están preguntando cosas que por no poner atención no saben y esto por respeto a las compañeras afectadas.

En este sentido, este, mencionamos que lo más grave es la gran cantidad de niños y aquí todo mundo nos jactamos de proteger la niñez, hacer leyes y leyes, yo les pregunto compañeros si lo que tenemos establecido no lo hacemos respetar y esto se los voy a decir porque compañeros, porque en la última reunión que tuvimos el día 18 del mes pasado, donde estuvieron las diferentes autoridades federales, estatales y municipales, la dependencia responsable para este problema sobre la contaminación es la PROFEPA, se comprometió que en un lapso de 6 días, estaríamos diciendo o contando el día 24 del mes pasado, el 24 de mayo, nos debió de haber entregado la información sobre el aspecto de la contaminación.

El aspecto de la contaminación compañeros, estuvo oculto por más de 4 años, por más de 4 años en una supuesta ley de que la información era confidencial y esto lo decimos, que todo esto no es más que una

protección y toda una corrupción para proteger a la empresa Peñoles y con un daño enorme a la población.

Y esto por eso les digo compañeros, acuérdense como se vino dando el problema de Pasta de Conchos, porque las muertes de los mineros, de los 65 mineros, por la alta corrupción de los funcionarios y hoy que tenemos este problema es donde los estamos denunciando la gran corrupción que se está dando, principalmente por PROFEPA.

Les voy a leer el oficio que nos llegó el día 29 de este mes y que para nosotros como Congreso, a lo menos yo como Diputado, es una mentada de madres compañeros, si compañeros de Acción Nacional, siempre están en esa gritería porque no quieren que les toquen las dependencias responsables de los problemas y se los decimos con mucho respeto a ustedes compañeros, por respeto a las madres de familia guardemos compostura, luego dejamos el debate.

...Interviene el Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Les suplico guardar el orden.

...Continúa con su intervención el Diputado Virgilio Maltos Long:

Porque este es parte de un problema también político compañeras y se los hemos dicho a los Diputados, cuando les tocan a las dependencias federales que son de Acción Nacional, están en la gritería y no permiten una discusión a fondo y esto lo decimos aquí públicamente, porque lo hemos dicho a los compañeros de Acción Nacional, son parte también de esta corrupción que se da en el caso Peñoles y esto lo decimos con hechos y con pruebas compañeros.

El oficio...

...Interviene el Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Le suplico al público asistente que para poder dar seguimiento al orden que estamos, guardar compostura y silencio, estamos en el punto.

...Continúa con su intervención el Diputado Virgilio Maltos Long:

Si nos permiten compañeras.

Compañeras, yo creo que nadie más que ustedes identifican a los compañeros de Acción Nacional que son de Torreón, ¿cuándo se han preocupado por ustedes?

Este oficio que viene fechado el 23 de mayo y que fue recibido aquí el día 29, dice:

**Comisión especial de Diputados de la LVII Legislatura del
Congreso del Estado de Coahuila para atender el caso Peñoles.
Presente.**

En atención a la reunión celebrada el día 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Torreón, Coahuila y en respuesta a su escrito de fecha 22 de mayo del año en curso, en la cual se solicitaron los resultados del análisis de suelo para la determinación de metales pesados como cadmio y arsénico de la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V.

Anexo encontrarán los resultados y ubicación de los muestreos en suelos naturales realizados en la periferia de la mencionada empresa, durante los meses de noviembre de 2004 a enero de 2005, cuyo límite máximo permisible dictado por esta autoridad en plomo es de 600 partes, no habiéndose dictado límites para el caso de cadmio y arsénico.

Esto nada más lo están determinando en puro plomo.

Cabe señalar que los suelos detectados con concentraciones de plomo por arriba de los límites señalados, están dentro de un programa de sustitución y remediación de suelo que está llevando la empresa y que a la fecha no se ha concluido.

Para la actualización de esta información, favor de ponerse en contacto con la empresa.

Aquí cabe señalar compañeros que nosotros no tenemos ninguna responsabilidad para ponernos de acuerdo con la empresa, como Congreso del Estado es a las dependencias, a las instituciones responsables, no a la empresa, la empresa tiene que cumplir con lo que se le debe determinar para remediar este problema.

Asimismo, en relación al estudio Puman Alls Ritz, le informo que la página de Internet donde pueden consultar es la siguiente y viene el número, la página que viene en Internet, contacto en la empresa tal y teléfono, nos da un teléfono, respectivamente su correo electrónico, asimismo me pongo a sus órdenes para hacer una representación técnica al respecto del estudio previo acuerdo mutuo de fecha y hora.

Yo les quiero señalar compañeros, le señalaba al compañero Rosales, que desde la semana pasada estábamos tratando de hacer contacto con el delegado de la PROFEPA aquí en Saltillo, hasta hoy en la mañana pude hablar con él, lo invité para que viniera a esta reunión con ustedes, a lo cual se negó porque supuestamente tiene una auditoría.

Dentro de la misma información que nos da PROFEPA, les quiero señalar y por eso les digo, yo que he estado muy al pendiente junto con la Comisión especial de este caso, este, el problema está mucho más grave de lo que pensamos compañeros Diputados.

Miren, y esto es en base a la información que nos manda PROFEPA, aquí lo tenemos señalado, no es de nadie, es de la institución responsable para ver el problema de la contaminación.

De 41 muestras compañeros que nos señala aquí, que fue del día 24 al 26 de noviembre de 2004, de 41 muestras de plomo 17 están fuera de norma, la norma son de 400 partes por millón, en algunas partes compañeros hay lugares de 7,568 partes, cuando la norma son de 400 partes, está mucho muy allá el problema de la contaminación alrededor de Peñoles, tenemos valores de 7,568 partes por millón hasta de 1,054.

Y el más que yo siento que también fue parte de todo el ocultamiento compañeros, el problema del cadmio, ahora si tenemos resultados oficiales de que en gran parte de toda esta zona ahí, están infectados de cadmio y este es un problema que no querían tocar en la supuesta, este, instrucción que tenían de información confidencial.

En la cuestión del cadmio en 14 lugares de 41, rebasan mucho más allá la norma que son 12 puntos, verdad, este, tenemos en valores de 41, 45, 37 y 31, casi el triple de lo que es la norma del cadmio.

Aunque todo lo han negado en el sentido de que no está determinado que Torreón es una de las ciudades a nivel nacional con mayor índice de cáncer y esto por más que han querido ocultar la información, todavía hace 15 días se decía que había un universo de alrededor de 70 casos de lupus, ¿saben cuántos se han detectado hasta ahorita?, alrededor de 170 casos.

Ya hay alrededor, ahí en la Colonia Alemán, Miguel Alemán, en lo que es alrededor de 3 manzanas, hay alrededor de 16 casos con lupus, por eso les digo que a veces aquí nos podemos deschongar en problemas políticos, lo que quieran compañeros, pero el problema de los afectados por la contaminación de Peñoles va mucho más allá de todas las diferencias que podamos tener.

Yo se los pido como compañeros Diputados, pongámosle atención a este asunto, yo les digo que es un problema de salud pública, es un problema que está afectando y va a afectar a miles y miles de compañeros de Torreón, como otro caso importante.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Diputado, le solicitaría si no tiene inconveniente, esta Presidencia le solicita se limite a leer el dictamen y posteriormente las intervenciones a favor para poder darle continuidad. Adelante.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Si me permite compañeros porque creo que es un caso más especial.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Yo estoy de acuerdo de eso, pero tenemos que darle continuidad.

Diputado Virgilio Maltos Long:

No hay problema, podemos concretarnos a leer el Punto de Acuerdo, nada más concluir parte de los comentarios para que los compañeros Diputados voten en conciencia y no por consigna compañeros.

En este sentido compañeros, lo más grave y que a veces a mi me da risa de tantos planteamientos sobre la cuestión que hacen de la niñez, en Torreón se decía que hay un universo de 120, 130 niños que están en quinto y sexto año y no saben ni la tabla del 2, tenemos un grave problema que hasta ahorita, información de la misma Secretaría de Salud, son más de 800 niños que están en esa situación, preocupa esta situación porque estos niños no saben ni 2x2 y que están en quinto y sexto año, la preocupación de algunos doctores es de que van a ser niños que van a la delincuencia porque no pueden razonar.

Esta es una situación que nos debe preocupar a todos nosotros, y por eso les digo con mucho respeto a toda la Comisión, que tenemos este problema, esto lo estamos haciendo de denuncia públicamente aquí de la protección que ha tenido Peñoles por parte de las autoridades, en ese sentido compañeros voy a leer el Punto de Acuerdo que firmamos la Comisión en base a lo que les comento que para nosotros como Congreso es una burla por parte de la PROFEPA.

La propuesta de acuerdo que presentamos ante el Pleno del Congreso, los integrantes de la Comisión especial de Diputados, de esta LVII Legislatura que conocen de la problemática de contaminación ambiental de las zonas aledañas a la Empresa Peñoles S.A. de C.V., de Torreón Coahuila, con el objeto de que el Pleno de esta soberanía envíe exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, a fin de que gire las instrucciones correspondientes a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Coahuila, para que proporcione los resultados de monitoreo de suelo por contaminación de plomo, cadmio y arsénico en las zonas aledañas en la Empresa Peñoles S.A. de C.V. de Torreón, Coahuila, actualizadas al mes de abril del presente año.

La información que les di es la información que nos dio la PROFEPA, es nada más hasta el 2004 y el mes de enero de 2005. Del 2005 hasta la fecha no hay nada compañeros.

Compañeras y compañeros Diputados.

Hemos dado cuenta al Pleno de esta soberanía, de que en el caso de la problemática de contaminación a las zonas aledañas a la Empresa Peñoles S.A. de C.V. de Torreón, Coahuila, la Comisión plural especial de Diputados de esta LVII Legislatura, designada al efecto ha llevado a cabo dos reuniones de evaluación y seguimiento en la ruta de solución del caso, con asistencia y participación de colonos afectados de la empresa, de diversas autoridades de los ámbitos federales, estatales y municipales en materia de salud y medio ambiente, así como la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y autoridades ramo académico y de investigación, entre otros.

Si bien es cierto, que en la primera reunión celebrada en el mes de abril de este año en la ciudad de Torreón, Coahuila, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Coahuila, dependencia directamente vinculada con la problemática no asistió y solo se limitó a enviar por escrito un comunicado en el sentido de que los resultados de los monitoreos ambientales de los índices de contaminación por plomo, estaban clasificados de reservados y por ello en términos de ley, la Delegación de Protección al Medio Ambiente, estaba impedida para darlos a conocer.

También lo que el 10 de mayo del año en curso, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, comunicó a la Comisión especial de esta soberanía que por resolución al recurso de revisión número 072-07 se clasificaba la información de mérito como reservada, por lo cual con esa misma fecha la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente Delegación Coahuila, envía el informe de los resultados del monitoreo en el aire, ambiente, mismos que están siendo objeto de estudios.

En la segunda reunión de evaluación y seguimiento del caso, celebrada el 18 de mayo del año en curso en Torreón, Coahuila, se estableció por parte del propio Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, el compromiso de que en un lapso de 6 días proporcionaría los resultados de los monitoreos de plomo, cadmio y arsénico, particularmente del suelo en las zonas aledañas a la empresa de referencia.

Se aclara que el 29 de mayo del año en curso, la dependencia del Medio Ambiente, en cuestión hace llegar a la Comisión especial de esta soberanía, los monitoreos de los suelos detectados con concentraciones únicamente de plomo, no así de cadmio y arsénico, por no haberse dictado límites.

En la forma y término del oficio que se anexa a la presente propuesta de acuerdo, haciéndose la observación de que estos resultados se limitan exclusivamente al mes de noviembre y diciembre de 2004 al 4 de enero de 2005, en donde además señala que para la actualización de esta información favor de ponerse en contacto con la empresa, lo que a todas luces es una falta de responsabilidad que evidencia y delata actitudes de ocultamiento y trasgiversación de la información y en el pro de los casos contubernio y protección ante la empresa.

Por lo anteriormente expuesto, formulamos un extrañamiento a las actitudes de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente Delegación Coahuila, y asimismo, solicitamos se gire exhorto al Secretario del Medio de Ambiente y Recursos Naturales, haciéndole sabedor de las circunstancias que han quedado señaladas y solicitando giren las instrucciones correspondientes, a fin de que la Delegación en Coahuila de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, proporcione a la brevedad posible los resultados de los monitoreos en el suelo por contaminación de plomo, cadmio y arsénico, en las zonas aledañas a la Empresa Peñoles de Torreón, Coahuila, actualizadas al mes de abril del presente año.

Propuesta de Acuerdo:

Único: Se gire atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, a fin de giren las instrucciones correspondientes con el objeto de que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, Delegación Coahuila, proporcione a la brevedad posible los resultados de los monitoreos en el suelo por contaminaciones de plomo, cadmio y arsénico, en las zonas aledañas a la Empresa Peñoles S.A. de C.V. en Torreón, Coahuila, actualizadas al mes de abril del presente año.

Atentamente.

La Comisión especial por parte de los 9 Diputados.

Compañeros, con esto concluyo de que realmente el problema es más grave de lo que a veces pensamos que no pasa nada, por eso yo voy a hacer aquí el exhorto al Diputado Pérez Valenzuela que es de Acción Nacional, el compromiso que hizo ante ustedes de crucificarse en la primer bronca que tengamos ahí en Torreón, el acuerdo de los compañeros y compañeras es que el lunes y nos invitan como Diputados, a que vayamos a tomar la PROFEPA ahí en Torreón, Coahuila, porque de que esté cerrada y se vayan, preferible eso a que nos estén engañando.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, compañero Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la propuesta que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir... adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su permiso.

Como parte de la Comisión y como Diputado que firmó la propuesta, solicito que sea tomada en cuenta como de urgente y obvia resolución, porque no está especificado, para que sea de urgente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Si está de acuerdo también el Diputado Virgilio Maltos. Adelante. Siendo así, entonces se abre la discusión.

A continuación, esta Presidencia someterá, se vota, sometemos a la votación del Pleno si se considera como de urgente y obvia resolución, les solicito votar en la forma acostumbrada, solicitarle al Secretario que nos dé.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Siendo así esta proposición con Punto de Acuerdo, se solicita como de urgente y obvia resolución.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la propuesta que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

¿El sentido de su intervención, Diputado Pérez?; ¿el sentido de la intervención del Diputado Reséndiz?; el Diputado Luis Mendoza; Diputado Sandoval; Diputado Maltos. Diputado Jesús Pérez, tiene la palabra.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

En este día, con su permiso, Diputado Presidente.

En este día no quería hacer participar, por cuestiones de que estoy un poco afónico de salud.

Es cierto, voy a tener que hablar un poco fuerte que parece que grito pero es por lo afónico, este problema yo les dije en una ocasión, no es con tintes políticos ni debe de agarrarse de colores partidistas, la salud de los niños y de la gente de Torreón no tiene colores ni partidos, y yo le quiero ser específico compañero Virgilio, con esto yo he sido muy crítico con usted y a veces si lo he felicitado, no nos eche a la gente encima que diga que los panistas, no todos los panistas somos así compañero, a lo mejor hay algunos que tienen problemas personales con usted y platican y no le ponen atención, pero no generalice.

Vamos a hacer francos, el opus, el lupus que se dice tiene muchas cuestiones clínicas, puede ser sistemática, crónica hasta incluso en los riñones, yo he padecido un problema últimamente de riñón y hasta tengo miedo porque me acuerdo que el compañero Sandoval fue y se hizo la prueba ahí de plomo y salió con 8 grados ahí y se nos hizo muy raro.

Pero hay que decir la verdad y la verdad es que Peñoles, por irresponsabilidad del Congreso del Estado en otras legislaturas, dejamos que Peñoles actuara solo y él se hizo juez y parte porque la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado en la otra administración, lo dejó actuar y dijo ya no apoyo, tú Peñoles hazte cargo con el fideicomiso que se tenía y nuevamente en este gobierno pasó lo mismo, se dejó que Peñoles fuera juez y parte de este problema y no digan que no.

Hasta ahora que, yo he felicitado al compañero Virgilio, ha picado piedra, hasta ahora ya en este año en estos dos meses, tres que tenemos, la Secretaría de Salud ahora ya se hizo cargo de este problema, quitándole una parte a Peñoles, que es lo primero que tenemos que quitar, a Peñoles le tenemos que quitar esos centros de atención que tiene porque nada más quiere atender a los que ellos quieren y ¿cómo los tratan compañeras?

Y yo les quiero decir una cosa, fíjense, porque no tiene colores partidistas, hay compañeras militantes del Partido Acción Nacional que tienen este tipo de problemas y no le echas la culpa a nadie, nada más que hay que ver la realidad, necesitamos que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, afronte su papel y lo agarre con dignidad, con dignidad de defender a la ciudadanía, con dignidad de defender a aquellos que tienen estos problemas, con dignidad de decir ya basta de contaminar Torreón.

Y le quiero decir compañero Virgilio, no porque el señor Presidente le dijo que ya concluyera, ya va a decir allá los del PRI verdad, no, yo le repito, no hay problema, esperemos que todas las fracciones parlamentarias representadas se aboquen a este problema.

A mi me da gusto que una vez en Torreón en una de las reuniones, yo te manifesté y lo digo, lo manifesté al compañero para hacerlo generalizado, el Diputado local de la LIV Legislatura ahí López Piña te dijo en un oficio que nos dirigió aquí al Congreso, que no te diéramos a ti participación porque tú eras corrupto y tú ante los medios de comunicación dijiste, tengo las manos limpias y si tengo algo que me lo comprueben y no se te comprobó nada y eso es lo bueno, yo digo bueno vamos a hablarlo claro, vamos a dejar de lado los colores y los partidos, lo bueno porque se ve la intención de querer arreglar este asunto.

Esperemos que el Gobierno del Estado le entre con ganas, que el Presidente de la República realmente se meta en este asunto, que el ciudadano Gobernador del Estado de Coahuila realmente se meta en este asunto y se pongan los pies de cada uno de esos niños y de esas madres que tienen problemas y también esperemos que las autoridades municipales de Torreón se pongan también en esos zapatos y se pongan a solucionar este problema.

Y también tenemos que decir la verdad, Peñoles, hoy se dice según los muestreos, que no contamina, pero yo sigo insistiendo, 100 años de contaminación es histórica quiere decir que el suelo y el subsuelo sigue estando contaminado, ahí está el plomo, ahí está el cadmio, ahí está el arsénico, por más que digan que se limpia y que ahí la maquinaria se para cuando en el momento, se elevan los índices de contaminación, ya está contaminado el suelo y el subsuelo.

Una de las soluciones es el cinturón que tenemos que poner alrededor de la empresa y cambiar el uso del suelo, y sean reubicadas todas esas personas que están siendo afectadas por este problema de salud.

Y yo para concluir, yo nada más les pediría que no fuera el lunes compañero, déme chanza el miércoles porque aquí el compañero, el Coordinador de la Comisión de electoral, ya nos está citando para el lunes a las 11 de la noche, aquí con la reforma electoral, porque no el miércoles y yo voy de acuerdo con usted y los que queramos ir de la Comisión y vamos y cerramos PROFEPA, vamos y le clausuramos a PROFEPA si no nos quiere dar estos resultados.

Y sigo en pie, sigo en pie, ya están 3 cruces, ojalá y usted, ojalá que el ciudadano Gobernador también y si un día viene Felipe Calderón también, ojalá nos secunden y vamos y nos crucificamos afuera de la Empresa Peñoles para que resuelva este problema de una vez.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Sergio Reséndiz.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Compañeros Diputados.

Los legisladores todos, aprobamos la creación de esta Comisión especial y esta Comisión especial estoy seguro, tiene el apoyo de todos los Diputados para exigir se resuelva este viejo problema que afecta a muchas familias de Torreón, estamos con Virgilio y estamos con Pérez Valenzuela, es tiempo de ser más enérgicos, el mismo Presidente de la República y el Gobernador tienen que batallar a veces con poderes reales como es el poder económico de algunos empresarios que se oponen al desarrollo del país, al desarrollo del estado o al desarrollo de los municipios.

Es indispensable que todos los funcionarios públicos, federales, estatales y municipales, les caiga el 20 que el poder público es para ejercerse, para defender el bien común y para beneficiar a las familias, no para proteger intereses particulares como los de una empresa rica por cierto como Peñoles, es tiempo que los funcionarios federales definitivamente que son los que tienen competencia en este tipo de situaciones, aprovechen las facultades que les da la ley para actuar con energía, no es posible que se esté negando información y que un funcionario público desconociendo sus funciones efectivas, remita al que demanda la información a que sea la propia empresa la que se lo entregue.

Algunas áreas particularmente requieren tener ya no solo el exhorto, sino incluso el apoyo nuestro para ejercer plenamente sus funciones como es el caso de la SEMARNAT, en el caso de Saltillo han podido a veces más las empresas que explotan cerca de Zapalinamé esa reserva ecológica contaminando a Saltillo, en base a permisos que se conceden para explotar material.

Hemos visto por desgracia como en el caso de Cuatro Ciénegas, las pozas están en serio riesgo porque a veces hay contradicciones entre los funcionarios de la SEMARNAT que dejan pasar las cosas, pero el caso de Peñoles es todavía más grave porque se trata de la salud y de la vida de nuestros niños.

Por eso definitivamente, estamos el Grupo Parlamentario del PRI que integramos los 20 Diputados, apoyando a la Comisión especial, todo nuestro apoyo para exigir a los funcionarios que ya por favor le den agilidad a esto, que tengan conciencia y valor de ejercer las facultades que les permite la legislación vigente, por desgracia ahora de competencia federal y ustedes mismos, en sus cartelones con ese sentido común y esa experiencia amarga de muchos años vivir este problema, están planteando problemas con sentido práctico por eso lo atinado del compañero Pérez Valenzuela en la tribuna, cuando lo único que hace es lo auténtico de un representante popular, ser portavoz igual que Virgilio, del problema que ustedes les aquejan.

Por lo tanto, apoyamos esta propuesta de acuerdo, pidiendo que la palabra que dice ahí promocione, se cambie por proporcione y que ya basta que los funcionarios públicos que están en la administración pública, sea federal, estatal o municipal, no nos vean como adversarios, nosotros somos representantes populares, estamos para respaldarlos también para que ellos cumplan lo que la ley les dice, leyes que salieron del Congreso de la Unión, leyes que salieron de los congresos estatales, nada más que se pongan las pilas porque ya basta que los poderes reales como son los poderes de las empresas, el poder económico esté por encima del poder del estado, sea federación, estado y municipios, y ese poder económico a veces haga que haya funcionarios que sin conciencia de servidores públicos se arrodillen y estén atemorizados, por encima del poder económico de Peñoles o de cualquier otra empresa, está el poder público y nosotros los tentamos como representantes populares, apoyamos la propuesta y creo que los 35 legisladores estamos con ustedes, pronta resolución, resultados efectivos.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias, Diputado Reséndiz.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más para hacer unas precisiones, primero que nada bienvenidos, esta es su casa, y como representantes populares de la ciudad de Torreón nada más hacer ciertas aclaraciones, desde luego que

nos importa y nos interesa el problema de Peñoles, el problema de nuestros hijos porque no solamente son sus hijos, mis hijos también viven en la ciudad de Torreón y los hijos de muchos de nuestros compañeros también viven.

Es un problema de antaño, es un problema que tenemos que resolver, pero la perspectiva no es en partidos políticos, la perspectiva es de solución, tenemos y no podemos tolerar la corrupción de funcionarios federales como lo han dicho, ni tampoco estatales ni de líderes corruptos que de repente engañan o los manipulan con un problema real y luego abandonan como les ha pasado.

No es la primera vez que ustedes vienen, conocemos a muchos de ustedes y no es la primera vez que ustedes vienen a un Congreso del Estado para buscar soluciones, durante muchos años por lo menos 3 legislaturas, ustedes han estado aquí con el problema que hoy tenemos, coincido en esto pero también necesitamos hacer claramente algunas precisiones.

No debemos ni podemos, primero que nada la Comisión, la Comisión es una Comisión plural, es una Comisión, no podemos partidizar esto, hay Diputados del PRI, hay Diputados del PAN, hay Diputados de la UDC, del PRD, del Verde, inclusive del mismo PT, involucrados en esto, no es una cuestión personal y yo difiero Diputado Virgilio con varias cosas que usted comentó, pero tan plural es que también difiero con algunas cosas que ha comentado mi compañero Jesús Manuel Pérez Valenzuela.

En la solución y en lo que tenemos que buscar es que no haya especuladores, es que no podemos permitir nuevamente que exista un fideicomiso del cual se saquen campañas políticas y que se venda la leche y se entregue y se manipule a diestra y siniestra, y ustedes saben perfectamente de lo que hablo.

Yo creo que tampoco podemos permitir que Diputados saquen dinero de la empresa y se olviden la representación popular, ¿por qué?, porque hay muchos que llegan a este puesto, se ven, manipulan a los ciudadanos, llegan, obtienen un beneficio personal y luego abandonan la causa, yo se lo digo, no Diputado, no se equivoque, no somos ni estamos en venta como usted comprenderá.

Desde luego que vivimos y amamos a Torreón y eso debe de ser nuestro motivo y nuestra causa de defender a donde tope, pero no incendiarnos ni crucificarnos, ahí difiero con Chuy, dándoles soluciones reales desde esta tribuna que se traduzcan en leyes y en sanciones reales y sinceras, no más, no más protagonismos ni payasadas partidistas, creo que ese es nuestro compromiso y ese compromiso que ofrendamos hoy con ustedes, real y sincero.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Mendoza. Adelante Diputado Maltos.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente.

El Diputado piensa como dice el dicho, creen que el león es de su misma condición.

En este sentido quierase o no compañeros y lo quiero decir aquí muy de frente ante todos, tengo la dignidad para estar al frente del problema porque lo he demostrado con hechos y no con demagogia, porque yo preguntaría que es un Diputado de Torreón que él dice y que se siente afectado él y su familia, yo preguntaría cuando se ha involucrado en el problema, es muy sencillo compañeros, con hechos, con hechos, con hechos es como se demuestra.

Y por eso precisamente lo cometamos desde un principio compañeros Diputados, cuando nos vinieron a plantear, planteé de que esta Comisión fuera una Comisión plural representada por todos los partidos políticos para no politizar este asunto, pero efectivamente los compañeros se han encargado de politizar tratando de meter siempre el veneno porque son contubernio de la empresa.

¿Y por qué lo decimos?, porque efectivamente esto es lo que ha creado la empresa, el tratar de que en esta Comisión plural, tratar de que algunos Diputados porque así ha pasado, se vendan al mejor postor y esto lo hemos dicho y lo hemos denunciado y estaremos muy al tanto y por eso he recomendado a los 9 compañeros Diputados que integramos esta Comisión, que estemos presentes y de frente a ustedes, que no demos señales equivocadas y esto compañeros, es a lo que los exhorto compañero Mendoza, ser honestos con nosotros mismos, no nada más de lenguaje porque esto es parte del veneno y es parte de la corrupción que trata de hacer la Empresa Peñoles.

Yo quiero decirles compañeros, a todos mis compañeros Diputados los 35, que este es un problema serio y esto lo denunciamos desde el principio, para mi como Virgilio Maltos el asunto es más grave que el problema de Pasta de Conchos, porque acá son cientos y cientos de niños afectados y ahorita los mismos comentarios de los que están padeciendo el problema, van más alrededor de 10 muertes por lupus, una muerte silenciosa y que han ocultado en las mismas actas de defunción, todo esto es parte de una corrupción compañeros y yo les preguntaría si yo estuviera viendo en Torreón, de jodido fuera con los compañeros a ver que les hacía falta, verdad.

En ese sentido compañeros, yo los exhorto a que y quiero decirle, un reconocimiento a Horacio, que ha estado muy al tanto de este problema y apoyando en todo lo que hemos solicitado al Comisión especial, porque es su responsabilidad, queremos seguir contando con el apoyo Horacio, tope hasta donde tope este problema y es un compromiso que hacemos.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

¿El sentido de su intervención, Diputado Pérez? Adelante Diputado, puede hacer uso de la tribuna.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Como dice el dicho, que cuando el perro es bravo hasta a los de la casa muerde.

Yo cuando me comprometí en aquella ocasión a crucificarme y que me secundaron varios, era porque Torreón y este caso de Peñoles necesita llamar la atención, tanto hicimos hincapié delante de la empresa, de los representantes de que nos íbamos a crucificar, inmediatamente la Secretaría de Salud agarró el asunto y ya está un módulo de atención ahí en Allende, en frente de la Alameda, ¿o no es cierto Virgilio?

Y con esta y queremos seguir presionando de esa manera para que nos sigan haciendo caso, es cierto la empresa ha dicho, yo tengo poder económico, yo puedo comprar a los medios de comunicación pero nunca la conciencia del ciudadano y nunca nos va a comprar la conciencia de los Diputados que pertenecemos a esa Comisión y eso de crucificarnos es una medida de presión para la empresa, para ver si les da vergüenza de tanto estar contaminando y de tanto estar envenenando a los jóvenes de Torreón, por eso es la crucifixión compañero, para llamar la atención porque ya basta de tanta corrupción y tanta corrupción de funcionarios federales que no nos quieren dar la información.

Y por eso, me uno nada más denme chanza el miércoles y yo mismo vamos y tomamos allá la oficina del Delegado para a ver si nos dan la información y para ver si no nos la da y espero y el que tenga duda que me acompañe a cargar la cruz de donde empieza Peñoles y que me ayude a crucificarme para si no me crucifijo por si tiene duda.

Diputado Román Alberto Cepeda González:

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza. Es la última intervención por hechos.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Por alusiones personales.

Nada más para hacer una aclaración, yo creo que cuando se habla hay que tener muy medidas las palabras para no mordernos la lengua.

Simple y sencillamente una cuestión, yo no soy el que ha sido tachado en un escrito por corrupto, yo no fui tachado Diputado Virgilio, eso nada más que la honestidad se pruebe, yo no sé quien lo tachó a usted de corrupto, eso es simple y sencillamente.

No es cuestión de ahorita o de un Punto de Acuerdo en el que hemos estado interviniendo en el caso de Peñoles, aquí veo a Laura y veo a otras personas que conozco no de ahorita, sino de hace muchísimos años, en los cuales nos ha tocado concretar acciones conjuntas, como para poner banquetas y algunas cuestiones de algunas calles, no es de ahorita Diputado, la trayectoria no es de ahorita, ni al rato venir a decir ni contaminar otros temas, la solución es darla ahorita con cuestiones concretas y no hablar y decir.

A mi me gustaría que durante unos años nos siguiéramos viendo en la ciudad de Torreón porque usted no vive ahí, entonces me gustaría, me encantaría, sí, y hay otras cosas, hay otras gentes que se dejan manipular...

...Interviene el Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Les suplicamos guardar silencio por favor al público.

...Continúa con su intervención el Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Mendoza.

Por último, tiene la palabra el Diputado, si me permite Diputado. Tiene la palabra el Diputado José Refugio Sandoval. Si me permite, el Diputado estaba anotado con anterioridad.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias. Tranquilo Diputado.

Gracias, Diputado Presidente.

Primero que nada bienvenidas, bienvenidos todos los niños, estoy totalmente de acuerdo en lo que estamos proponiendo, creo que todos lo hemos dicho aquí, pero decimos una cosa y hacemos otra, decimos que estamos de acuerdo y nos estamos peleando entre los partidos, a mi me da mucha pena, me avergüenza lo que están viendo ustedes ahora como madres que vienen a cuidar a sus niños por ese amor que le tienen a sus hijos, los traen a Saltillo para que nosotros respondamos y nos estamos peleando.

Yo les propongo, así es, así es, entonces vamos a votarlo ya, yo les propongo a los compañeros y compañeras, que votemos, que nos olvidemos de los corajes que traemos internos y si queremos realmente solucionar el problema, empecemos votando ahorita aprobando este Punto de Acuerdo y atendamos a las personas para que los pobres niños no tengan que estar aquí, además de enfermos tienen que estar aquí, que se vayan a su casa a jugar y no aquí aburriéndolos nosotros.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

No habiendo más intervenciones y habiéndose agotado las participaciones, si me permiten por favor.

Vamos a someter a la consideración de este Pleno para que se considere una segunda ronda, para que entonces pueda expresar sus sentimientos Diputado Alcalá.

Por lo que sometemos a la consideración del Pleno se considere una segunda vuelta para discusión de este tema, suplicándoles la votación de la manera acostumbrada.

Si me permiten, se está considerando, se está poniendo a consideración del Pleno que se someta, que exista una segunda ronda para poder... Bueno, perfecto.

Nuevamente insisto a los Diputados del Pleno, si consideran conveniente que se dé una segunda vuelta. Diputado Secretario.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 33 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Habiendo sido considerada una segunda vuelta por el Pleno, se le concede la palabra, el uso de la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Niños, señoras, señores.

Casi a los 15 minutos que ustedes habían llegado, un servidor pasó con el compañero Diputado Maltos para que viera la posibilidad de poder adelantar este punto en razón efectivamente como lo mencionó el Diputado Sandoval, por los niños, los cuales es una lástima que no esté la prensa ahora sí y que tome las fotografías de los movimientos de dónde está la inocencia, la inocencia que posiblemente muchos de ellos ya porten, esperemos en Dios que no, algún proceso de contaminación de ello.

Un servidor se enojó con el Presidente coordinador de la Comisión de Salud, porque en tiempo y forma establecimos realizar el estudio conveniente a esta empresa, más sin embargo, se nombró una Comisión de los que algunos de los que formamos parte de la Comisión de Salud, no la integramos.

Quiero decirle al compañero Maltos, que lo felicito por emprender precisamente causas justas de beneficio para los que menos tienen, nosotros como maestros hemos estado de cerca realmente con el pueblo que es el que más necesita, hemos estado en el medio rural donde en alguna ocasión mencionamos que esperemos que en este mes de julio y agosto, no sea un grano más de sequías, donde mencionamos que hay gente en el campo que toma agua de los estanques donde hacen sus necesidades los animales que viven ahí.

Compañero Valenzuela, yo no voy a gritar no nada más el día de hoy que anda ronco, usted siempre lo hace, pero lo conozco, sé que es una persona con movilidad social, sé que es un hombre de palabra y que va a cumplir esa crucificada, no se limite, si usted ya dijo día y hora, cúmplalo, Dios, aunque esté ronco y ande malo por una causa justa lo va a proteger.

No coincido con algunos compañeros Diputados que me antecedieron en la palabra, en que el proceso de salud en Coahuila a partir de que gobierna el Profesor Humberto Moreira Valdés no se le ha puesto atención, claro que se le ha puesto atención al rubro de salud y que el Secretario de Salud, el Doctor Verduzco junto con el señor Gobernador, siguen trabajando de manera incansable por atender, no se les olvide que ya hay un médico y una ambulancia en diferentes comunidades apartadas de Coahuila, donde antes no había ni siquiera una aspirina, ya lo hay.

Pero también quiero decirles que es cierto, compañero Mendoza, es cierto, esta empresa de Peñoles es una contaminación totalmente fuerte, espero que me comprenda lo que voy a decir más adelante y no se sienta agredido porque usted no cometió los errores, lo cometieron otros compañeros de su partido que han estado al frente de los gobiernos municipales, el Presidente Municipal Zermeño en su tiempo, amplió la Empresa Peñoles, asimismo los licenciados que atienden a la empresa son panistas y está constatado, está constatado, en su mayoría son panistas estos licenciados que defienden a la empresa.

Asimismo, bueno, ya ha habido dos gobiernos municipales seguidos, el de Memo Anaya y del de ahora de José Ángel, pero me da gusto, me da gusto que ahora ustedes Diputados de Torreón del PAN, del Verde y el compañero Maltos y sobre todo los compañeros que conforman la Comisión de mi partido, el PRI, le den seguimiento, los invitamos a que efectivamente no sea como lo dijo el compañero Valenzuela, no sea un momento nada más de llamar la atención de los medios y de llamar la atención con quienes si emiten el sufragio que son las señoras y señores que están aquí, que verdaderamente se haga un trabajo de altura, un trabajo que venga a reivindicar la función del Diputado, un trabajo que no se vean los intereses económicos de la empresa para sobornar, que los que conforman la Comisión vayan con todo y por todo en beneficio de la niñez, en beneficio de los que menos tienen.

Y que de manera directa así como APASCO cuando fue inaugurada en un inicio, su inauguración no se llevó a cabo y el Presidente de ese entonces se regresó y tuvo que regresar posteriormente a inaugurarla porque no contaba con el requerimiento de no contaminar y ahora la tenemos aquí y que es una de las empresas reconocidas donde no tiene ningún proceso de contaminación.

Asimismo, debe de existir en Peñoles un proceso de supervisión y lo felicito Diputado Valenzuela, porque ahora si fue con todo, fue con todo al tocar al Presidente Calderón y al tocar a algunas instituciones que gobierna el PAN, no nada más en el caso de Peñoles, no le sucede nada al Presidente ni a los secretarios que gobiernan a nivel federal las dependencias cuando nosotros les invitamos a través de un exhorto a que cumplan, no les va a pasar nada, al contrario, creo que nosotros como Diputados dignificaremos nuestro trabajo y además allá en el Congreso de la Unión y Cámara de Senadores, sabrán que en Coahuila los 35 Diputados estamos a favor de defender las causas justas de los ciudadanos de Coahuila.

En hora buena para todos, les deseo éxito y señoras y señores, espero que la Comisión así como vinieron a plantearlo hoy, posteriormente les informe de los resultados y avances y posiblemente el cierre de la Empresa Peñoles como sucedió en Monterrey, por ser una empresa que contamina.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Alcalá.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Demetrio Antonio Zúñiga. Adelante Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, Diputados.

Compañeras madres de familia que hoy nos han hecho el favor de esperarnos a que el turno de este Punto de Acuerdo se desahogara.

Yo he pedido hacer uso de la palabra solo, si me permiten, recapitular y poder dejar en blanco y negro, si me lo permiten, cuales han sido a partir de la formación de la Comisión especial hasta el momento, los pasos y los avances que se han venido logrando, pero cuales son los retos y que eso es lo más importante, que tenemos que tener muy claro como Comisión y los pasos que tenemos que dar en el futuro inmediato junto con ustedes.

Como ustedes recordarán, cuando se conforma la Comisión especial tuvimos una primera reunión, se expuso por parte de algunas de ustedes casos particulares y específicos, a raíz de la solicitud de ustedes y la intervención de la Comisión es que el día de hoy tenemos claro que hay casi 180 casos de lupus detectados, que tienen cuando menos un seguimiento en alguna institución médica, más lo que por el hecho de no poder acudir a una institución de carácter, de atención de salud no tenemos contabilizado, que pueden elevar la cifra.

Ese primer asunto, nos permite tener ya un diagnóstico de este padecimiento, que por el número de casos detectados en el universo del municipio pero sobre todo por como estos en algunos casos particulares, están cercanos a la planta de Peñoles, hace presuponer que pudiéramos tener este padecimiento como una consecuencia de la contaminación en tierra y en aire de metales pesados. Ese asunto no es irrelevante y creo que es un logro que se obtuvo a través de que esta Comisión empezó a hacer su tarea.

¿Qué otro asunto de lo que se planteó por parte de las madres de familia se ha avanzado?

Tenemos ya la posibilidad de contar con una unidad de atención que con todas sus carencias pero que con la responsabilidad del Gobierno del Estado, empieza a funcionar y a dar atención para quienes no o han tomado la decisión de no acudir a la usa.

Esta parte también es logro del trabajo de la Comisión, no se dio de manera gratuita ni graciosa, se dio por la presión que se ejerció ante la Secretaría de Salubridad para que este asunto se tomaran cartas en el asunto.

Ahora, en el asunto del monitoreo, se ha dicho hasta la saciedad que no puede ser Peñoles quien tenga la titularidad de los equipos de monitoreo, yo en lo particular planteé a la Comisión como lo hice el día de la reunión con el Secretario de Protección al Ambiente, que la Secretaría de Protección al Ambiente debe asumir su responsabilidad del monitoreo y aprovechar la supuesta buena disposición de la empresa para que done los equipos a la Secretaría de Protección al Ambiente, y que de manera institucional se realicen los monitoreos de suelo y aire por PROFEPA, porque la empresa gastó ese dinero en esos equipos, sí, pero los puede donar para que sean informes certificados y que la propia PROFEPA los emita.

Esta parte es voluntad, el gerente de la empresa cuando se lo planteé en la planta Peñoles, dijo que él estaba de acuerdo, cuando se lo pido al Delegado de PROFEPA dice que lo va a solicitar formalmente, esa parte creo que es una parte de los asuntos pendientes y debemos formalizar la petición, que la Comisión solicite a PROFEPA que le exija, le pida o como sea, mediante un convenio a Peñoles para que la capacidad de planta instalada de monitoreo de aire y suelo pase a ser y a estar bajo la supervisión y operación de PROFEPA para que los resultados que ahí se estén emitiendo, pierdan, no pierdan la confianza y la credibilidad que la ciudadanía no tiene con los resultados que da Peñoles, porque sigue siendo juez y parte, ese es un reto inmediato que yo creo, Virgilio, tenemos que asumir.

Otro asunto que tenemos que tener muy claro es la calidad de atención a las personas afectadas por el plomo, y que pongamos muy claro que también como Comisión pugnaremos para que se hagan los estudios no solo de sangre, para detectar plomo en la sangre, sino para detectar en algunos de los niños que conforme ha transcurrido el tiempo, ese plomo al bajar sus índices de plomo en sangre a donde se está yendo ese plomo con otros estudios que ya fueron sugeridos y que tenemos que pedir que la propia Secretaría de Salubridad en coordinación y cooperación con la empresa, se pongan los laboratorios para detectar la presencia de plomo en otras partes del organismo, porque el plomo no sale del cuerpo, solo deja de circular en sangre en los niveles en que estaba y se aloja en otros lados, esa es la parte que tenemos que buscar como Comisión para que podamos concretar ese logro.

Tenemos que tener muy claro pues, que necesitamos seguir trabajando y caminando, este asunto no lo vamos a lograr si no tenemos la voluntad en todas las partes, y reitero, se lo digo de una vez a mis amigos, en el caso de la información del monitoreo del plomo en suelo y de metales pesados en aire, el Instituto Federal de Acceso a la Información, acaba de desregularizar el asunto de que esos datos sean

información reservada, es información pública de acceso al público, de tal manera que si PROFEPA no entrega esa información, está incurriendo en un delito en el sentido de que incumple la Ley de Acceso a la Información, no nos puede remitir a la empresa, aun cuando la empresa tenga en sus manos los equipos para el monitoreo porque la responsabilidad institucional de PROFEPA es ser ella quien nos lo entregue, porque además hay una estación de monitoreo en PROFEPA que refleja lo mismo que la de Peñoles y ellos tienen acceso a la información minuto a minuto, segundo a segundo en materia de contaminación de metales pesados en aire y reciben de Peñoles el monitoreo que hacen en suelo.

Por favor, no vamos a pedirles más que por última vez el lunes o el miércoles, Virgilio, la información, sino yo solicito a este Pleno que nos autorice a que como Congreso iniciemos un procedimiento al Instituto Federal de Acceso a la Información, para que abran esos expedientes en función de lo que ellos ya mismos determinaron de que no es información reservada ya y que en incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Federal, este Congreso se está pronunciando para que el IFAI aplique la sanción que corresponda a PROFEPA, no se puede lavar las manos y no nos puede mandar a la empresa al Congreso a recabar la información que por ley ellos tienen que monitorear porque ejercen la norma o los criterios de contaminantes, tanto en suelo como en aire en materia de contaminación a Peñoles, no es este Congreso quien lo hace.

Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Zúñiga.

Tenemos registrada una información del Diputado Lorenzo Dávila ¿el sentido de su intervención, Diputado? Están agotadas las intervenciones a favor. Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Creo que este asunto, con todo respeto a los que han participado, no podemos darle largas por la situación que prevalece en la ciudad de Torreón y que se está expandiendo día con día.

Tenemos que ser muy cautelosos en la forma de lo que vamos hacer pero tenemos que actuar ya compañeros, creo que ha habido errores por parte de la empresa principalmente y en segundo lugar por las autoridades que les compete este asunto, para que esperar más compañeros si en la reunión anterior que estuvimos en la ciudad de Torreón, donde con mucho esfuerzo de tanto intento que se hizo para que las autoridades federales pudieran acudir, bajar hasta la ciudad de Torreón y, este, escuchar las demandas de los compañeros afectados porque cuando vinieron, ya era el segundo intento de estarles llamando hasta la ciudad de México allá en la cámara alta para que vinieran a entrarle al problema, se logró y estuvimos ahí con ellos.

Para lograr nuevamente que vuelvan a venir a Torreón, a como va a estar difícil, por eso ya no tenemos que estar esperando ni más, darle más trámite a esto, ahí hubo compromisos muy claros compañeros, en esa reunión, muy claros, por las autoridades que han incumplido, la PROFEPA, fue muy claro el delegado cuando dijo en tantos días yo doy esos resultados de los monitoreos de suelo, de los estudios de plomo en suelo, ¿cuál fue el resultado?, nos manda una respuesta de unos estudios del 2004, a nosotros no nos interesa lo del 2004 compañeros, nos interesa lo de ahorita como está la situación, eso es lo que queremos. Ahí incumplió, hay un error, está fallando, hay intereses de por medio que no quieren dar esa información.

Segundo, el IFAI ya abrió lo expedientes estos de Peñoles, a los cuales ya se tiene acceso y la misma PROFEPA dijo que iba a pedir la autorización para dar estos resultados, no los dio compañeros, no los dio, por algo no los está dando, hay intereses de por medio, intereses económicos.

Nos queda claro que la empresa Peñoles es una empresa poderosa económicamente, no es tan fácil luchar contra ella, pero tampoco es imposible compañeros y quiero decirles que no es la primera legislatura que le está entrando a este problema, ya lo han dicho mis compañeros, hay legislaturas anteriores que ya le entraron a este problema sin obtener resultados, resultados que satisfagan pues las demandas de las familias que están presentes y más que están allá en la ciudad de Torreón.

Entonces, mucho cuidado con esto Máynez, en la sesión pasada en Torreón yo les dije, hay que tener cuidado con la empresa porque tarde que temprano la empresa va a empezar a aventar cañonazos de dinero para desintegrar, para desgastar y que este asunto se acabe y ahí les dije, mucho ojo compañeros Diputados, porque empezando esto, el primero que caiga en esos cañonazos de dinero tenderemos que sacarlo o tenemos que denunciarlo, no podemos permitir que la empresa por su tanto poderío económico que tiene, vaya a querer desgastarnos o vaya a querer desintegrarnos para que este problema quede impune.

Por eso tenemos que tomar ya las riendas de este asunto compañeros, ya no podemos esperar más y acuérdense, está muy clara la propuesta de la gente, los afectados de Torreón, concluimos en esa reunión que estaba la propuesta muy clara, como se acaba la contaminación porque ya quedó claro que la contaminación continúa, día con día hay contaminación, eso está muy clarito.

¿Cómo se acaba la contaminación, compañeros?, pues solamente que la empresa pare, que no trabaje, cuando no trabaje la empresa ya no va a haber contaminación.

Pero bueno, había dos propuestas y no las hemos mencionado, las gentes dijeron, o se retira Peñoles de Torreón o se cambia de suelo a los niños de Torreón, o sea, hay que sacar a los niños de ahí de esa área afectada, esa es una propuesta muy concreta compañeros, que la empresa no ha dicho nada, no ha dicho si le entro, si saco a los niños o si me retiro yo como planta, no lo ha dicho compañeros, ahí está la propuesta pues, no tenemos ya, yo digo que ya andar buscando y que hay que hablarle al IFAI y que hay que decirles a estos que hay que darnos los resultados, si ahí están los resultados compañeros, siguen niños contaminados, sigue la gente contaminada, ya más resultados no queremos, queremos solución.

Por lo tanto, pues compañeros, eso es lo que tenemos que hacer este miércoles que pide por ahí el compañero, este, Mendoza, vamos pues pero sobre de eso, sí, la solución inmediata ya, o se para a la empresa o sacamos a los niños de ahí para que no se sigan contaminando.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Dávila.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Z´Cruz, ¿por hechos Diputado?

Diputado Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

No es propiamente por hechos, sino quiero precisamente reafirmar y en la forma personal, exhortar a todos los compañeros y a las compañeras aquí presentes, de que este Punto de Acuerdo que ha presentado nuestro compañero Virgilio sea de urgente y obvia resolución, creo que se justifica y yo les pido compañeras, que ya en varias ocasiones hemos estado juntos, todo lo que hemos escuchado lo hemos escuchado muchas veces, les pido una disculpa por todo el tiempo que han estado aquí esperando una respuesta.

Creo que nos queda muy claro que lo que a ustedes vienen precisamente es a reclamar lo que es justicia social y la justicia social dentro del ámbito político de la función pública se llama salud el primero, después viene vivienda, trabajo, seguridad, pero lo primero que reclaman es justicia.

Yo quiero hacer un exhorto precisamente a todos los compañeros que estamos dentro de esta Comisión, a que en forma profesional y responsable toquemos precisamente a las instituciones que corresponden, hablo del sector salud, tanto de la Secretaría de Salud como del Seguro Social y el ISSSTE, las instituciones federales responsables del medio ambiente, sí, que nos den una respuesta, pero necesitamos como Comisión estar presente, así es que compañero Virgilio, me sumo igual que todos los compañeros, los 35 Diputados a trabajar y yo también les pido que obviemos esto y demos respuesta aquí a las compañeras y compañeros de Torreón.

Que bueno que vienen asesoradas por un compañero médico muy reconocido de mucho prestigio de Torreón, el Doctor Velazco, él precisamente fue el pionero en toda esta investigación en desarrollo de los problemas del plomo y lo exhorto para que conjuntamente con esta Comisión estemos muy de cerca trabajando, pero dándole solución a lo que ustedes reclaman.

Es cuanto, compañero.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Z´Cruz.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones. 32 votos a favor. 33.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta presentada en este caso por la Comisión especial del caso Met-Mex Peñoles, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Esta Presidencia al saludarlos y darles nuevamente la bienvenida a los compañeros de Torreón, se les informa que serán atendidos por una Comisión formada por los Diputados Virgilio Maltos Long, Francisco Javier Z´Cruz, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, José Refugio Sandoval y el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, por lo que se les solicita que pasen a la Sala Luis Donald Colosio Murrieta, que se localiza en este mismo edificio.

Muchas gracias y bienvenidos.

A continuación, solicito al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, se sirva dar lectura al informe de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Comunicaciones y Obras Públicas, en relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Atención a los abusos que se están llevando a cabo por los elementos de la policía preventiva del Estado, en la carretera que une a los municipios de Nueva Rosita y Múzquiz", planteada por los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza y Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 26 días del mes de marzo del año 2007, siendo las 17:00, encontrándose en reunión de trabajo las Comisiones de Seguridad Pública y Comunicaciones y Obras Públicas, en el Salón de Sesiones Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe, se procedió a

informar por parte del coordinador de la Comisión de Seguridad Pública, Diputado Jesús María Montemayor Garza, que se encuentra en trámite y estudio el siguiente asunto:

- PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.- Sobre “Atención y solución a los abusos que se están llevando a cabo por elementos de la Policía Preventiva del Estado, en la carretera que une a los municipios de Nueva Rosita y Múzquiz” planteada por los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza y Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza “ del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Una vez que ha sido analizado el anterior expediente, estas Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Comunicaciones y Obras Públicas, toman la siguiente determinación:

PRIMERO. Estas comisiones no desestima el interés legítimo de los ponentes, acorde a lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso, por lo que acuerda que la presente Proposición con Punto de Acuerdo sea atendida enviando por parte de los coordinadores de estas comisiones atento oficio al Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil en el Estado Lic. Fausto Destenave Kuri, anexando copia del escrito mediante el cual presentan esta denuncia los ponentes y solicítese que informe a estas comisiones de Seguridad Pública y Comunicaciones y Obras Públicas, las medidas que tome para atender la presente proposición con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Infórmese lo acordado al Pleno del Congreso del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Comunicaciones y Obras Públicas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús María Montemayor Garza (Coordinador) Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Alfio Vega de la Peña, Diputado Leocadio Hernández Torres, Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado José Luís Alcalá (Coordinador), Diputado Miguel Ángel Riquelme, Diputado Román Alberto Cepeda González, Diputado Cesar Flores Sosa, Diputado José Ignacio Máynez Varela.

Saltillo Coahuila, a 29 de Mayo de 2007.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Enterados de lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

Primero quiero agradecer que este punto se haya firmado por los 34 compañeras y compañeros que tengo aquí.

El medio ambiente global manifiesta, cada vez más, un mayor deterioro debido al uso indiscriminado de los recursos naturales y a la insuficiente atención que se da a la solución de los efectos negativos que esto produce sobre las poblaciones humanas.

Ante la interrelación de la sociedad con el medio ambiente, ha aumentando la magnitud de los problemas ecológicos y la importancia de lograr un desarrollo sustentable. En el mundo, el deterioro del medio ambiente tiene lugar mediante numerosas causas que generan graves efectos en los ecosistemas. Si su ritmo actual continúa, es muy posible que las futuras generaciones, sean incapaces de llevar vidas sanas y productivas. Por tanto, los científicos, profesionales y los individuos de todos los sectores de la sociedad, son llamados a adoptar, al mismo tiempo, posiciones de vigilar los impactos que las actividades humanas actuales tienen en los ecosistemas, así como prever y cuantificar las consecuencias de las actividades futuras en lo que concierne a la salud del ecosistema para su conservación.

En esta lucha, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su resolución 2994, del 15 de diciembre de 1972, designó el 5 de junio como "Día Mundial del Medio Ambiente" para dar a conocer mejor la necesidad de conservar y mejorar el medio ambiente. Se eligió tal fecha porque ese día se había iniciado la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo, a raíz de la cual se creó el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Desde entonces, el "Día Mundial del Medio Ambiente" se conmemora el 5 de junio de cada año, siendo el vehículo a través del cual las Naciones Unidas estimulan la concientización sobre el ambiente a nivel mundial, además de promover la atención y acción política. Esto se estableció, con miras a hacer más profunda la conciencia universal de la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente así como para dar respuesta a la preocupación ecológica de diversos sectores sociales.

Los objetivos que se persiguen con la declaración de este día, son darle una cara humana a los temas ambientales, motivar que todas las personas se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable, promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación, la cual garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más prospero y seguro.

Cada año, al celebrarse este día, se elige una idea que se pretende fomentar sobre el cuidado al Medio Ambiente, para este año de 2007, se enfoca en los efectos que el cambio climático está teniendo en los ecosistemas, siendo el lema para éste: "El deshielo ¿Un tema caliente?- ¡PREGÚNTATELO!" y la sede donde se llevarán a cabo las principales celebraciones del mundo será Noruega.

En muchos países, este acontecimiento anual sirve para aumentar la atención que se presta sobre los problemas del medio ambiente y poner de relieve actividades que tienen relación con él, y en este marco, también se presenta la oportunidad de firmar o ratificar convenios internacionales sobre temas ambientales.

No debemos olvidar que México es uno de los países con mayor diversidad biológica en el mundo, entre el 10 y el 12% de las especies del planeta se encuentran en nuestro territorio sumando más de 200 mil especies. Ejemplo de tal diversidad, es nuestro Estado de Coahuila que se encuentra enclavado en uno de los desiertos con mayor riqueza biológica en el planeta, el Desierto Chihuahuense. Sin embargo, el uso excesivo e indiscriminado de los recursos naturales ha mermado de forma alarmante la riqueza biológica.

Actualmente, casi todas las economías desarrolladas consumen recursos naturales sin permitir su regeneración. Es importante que la población tome conciencia del daño que causamos a nuestro Medio y que emprendamos acciones conjuntas para salvarlo. Contribuyendo a la conformación de una cultura que promueva la diversidad, que impulse una mayor apreciación del enorme valor de las riquezas ambientales y que de una manera determinante se decida conservar nuestro, cada vez más amenazado, patrimonio natural.

Para lograr lo anterior, se prevé un adecuado manejo de las áreas naturales protegidas, como instrumento de política ambiental; es decir, la formulación de los programas de manejo en cada una de ellas con la correspondiente delimitación de usos y actividades permitidas y prohibidas.

Asimismo, destaca en importancia el establecimiento de los ordenamientos ecológicos en todo el territorio nacional para limitar o regular distintas actividades en función de las condiciones naturales de los ecosistemas, como lo sería la distribución geográfica, los usos del suelo y en los impactos y riesgos que dichas actividades conlleven para el medio ambiente. Tales ordenamientos deben adecuarse a las condiciones actuales y regular estas situaciones.

Por todo lo anterior, los Diputados y las Diputadas integrantes de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, consideramos que es muy importante que contribuyamos con nuestro trabajo a la lucha por la protección y resguardo del Medio Ambiente de nuestro país, manteniendo un desarrollo sustentable para que en el futuro nosotros y las próximas generaciones podamos disfrutar y subsistir en un Medio Ambiente saludable; para lo cual pedimos el apoyo de todos las legislaturas del país.

No debemos restarle importancia a la oportunidad que tenemos como legisladores, de lograr que a través de mejores leyes o de la adecuación de nuestros sistemas normativos, se brinde la protección necesaria al Medio Ambiente, frenando su degradación y fomentando una cultura de cuidado y respeto hacia el mismo, ya que la manera de conservar o maltratar el medio ambiente podría determinar si los niveles de vida han de mejorar o deteriorarse.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IV, 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; presentamos ante ustedes la siguiente proposición con punto de acuerdo, y por las características del caso, solicitamos sea considerada como de urgente y obvia resolución.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado de Coahuila, solicite atenta y respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, que en el ámbito de su competencia, mantengan un estricto cuidado del Medio Ambiente, considerando la trascendencia que tiene su preservación,

SEGUNDO.- Que la presente proposición con punto de acuerdo se envíe a las Legislaturas de los 31 Estados de la República Mexicana y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitándoles que se adhieran al mismo y que busquen la adecuación de sus sistemas normativos, velando siempre por el cuidado del Medio Ambiente en sus respectivas entidades.

TERCERO.- Que la presente proposición con punto de acuerdo se envíe a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, solicitándoles que continúen legislando en materia federal en pro de la conservación del Medio Ambiente y con sanciones más severas en contra de aquellas personas que lo destruyen de alguna manera.

Saltillo, Coahuila; a 5 de Junio de 2007.

ATENTAMENTE

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO,

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES"
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

DIPUTADO HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. FELIPE ÁNGELES"
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,

DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "IGNACIO ZARAGOZA"
DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA,

DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO.

POR EL PARTIDO DEL TRABAJO,

DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 256 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es la siguiente: 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones... Diputada Silvia Garza, ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputada, puede hacer uso de la tribuna.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Ya tenemos un excelente principio por parte del Gobierno Federal en la reunión que se llevó a cabo en la ciudad de México y que estuvo presente el Secretario de la SEMARNAT, donde el tema principal fue sobre el calentamiento global, ahí se tomaron medidas de lo que se va a hacer en los próximos 6 años, 5 años, pero desgraciadamente estamos acostumbrados o a tomar las grandes acciones que es muy difícil o a no hacer nada, que eso es lo más fácil, sí.

Entonces, tenemos que aprender así en ese, o sea, subrayando, aprender a hacer conciencia, sí, hay 3 temas esenciales que podemos celebrar, sí que podemos atacar y que son 3, agua, aire y suelo, lo esencial, hemos invertido grandes cantidades de dinero en lo que es tecnologías, carreteras, puentes que por supuesto, sí, son necesarios.

Más sin embargo, cuanto dinero estamos adecuando a la educación ambiental expresa o bien a los temas ambientales, sí, si hace unos días se hizo un dictamen por parte de la Comisión de Agua donde no había resultados por parte de la SEMARNAT con los afluentes, las descargas de las empresas de competencia estatal que ni siquiera tienen registrados, donde hace ya más de varios años se aprobó un reglamento de transferencia de contaminantes donde aun no se inicia.

Pero también estamos acostumbrados a dejar todo al gobierno y a estarle exigiendo y pidiendo al gobierno, cuando somos los ciudadanos los que tenemos que hacer conciencia y que son pequeñas acciones lo que podemos sacar a Coahuila, a México y al mismo mundo de este atolladero en que nos hemos metido todos, son pequeñas acciones de conciencia.

Por eso, yo le apuesto a la educación ambiental como una asignatura base desde la primaria hasta la universidad incluyendo todas las carreras que existan, le apuesto a la educación ambiental y le apuesto a los niños porque es más difícil para nosotros corregir acciones que hemos estado repitiendo desde hace mucho, por supuesto que las vamos a hacer cuando no tengamos agua, el día que el aire esté saturado y que el suelo ya no nos pueda alimentar.

Es por eso compañeros, que en este punto pasado que se defendió con tanta vehemencia y con tanto hablando de Peñoles, pues ahí está la primera acción que nosotros como legisladores podemos celebrar para el día del medio ambiente, las acciones que corresponda a que Peñoles se apegue a la norma, a que Peñoles esté dando los resultados y a que dejemos de verdad la bandera política porque mientras el medio ambiente tenga banderas políticas vamos a seguir respirando y tomando la calidad de agua como lo estamos haciendo hoy.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que dictaminen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es la siguiente: no se han emitido votos en contra, ni abstenciones, pero si 28 votos a favor.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "Solicitud al Ayuntamiento de Saltillo, para que aplique la Ley de Responsabilidades en el caso del síndico sujeto a investigación, de dicho municipio".

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados.

Con fecha 14 de marzo del año 2006, se presentó ante el Pleno de este H. Congreso del Estado, una proposición con punto de acuerdo relativo a, "investigación de la situación del Síndico de Mayoría del Ayuntamiento de Saltillo" dicha proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, misma que al emitir su dictamen correspondiente ante este Poder Legislativo en sesión de fecha 23 de mayo del mismo año consideró lo siguiente:

"Dictamen:

UNICO. Que el Honorable Congreso del Estado sugiera a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Saltillo Coahuila, para que en uso de sus facultades y competencias, inicie la revisión correspondiente acerca de los hechos narrados en el presente dictamen sobre el Síndico de Mayoría Roberto Cárdenas Zavala".

Cabe señalar, que el dictamen presentado fue aprobado por unanimidad, por lo anterior es de entenderse que los aquí presentes coincidimos en la importancia que tiene el esclarecimiento de los hechos y por consiguiente el que el Contralor Municipal realice una exhaustiva revisión e investigación de los mismos, para así tener la certeza de la situación que prevalece, así como de conocer de primera mano los avances que presenta dicha indagatoria.

Pese a lo anterior, después de un año el Contralor del Municipio de Saltillo aun no ha dictado resolución, y solamente se han realizado las siguientes actuaciones:

- a) Acuerdo de fecha 30 de marzo del año 2006, mediante el cual se le da entrada al escrito de denuncia y mediante el cual se cita al c. Roberto Cárdenas Zavala para que comparezca ante la Contraloría Municipal en fecha 28 de abril del año 2006.
- b) Acuerdo de fecha 9 de abril del año 2007 en la cual se señala que aún no se ha dictado resolución de mérito en el expediente.

De ambos documentos se les está haciendo entrega en este momento.

Como podemos ver, las actuaciones realizadas en la investigación por parte de la Contraloría Municipal, distan mucho de tener algún interés por la aplicación y vigilancia de la ley por parte del titular de dicho órgano, pese a que por disposición de las leyes que norman su conducta el titular de ésta, debería ser el más interesado en la aplicación de la misma, como lo establece el Código Municipal en el artículo 133, Son facultades y obligaciones del Contralor Municipal:

Fracción II Vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado y aplicarla en los casos que proceda. y

Fracción XVI Conocer e investigar los actos, omisiones y conductas de los servidores públicos para fincar responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones correspondientes en los términos que las

leyes señalen y, en su caso, turnar al Síndico los asuntos cuyos hechos se consideren constitutivos de delito a fin de que éste presente la denuncia y/o querrela correspondiente ante el Ministerio Público, presentándole para tal efecto la colaboración que se le requiera.

La conducta del Contralor, resulta violatoria de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales que impone en su artículo 52 la obligación a los servidores públicos a realizar sus funciones en forma correcta, pues señala "Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo, o comisión y su incumplimiento dará lugar al procedimiento y las sanciones que correspondan según la naturaleza de la infracción en que incurra y sin perjuicio de sus derechos laborales: fracción I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o uso indebido de un empleo cargo o comisión."

La omisión descrita es violatoria también de las disposiciones constitucionales que consagran el deber que tienen las autoridades de proporcionar una justicia pronta y expedita, como lo señala el artículo 17, Párrafo segundo de la Carta Magna Federal. Y además, no se han respetado las formas y términos para resolver este tipo de procesos conforme lo previene la misma Ley de Responsabilidades en los artículos 54, último párrafo, 55, segundo párrafo, 62 y 63.

Como ya quedó plenamente establecido la conducta del Contralor Municipal del Municipio de Saltillo dista mucho de estar realizando sus funciones como tal, además que literalmente ha ignorado la recomendación que esta soberanía le realizó respecto al actual Síndico de Mayoría, por lo que en el supuesto en que nos encontramos y respetando la autonomía municipal es preciso y oportuno señalar que el Contralor Municipal, debe responder por su omisa conducta, ante el propio Ayuntamiento de Saltillo, tal y como lo establece la ley en comento en su artículo 53 en su último párrafo "... El titular de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa y los titulares de los órganos de control, responderán, respectivamente ante el Gobernador y los Ayuntamientos...".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 67 fracciones XX, XXXI, XXXIX y 167 de la Constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 248, y 249, 250, 251 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, **los Diputados del Partido Acción Nacional**, presentan los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que en atención a la gravedad social de los hechos que motivan el presente documento se considere la propuesta aquí plasmada de urgente u obvia resolución, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 252 con relación al artículo 198 ambos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado, respetando la autonomía del Municipio, *solicite* al Ayuntamiento de Saltillo aplique al Contralor Municipal Antonio José Fajardo Oyervides, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, lo anterior con fundamento en lo establecido por los Artículos 3 fracción VIII, 52 Fracción I, y 53 de dicha Ley.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

Saltillo, Coahuila a 05 de Junio del 2007

DIP. JORGE ROSALES SAADE

SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN
JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA
DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

ALBERTO MENDOZA BALDERAS
JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA
JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

CÉSAR FLORES SOSA

LUIS GURZA JAIDAR

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Montoya ¿el sentido de su intervención?; Diputado Alcalá; Diputado Rosales. Tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Montoya de la Fuente.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Pudiera estar a favor del presente Punto de Acuerdo pero la verdad es que lo que se establece en él, como que me indica cierta invasión de parcelas, es decir, que nos vamos a meter sin fundamento en algo que no nos compete, sin embargo, pues estas son mis consideraciones verdad.

Y hago precisamente uso de la palabra para mencionar que estas aseveraciones que se presentan en el Punto de Acuerdo, pues la verdad es que no las considero tan valederas verdad.

Tomar una decisión con base en la información que se presenta, debido a que conocemos el estado actual que guarda el expediente integrado con motivo de la queja presentada en contra del Síndico de Mayoría del Ayuntamiento de Saltillo, además del día 9 de abril del año en curso, fecha en que refiere el promoverte, que aun no se dictaba resolución a la denuncia, ya han transcurrido más de 60 días y no tenemos la información o certeza de que este procedimiento no haya concluido tal y como lo señala el Diputado Rosales.

No es posible poner de manifiesto que el Contralor Municipal haya incumplido con las obligaciones que le señala el artículo 52 de la Ley de Responsabilidades y mucho menos que haya existido una falta de interés de su parte en la aplicación y vigilancia de la misma, no es correcto tampoco señalar que el Contralor Municipal ignoró las recomendación realizada por el Diputado Rosales, tal es así que en el mismo Punto de Acuerdo que se presenta se señala que en fecha 30 de marzo de 2006, se dio entrada por el Contralor al escrito de denuncia y en fecha posterior a que compareciera el Síndico de Mayoría ante la Contraloría Municipal.

Por lo que se refiere a que el Contralor no ha respetado las formas y términos para resolver este tipo de procesos, señalando como fundamento el artículo 62 de la Ley de Responsabilidades que a la letra dice: en el caso de los servidores públicos de la administración pública del estado, centralizada y paraestatal, las sanciones administrativas a que se refiere este capítulo, se impondrán mediante este procedimiento.

El artículo 59 de la Ley de Responsabilidades señala que: el Poder Judicial y los ayuntamientos de la ciudad, de la entidad, perdón, en su respectivas leyes o códigos, el Poder Legislativo en su reglamento interior y los organismos públicos autónomos en sus leyes y reglamentos interiores, establecerán los órganos y procedimientos para determinar las sanciones administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, bajo su dependencia a que se refiere el artículo 52 de la presente ley, así como para aplicar las sanciones correspondientes. En dichos ordenamientos legales se observarán en lo aplicable las normas contenidas en esta ley, lo cual significa que los ayuntamientos tienen facultad de establecer los órganos y procedimientos para determinar las sanciones administrativas en sus respectivos ordenamientos legales dentro del ámbito de su competencia, lo anterior en un evidente respeto de la ley a la autonomía municipal.

De lo anterior se concluye que, la Ley de Responsabilidades es respetuosa de los procedimientos que deben instaurar los ayuntamientos, respecto a la autonomía constitucional de los municipios al tratar de realizar recomendaciones fuera de nuestro ámbito de competencia y sin elementos de prueba de juicio, sería violentar las disposiciones del referido ordenamiento, pues competencia única y exclusivamente de la autoridad municipal, conocer y resolver sobre el presente asunto.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias, Diputado.

A continuación, se le cede el uso de la palabra al Diputado Jorge Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Primero que nada quiero comentar que lo que acaba de decir el Diputado Montoya que me antecedió en la palabra, efectivamente tiene razón, es precisamente lo que yo estoy pidiendo, informarle al Ayuntamiento de Saltillo de cómo está trabajando el Contralor que a la fecha de este documento que tenemos aquí, tiene un año que no ha dado respuesta, independientemente "que el documento que nos entrega supuestamente fechado con el día 30 de marzo del 2006, está impreso en una hoja, en papelería del 2007", que eso de alguna manera habla un poquito mal de que ese documento no se hizo en la fecha que él señala.

Pero bueno, aquí estos documentos independientemente que ya haya cumplido para el día de hoy, lo que estoy proponiendo, lo que estamos proponiendo es que para el día 9 de abril de este año, un año después de que este Congreso le sugirió al Contralor que viera si había o no había responsabilidad por parte del Síndico, a un año no había hecho nada, independientemente de que hoy o mañana o ayer, lo resuelva, se tardó un año y ya va en contra de los artículos que leyó el Diputado Montoya de porque deben de ser y como debe de ser aplicada la Ley de Responsabilidades de la Función Pública.

Eso lo tendrá que hacer el municipio, el Ayuntamiento de Saltillo, el cabildo como órgano superior, como bien lo leyó aquí el Diputado Montoya, nosotros aquí no estamos estableciendo ninguna sanción, si la amerita o no la amerita, aquí lo que estamos proponiendo es que de acuerdo a las facultades que tenemos, lo que nos confiere la Constitución Política del Estado de Coahuila en su artículo 67, que todos aquí protestamos cumplir y hacer cumplir, que dice en la fracción XXXVIII, no la XXXVIII no, es bueno, la XXXIX, velar por la observancia de la Constitución y las leyes.

Aquí lo único que yo les estoy pidiendo es que cumplamos con lo que se nos ha encomendado, vigilar que se cumplan las leyes, aquí les estoy haciendo de su conocimiento que no hay eficiencia por parte del Contralor Municipal del Municipio de Saltillo.

Nos quejamos de que los exhortos son llamadas a misa, y seguirán siendo llamadas a misa si nosotros como Poder Legislativo, no nos damos a respetar, yo les pido compañeros Diputados, que pongamos en alto este nombramiento, esta distinción que nos dio la ciudadanía y que hagamos respetar las leyes, que no estemos aquí de parapeto, que no justifiquemos nuestro sueldo, si estamos viendo que hay un funcionario que no trabaja bien hay que señalarlo, nosotros no vamos a decir cual es su castigo ni como va a ser, es responsabilidad del cabildo de Saltillo como jefe inmediato superior, decidir si no le hace nada, si le llama la atención, si opina que el tiempo ha sido muy corto, que necesita otro año más, ya será responsabilidad del Ayuntamiento de Saltillo.

Nosotros y lo que yo aquí les pido y mis compañeros de Acción Nacional, es que le pidamos al municipio de Saltillo, específicamente al cabildo, que revise esto que está sucediendo y que vea si el Contralor es acreedor o no a una sanción.

Yo creo que tenemos ahorita en nuestras manos un elemento muy importante, para que cuando volvamos a mandar un exhorto a las autoridades lo tomen a consideración y sepan que nos tienen que tomar en cuenta porque les vamos a pedir que cumplan con la ley. Si nosotros no nos hacemos respetar, nadie nos va a respetar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado José Luis Alcalá. El Diputado ¿su intervención?; Diputado Reséndiz ¿el sentido de su intervención?; Diputado Pacheco, a favor.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Compañeras y compañeros Diputados.

Compañero Rosales, creo que el amigo Montoya fue bien claro en la especificación de funciones en cuanto a nosotros como Diputados y hace unos momentos cuando casi estaba llena esta Sala de Sesiones, nosotros mencionamos que había que dignificar la tarea del Diputado, pero tenemos nuestro inicio y tenemos el punto final, o sea, tenemos nuestras competencias y nuestras limitaciones. Nosotros sabemos donde empiezan las de nosotros y donde terminan.

Y también quiero recordarle que bueno, al menos en mi partido el Revolucionario Institucional, hay una comunicación muy expedita en cuanto a los diferentes niveles de gobierno que tenemos y realizamos un

trabajo muy cercano, un trabajo de reuniones donde precisamente disipamos y analizamos todos los devenires que precisamente ustedes, ustedes de Acción Nacional, tratan de hacer de manera tramposa y mañosa con nosotros, los del PRI.

Ahí está su Senador Memo Anaya, con los términos de lo que piensa hacernos.

Quiero decirle que usted tiene regidores en el municipio de Saltillo, tiene regidores que a lo mejor ellos precisamente, no desquitan lo que usted acaba de mencionar el sueldo, nosotros si lo desquitamos, sí, y lo desquitamos bien, pero vamos con de manera muy puntual con puntos para crecer, no con puntos para entrapar a nuestros compañeros regidores, sí, usted ya se brincó doble función, primero su denuncia estriba en cuanto al Síndico y luego ya va con el Contralor al no encontrar según usted una respuesta que todavía no tiene tiempos.

Los tiempos prácticamente se los mencionó el compañero Montoya, nosotros quisiéramos posiblemente estar también organizados como usted que anda vigilando al igual que mi compañero y amigo, que bueno, no está presente aquí, César, que ya se fue y que anda muy de cerca, anda muy de cerca pisándole los talones al Presidente Municipal de Monclova, siguiéndolo de cerca.

Yo creo mi amigo Rosales, sin tratar de sembrar polémica, el compañero Montoya lo dijo bien claro, nosotros posiblemente si lo hemos entendido el círculo de nuestras competencias y tiene razón, nosotros tenemos que vigilar pero siempre hemos sido muy respetuosos, para eso tenemos a nuestros compañeros regidores, los cuales en las sesiones de cabildo donde es el máximo órgano de gobierno, usted podría solicitarle a alguno de ellos que pudiera seguir insistiendo en lo que usted había planteado, dándole más de cerca el seguimiento respecto al síndico y que el contralor realmente no nada más tuviera, que no transcurren todavía los 60 días, después de que usted de manera directa en el mismo expediente que nos turnó, este, no ha encontrado respuesta.

Yo creo que este punto posiblemente deberíamos dejarlo que corriera los 60 días o más, aunque a lo mejor y digo a lo mejor, habría nuevamente que pedir información en cuanto al funcionamiento, asistencia, trabajo, de originalmente su denuncia, sí, y tenga la plena seguridad que las obligaciones las entendemos en el artículo 52 de la Ley de Responsabilidades, que usted trata de implementar también ya no nada más al síndico sino también al contralor, usted está solicitando se le sancione de manera directa al síndico y al no encontrar respuesta, sí, en sí ahí parte su denuncia original y posteriormente se va contra el contralor, sí.

Esperemos, esperemos que en tiempo, tenga la seguridad que nosotros la vamos a solicitar una vez que tengamos la culminación de esta sesión para poder ver con exactitud el que verdaderamente se apliquen las sanciones a quien correspondan si es que así son, si no son, no lo podemos hacer por eso yo esperaré un poquito más, sí, para poder tener más palpable esa información y no de manera directa, tenerlo que resolver en esta misma sesión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias, Diputado.

Diputado Luis Gurza ¿el sentido de su intervención? ¿Diputado Rosales? Adelante Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:
Con su permiso, señor Presidente.

Creo que no acabo de entender a mi compañero que me acaba de anteceder en la tribuna, ¿cómo dice que se llama?, que rara vez la toma la tribuna y cuando la toma con una diarrea bucal tremenda.

No entiendo como compañero cuando se trata de funcionarios del PRI no pasa nada, todo es correcto y hay que protegerlos, hay que abrugarlos, hay que defenderlos aunque el costo sea subir aquí y decir puras tonterías.

Porque no aceptar y no tener la madurez que Acción Nacional si ha mostrado tener, y cuando algún funcionario de extracción panista ya sea de índole federal o municipal, comete deficiencias se reconocen, hay que aprender a reconocer las deficiencias y no defender lo indefendible.

Creo que es clara la petición que en esta ocasión nos expone nuestro compañero Rosales, creo que es precisa y hasta documentada, no anda de aquí para allá como usted dice, primero señalando al síndico y luego al contralor, el que suscribe estos oficios con fecha de un año en medio, es el contralor, no sé que o cual sea su capacidad de entendimiento del problema, pero creo que es muy poca. Divaga y se va hasta el Senado de la República en un problema de índole local en la ciudad de Saltillo.

Sin temor a equivocarme no tengo las fechas precisas, pero casi pudiera asegurar que la autorización del slogan "2007, año del centenario de la ciudad de Torreón", se autorizó con posterioridad al 30 de marzo del 2006, para ser precisos ese slogan se autorizó en este congreso en el mes de junio, dígame usted Diputado, como es entonces que el contralor tiene una visión de futuro y en marzo suscribe un documento que contiene ese slogan en su encabezado, impresionantes los funcionarios del PRI, en marzo suscribe un documento que todavía ni siquiera aquí en el Congreso autorizábamos el uso de ese slogan, utilizó la guija, invocó al más allá, o como es que logró este funcionario suscribir este documento con ese slogan en su encabezado.

Que parte es la que no entiende Diputado, que el funcionario la defecó, el funcionario cometió una falla y suscribió un documento apócrifo en una fecha posterior, fechándola con una fecha anterior, cuál es la parte que no entiende Diputado y no logra aceptar y razonar su conciencia y viene aquí a esta tribuna a intentar defender lo indefendible.

Por favor, tómese algo para la diarrea bucal.

Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

Diputado Alcalá ¿el sentido de su intervención?, permítame Diputado para tomar el orden. Va por hechos el Diputado Rosales y posteriormente usted Diputado Alcalá.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados, probablemente no me expliqué bien, les quiero comentar que no estoy actuando de ninguna manera tramposa ni dolosa, lo que estoy haciendo es un trabajo responsable, viendo el seguimiento de los Puntos de Acuerdo que presento y viendo como va manejándose, ustedes se dan cuenta en el documento que les entregué que esto no me lo entregaron porque fui y se lo pedí de bonita manera.

Hubo que transcurrir un amparo para que me entregaran la información, en primera instancia lo perdimos, en revisión lo ganamos, pero este documento, este documento lo que está certificando es que para abril 9 del 2007 no hay una resolución y lo único actuado, lo único actuado es que se le citó al síndico para preguntarle que opinaba de esta queja o de este exhorto que se le hizo por este Congreso.

No estamos agarrando a un funcionario y luego a otro, el asunto es muy sencillo, para empezar en el dictamen que aprobamos por unanimidad, en ese dictamen no se pedía que se castigara a nadie, no estamos, espero que me esté poniendo atención Diputado Alcalá, porque sino voy a tener que volver a

explicar otra vez lo que le estoy diciendo, no, no, aquí, estoy en este momento usando la tribuna porque mi compañero Diputado Alcalá no entendió o no le expliqué bien cuales eran los conceptos.

No es tramposo ni es doloso, si estamos pidiendo, jamás pedimos que se sancionara ni que se castigara al síndico, y usted vino y lo dijo ahorita, lo único que pedimos era que se revisara si efectivamente estaba incumpliendo con el Código Municipal y con la Constitución por tener dos salarios, dos salarios remunerados, eso fue lo que pedimos.

En este momento, lo que yo estoy pidiendo y no necesito mandaderos, nada más para que me ponga atención, no le voy a ir a decir a los regidores del Ayuntamiento de Saltillo que hagan lo que yo puedo hacer, si aquí vemos que ustedes no están de acuerdo en que el municipio de Saltillo, no nosotros, el municipio de Saltillo decida si hay o no hay motivo de sancionar al contralor.

Yo no estoy pidiendo que se le sancione ni que se le corra, estoy pidiendo que lo analice el cabildo de Saltillo, este trabajo lo puedo hacer yo, aquí lo estoy haciendo, si no hay una respuesta favorable voy a tener que seguirlo haciendo por otros medios, pero no me quiero saltar mi responsabilidad como legislador para ir con los regidores a que ellos vayan y ustedes vean esto, no, es mi responsabilidad de legislador.

En cuanto a lo que comenta en la marcación al Presidente Municipal, ni en el Punto de Acuerdo que se presentó el 14 de marzo del 2006, ni en este estamos haciendo mención del alcalde, no sé si me escuchó Diputado Alcalá, no estamos haciendo mención al alcalde, porque usted dijo que al igual que el Diputado César, estaba atrás del Alcalde de Saltillo, no estoy solicitando nada contra el alcalde, lo único que estoy pidiendo y lo vuelvo a repetir, es que se haga un exhorto al cabildo de Saltillo, diciéndole que no ha dado respuesta el contralor en un año, es lo que estoy pidiendo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias, Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Alcalá del Peña. Ok. Adelante. ¿Retira su intervención Diputado Alcalá?, ok. Adelante Diputado Reséndiz, tiene el uso de la tribuna. Orden Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Somos 35 legisladores y yo creo que los 35 nos sabemos los nombres de los 35, todos somos iguales y todos merecemos respeto y el respeto es recíproco, entonces, yo creo que a veces a algunos por la edad se nos traba el nombre completo pero de hecho si nos identificamos.

Yo creo que de repente la comunidad ve en los medios de comunicación, que el nivel de debate que damos y no queda en lo que con trascendencia aquí aprobamos en beneficio de la ciudadanía, sino quedan esas expresiones que al final denigran al conjunto que es el órgano colegiado y plural del que orgullosamente los 35 formamos parte.

Yo quisiera aquí hacer dos precisiones.

Primera, yo he comentado con mi amigo el Diputado Jorge Rosales, que fuimos regidores juntos y ahora Diputados y que incluso en la Comisión de Finanzas que estuvo invitado alguna vez, reconocimos el trabajo de investigación que realiza el Diputado y que el trabajo que realiza es un trabajo serio, es indiscutible, que es un Diputado dedicado, creo que está, es hombre dedicado a cumplir su función como lo somos los 35.

Sin embargo, hay algo que también hemos comentado con el Diputado Jorge Rosales, el hecho de que si el como ciudadano, determina el camino de la judicialización ejerciendo sus derechos que como ciudadano tiene, en ese sentido nosotros no lo podemos apoyar como parte del órgano colegiado, porque hay varios aspectos, varios caminos que seguir como él mismo lo señaló en la tribuna hace un momento y él escoge en este y en algunos otros asuntos, el camino de la judicialización, es decir, ir a las instancias de otro poder que es el encargado de aplicar la ley y la justicia y por lo tanto, si él tiene sus tiempos, verdad, esos tienen sus tiempos, sus etapas y se resuelven no en la deliberación política, no en el trabajo político que hacemos los legisladores, verdad, es decir, nosotros hacemos las leyes y hay leyes que tienen que aplicar o el Poder Judicial y aquí ya hay elementos, instancias del Poder Judicial, u otros órdenes que no niveles de gobierno como son por ejemplo los ayuntamientos.

Entonces si se escoge ese procedimiento de judicialización, ya no es un pronunciamiento político como corresponde a un órgano de debate político como es este, deliberativo, ya no es un exhorto o una recomendación, simplemente ahí se tienen que respetar los tiempos y las formas que establece la norma que aprobó el Poder Legislativo.

En ese sentido entonces, hay que cuando se judicializan las cosas, hay que esperar los tiempos y las formas que la norma que aprobó el legislador, aplica el que se encarga de impartir justicia y en ese sentido, el compañero Jorge aquí lo ha dicho, tengo otros caminos, los caminos los puedo seguir.

2. En cuanto a la aplicación de la Ley de Responsabilidades que aprobó este Congreso, es importante señalar lo que dice la propia ley, verdad, dice en el artículo 59:

El Poder Judicial y los ayuntamientos de la entidad en sus respectivas leyes o códigos, el Poder Legislativo en su reglamento interior, que debe ser Ley Orgánica, en su reglamento interior y los organismos públicos autónomos en sus leyes y reglamentos interiores, establecen los órganos y procedimientos para determinar las sanciones administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos bajo su dependencia a que se refiere el artículo 52 de la presente ley, así como para aplicar las sanciones correspondientes.

En dichos ordenamientos legales se observarán en lo aplicable las normas contenidas en esta ley, lo cual significa que los ayuntamientos tienen la facultad de establecer los órganos y procedimientos para determinar las sanciones administrativas en sus respectivos ordenamientos legales, dentro del ámbito de su competencia, lo anterior en un evidente respeto de la ley a la autonomía municipal.

De lo anterior, podemos concluir que si la Ley de Responsabilidades es respetuosa de los procedimientos que deben instaurar los ayuntamientos, con mayor razón es obligación de los legisladores, no violentar las disposiciones del referido ordenamiento en aras de respetar la autonomía constitucional de los municipios, al tratar de realizar recomendaciones fuera de nuestro ámbito de competencia y sin elementos de prueba o de juicio, pues es competencia única y exclusiva de la autoridad municipal quien conoce y resuelve el mismo.

Aquí hay dos caminos, la judicialización ante otro poder que es el Poder Judicial y el respeto a la autonomía municipal, no procede, yo no estoy de acuerdo, voy a votar en contra, de la propuesta de mi compañero y amigo Jorge Rosales, porque este incluso, nosotros no podemos emitir ya un juicio, la propuesta dice en su segundo punto:

Que el Congreso del Estado, respetando la autonomía del municipio solicite al ayuntamiento, aplique al Contralor Municipal la Ley de Responsabilidades, es decir, aquí estamos dictando sentencia, aquí estamos dictando sentencia, no estamos respetando la autonomía municipal que en su ordenamiento tiene la posibilidad de conocer y aplicar las sanciones administrativas que correspondan cuando se viola la Ley Estatal de Responsabilidades Públicas.

Y por otro lado, también hay un proceso paralelo que se está ventilando ante el órgano, ante el otro poder que es el Poder Judicial, no se trata de una recomendación cualquiera como la hemos hecho y para lo cual tenemos facultades porque somos un órgano deliberativo político que puede hacer exhortos y

recomendaciones dentro de la ley, aquí estamos ya violentando procedimientos de leyes, de una ley estatal que tiene aplicación para los tres poderes del estado, para los organismos autónomos y para los municipios y como legisladores debemos ser los más preocupados en cumplir la ley.

Compañeros, este no es un asunto ni de partido ni de Grupo Parlamentario, simplemente es la forma de ver las cosas de un solo compañero legislador que realiza eso y yo le digo a mi compañero Jorge: cuando haya cosas que definitivamente podamos, sin violentar la reglamentación y las normas, hacer exhortos, en varias hemos estado, incluso algunas propuestas por el compañero Jorge Rosales hemos votado a favor, en esta no podemos, porque estaríamos yendo más allá de las cuestiones competenciales como dijo el Diputado José Luis Alcalá, y una cosa muy importante en la que estoy de acuerdo con el compañero Luis Gurza, la respetabilidad de un órgano colegiado como el Congreso que está para la fiscalización, no podemos solapar a los funcionarios federales, estatales o municipales, sin importar partido, por eso viven un desprestigio los partidos a nivel nacional al defender personas en hechos que desprestigian la política y en eso no podemos ser cómplices ni complacientes y cuando haya una violación a la ley y cuando haya actos personales que denigren al servidor público en general, a la administración pública o al gobierno, ahí estaremos, pero aquí se trata de un procedimiento que establece perfectamente la ley que aprobó el legislador y que es competencia de un órgano municipal, cuando haya sentencia y ésta no se ajuste, ya serán otras situaciones.

Yo conmino al compañero Jorge Rosales, que si él en algunos casos, en su libre albedrío, determina otros procedimientos como la judicialización o el recurso que en un estado garantista, en un estado constitucional que es fundamental respetar las garantías de los individuos él determina como ciudadano ejercer esas garantías las puede ejercer, pero ahí no lo podemos acompañar como órgano colegiado y plural porque somos legisladores y tenemos la obligación de ser los primeros en respetar la ley.

Por eso en esta ocasión, compañero Jorge, no estoy de acuerdo con su Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Reséndiz. Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Jacinto Pacheco. Adelante, puede hacer uso de la tribuna.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Si, gracias señor Presidente.

Bueno, cuando menos con el Diputado Reséndiz no nos dormimos a diferencia de con otros Diputados, tiene un discurso muy fluido pero siento decirle Diputado Reséndiz que no tiene la razón, que el Punto de Acuerdo no está violando competencias de la autoridad municipal en ninguno de sus casos.

Que si solicitamos se aplique la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos esto no quiere decir que forzosamente ya se haya sentenciado al funcionario público, sería totalmente anticonstitucional. En La Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos existe un procedimiento que es el cual solicitamos el propio ayuntamiento de Saltillo inicie, en donde tiene todo el derecho a comparecer ante la autoridad suprema del ayuntamiento como es el propio cabildo, para que el propio cabildo determine si hay o no responsabilidad, no estamos pidiendo otra cosa.

Vemos que en este asunto hay una falta de interés, por supuesto que la hay, porque consta en documentos que el contralor municipal no ha hecho caso a la recomendación que le hizo este Congreso del Estado, porque se pasó más de un año sin tener ninguna actuación dentro de lo solicitado, dentro del procedimiento que establece la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, por supuesto que hay una falta de interés y es por eso que solicitamos nuevamente que el órgano interno, que el ayuntamiento de Saltillo tome cartas en el asunto y resuelva este asunto a favor o en contra, no lo estamos sentenciando al funcionario público, simplemente queremos que lo tome, que lo retome y que decidan si tiene o no responsabilidad dentro de un procedimiento que establece claramente la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos en su artículo 52.

No estamos violando la autonomía municipal que establece el 115 constitucional, puesto que en el 77 de la Constitución Política del Estado de Coahuila se establece que los Diputados tienen la obligación de cumplir, de cumplir, pero más importante, hacer cumplir las leyes dentro de nuestro estado de Coahuila y es lo que estamos pidiendo, que se cumpla la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, no estamos diciendo que este funcionario público sea o no culpable, eso después del procedimiento lo determinará la propia autoridad competente como es el cabildo de Saltillo.

Por ahí comentaba un compañero Diputado del Partido Revolucionario Institucional que nosotros no podíamos hacer este trabajo, de andar persiguiendo a los alcaldes y andarles tratando de encontrarles responsabilidad sobre el ejercicio de sus funciones, yo quiero decirle a ese compañero Diputado que está totalmente y rotundamente equivocado, las tres principales funciones de un legislador tiene que ver con crear leyes, con ser un órgano de control sobre las autoridades estatales pero también sobre las autoridades municipales y hacer gestión social, la gestoría.

Esas son las tres principales actividades del Diputado, y por consecuencia, estamos dentro de esa actividad como es el control que puede ser perfectamente a través del órgano técnico como lo es la Contaduría Mayor de Hacienda a través de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, en la revisión de las cuentas públicas de los municipios, de las empresas paramunicipales, del gobierno del estado y de sus empresas paraestatales, pero también lo podemos hacer y como lo está haciendo el Diputado Rosales, de manera responsable, a través de este Punto de Acuerdo en donde le solicitamos a la autoridad competente, no al Congreso del Estado, que retome esta investigación, que le dé el cauce que refiere la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos con el procedimiento que establece la propia ley y que determinen si es o no responsable este servidor público.

Y luego el compañero Reséndiz hablaba de la judicialización de los asuntos que tratamos en el Congreso del Estado. Quiero decirle compañero Reséndiz, que es un derecho inalienable, un derecho que establece la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que a nosotros no nos gusta acceder a ese derecho, aunque lo tenemos no nos gusta acceder, pero cuando necesitamos acceder a ese derecho, cuando nos sabemos ciertos que tenemos la razón como en este caso y como en otros casos y que por simple mayoría de votos nos han ganado el discurso, nos han ganado el asunto en votación pero no en razones, pero no en argumentos, tenemos y lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo que acudir a la instancia judicial para que ellos determinen en base a lo que establece la Constitución, pero también las leyes vigentes, si tenemos o no la razón, siempre apegados al marco jurídico, siempre apegados a las instituciones para el fortalecimiento de las mismas.

En esta ocasión y en vista de que el ayuntamiento de Saltillo no quiso hacer caso de las recomendación que se le hizo por parte del Congreso del Estado, el compañero Jorge Rosales con el derecho que le asiste, acudió a los tribunales y le dieron la razón, ¡fíjese nomás!, le dieron la razón.

En este caso, de la misma manera, podrán ganarnos la votación porque ya veo que hay una línea para no dejar pasar este exhorto que creo que en lugar de perjudicar fortalece a la autoridad municipal, sin embargo, ustedes tendrán sus razones y podrán ganarnos la votación pero no, en este caso no creo que tengan la razón.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Me permito informarle Diputado, que se han agotado las intervenciones por hechos y alusiones. ¿En contra? Adelante Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Tengan la plena seguridad que en esto no hay línea, incluso no debemos temerle a la palabra línea. Anoche escuchaba una conversación muy interesante de los políticos más famosos en el país, Diego Fernández de Ceballos y decía, -con Ortega-, que pasó dice, no, es que hubo una línea y se respetó esa línea que fue la que predominó.

Línea en política se entiende como una orientación, como un sentido de votación y aquí no hay ninguna línea, usted mismo ha recibido señales de la dirigencia nacional de su partido, bueno, pues serán líneas o no líneas pero es la posición de un partido.

Aquí no platicamos del asunto los Diputados, aquí más bien nos basamos en lo que usted señaló, que lo veo como una cuestión, en esta cuestión dialógica a veces hay imprecisiones, dice usted: nos ganarán en la razón, nos ganarán en los votos pero no en el argumento y si mal no recuerdo, en la lógica formar la argumentación es una las formas del lenguaje, se basa fundamentalmente en ese razonamiento, entonces, argumentación y razón, si usted dice que ganamos en razón y en fundamentación considere este punto y así fuera, pues honestamente estaríamos en lo correcto, votamos en base a la razón, en base a la argumentación, argumentación y razón son parte consustancial en la lógica formal de un silogismo que es también una forma de la argumentación en un sentido más amplio. Pero vayamos a otras cosas.

Usted mismo señala que el compañero Jorge Rosales ejerció su derecho constitucional de acudir como ciudadano a ejercer sus garantías ante el Poder Judicial, entonces en eso coincidimos, Jorge tomó un procedimiento judicial, tiene que agotar ese procedimiento judicial. Dos, los tiempos y las formas, antes de pedir que se aplique la Ley de Responsabilidades, antes de que pedir que se aplique la Ley de Responsabilidades a un funcionario público tenemos que tener la información completa de cómo está el procedimiento administrativo del municipio, para ver si no se está violentando el procedimiento y esa información tiene que ser por escrito, yo incluso comentaba que por qué este tipo de asuntos aunque es criterio de legislador, tienen que ser de urgente y obvia resolución y nos meten en debates que nos dejan mal parados a todos cuando hay cosas que requieren estudio y el estudio se hace en el trabajo de comisiones.

Quizás este asunto más que votarlo de urgente y obvia resolución, lo hubiéramos mandado a una comisión, la comisión solicita por escrito al ayuntamiento información sobre el proceso y si encontramos de acuerdo con la ley una violentación del proceso, entonces si procede una propuesta de exhorto, pero en este caso ya se está diciendo que se aplique la Ley de Responsabilidades, se da por un hecho sin tener nosotros el expediente y el conocimiento ni el análisis en comisión ni en el pleno, que ya hubo una violación a la ley de parte de un funcionario.

Si se tomó la vía judicial y aquí está, ustedes tienen varios abogados, está el abogado Cortés, o Máynez, si se toma la vía judicial hay distintas instancias que tienen que agotarse y ahí no podemos acompañar al ciudadano Jorge Rosales, que como usted dice, tiene todo el derecho de acudir haciendo aplicación de sus garantías, en eso coincidimos.

Yo lo que digo es que en esta situación particular no tenemos que enfrentarnos todos, quizás si haya una propuesta de acuerdo que se turne a una comisión y que se pida el análisis y el estudio, pues ya veremos, pero no podemos votar de urgente y obvia resolución cuando la argumentación nos dice que estamos violentando nosotros la ley que nosotros aprobamos y que debe aplicar el municipio en su ámbito de competencia o el compañero en una visión más amplia de un estado garantista, el ejercer su derecho de seguridad jurídica acudiendo al Poder Judicial como en su libre derecho lo ha hecho.

Ese es todo el asunto, no lo tomemos personal, incluso ya en lo cortito hemos platicado varios Diputados y bueno, yo estoy de acuerdo, no podemos solapar a nadie de ningún partido, más cuando en este caso sería una falla administrativa en caso de que la hubiera, pero no nos corresponde a decir en tribuna ni dictar sentencia de algo que no tenemos competencia porque entonces nosotros seríamos los que estaríamos violando la ley saliendo de nuestro ámbito de competencia.

Yo sugiero sinceramente que como usted dijo, no nada más veamos el voto sino el voto razonado y hemos dado nuestras razones en tribuna, me parece que en la esencia varios Diputados de distintos colores estamos de acuerdo aquí el problema es que tenemos que respetar la ley, quizás convenga cuando así se considere, que en lugar de urgente y obvia resolución se turnen situaciones a comisiones para tener el estudio completo. Ya lo hemos en varias comisiones, se razonan mejor las cosas y obtenemos consensos que nos permiten, incluso el propio compañeros Rosales en algunas otras

cuestiones ha logrado sacar adelante sus proposiciones con Punto de Acuerdo en base al consenso, al estudio, al conocimiento, sea o no de la comisión que se turne el Diputado puede asistir para ir acompañando el dictamen, pero como él dijo que era de urgente y obvia resolución, lo tenemos que votar Diputado Jacinto y de acuerdo con la razones y razones y argumentos, en la lógica formal es lo mismo, por lo tanto mi voto será en contra.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Me da mucho gusto escuchar los razonamientos que dijo mi amigo Reséndiz Bonne porque si efectivamente así es como vamos a tomar la decisión, voy a hacer dos comentarios que van a ser sustanciales para que puedan tomar una buena decisión en base en razonamientos.

Primero, la judicialización de los casos. No está judicializado, el documento que usted tiene en donde el propio contralor acepta que no se ha hecho nada, ese documento es porque solicité un amparo en octubre porque no me querían decir cuál era el estado del asunto, entonces, como no me daban respuesta, acudí con mis garantías constitucionales a un Juzgado de Distrito para decirle que la autoridad no daba respuesta. En primera instancia lo perdí, en la revisión lo gané, y precisamente porque lo gané y se terminó porque lo único que yo estaba solicitando era que me informaran cuál era el status de este asunto, con los dos documentos que tengo que fue con lo que la autoridad municipal, el contralor, solventó lo que en ese momento estaba en proceso, él me dio respuesta y en ese momento se termina la judicialización del acto porque él ya cumplió, ya lo subsanaron, ya se terminó, porque me dieron la respuesta a lo que yo estaba pidiendo.

Entonces, ahorita el asunto no está en los tribunales, ahorita el asunto está concluido, ya me dieron la respuesta, usted habla de que necesita argumentos, fundamentos sólidos. Yo creo que no hay un fundamento más sólido que el mismo funcionario público diciendo que no ha avanzado. No lo digo yo, no lo saqué de un periódico, está en puño y letra del funcionario diciendo que no ha avanzado, es uno de los dos documentos que usted tiene independientemente del otro documento que con fecha de marzo del 2006, está hecho en papelería del 2007, que habla mal del funcionario, porque pues cómo es posible que hayan hecho un documento con papelería que en ese momento no tenían, pero bueno, yo a eso no me estoy yendo.

Ahora, ya quitando lo de la judicialización del asunto, porque ya no está judicializado, ya terminó, yo únicamente pedí que me dijeran como estaba y ya terminó, ahorita si lo que a ustedes les causa escozor o incomodidad es que ya estamos aplicando la Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos, porque en el Punto de Acuerdo dice que se aplique al contralor municipal Antonio José Fajardo la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, bueno, le podemos cambiar la redacción: que el ayuntamiento investigue este asunto, ya no que le aplique la Ley de Responsabilidades, que investigue este asunto de la solicitud que se hizo, de esta manera estaríamos solventando lo que de alguna manera no le gustaba, de que ya lo estuviéramos aplicando, ya en este momento si se acepta esta modificación al Punto de Acuerdo y que no diga que se aplique la Ley de Responsabilidad y que en lugar de que se diga que se aplique, que se diga: que se investigue el actuar del contralor en este, en el exhorto que se les hizo en mayo del 2006, entonces yo creo que ya no habría ningún argumento para poder razonar el voto en contra.

Es cuanto, Diputado Presidente, y le dejo en la Mesa esa modificación para que si tienen a su bien los compañeros Diputados aceptarla para que sea votado a favor con mucho gusto yo como ponente y le pediría el apoyo a mis compañeros Diputados para hacer esa modificación si están de acuerdo.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno la propuesta del Diputado Rosales. No la tenía registrada Diputado, puede hacer uso de la tribuna.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso, Diputado y amigo Presidente.

Nada más para clarificar como ya lo ha hecho Jorge y creo que cerrando ya el debate, es muy claro el artículo 67 constitucional donde establece todas las facultades que tiene este Congreso del Estado, entre las cuales se encuentra expedir la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, así como otras normas conducentes a sancionar a quienes teniendo ese carácter incurran en alguna responsabilidad.

Creo que no podemos confundir la autonomía municipal con un libertinaje, una de las funciones como ya lo comentaron los compañeros que me precedieron, es precisamente vigilar las acciones. En la Constitución Política del Estado está plagada de incisos, de fracciones, en las cuales instituye al Congreso del estado para vigilar el buen funcionamiento de los municipios, para esto se crean los órganos de control de pesos y contrapesos precisamente para que no exceda nadie sus facultades, eso nada más para hacer clarificar y para clarificar este punto.

El propio Congreso del Estado puede desaparecer a un ayuntamiento si así fuera necesaria y se dieran las condiciones necesarias, así nos faculta la propia Constitución.

Entonces, simple y sencillamente dejando claro eso, que tenemos las facultades, yo creo que no es el debate si tenemos o no la facultad, simple y sencillamente que se está solicitando se continúe un proceso que ya comenzó este propio Congreso a agotar un Punto de Acuerdo donde se exhortaba así de manera respetuosa, como en el punto pasado exhortamos al Ejecutivo Federal y hemos hecho otros exhortos.

Sin ya partidizar y polemizar demasiado, creo que eso es la continuación de un procedimiento ya empezado por este pleno en la cual estamos apoyando al Diputado Rosales.

Las acciones no están ligadas como ciudadano lo que ha hecho Jorge Rosales a como es como Diputado, en su actuar como ciudadano se ha hecho él judicializar su proceder y sin embargo, está cumpliendo o está cumplimentando un actuar como Diputado.

Creo que ahorita el Diputado Reséndiz hablaba, con todo respeto, decía de que veía la urgente y obvia resolución, al momento de emitir el voto para urgente y obvia resolución no vimos su voto en contra, entonces, con su voto, con el voto de los Diputados manifestamos nuestro sentir, aprobamos o rechazamos o nos abstenemos, pero no vimos su voto, su voto fue a favor o en caso contrario no estuvo presente, sí, entonces, con ese voto adjudicó y resolvió que esto fuera de urgente y obvia resolución.

Nada más lo único que no checamos y no hemos visto es el debate sobre un documento que si es prueba de que se está dando un dolo, mala fe, ya lo comentó el Diputado Gurza, se crea un documento con año 2007, Año del Centenario de Torreón y la fecha es posterior.

Creo que sería redundar, nada más estoy queriendo concentrar que ojalá este pleno se siga manifestando por seguir investigando y que sea el ayuntamiento quien sancione, no nosotros.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

Antes de someter a votación el Punto de Acuerdo, someteremos a votación, esta Presidencia someterá a votación la propuesta del Diputado Rosales en función del cambio de la redacción. ¿Qué se vote con la modificación?

En lugar de que diga el texto que se aplique al contralor municipal la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos Estatales y Municipales, que se investigue el asunto del exhorto que hizo el Congreso.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo con las modificaciones ya antes mencionadas, que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre :

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17, 13 votos a favor; 18 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario .

Conforme al resultado de la votación se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó y con las modificaciones que se propusieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre el exhorto al titular del Ejecutivo Federal a instrumentar estrategias de fortalecimiento de las policías de investigación, prevención y protección, a fin de que el despliegue del ejército mexicano en tareas civiles de seguridad pública, pueda concluir en un plazo razonablemente corto.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

El DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, someto a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante la que se exhorta al Ejecutivo Federal a instrumentar estrategias de fortalecimiento de las policías, de investigación, prevención y protección a fin de que el despliegue del Ejército Mexicano en tareas civiles de seguridad pública pueda concluir en un plazo razonablemente corto.

Fundo y motivo mi Proposición en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión celebrada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el pasado día 23 de mayo, se aprobó exhortar al titular del Ejecutivo Federal a instrumentar estrategias de fortalecimiento de las policías, de investigación, prevención y protección a fin de evitar el despliegue del Ejército Mexicano en tareas civiles de seguridad pública.

Lo anterior fue desestimado por el señor Felipe Calderón quién señaló que no daría un paso atrás en su determinación de terminar con el flagelo que representan las bandas organizadas dedicadas al narcotráfico. Por supuesto que el Estado Mexicano no puede renunciar a la lucha frontal y decidida contra estos delincuentes. Sin embargo, la lucha del Estado contra el crimen organizado debe estar cimentada en una estrategia inteligente y en el fortalecimiento de las instituciones que constitucionalmente tienen encomendadas las tareas de seguridad pública.

Hoy el Ejército debe enfrentar el narcotráfico porque las policías, sobre todo la Policía Federal Preventiva, creada en 1998, son impotentes para enfrentarlo. No es que Felipe Calderón, el primero de diciembre del año pasado, haya descubierto, de repente, que las fuerzas policíacas federales eran impotentes para

enfrentar al crimen organizado del narcotráfico. Hace años que la capacidad de esas fuerzas ha sido rebasada por el narco.

Se niega a reconocer lo evidente: Que durante el sexenio del señor Fox, no se hizo absolutamente nada para depurar a las fuerzas policíacas y terminar con el contubernio y la protección que esas fuerzas le brindaban a los capos del narco; Tampoco se les dotó del armamento necesario y, mucho menos, se les capacitó en las tareas de investigación. Adicionalmente a lo anterior, nadie en su sano juicio comprende la razón de que el señor Calderón anuncie con anticipación los operativos, dando lugar a que las bandas del crimen organizado puedan evadir la acción del Estado.

Coincidimos que las policías federales son impotentes para enfrentar al narcotráfico y, en razón de esa incapacidad, ha sido necesario relevarlos de esa función para conferírsele al Ejército. Pero esa medida extrema debe ser temporal. Calderón no puede, como lo hizo el señor Fox, utilizar a la Policía Federal Preventiva como una fuerza antimotines contra protestas de contenido social y político, como Atenco, Oaxaca o, hace unos días, contra los maestros que protestan contra las criminales reformas a la Ley del ISSSTE.

La actuación del Ejército Nacional, en labores civiles de seguridad pública y de combate al crimen organizado, debe ser considerado como una acción excepcional, pues lo cotidiano debe ser que esas actividades sean realizadas, con eficiencia, por las policías federales.

Entonces no busquemos ocultar lo evidente: El rotundo fracaso de las policías federales para combatir el crimen organizado.

La utilización del Ejército, como lo han apuntado las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, entraña el riesgo cierto de someter a la población civil a graves violaciones de sus derechos, pues el Ejército es una fuerza entrenada para la guerra.

Por eso resulta grave que el Secretario de Gobernación del señor Calderón anuncie que la presencia del Ejército, en este tipo de labores de seguridad pública, durará todo el sexenio.

Lanzar al Ejército a realizar tareas de seguridad pública que deben corresponder a las policías sólo puede provocar la militarización de la vida civil, con el riesgo de que se produzcan graves violaciones a los derechos fundamentales de la población civil, como ya ocurrió en Sinaloa con la masacre de una familia que fue confundida con delincuentes y cuyo saldo nos arroja la muerte de tres niños.

En ese orden de ideas se hace indispensable que el Titular del Poder Ejecutivo Federal implemente las medidas necesarias para depurar, capacitar y proveer de armamento adecuado a las policías federales, a efecto de que el despliegue del Ejército en tareas civiles de seguridad pública sea razonablemente corto y no se provoque la entronización de la militarización del país y de un gobierno autoritario que, en lugar de utilizar las policías para combatir el crimen organizado, lo utiliza como fuerza represora contra movimientos pacíficos de contenido político y social.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente someto a la consideración del Pleno del Congreso la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para que sea turnada a la Comisión de Gobernación y, una vez estudiada y dictaminada sea aprobada en los términos que a continuación se precisan:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUMENTAR ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS POLICIAS. DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A FIN DE QUE EL DESPLIEGUE DEL EJÉRCITO MEXICANO EN TAREAS CIVILES DE SEGURIDAD PÚBLICA PUEDA CONCLUIR EN UN PLAZO RAZONABLEMENTE CORTO.

Saltillo, Coahuila, a 5 de junio de 2007.

DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Reprobación de la violencia de la que han sido objeto los medios de comunicación y periodistas en los últimos días".

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Los Diputados de la fracción legislativa "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila estamos verdaderamente preocupados por la ola de violencia de la que han sido objeto los periodistas en los últimos días.

Ninguno de nosotros es ajeno a los cambios que ha experimentado nuestro país en los últimos años y que se reflejan en las diferentes esferas de la vida pública. La sociedad mexicana en su conjunto es hoy sensiblemente distinta a la que conocimos hace solo un par de décadas y este cambio se traduce en una nueva concepción del papel del ciudadano en la conformación de la geografía política, social y cultural de la nación.

A este proceso de transformación de los distintos agentes no son ajenos a los medios de comunicación, cuya labor ciertamente se ha visto redimensionada en los tiempos recientes, pues el proceso de evolución que estos han sufrido, ha incidido de manera importante en la conformación de una nueva visión de la realidad nacional.

En el Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" de Unidad Democrática de Coahuila tenemos claro que el papel de los medios de comunicación es determinante en la construcción de una sociedad que respete la pluralidad, que fomente la práctica de la tolerancia, que nos acerque a la igualdad, que practique en síntesis, los valores fundamentales de la democracia.

Y es que una sociedad mejor informada será siempre una sociedad que tomará mejores decisiones, que podrá encontrar los cauces adecuados para convertir en realidades las aspiraciones colectivas y que podrá construir un espacio de igualdad para que sus miembros puedan desarrollarse y crecer.

No olvidamos por supuesto, que en la labor cotidiana de mantener informada a la sociedad, las mujeres y los hombres dedicados a recoger los datos del acontecer diario es el motor que mueve a la red de información que le garantiza a la sociedad el contar con información oportuna.

Los legisladores de Unidad Democrática de Coahuila reconocemos el trabajo de las mujeres y a los hombres que se esfuerzan cotidianamente en la tarea de mantener informadas a nuestras comunidades.

A reporteros, camarógrafos, fotógrafos, analistas, editores, operadores, formadores, diseñadores, editores, técnicos y en general a todos quienes hacen posible que leamos un periódico, escuchemos la radio o veamos la televisión, los miembros de la sociedad ante los últimos acontecimientos de violencia en la que se han visto envueltos los comunicadores, debemos brindar nuestro más amplio e irrestricto apoyo.

Este apoyo que debemos a los comunicadores es aun más importante desde nuestro punto de vista, cuando el ejercicio periodístico implica en muchos casos el afrontar riesgos personales, el sacrificar los espacios de su vida familiar y en no pocas ocasiones, hacer frente a los abusos del poder.

Cada quien en lo personal podemos o no estar de acuerdo con el estilo o la en forma en que algún comunicador procesa la información y la transmite a la sociedad, pero todos debemos reconocer que son los periodistas quienes garantizan el derecho que los ciudadanos tienen a estar informados sobre los temas de la vida pública y por ello, estamos convencidos de que a nosotros, quienes tenemos una responsabilidad legislativa, nos corresponde construir mejores condiciones para que cumplan su función.

En atención a esta premisa, en el Grupo Parlamentario de Unidad Democrática de Coahuila nos pronunciamos por el pleno respeto a la libertad de expresión consagrado en el Artículo 7ª de nuestra Constitución.

En este mismo sentido, consideramos indispensable la confección de los instrumentos jurídicos para que los comunicadores puedan realizar su labor sin restricciones, para que puedan presentar a la sociedad la información de los asuntos que les atañen y colocar en el espectro de lo público, toda aquella información que tienen que ver con la actuación de los Poderes del Estado.

No podemos encontrar una acción que reconozca de mejor forma el valor del trabajo periodístico, que el compromiso del estado, traducido en Ley, de que los comunicadores gocen de las más amplias garantías para acceder a la informaron y estar así en la posibilidad de cumplir con su función en las mejores condiciones.

No ignoramos que los esfuerzos desarrollados en este sentido, han sido interpretados en múltiples ocasiones como un intento por coartar, más que promover la libertad de prensa y este será siempre un riesgo al emprender un ejercicio de esta naturaleza.

Estamos convencidos sin embargo, de que es importante emprender un ejercicio de este tipo en Coahuila, que nos lleve a contar con los instrumentos jurídicos que eliminen la discrecionalidad con que actualmente se maneja la información en algunos casos.

Una vez más, nuestro reconocimiento a las mujeres y los hombres que laboran en los medios.

Por lo antes señalado y apoyados en lo que disponen los artículos 48 Fracc. IV 248, 249, 250, 251, y 252 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Único.- Que la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, analice este Punto de Acuerdo y proceda a lo conveniente.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, Junio 5 de 2007.

Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza"

de Unidad Democrática de Coahuila.

Dip. Alfredo Garza Castillo

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Solicitud a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal para que realice una evaluación a los permisos y concesiones que se otorgaron para uso, aprovechamiento y explotación de agua en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, por la Comisión Nacional de Agua en el periodo comprendido de enero del 2004 a enero del 2006". Adelante.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Presidente.

En nuestro país, se reconoce al agua como un asunto estratégico e incluso de seguridad nacional, se ha convertido en un elemento muy importante de la política ambiental y es un factor determinante en el desarrollo social y económico del país. Su calidad es muy importante para la salud y bienestar de la población. En este sentido, México también cuenta con reservas naturales únicas en su tipo, que se han visto amenazadas por la falta de cuidado y por anteponer intereses económicos.

Ejemplo de ello es el Municipio de Cuatro Ciénegas, dentro del cual se localiza el Valle de Cuatro Ciénegas, este Oasis en el Desierto es un sitio único en el planeta, no sólo porque en sus pozas se ha mantenido una cadena alimenticia análoga a la de hace 550 millones de años, sino porque sus microorganismos actuales tienen afinidades marinas. Adicionalmente muchas de las especies de la región tienen adaptaciones únicas, desarrolladas para poder vivir en condiciones extremas. Este valle y sus humedales están considerados como uno de los sitios más importantes del mundo para el estudio de la evolución, siendo considerado un "laboratorio viviente" para estudiar los procesos de adaptación y diversificación de los seres vivos.

Sin embargo, esta enorme riqueza biológica está en riesgo inminente de desaparecer debido a la extracción del agua de las pozas y los cauces de Cuatro Ciénegas, que es desviada para el uso agrícola, lo cual provoca un descenso de los mantos y hace disminuir el agua superficial, lo que significa una reducción del hábitat para las especies de la zona.

El valle también se ve alterado por actividades de pastoreo. El ganado pisa las orillas de las pozas y las áreas de inundación, eliminando la vegetación original y desestabilizando los bordes. La expansión agrícola ha traído como consecuencia el uso creciente de plaguicidas e insecticidas, cuyos efectos en la biodiversidad del área se consideran potencialmente devastadores.

La interconexión artificial de pozas aisladas altera la distribución natural de las especies y sus relaciones ecológicas.

Más recientemente, la explotación desmedida de agua para uso industrial y agrícola en el Valle, ha generado una disminución en los niveles de agua del Valle de Cuatro Ciénegas, siendo esta la principal fuente de degradación de la zona.

Es una realidad que existe una total falta de política de conservación del agua y los ecosistemas por parte del Área de Protección de Flora y Fauna de Cuatro Ciénegas y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, sin embargo es la Comisión Nacional del Agua la principal culpable de la degradación de Cuatro Ciénegas ya que esta institución es quien tiene a su cargo la administración y custodia de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, cuyo uso, aprovechamiento y

explotación realizan los diferentes usuarios mediante un título de concesión o asignación que les otorga la propia Comisión. Adicionalmente, las descargas de aguas residuales de los diferentes usuarios a los cuerpos receptores de propiedad nacional (ríos, lagos, etc.), son reguladas mediante permisos de descarga que también otorga la Comisión.

Por ello resulta importante que las Legislaturas de los demás Estados del país, realicen acciones, para que en sus entidades se investigue si existen irregularidades en las concesiones o autorizaciones que se han otorgado por parte de la Comisión Nacional del Agua para uso, aprovechamiento y explotación de aguas nacionales dentro de sus respectivos territorios, ya que es trascendental la unión en la lucha por la conservación del vital líquido evitando al máximo una sobreexplotación que tenga graves consecuencias en todo el territorio nacional; de la misma manera, solicitamos su apoyo en esta proposición ya que es esencial preservar las riquezas naturales que existen en el país y que constituyen el patrimonio natural de todos los mexicanos.

En su base de datos del Registro Público de Derechos de Agua, constan los títulos de concesión, asignación y permisos debidamente inscritos de los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. De esta manera, se hayan registrados 283 permisos y concesiones para el Municipio de Cuatro Ciénegas, de 1997 a la fecha, incluyendo usos agrícolas, domésticos, público urbano, pecuario y otros no especificados señalados como múltiples. Debido a que una de las principales causas por las cuales se extrae gran cantidad de agua en la zona es la práctica de la agricultura debemos destacar que por las características de la zona, cada hectárea de forraje consume 11 mil metros cúbicos en cada ciclo de riego, lo cual, junto con un incremento en el uso y extracción del agua en el Valle de Ocampo-Calaveras y en el propio valle de Cuatro Ciénegas, han desencadenado una crisis en los sistemas acuáticos del Área Natural Protegida.

Cabe manifestar que durante el año 2006 se detectó una baja precipitada del manto freático de los pozos del Valle (10 metros en los ejidos), perdiendo en tan solo unos meses 56 centímetros el sistema Churince, por lo que la Laguna Grande (de desecación) pasó de tener más de 1 kilómetro de longitud a tener en la actualidad poco más que cien metros, Asimismo, el valle en toda su extensión presenta "abras" (grietas que se producen al perder la humedad y forman cavidades en el suelo), muestra irrefutable que el suelo ha perdido cantidades notables de agua y se ha perdido su estructura al bajar precipitadamente el manto freático. Esto es sumamente grave, ya que el tapete microbiano de la superficie del suelo es el que mantiene al ecosistema terrestre del valle con nutrientes que de otra manera no tendría y es también el responsable de mantener el suelo permeable y receptivo al agua. Cuando muere el tapete, el agua solo erosiona al volverse impermeable el suelo.⁵

Los últimos años han sido de lucha de los centros de investigación, científicos y organizaciones sociales para salvar a Cuatro Ciénegas de la destrucción total. Siendo esta, un área natural protegida, se ha luchado por su conservación y cuidado, motivo por el cual, el día lunes veintitrés de abril de 2007, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que por causas de utilidad e interés público se veda la extracción, uso, aprovechamiento y explotación de las aguas del acuífero El Hundido en el Estado de Coahuila.

Desafortunadamente, debido a las características de este decreto, los volúmenes de aprovechamiento de agua en la zona no han disminuido, además de que el estudio técnico justificativo para determinar los volúmenes de extracción dentro de dicho decreto fue publicado el día 3 de noviembre de 2003, por lo cual su elaboración data de años antes a su publicación, lo cual podría representar que dichos resultados disten mucho de las condiciones actuales del acuífero, ya que se debe tomar en cuenta que la precipitación media anual en la actualidad, no corresponde a la del periodo durante el cual se elaboraron dichos estudios, por esto y considerando también que durante la época de verano los niveles de las pozas tienen variaciones sensibles, además de que dicho decreto solo corresponde al acuífero del

⁵ SOUZA SALDIVAR Valeria, (2004) Análisis de las comunidades bacterianas de cuatro ciénegas y su relación con el valle del Hundido, Coahuila.

Hundido dejando fuera por ejemplo al Ocampo - Calaveras, es imperativo que se tomen medidas urgentes para impedir que se continúe sobre explotando el ecosistema de Cuatro Ciénegas.

Por todo lo expuesto, resulta necesario que se realice un estudio actual sobre la disponibilidad media anual de agua para los acuíferos de Cuatro Ciénegas, así como una evaluación de los permisos y concesiones de aprovechamiento otorgados por la Comisión Nacional del Agua y sus Organismo de Cuenca, con anterioridad al Decreto, ya que los consumos siguen siendo muy elevados y el valle continúa en riesgo. La revisión que se propone, es del período comprendido de enero de 2004 a enero de 2006, esto, en virtud de que durante este periodo la Autoridad otorgó una gran cantidad de Autorizaciones por que se considera de total importancia el verificar que las concesiones o permisos otorgados cumplan con todos y cada uno de los requisitos técnicos y jurídicos necesarios y que no representen ningún riesgo para los manantiales ubicados dentro del Area Natural Protegida, en lo que corresponde al acuífero del Hundido se estima pertinente que dentro del trámite de reconocimiento de los volúmenes utilizados que los concesionarios de la región realicen ante la Comisión Nacional del Agua, se considere la reducción de los volúmenes autorizados a fin de no comprometer la disponibilidad del recurso, así como el no otorgar prórrogas para la realización de dicho trámite.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IV, 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; presentamos ante ustedes la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la presente proposición con Punto de Acuerdo sea considerada como de urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- Que el Congreso del Estado de Coahuila, haga una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal para que por medio de su Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice una revisión sobre las concesiones otorgadas por los funcionarios competentes de la Comisión Nacional del Agua y los Organismos de Cuenca de Cuatro Ciénegas, para la explotación o aprovechamiento de aguas nacionales, así como descargas mismas, en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, durante el período comprendido entre el mes de enero de 2004 a enero de 2006, a fin de determinar si las mismas fueron otorgadas respetando la normatividad y procedimientos jurídicos aplicables, informando a esta Soberanía los resultados de dichas investigaciones.

TERCERO.- Que el Congreso del Estado de Coahuila, haga una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, realice un estudio que determine la capacidad de recarga de los acuíferos de Cuatro Ciénegas y su disponibilidad.

CUARTO.- Que el Congreso del Estado de Coahuila, haga una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de la Comisión Nacional del Agua, en lo que corresponde al acuífero del Hundido y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2 del Decreto por el que por causas de utilidad e interés público se veda la extracción, uso, aprovechamiento y explotación de las aguas del acuífero El Hundido en el Estado de Coahuila, dentro del trámite de reconocimiento de los volúmenes utilizados que los concesionarios de la región realicen ante esa dependencia, se considere la reducción de los volúmenes autorizados, a fin de no comprometer la disponibilidad del recurso.

QUINTO.- Que la presente Proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a todas las legislaturas de las 31 Entidades Federativas, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a través de su Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que conozcan del presente asunto y en su caso se adhieran al mismo, considerando que Cuatro Ciénegas es un tesoro natural que pertenece a todo el país y que es considerado como un tesoro natural a nivel mundial.

Saltillo, Coahuila, a 5 de Junio de 2007.

ATENTAMENTE
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución. Conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: hay 27 votos a favor; no hay abstenciones y no hay votos en contra.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos. Diputado de Luna ¿El sentido de su intervención? Tiene el uso de la voz.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Referente al Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Refugio Sandoval quiero hacer algunos comentarios sobre la situación del municipio de Cuatro Ciénegas.

Si bien es cierto que Cuatro Ciénegas es considerado como una reserva ecológica única en el mundo por su flora y fauna, también hay que reconocer que se corren riesgos debido al desorden y la falta de control para extraer el agua del subsuelo, la falta de regulación en la extracción de agua ha provocado una disminución en los mantos acuíferos.

Aquí debemos de separar el problema, Diputado Sandoval, en dos líneas. La primera es el problema de la extracción del agua del subsuelo que es el problema toral que existe en el Valle del Hundido; el otro, pues es el problema normal que se tiene en cuanto al aprovechamiento del agua por gravedad que emana de los manantiales naturales que nacen en el municipio de Cuatro Ciénegas y que por la falta de infraestructura pues tenemos una pérdida grandiosa en cuanto al vital líquido, y pudiendo incorporar alrededor de los mil litros por segundo sobre todo en la saca salada, sí.

Aquí también creo que la falta, como decía hace un momento, la falta de regulación en la extracción de agua ha provocado la disminución de los mantos acuíferos.

No es tanto el sobrepastoreo Diputado, ni el uso de pesticidas que en realidad es poco, tampoco es el uso industrial porque Cuatro Ciénegas no es una ciudad con industria, sí, en cuanto a la explotación del acuífero, no es la interconexión de las pozas tampoco. La realidad es que falta control en cuanto a la

asignación de volúmenes, necesitamos retomar, si bien es cierto que hay un registro, hay un registro público de derechos de agua, donde están inscritos concesiones, donde están inscritos títulos, creo que el problema fundamental estriba en que debemos de retomar con mucha seriedad la asignación de los volúmenes, la regulación del agua, ese es el problema total que tenemos en Cuatro Ciénegas que se ha politizado quizá y en todo el estado, como dice el Diputado Guajardo, yo creo que se ha politizado la cosa ahí en Cuatro Ciénegas, mucha polémica por parte de los científicos, pero yo creo que el problema total y fundamental es ese, controlar la extracción de los volúmenes de agua, regularlos, buscar un mecanismo que realmente nos permita y sobre todo, tener la realidad de esas concesiones de la cual usted habla en el Punto de Acuerdo y cuáles son los volúmenes asignados y cuánto se está extrayendo para poder tener el control y ahora sí decir, el problema está en que se estaba sacando demasiada agua porque no sabemos en realidad, unos hablan a favor y otros hablan en contra, mientras no se revise a fondo los permisos y las concesiones para verificar la asignación de los volúmenes de agua así como la medición de los mismos, no vamos a resolver los problemas.

Por lo tanto, yo considero que la medida que usted plasma en su Punto de Acuerdo es muy importante para todos y por tal motivo estamos a favor de su Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado. Diputada Silvia Garza ¿El sentido de su intervención? Adelante.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Lo he dicho de aquí muchísimas veces, sí, es tan fácil resolver el problema porque solo se necesita cumplir la ley, y está dentro de los procedimientos y en la ley de CNA, todo, lo que pasa es que falta ética, sí, de quien la aplica, yo no le puedo echar la culpa al director de la Comisión Nacional Federal de Aguas, cuando son los inspectores los que de forma inmediata van y revisan la situación.

En cuanto a los estudios que usted habla, por supuesto que hay estudios muy recientes y tengo yo datos de los últimos diez años que han estado estos estudios. La primera vez que visité Cuatro Ciénegas fue en 1979 y ya en un estudio y desde ahí, este, han sido estudios y más estudios, ¿Por qué?, porque lo más interesante de Cuatro Ciénegas señores, es que hay algo mágico ahí porque se detuvo la evolución, algo incomprendible para los científicos y la importancia que tiene ahí Cuatro Ciénegas, pero todo se resuelve con algo muy importante: no a la venta de las concesiones de los derechos del agua y créanme que todo se resuelve.

Hemos caído en el negocio más enorme e importante que hay de grandes beneficios para los acaparadores, sí, latifundistas diría yo, que se están quedando con el oro de Coahuila y en todas partes de Coahuila hay problemas por esto, no solamente en Cuatro Ciénegas, por supuesto que se resalta Cuatro Ciénegas por la importancia ecológica que tiene.

Yo lo dije en el foro y se lo dije también a la doctora Valeria Souza, sí, que tenemos una reserva, un área natural protegida, pero que raro, donde no está protegida el agua.

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, en este Punto de Acuerdo es la siguiente: No hay abstenciones; no hay votos en contra y hay 30 votos a favor.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario .

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo para “Celebrar un convenio de coordinación con la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión para la reforma del estado”. Adelante.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Legisladores:

La Reforma del Estado Mexicano tendrá como fundamento finalidad última, las reformas constitucionales que permitan concretar las propuestas que desde hace diez años se vienen analizando para lograr la modernización y actualización de nuestro marco jurídico, particularmente de nuestra Ley Fundamental.

Conforme lo establece la propia Constitución General de la República, el Constituyente permanente reformador, el Órgano Revisor lo integran las dos Cámaras del Congreso de la Unión y los Congresos Locales.

Como parte integrante del Constituyente Reformador, debemos asumir una actitud más participativa, que nos permita significar a nuestra Legislatura Local en el proceso de Reforma del Estado a que se han sumado las expresiones políticas del país, representada en los partidos políticos y los órganos de gobierno, así como la sociedad civil,

Desde que se aprobó en el presente año la Ley para la Reforma del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril del año en curso y el Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, aprobado el 14 de mayo pasado, se han intensificado los trabajos de consulta, particularmente foros, que permiten recoger las aportaciones de los diferentes actores políticos para concretar las reformas constitucionales y legales en los Poderes Legislativos de la Federación y los Estados.

Conforme a la convocatoria para la consulta Pública de la Reforma del Estado Publicada el 24 de mayo pasado por la Comisión Ejecutiva, se ha convocado a foros regionales sobre cinco grandes temas.

Además, en la base Cuarta, inciso c) de la citada convocatoria para la consulta Pública, se "considera la realización de foros locales en el ámbito de los Congresos Estatales, así como en instituciones educativas para lo cual la Comisión Ejecutiva celebrará convenios de Coordinación con las instituciones respectivas, garantizando que las participaciones y conclusiones que resulten de tales eventos, sean consideradas y evaluadas por la Subcomisión de Consulta Pública. Se designarán a tres diputados y a tres senadores para que asistan con la representación de la Comisión Ejecutiva a cada uno de estos foros;".

Aquí termina el entre comillado que es cita textual de la base cuarta, inciso “C” de la convocatoria en comento.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que este Pleno del Congreso instruya a la Junta de Gobierno para que celebre un convenio de Coordinación con la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, a fin de que se celebre un foro local de consulta pública sobre la Reforma del Estado.

SEGUNDO.- Para concretar la propuesta del foro de consulta pública, la Junta de Gobierno contará con el apoyo de los 35 legisladores, particularmente de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Cultura y Actividades Cívicas, así como de las Dependencias del Congreso Local, particularmente de la Oficialía Mayor y del Instituto de Investigaciones Legislativas.

TERCERO.- A este foro serán invitadas las instituciones públicas, organizaciones civiles y actores políticos interesados en aportar propuestas para la Reforma del Estado Mexicano.

Esperamos compañeros su apoyo para que esta proposición sea considerada de urgente y obvia resolución y ustedes la voten a favor. Muchas gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

El texto de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:
Diputado Presidente, el sentido de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:
Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Junta de Gobierno de esta Soberanía comine a las Comisiones a que apliquen de manera equitativa e igualitaria los criterios para dictaminar las iniciativas presentadas ante ellos.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado, el de la voz, Luis Gurza Jaidar conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, con objeto de que La Junta de Gobierno de esta Soberanía, comine a las Comisiones a que apliquen de manera equitativa e igualitaria los criterios para dictaminar las iniciativas presentadas ante ellas.

Los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, señalan lo siguiente:

ARTICULO 77.- La Junta de Gobierno del Congreso del Estado, es el órgano de gobierno encargado de la dirección de los asuntos relativos al régimen interno del Poder Legislativo, con el fin de optimizar sus funciones legislativas, políticas y administrativas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos.

ARTICULO 78.- En la Junta de Gobierno se expresará la pluralidad del Congreso y funcionará como un órgano colegiado que servirá de enlace entre los grupos parlamentarios legalmente constituidos en el seno de la legislatura, con objeto de impulsar entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos que permitan al Pleno y a la Diputación Permanente adoptar las decisiones que constitucional y legalmente les corresponden.

Estos preceptos, no hacen más que ratificar la vocación democrática, plural e incluyente que debe caracterizar no solo a esta, sino a toda legislatura.

El trabajo legislativo es diverso y muchas veces llenos de roces y diferendos entre grupos parlamentarios, cuando esto sucede, es deber nuestro, de manera colegiada y anteponiendo el bienestar ciudadano, el encontrar soluciones a estas diferencias que permitan acabar con el estancamiento, así como privilegiar el diálogo y el consenso; todo en aras de una mayor eficacia legislativa y una producción de leyes y acuerdos de más y mejor calidad, donde quede reflejado el trabajo de todos y cada uno de nosotros.

La Historia legislativa mexicana nos ha demostrado que en la mayoría de los casos, las mejores leyes, reformas o adiciones, son aquellas que lograron el consenso entre la mayor parte de los grupos parlamentarios y legisladores que los integran. Esto sin importar si hablamos del Congreso de la Unión o de legislaturas locales, el caso es el mismo: Diálogo y Consenso es igual a leyes bien cimentadas y beneficios positivos para el ciudadano que es el destinatario final de nuestros quehacer.

Por otra parte, la costumbre como fuente del Derecho es innegable, la costumbre es reconocida incluso en el derecho internacional, cuando las leyes, los códigos y demás disposiciones normativas no prevén regulación expresa para determinadas situaciones, hechos o actos, también se le reconoce como base legal, cuando se demuestra que su práctica ha sido reiterada y reconocida como un derecho o "ley" por quienes la ejercitan, independientemente de que sí existan disposiciones expresas.

A este respecto, algunos juristas internacionales de reconocido prestigio sostienen lo siguiente:

La costumbre jurídica tiene que cumplir dos requisitos:

- El factor subjetivo u Opinio iuris, que es la creencia o convencimiento de que dicha práctica generalizada es imperativa y como tal produce derechos y obligaciones jurídicas.
- El factor objetivo o Inveterata Consuetudo que es la práctica de la costumbre en sí y que debe ser reiterada y unívoca.

Algunos juristas mexicanos lo definen así:

“...La costumbre es un uso implantado en una colectividad y considerado por ésta como jurídicamente obligatorio; es el derecho nacido consuetudinariamente...”

“En consecuencia, la costumbre se puede definir como un uso arraigado en una colectividad y considerado por ella jurídicamente obligatorio.”

Finalmente, es digno de analizar los deberes y facultades que posee la Junta de Gobierno, de los cuales, para el caso que nos mueve, deben considerarse:

ARTÍCULO 88.- Son funciones de la Junta de Gobierno, las siguientes:

I.- Colaborar para la optimización de las funciones legislativas del Congreso;

X.- Coadyuvar en la realización de las funciones de las comisiones ordinarias y especiales y de los comités;

ARTICULO 92.- La Junta de Gobierno, podrá suscribir acuerdos legislativos respecto a lo siguiente:

I.- La presentación de iniciativas de ley, propuestas y pronunciamientos ante el Pleno o la Diputación Permanente;

III.- Cuando lo propongan integrantes de la Legislatura y en otros casos en que se considere procedente:

Se hace relación de todo lo anterior, porque durante esta legislatura LVII, hemos podido apreciar la práctica de varios hábitos legislativos que no están expresamente señalados en la ley, como el hecho de que la Comisión de Gobernación participe en los dictámenes de Codificación Civil y Penal que son competencia exclusiva de la Comisión de Justicia, y, que sin embargo, no ha existido oposición determinante al respecto; respetándose los acuerdos y dictámenes promovidos por ambas comisiones.

Sin embargo, la base de esta proposición con punto de acuerdo, es que nos mueve, nos preocupa y nos interesa el hecho de que durante esta legislatura, hemos visto como diversos proyectos de iniciativa que son presentados, sobre todo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, son “modificados”, “adecuados” y hasta “corregidos” para que resulten viables y se puedan votar favorablemente en el Pleno. Pero en otros casos, se aplica un “criterio” distinto, y las iniciativas son desechadas de plano, y por los más mínimos errores, e incluso por cuestiones de exposición de motivos. Fallas o Detalles que pudieron ser subsanados o enmendados en las mismas comisiones, al igual que se hace con los proyectos que provienen del Grupo mayoritario en esta Legislatura. En la sesión pasada, celebrada el día martes 29 de mayo, la Diputada Julieta López, solicitó que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales hiciera las “adecuaciones” necesarias a su iniciativa sobre la homofobia....nadie dijo nada, y nadie se opuso.

Somos un cuerpo colegiado, y como tal, las decisiones que afecten nuestro quehacer deben ser democráticas, igualitarias y equitativas. Es por ello que los que suscribimos la presente proposición con Punto de Acuerdo demandamos y exigimos que este beneficio o práctica legislativa de “adecuar” y “corregir” los proyectos de iniciativa presentados el día de ahora y los pendientes de dictaminar a la fecha, se haga extensivo a todos los grupos parlamentarios y Diputados que integramos esta Legislatura con la anuencia previa y expresa de los autores de los proyectos.

Por las razones antes expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Único.- Que la junta de Gobierno de esta Soberanía, acuerde por escrito el que las Comisiones Dictaminadoras, especialmente las de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Justicia, otorguen

a todos los grupos parlamentarios y a los Diputados que no conforman grupo, los mismos derechos en materia de estudio, análisis y dictamen de los proyectos de iniciativa que se presenten ante ellas.

Solicitamos que el acuerdo sea por escrito conforme a lo que señala el artículo 93 de nuestra Ley Orgánica y fundamos esta petición en los artículos 49, Fracciones I y IV, 77, 78, 93, 248, 249, 250 y 251 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila, a 05 de Junio del 2007.
(Rúbricas)

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

| | |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN | DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO |
| DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS | DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO |
| DIP. CÉSAR FLORES SOSA | DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE |
| DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA | DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA |

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Junta de Gobierno para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Solicitud al Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la exhaustiva investigación de los hechos donde murieron 5 personas, entre ellas 3 menores de edad, en un operativo antinarco realizado por el ejército mexicano en el estado de Sinaloa”.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, Diputado Presidente.

El DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 248, 251 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presento a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que solicito sea calificada como de urgente y obvia resolución, mediante la que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la exhaustiva investigación de los hechos donde murieron cinco personas, entre ellos tres menores de edad, en un operativo antinarco realizado por el Ejército Mexicano en el Estado de Sinaloa.

Fundo mi Proposición en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La madrugada del sábado 2 de junio, según las primeras informaciones difundidas, *"efectivos del Ejército balearon un vehículo luego de que su conductor trató de evadir una base de inspección militar y causaron la muerte a tres niños y a dos mujeres en una zona serrana alejada a la población de San José de Los Hornos, municipio de Sinaloa de Leyva, 200 kilómetros al noroeste de Culiacán."*⁶

En el lugar de los hechos fallecieron dos mujeres, de 17 y 29 años, así como tres niños de 6, 4 y 3 años. Otras tres personas, entre ellos un niño de cinco años, resultaron gravemente heridas. Versiones de testigos, difundidas en los medios de comunicación, señalan que *"los militares impidieron durante cerca de tres horas el traslado de los heridos, con la promesa de que llegaría un helicóptero del Ejército, lo que explica que algunos de los hoy occisos hayan perdido la vida en el traslado a hospitales de Culiacán."*⁷

Aunque la Secretaría de la Defensa Nacional, en su comunicado número 60, del 2 de junio, se abstiene de dar la versión "oficial" de los hechos, de inmediato se filtraron versiones extraoficiales señalando que *"los soldados accionaron sus armas después de que escucharon un fogonazo, que en el lugar se encontraron casquillos de fusil AK-47 y "algo" de droga."*⁸ Incluso, en entrevista de prensa, el vocero de la Procuraduría de Justicia del Estado de Sinaloa, José Luis González Villa, señaló que *"presuntamente en ese vehículo se transportaba droga y armas de grueso calibre, por lo que cuando elementos del Ejército intentaron su revisión, algunos de los ocupantes respondieron con disparos."*⁹

No obstante lo anterior, en la información proporcionada por familiares de las víctimas al presentar una queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se señala que *"el conductor de la camioneta, Ford, color rojo placas TW 48927, Adán Abel Esparza Parra, viajaba con su esposa, tres hijos menores y tres familiares más, los cuales retornaban de un curso a sus hogares, procedentes de la comunidad de Ocurahui, ya que tres de ellas, son maestras rurales. Entre el ejido Alamillos y la Joya de los Martínez, en la zona limítrofe entre los municipios de Sinaloa y Badiraguato, le salieron al paso un grupo de militares los cuales le marcaron el alto para una inspección, pero dada la poca visibilidad y la velocidad con que conducía, esto no le permitió frenar a tiempo la unidad. Los soldados abrieron fuego contra los ocho ocupantes de la camioneta doble rodado, por lo que al ser herido el conductor, este perdió el control de la misma y se impactó contra los árboles."*¹⁰

El día 23 de mayo, próximo pasado, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el voto en contra de los legisladores del Partido Acción Nacional, aprobó una Proposición con Punto de Acuerdo exhortando al Titular del Poder Ejecutivo para que implementara las medidas necesarias a efecto de que, a la brevedad posible, se retirara al ejército de las tareas de seguridad pública que actualmente realiza. En los debates, legisladores del PRD y del PRI manifestaron que no se trata de evitar que el Ejército Nacional participe y colabore en la lucha contra las bandas de narcotraficantes, porque el Ejército siempre ha apoyado todas las acciones contra estos delincuentes, solo basta señalar que en la captura de los grandes narcotraficantes siempre ha participado el Ejército Nacional.

Sin embargo, las acciones tendientes a garantizar la seguridad pública deben de ser realizadas por las policías, pues, como lo han señalado diversos organismos internacionales de protección de los derechos humanos, el Ejército es una fuerza entrenada y capacitada para la guerra. Por ello, aseguraban, la

6 Periódico Vanguardia. "MATAN MILITARES A CINCO PERSONAS" Consultable en <http://sv2.vanguardia.com.mx/hub.cfm/FuseAction.Detalle/Nota.631002/SecID.16/index.sal>

7 Periódico La Jornada. DEUDOS PRESENTAN QUEJA ANTE LA CEDH POR EL ATAQUE DE MILITARES EN SINALOA, consultable en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2007/06/03/deudos-presentan-queja-ante-cedh-por-ataque-de-mitares-en-sinaloa>

8 Periódico La Jornada. MATAN MILITARES A DOS NIÑOS Y TRES ADULTOS EN SINALOA, consultable en <http://www.jornada.unam.mx/2007/06/03/index.php?section=politica&article=007n1po>

9 Periódico El Siglo de Torreón, FALLECEN CINCO PERSONAS AL ENFRENTARSE A MILITARES, consultable en <http://www.efsiglodetorreon.com.mx/noticia/278813.fallecen-cinco-personas-a-enfrentarse-con-mil-html>

10 Periódico El Universal. INDAGAN MUERTE DE CIVILES A MANOS DEL EJÉRCITO EN SINALOA, consultable en <http://www.eluniversal.com.mx/notas/429018.html>

presencia del Ejército en estas labores podría provocar la violación de los derechos humanos de la población civil.

Hoy estamos ante una tragedia donde civiles inocentes, entre ellos tres niños de 3, 4 y 6 años, han perdido la vida y lo peor que puede ocurrir es que se pretenda alterar los hechos haciendo aparecer a esta familia como peligrosos delincuentes para justificar un lamentable y fatal error.

Cuando el señor Felipe Calderón anunció que en la lucha contra el narcotráfico habría muchas pérdidas en vidas, nunca imaginamos que entre las "bajas" de esta batalla también se contabilizarían las vidas de familias de civiles inocentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a la consideración del Pleno del Congreso la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea calificada como de urgente y obvia resolución, para ser aprobada en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Coahuila solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una exhaustiva investigación de los hechos donde murieron cinco personas, entre ellos tres menores de edad, en un operativo antinarco realizado por el Ejército Mexicano en el Estado de Sinaloa.

Saltillo, Coahuila, a 5 de junio de 2007.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

El resultado de la votación es la siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. 23 votos a favor. 24.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario .

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Jesús Pérez ¿El sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que el compañero del PRD quiere traer aquí asuntos que no son de esta entidad, ¿Por qué es en contra? porque no tenemos elementos para dictaminar un asunto que pasó en otra entidad federal, él tiene que preocuparse más por los asuntos de Coahuila, no los de Sinaloa, y pareciera que el compañero tiene algo en contra del ejército mexicano, como el PRD está acostumbrado a querer siempre levantar figuras políticas pero nunca a fortalecer las instituciones, es por eso que siempre la ideología de un López Obrador como persona única siempre de querer ser y estar en contra de las instituciones.

En este caso, como su punto anterior que no fue de urgente y obvia resolución, pero este sí, lo trae a colación, en contra del ejército mexicano, pareciera que a nivel nacional el PRD está en contra de estas acciones cuando la ciudadanía lo está pidiendo en todo el país, ¿Qué raro, qué raro? hasta pareciera que el PRD está a favor del narcotráfico, como si de ahí sacaran los recursos para que López Obrador anduviera en todo el país promocionándose, ¿Qué raro?, pero que bueno por la ciudadanía que no votó por él para que fuera Presidente de la República, sino aquí tuviéramos otro Presidente como el de Venezuela, Hugo Chávez, otro Fidel Castro, que quieren imponer una dictadura.

Pero preocupémonos mejor por Coahuila Diputado, que eso si nos interesa, la auditoría a Simas de San Pedro, eso sí interesa ¿Por qué no nos preocupamos por eso?, si estamos de acuerdo en una auditoría a San Pedro pues vamos dándole para adelante y eso si es legislar en Coahuila.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Tiene la palabra el Diputado Lorenzo Dávila ¿El sentido de su intervención Diputado? Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Una vez que la proposición con Punto de Acuerdo ha sido calificada como de urgente y obvia resolución, me voy a permitir aportar nuevos elementos que han surgido con posterioridad a la presentación de la proposición.

Daré lectura al comunicado de prensa emitido el día de ayer por la Secretaría de la Defensa Nacional y de su contenido se podrá confirmar que existen elementos para acreditar la necesidad de realizar la investigación que se solicita.

Dirección de Comunicación Social.

Comunicado de prensa número 061. Secretaría de la Defensa Nacional.

Lomas de Sotelo, D.F. a 4 de junio de 2007.

Con motivo del incidente ocurrido el día primero del mes en curso en el marco de la campaña permanente contra el narcotráfico y la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuegos y Explosivos, en donde se vio involucrado personal militar perteneciente al 24 Regimiento de Caballería Motorizado a inmediaciones del poblado La Joya, municipio de Sinaloa de Leyva, Sin., en el cual perdieron la vida 5 civiles y 3 quedaron heridos, la Secretaría de la Defensa Nacional informa lo siguiente:

La Procuraduría General de Justicia Militar integró y determinó una averiguación previa en estrecha coordinación con las autoridades civiles, acreditando la existencia de elementos que hacen probable la responsabilidad de dicho personal en la comisión del delito de violencia contra personas sin que ello prejuzgue sobre la culpabilidad individual de los indiciados, por lo que deberán profundizarse las investigaciones en el curso del proceso correspondiente.

En razón de la determinación del Ministerio Público Militar, a las 14 horas del día de hoy fueron puestos a disposición del Juzgado Militar adscrito a la Tercera Región Militar e internados en la prisión militar de Mazatlán, Sin., 3 oficiales y 16 elementos de tropa.

De esto se desprende que la Procuraduría General de Justicia Militar ha determinado que existen elementos que permiten acreditar la probable responsabilidad de 3 oficiales y de 16 elementos de tropa,

en la comisión del delito de violencia contra las personas. Esto indudablemente generará una polémica en relación a qué instituciones les corresponde investigar los hechos y juzgar a los responsables.

Es decir, ¿Son las autoridades militares las competentes o deben ser las autoridades civiles?, pero independientemente de esa controversia, lo más saludable para que se haga justicia sea ésta militar o civil, es indispensable que las investigaciones sean realizadas sin falsear los hechos, por lo que se hace indispensable que en el ámbito de su competencia constitucional, tanto el titular del Poder Ejecutivo como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos inicien las investigaciones y coadyuven a que se conozcan las circunstancias en que se produjeron los hechos y se deslinden las responsabilidades del caso.

Por lo anterior y para evitar que estos lamentables hechos adquieran tintes políticos, los exhorto respetuosamente a votar a favor de la proposición que hemos presentado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Para ordenar el debate, le pregunto al Diputado Genaro Fuentos: ¿El sentido de su intervención? ¿Diputado Cortés? ¿Diputado Pérez Valenzuela? Tiene el uso de la voz Diputado Pérez Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Es que el mismo Diputado, compañeros y compañeras, está mencionando que este asunto está en autoridades militares, el procedimiento se está llevando en autoridades militares, entonces, no le veo yo el caso si ya se está ventilando este asunto ahí, no le veo el caso de que nosotros vamos a sacar un dictamen de esto y lo más de urgente y obvia resolución, o sea, no le veo yo el caso, esa es la realidad.

Pero si la realidad es atacar a las instituciones, que gran error, México no necesita de caudillos, México necesita de instituciones fuertes, fortalecidas por todos los ciudadanos de México, no necesitamos caudillos, para sacar al país adelante necesitamos instituciones fortalecidas y siguiendo con lo mismo del PRD, ¿Cuánta gente, viene en los periódicos, en el radio, cuánta gente del PRD no está metida en el narcotráfico?, quizá que tendrán miedo que el ejército entre a San Pedro, ¿Qué raro?, y yo le voy a decir algo Diputado, también a mi me preocupa Coahuila y si un dictamen de Torreón viene a favor, a favor yo lo voy a votar, nada que esconder, el que nada debe nada teme, y así igual, si un dictamen viene a favor de Simas San Pedro tenemos que votarlo a favor, vótelo a favor, y yo voy más allá en esos dictámenes de Simas, no hagan auditorías, este, como les decían una vez aquí, usted le dijo al compañero: en otro terreno nos vemos, esto es político, que no es aquí del Congreso, pues hay el compañero Abdala le ganó 3 a 1 en la elección electoral pasada, Diputado no se en cual otra contienda quiera verse nuevamente, pero le quiero decir una cosa, si en un momento dado las auditorías de Simas y le quiero decir a la Comisión de Hacienda, vayan mejor a hacer una auditoría física a ver si están los metros ahí de tubería puestos y si no, y si hay algo irregular en esta auditoría yo soy el primero en votarles a favor ese dictamen, y le voy a decir una cosa Diputado, tan comprometido estoy con Coahuila que yo no voy a salir con un fiat como premio, yo le aseguro como panista y se lo prometo, no voy a salir con un fiat ahí con este premiecito cuando se termine mi periodo en esta Legislatura.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Cortés Lozano.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Claro que es un hecho lamentable lo acontecido en Sinaloa y creo que eso no debe volver a repetirse, sin embargo, viendo el Punto de Acuerdo vemos que está únicamente basado en informaciones

periodísticas, pero ya son muchas y estamos seguros de que algo ocurrió, pero si vemos todas las informaciones periodísticas todas coinciden cuando menos en una circunstancia, que hubo una llamada de atención, esta troca, perdón, la camioneta no se detuvo y una hubo una cuestión de balazos.

Es reprochable, totalmente de acuerdo, sin embargo, ya hemos visto como el PRD ha tratado de denostar a nuestro glorioso ejército nacional, no es la primera vez, ya lo intentaron cuando el hecho lamentable de esta indígena de Veracruz, en donde se trató de inmiscuir al ejército, de denostarlo, en fin, de agredirlo, sin embargo, los hechos salieron a relucir, la verdad de los hechos, aquí también, perdón, -no, es que pues está loco-.

Bueno, la situación es esa, no se vale, usted lo dijo Diputado Lorenzo, no se haga política en esto, usted está haciendo política, está aprovechando para atacar al ejército. Si usted revisa las encuestas que se dieron entre los medios de comunicación que usted invoca podrá darse cuenta que incluso en "La Jornada" está una encuesta que dice: Quiere usted que siga el ejército combatiendo la delincuencia organizada, y más del 50% está de acuerdo.

Este hecho, lamentable desde luego, pero aislado, no puede desestimar la gran actividad que está haciendo el ejército, pero independientemente de todo, usted vino y ya se contestó su Punto de Acuerdo, ya aceptó y reconoció y lo dijo aquí a todo el público que se está haciendo una investigación exhaustiva en México. Sería ilógico que un hecho tan lamentable, en donde perecieron menores de edad, no se hiciera una investigación exhaustiva, se está haciendo, usted lo acaba de mencionar, está en todos los periódicos de que se investigará hasta el fondo, luego entonces no aproveche esta tribuna para agredir una vez más al ejército.

Recuerde que en la Conago también se le pidió al señor Presidente Calderón que no retirara al ejército, se le dio todo el apoyo por parte de los gobernadores, no obstante que personas o Diputados como usted estaban pidiendo se retirara la vida civil, señor estamos en guerra, es una guerra que acaba apenas de iniciar y la vamos a ganar, siempre y cuando continuemos teniendo esa confianza en el ejército mexicano, lo sigamos apoyando y no como usted que en hechos aislados pretenda disminuir o minimizar esa gran labor que están haciendo, sabemos que lamentablemente la delincuencia organizada ha superado de momento a las policías, tiene que entrar el ejército, el ejército sería un desperdicio y sería una inconciencia tenerlo acuartelado por hechos aislados que ciertos grupos y ciertos partidos aprovechan para tratar de denostarlo, por eso de debe votar en contra, porque lo que usted pide usted mismo ya lo aceptó, reconoció aquí en tribuna, ya se está dando, se está haciendo una investigación exhaustiva.

Es cuanto.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Genaro Eduardo Fuantos.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Pues más que nada aquí la situación es vamos a centrarnos en lo que se pide en el Punto de Acuerdo, verdad, que es lo que estamos diciendo.

Me llama mucho la atención el compañero Pérez Valenzuela, decir de que pues a él no le interesa, no son de Coahuila, sin embargo, cuando danza usted y cuando se da golpes de pecho entonces nada más pide por los de Coahuila, verdad, son seres humanos y son mexicanos también, sí, y el ejército es un ejército nacional que está en todo el país, esos mismos militares el día de mañana pueden estar aquí en Coahuila, no se está diciendo que se elimine o que se quite la acción del ejército, dice que se investigue a fondo, que se realice una investigación exhaustiva, recordemos lo que pasó aquí en Coahuila, en Castaños, y también se realizó la investigación exhaustiva pero en base a presiones, recuerdo a la Diputada Julieta Dávila, algunos compañeros Diputados priístas, cómo tuvieron que estar presionando, porque de lo contrario se estuvo tapando mucho, que es una institución, no estamos en contra de la

institución, estamos en contra de las acciones corruptas, violentas o injustas que realiza esta institución y si no nos apoyamos todos a defendernos entonces no se a donde vamos a dar.

Entonces, en primer lugar el Punto de Acuerdo dice que se exhorte, no tengamos miedo como lo han dicho muchas veces, no está diciendo ni atacando al Presidente, a nadie, estamos hablando de que se investigue esa acción de la cual se dañó y hubo muerte de personas inocentes.

Entonces, centrémonos en eso, aboquémonos y votemos este Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Diputado Jacinto Pacheco ¿El sentido de su intervención? Diputado Lorenzo Dávila ¿El sentido de su intervención? Diputado Lorenzo Dávila, tiene el uso de la palabra.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Miren compañeros Diputados, compañeras Diputadas, efectivamente si quiero aclarar, como ya lo dijo también el compañero Genaro, en nuestro Punto de Acuerdo el cual se está discutiendo y el cual fue aprobado de urgente y obvia resolución, en ningún momento estamos diciendo que se retire el ejército de la vida civil, no estamos diciendo que se retire de las calles, no estamos diciendo que se retire de las ciudades donde está participando, de eso no es cierto porque no, el Punto de Acuerdo no dice así, lo único que estamos pidiendo y eso estamos solicitando, una investigación exhaustiva ante un hecho concreto, sí, donde elementos del ejército participaron y estamos haciendo una solicitud, sí, al Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, eso es lo que se está pidiendo compañeros, en ningún momento estamos diciendo que el ejército se retire de las calles.

Entonces, no hay que confundir, y bueno, si no les interesa, verdad, si no les interesa este hecho o este Punto de Acuerdo en el cual nosotros estamos pidiendo esa, solicitando esa investigación exhaustiva compañeros, pues yo no se pues qué es lo que quieran verdad, aquí es muy diferente, este hecho tan lamentable es muy diferente a otros hechos que han sucedido, sí, aquí hay tres niños, tres niños menores, o sea, de 6, 5 y 3 años que fueron baleados por elementos del ejército, hay una diferencia enorme a los otros hechos que han sucedido en el país compañeros y no estamos pidiendo nada fuera de lo legal o de lo justo, si bien es cierto y que dice el Diputado Cortés, pues que todas las noticias coinciden en eso, pues hoy salió una noticia en "La Jornada" verdad, en el periódico "La Jornada" donde ya da otra versión diferente, sí, que ni siquiera el ejército dejó llegar a esta familia al lugar del retén, es decir, y que la camioneta tiene 7 impactos de bala en el parabrisas.

Entonces, fue de frente, según la versión de la noticia de "La Jornada", lo recibieron de frente, sí, sin dejarlos llegar al punto de revisión, entonces es otra versión muy diferente y que todavía es mucho más lamentable si así fuera.

Entonces, como no estamos seguros de cómo fue, de quien, si les hicieron el alto o no se los hicieron, si el conductor obedeció o no obedeció al alto, bueno, pues precisamente para eso va a ser la investigación, verdad, y que se deslinden las responsabilidades.

Y por otro lado, si bien es cierto que ya la justicia militar ya está interviniendo porque ya los tienen ahí, ya los va, los saca para investigarlos, pues yo creo que también es procedente y necesario que la Procuraduría intervenga, acuérdense en el caso de Castaños, si bien es cierto que primero la justicia militar resguardó a esas personas de los hechos de Castaños, los tuvo ahí detenidos pero luego los pasa a la autoridad civil para que ellos dictaminen la sanción correspondiente conforme a la ley.

Pues creo que también aquí corresponde pues a la Procuraduría General intervenir, hacer la investigación y que nos digan pues en realidad cómo sucedieron los hechos, porque yo creo que este hecho compañeros, reitero, no se puede comparar con los que han sucedido en el resto del país.

Por eso compañeros, creo que no estamos pidiendo nada fuera de lo normal, fuera de lo legal, nada más es una solicitud de una investigación exhaustiva de dos instituciones y con eso yo creo que se resuelve lo del punto.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado. Diputado Jacinto Pacheco tiene el uso de la palabra.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Gracias. Con su permiso, señor Presidente.

Nada más decirle al compañero Lorenzo que si está desde nuestro punto de vista equivocado el Punto de Acuerdo, porque solicita al Ejecutivo Federal que realice una investigación de los hechos ocurridos en Sinaloa y con esto se rompe pues el orden jurídico que debe existir derivado de la Constitución, el Ejecutivo Federal no es ministerio público, el Ejecutivo Federal no se encarga de investigar delitos que tengan que ver con el orden común o con el orden federal.

El Congreso del Estado de Coahuila tampoco es ministerio público y menos del estado de Sinaloa, si hay que reconocer que si es preocupante el hecho ocurrido en el estado de Sinaloa en donde participaron miembros del ejército, pero es tan equivocado el Punto de Acuerdo que no es procedente, porque serán las autoridades competentes, esto quiere decir las autoridades militares o las autoridades del fuero común del estado de Sinaloa o del fuero federal si hubiera la atracción de la competencia federal derivados de los hechos concretos, usted mismo dice que hay contradicción entre versiones publicadas por diferentes medios de comunicación, creo que sería extraordinario que el ejército o cualquier institución de seguridad pública en el país, antes de que llegara a un retén cualquier vehículo le dispararan de frente sin razón, sin razón alguna.

Creo, coincido con usted, que se debe investigar, pero no es procedente que el Ejecutivo Federal investigue ese caso, usted mismo menciona que el ministerio público militar ya está investigando el caso, y de oficio la Comisión Nacional de Derechos Humanos lo tiene que investigar y tendrán que dar su resultado a las autoridades competentes, a los juzgados o del fuero común o del fuero federal, por eso no es procedente el Punto de Acuerdo compañero Diputado, porque estaríamos aseverando un absurdo de pedirle como si fuera ministerio público el Ejecutivo Federal para que fuera y levantara pesquisas y tomará declaraciones y solicitara la intervención de peritos en varias materias que tienen que ver con el asunto, etcétera, etcétera, pero lo más preocupante es que como les he mencionado en varios asuntos que hemos tratado en esta tribuna, que abrimos puertas que después no podemos cerrar y al rato le vamos a pedir al Gobernador del Estado de Coahuila que también haga investigaciones de ministerio público porque pues como ya aprobamos esto pues ya podemos aprobar situaciones similares.

No nos equivoquemos compañeros, hagamos las cosas como deben de ser, apegados al marco jurídico, a las instituciones y nosotros los apoyamos compañeros, pero esta aberración, este Punto de Acuerdo que no tiene ni pies ni cabeza no lo podemos aprobar.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Diputado Demetrio Zúñiga, ¿El sentido de su intervención? ¿Diputada Julieta López? Tiene el uso de la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Gracias compañero Presidente.

Miren, solo para si podemos y me permiten, que pudiéramos razonar el contenido del Punto de Acuerdo compañero Jacinto.

Nos hemos estado perdiendo en el debate en lo que es el antecedente que en la proposición el compañero Lorenzo expone, el antecedente inmediato es el suceso lamentable que sucede en Sinaloa, en donde algunos miembros del ejército están involucrados. Ya es evidente la voluntad que demuestra la Procuraduría Militar en el caso al declarar que en ese sentido se harán las investigaciones, pero, aquí lo que nos pide el compañero Lorenzo, para no perdernos de vista sobre el fondo de la proposición, y yo si me gustaría que si la podemos seguir y que pudiéramos estar de acuerdo en cuál es la naturaleza de la proposición.

Dice: El Congreso del Estado de Coahuila exhorte al Ejecutivo Federal a instrumentar estrategias de fortalecimiento de las policías. Aquí entiendo que ver con las policías que tienen una circunstancias de carácter federal en materia de que dependen de las instancias federales, de la propia Procuraduría General de la República, de la Agencia Federal de Investigaciones y de la organización que tiene que ver contra el combate a la delincuencia organizada.

En ese sentido, creo que todos los aquí presentes estamos de acuerdo, sí, en que este Congreso debe sí pronunciarse al Ejecutivo en materia de que es necesario que esos cuerpos policiacos, sí, tengan una mejor capacidad de investigación, que puedan ser en el caso de la Procuraduría Federal Preventiva una corporación policiaca enfocada a la prevención y que estos organismos de carácter policiaco federal puedan realmente proteger a la ciudadanía en el ámbito de su competencia.

¿Y con qué objeto nos pide él que hagamos esa comunicación al Ejecutivo? Con el objeto de que en el menor tiempo posible se pueda restaurar la normalidad de la sociedad en aquellas ciudades en donde por la presencia de grupos de delincuencia organizada de narcomenudeo, narcotráfico o de bandas organizadas ha hecho necesaria la presencia del ejército, pero creo que todos aquí debemos de estar de acuerdo en que nadie queremos la militarización del país, en eso coincidimos, y este Punto de Acuerdo a lo que nos está invitando es a decirle al Ejecutivo que en la prevención, en el fortalecimiento y en la instrumentación de estrategias de los cuerpos policiacos federales, en la inversión de esas cuestiones de capacitación en esos cuerpos policiacos, podemos, sí, volver más rápido a la normalidad para que sigan atendiendo los asuntos civiles por estos cuerpos policiacos, tanto estos como los de los estados y los municipios.

Eso es lo que en el fondo del asunto estamos aquí discutiendo. Si leemos el Punto de Acuerdo, porque si nos vamos a como en todo el documento previo él habla del asunto del caso de Sinaloa, la verdad es que aquí yo vuelvo a ser textual, dice: Que este Congreso exhorte al Ejecutivo Federal a instrumentar estrategias de fortalecimiento de las policías. Estas estrategias de fortalecimiento se refieren a investigación, prevención y protección a fin de que el despliegue del ejército mexicano en tareas civiles de seguridad pública, pueda concluir en un plazo razonablemente corto, no quiere decir que estemos diciendo que estamos en contra de la presencia del ejército en los operativos que por necesidad se han tenido que dar en muchos lugares de este país, el caso concreto en la Región Lagunera, en Gómez Palacio y en Torreón, eso queremos y creo que ninguno de los aquí presentes quisiéramos que la Comarca Lagunera se militarizara, ¿Qué queremos?, queremos que haya la capacidad de respuesta de los cuerpos policiacos federales, estatales y municipales, para que vuelva la normalidad a la región, eso es lo que está pidiendo el compañero Lorenzo, aquí lo acabo de leer textualmente, no lo estoy inventando, y solo creo que estamos discutiendo el razonamiento que hace él del caso Sinaloa para solicitar esto, y nos estamos yendo por las ramas, no se trata de exhortar al Ejecutivo como decía el compañero Jacinto, para que investigue el asunto de cómo sucedió allá, no, para eso está la Procuraduría Militar y para eso está el fuero común local y el fuero federal, estoy de acuerdo contigo Jacinto, no está pidiendo eso. Gracias.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Diputado Luis Mendoza ¿El sentido de su intervención? Tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Desde luego que felicitamos al Diputado Zúñiga por su excelente interpretación de lo que no dice este punto, estaba en otro punto Diputado.

Y bueno, la verdad es que se me hace muy ocioso, demasiado ocioso, estar disputando cuestiones del estado de Sinaloa, nuestra obligación en primer término es velar por los intereses de la gente de nuestro distrito, de nuestra ciudad y de nuestro estado, eso es lo primordial. Si fuera una solicitud de un Congreso como el de Sinaloa, donde nos piden nos solidaricemos con ellos, desde luego que en una muestra de hermandad y de pacto federal, estaríamos gustosos con ellos, pero andar de alma prontas, yo creo que no es válido.

El problema que tenemos es que cuando se estaba en el municipio, Diputado Lorenzo, se hablaba del estado, cuando se está en el estado se habla de la federación y cuando si algún día, que dudo que llegue, pero de todas maneras si algún día llega a la federación, va a andar hablando de los municipios de Ecatepec, del Estado de México y Paso de Ovejas en Veracruz, yo creo si damos pie a esto, después vamos a platicar, a discutir si los niños de la primaria "Benito Juárez" del municipio de Mérida se intoxicaron porque estaban malos los papatzules.

Yo creo que no es por ahí, nos interesa la vida, nos interesa la seguridad pública y nos interesa la situación que guarda el país, pero no es una obligación primaria de este Congreso velar por Sinaloa, creo que si es un hecho lamentable que se debe de ver.

El ejército mexicano como ya lo comentaban, ha hecho grandes acciones en el estado que sí nos deben de interesar como en Piedras Negras, el Diputado local, el Diputado Cortés no me dejará mentir, estuvo presente con la aplicación del Programa D-N-III, eso también tenemos que hablar, de resultados territoriales dentro de nuestro estado o los hechos lamentables como fue en Castaños y muchos de los Diputados se dieron cuenta o en la Laguna o en varios lugares.

Desde luego que no estamos de acuerdo en la desmilitarización, -les agradezco compañeros que están atentos a lo que estoy hablando-, creo que debemos de preocuparnos por esto, también debemos de ver que se pide dinero y que habla de seguridad pública, que se habla de no militarizar -ya ven- la región, y sin embargo ahí nos sorprendió una noticia en medios de comunicación que eso si nos debe de preocupar, donde funcionarios estatales no pudieron, no pudieron bajar el recurso de la bolsa federal para seguridad pública, eso si es grave, y eso si nos compete a nosotros, eso la verdad es que tenemos que apoyar porque los que vivimos en la Laguna tenemos ahorita zozobra e inestabilidad, eso es lo que si tenemos que velar y me sorprende que un Diputado de la Laguna comenta y dice esta situación.

Yo creo que es primordial para los 35 Diputados manifestarnos en favor de la seguridad en Coahuila, manifestarnos en la lucha contra el narcotráfico en la Laguna y en el estado, preocuparnos, los laguneros, por la inversión económica en nuestros distritos y en nuestra región, dar seguimiento territorial a las acciones del ejército, gestoría, auditorías y, aquí, Diputado Lorenzo, yo creo que también sería prioritario que convocara, como el día de mañana lo vamos a hacer Asuntos Municipales, después de muchos, muchos meses, que ese es nuestro trabajo y nuestra actividad primordial, no andar velando por los sinaloenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Virgilio Maltos.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con permiso, compañero Presidente.

Creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua, verdad, digo, en un asunto no sé, los compañeros ya tienen rato que no quieren que se les toque por nada del mundo a una institución federal.

Creo que es necesario hacer referencia a algunos aspectos compañeros, el problema de estos temas es problema de tanta corrupción que hubo en el sexenio pasado, ¿Cuándo habíamos visto, verdad, de todos estos lamentables hechos que se están dando de unos meses para acá? Hubo tanta complicidad de Vicente Fox y su gabinete, bastante corrupción que se dio, tanta protección, que hoy estamos sufriendo las consecuencias.

Y en este sentido creo que es muy sencillo los planteamientos que están haciendo los compañeros del PRD, se abra una investigación simple y sencillamente a quien corresponda y se turne, porque yo creo que más que nadie el primero que debe de exigir eso es el Ejecutivo porque es el responsable de todos los mexicanos.

Ahora bien, no sé, los compañeros, me extraña, y por eso les digo están peor que los ku kux klanes, compañeros, los compañeros de Chiapas, Oaxaca, son mexicanos igual que nosotros, -parecen muñequitas, pieles muy sensibles-.

En ese sentido, creo que deben tener un poco más de noción como Diputados y como mexicanos compañeros, recordemos lamentables hechos que ha hecho el ejército mexicano y que todavía ahorita están sin esclarecer, desgraciadamente manchan la institución, se mancha a la institución, y tenemos el caso que ha pasado en Chiapas, lo que pasó en Veracruz, lo que pasó hace días en Sonora, por Sinaloa, lo que pasó en Castaños, que todavía no se termina y aquí está la Diputada Silvia que estuvo muy al frente del problema que todavía están sin encarcelar cuatro o cinco soldados que cometieron los hechos de violación. Son hechos bochornosos compañeros, no sé si traen una venda o su muy torpes, muy tontos para no entender las cosas.

Entonces compañeros, yo creo que más que nada, Presidente de la Mesa, ponga a consideración si estamos de acuerdo y punto, los que no están de acuerdo y que se vote, yo creo que ya es perder el tiempo en la actitud de estos compañeros de Acción Nacional.

Diputado Román Alberto Cepeda González:

Adelante. Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Julieta López.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Solo para hacer algunas reflexiones y una observación a la proposición.

Primero señalar a todas y todos el derecho inalienable que tenemos quienes integramos el Congreso pues a expresarnos, y luego decir que no podemos mantenernos al margen de lo que sucede en otras entidades y en otros lugares, por supuesto que nos indigna todo lo que aquí se ha planteado y lo que ha sucedido en otras de ellos, todo esto nos causa indignación.

Y también decir que estamos orgullosos de nuestro ejército mexicano como institución, aquí mismo hemos reconocido la labor que realiza cuando suceden tragedias, hemos dado testimonio de ese esfuerzo importante de ayuda y de solidaridad que ellos dan cuando la sociedad lo necesita. Y reiteramos hoy el reconocimiento a la institución como ejército mexicano, pero también considero importante que hay personas dentro del ejército que abusan y que cometen excesos y eso no podemos permitirlo.

Y aquí en Coahuila tenemos un ejemplo que ya se ha señalado, en el que Silvia Garza, una servidora y nuestros compañeros estuvimos activos, que fue el caso de Castaños como ya se señaló, y esta experiencia nos indica la forma en que el Ejecutivo del Estado intervino y en un hecho sin precedentes, ha sido la autoridad civil o el fuero común quien tiene ahora en sus manos el proceso, situación que no había sucedido o no ha sucedido históricamente en otras entidades.

Por ello es importante que apoyemos esta proposición del compañero Lorenzo Dávila y también recordar que la Procuraduría de Justicia Militar ya expresó su voluntad de investigar estos sucesos y si es así, yo creo que no hay razón para oponernos ni para oponerse a que esto prospere, este exhorto prospere y se

lleve a cabo, aquí, quien les habla, se solidariza con esta proposición que presenta nuestro compañero Diputado y solamente proponerle una modificación en la proposición, que en vez de que vaya dirigida al Ejecutivo Federal que sea a la Procuraduría General de la República.

Sería esa mi invitación, hacer esa modificación y reafirmar a la instancia que le toca hacer la investigación, que sea quienes se encarguen de esclarecer estos hechos.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputada. Diputado Lorenzo Dávila.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la sesión pasada presentamos una iniciativa que fue aprobada por unanimidad, sí, en contra de la violación de los niños y todos lo aprobamos por unanimidad porque fue una preocupación, inclusive la iniciativa fue en el sentido de incrementar la sanción, sí, a las personas que cometieran estos delitos, porque nos preocupó o nos preocupan los niños, sí.

En este caso compañeros, estamos de acuerdo que se modifique en ese sentido el Punto de Acuerdo, porque lo que queremos es que se investigue, que no quede impune ese hecho tan lamentable, porque son niños también los que ahí fallecieron compañeros, son niños los que perdieron la vida y si nos preocuparon los niños de Coahuila o del país que son violados, con mayor razón nos deben preocupar los niños que son o les quitan la vida de esta manera, por eso no nos oponemos a la modificación, porque queremos que se investigue a fondo y se deslinden responsabilidades y quien salga responsable, si son elementos del ejército que se les castigue con todo el peso de la ley.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración con las modificaciones hechas por la Diputada Julieta López, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: son 25 votos a favor; 26 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con el objeto de que se dicte la iniciativa del Código de Ética para el Congreso del Estado de Coahuila.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Hablando de ética.

Compañeros del Pleno:

El pasado martes 29 de Mayo se protagonizó en esta Soberanía otro "Show" como lo calificó la prensa local, una discusión estéril sacó el tema legislativo que se estaba abordando en tribuna, nos volvió a preocupar a los Diputados de esta fracción, sobre el nivel de debate que se está dando en este Congreso.

El pasado 12 de Diciembre de 2006 se presenta ante el pleno de esta Soberanía el Código de Ética para el Congreso del Estado, mismo que fue turnado para su estudio, análisis y en su caso aprobación, a la Comisión Especial para la Reforma de la Ley Orgánica el día 19 del mismo mes y año.

Han pasado ya más de 160 días desde que se turnó a comisión y con fundamento en la Ley Orgánica se tenía hasta el día 23 de febrero del 2007 para resolver en cuanto esa propuesta legislativa efectuada a esta Soberanía por los Partidos UDC, Verde Ecologista, del Trabajo y de la Revolución Democrática.

En la exposición de motivos de esa iniciativa se señala la importancia de contar con un Código de Ética en el Congreso. Ello ante la pésima imagen que tenemos ante la sociedad, y que quedó como ya lo señalamos evidenciada en la pasada sesión.

La moral y ética, son disciplinas normativas que definen el bien y el mal, y que nos encaminan hacia el primero.

La Ética se finca en la razón, la Moral se apoya en las costumbres, y la conforman un conjunto de elementos normativos que la sociedad acepta como válidos.

La propuesta que se encuentra en "**estudio**" tiene por finalidad establecer normas sobre la conducta que los Legisladores deben abordar en el desempeño de su cargo. Pretende demostrar ante la sociedad un Congreso profesional.

Por tal motivo insistimos "Es necesario contar con mecanismos normativos como un código de ética, que proporcione una visión de virtudes y valores de la Legislatura, mejorando así la imagen de este Poder de Gobierno, constituyendo al mismo tiempo un referente objetivo para la valoración de la conducta personal de cada uno de los que tenemos el honor y privilegio de servir a los Coahuilenses.

El código de ética pretende ser el parteaguas de profundos pensamientos que traigan reflexiones a la conciencia y a la práctica, los principios, reglas y virtudes inherentes a nuestro compromiso con la sociedad como integrantes de uno de los tres poderes de gobierno, y que asumimos desde el momento en que juramos guardar y hacer guardar la ley y conducimos con respeto y decoro en nuestra función legislativa.

¿A qué se aspira con tener un código de ética en esta Soberanía? Pues al reconocimiento de que la ética sea el sendero por el que caminemos los representantes populares, reiterando a quienes nos propusieron para estar aquí en este Congreso, nuestro compromiso de conducimos con honestidad y sobre todo bajo la base de los valores.

El ser sujetos de un código de ética de manera alguna indica el desconocimiento de los valores, por el contrario, refrenda nuestro compromiso y disposición a conducimos bajo directrices fincadas en la honestidad, el respeto y el compromiso en nuestra función".

Por lo señalado y con fundamento en lo que disponen los artículos 48 Fracc. IV 248, 249, 250, 251 y 252 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, recurrimos ante esta H. Soberanía con la finalidad de proponer a ustedes la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo:

UNICO.- Que la presente proposición sea turnada a la Comisión Especial para la Reforma de la Ley Orgánica y se dé dictamen a la mayor brevedad, la iniciativa del Código de Ética para el Congreso del Estado.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila, a 30 de mayo del 2007.

Por el Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza"
De Unidad Democrática de Coahuila.

Dip. Alfredo Garza Castillo

Dip. Jorge A. Guajardo Garza.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión Especial encargada de formular una iniciativa de reforma integral a la Ley Orgánica del Congreso del Estado para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; Genaro Eduardo Fuantos Sánchez del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México, sobre "Exhorto a los ayuntamientos del estado para que celebren los Cabildos Juveniles".

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:
Apoyen el Congreso Juvenil.

Con su apoyo, el Congreso del Estado ha logrado la entusiasta participación de los jóvenes de Coahuila en los Parlamentos Juveniles "Coahuila" en los años 2006 y 2007.

El decidido respaldo de los Directores y Maestros ha sido factor fundamental para los resultados obtenidos; la realización de foros regionales ha permitido la amplia difusión en los distintos municipios del Estado de este evento congresional, en coordinación con diferentes instituciones como el IEPEC, el ICOJUVE y la SEC.

En los dos parlamentos, particularmente el celebrado en el presente año, hace algunos días, jóvenes diputados han propuesto la realización DE CABILDOS JUVENILES, que permitan ampliar la participación de los jóvenes estudiantes en sus propias comunidades. Así mismo, algunos compañeros Diputados y maestros de secundaria, han expresado el interés de los estudiantes de este nivel educativo por participar en estos eventos que fortalecen los valores cívicos de la democracia participativa.

De los tres órdenes, que no niveles, de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), es este último la instancia gubernamental más cercana a la población.

El Municipio, tal como lo establece el artículo 115 Constitucional, es la célula básica de nuestra organización política como República Federal, Democrática, Representativa y Popular.

Con los Ayuntamientos, órganos de gobierno colegiados y plurales, de los 38 municipios de Coahuila, hemos realizado diferentes actividades, como las jornadas cívicas y los eventos conmemorativos de los aniversarios de su fundación, entre otros.

El Gobierno del Estado, que tradicionalmente ha tenido una participación destacada en la prestación del servicio público fundamental de la educación, particularmente en los últimos años se ha destacado en acciones para ampliar la educación secundaria y la preparatoria, particularmente en los municipios más alejados y en las áreas rurales de nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se envíe una recomendación a los Ayuntamientos de los 38 municipios de Coahuila para que celebren los Cabildos Juveniles con la participación de estudiantes de educación media, en sus dos niveles: Educación Media Básica o Secundaria y Bachillerato o Educación Media Superior en sus diferentes modalidades.

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila, a 4 de junio de 2007.

GPE. SERGIO RESÉNDIZ BOONE

JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

GENARO FUANTOS SANCHEZ

JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Alfredo Garza, debido a la constante ausencia del Diputado José Luis Moreno, le suplico.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto. El resultado de la votación es la siguiente, debido a la ausencia de Moreno, con gusto la expreso: No hay votos en contra; no hay abstenciones, pero si hay 31 votos a favor.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Fuantos ¿El sentido de su intervención? ¿Diputado Guajardo? Diputado Fuantos tiene el uso de la palabra.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas:

La experiencia que hemos tenido en los dos Parlamentos Juveniles e Infantiles en estos años que hemos estado aquí, nos motiva para solicitar, para ver la necesidad que existe, que también en los municipios se haga ese tipo de actividades. En algunos ya se hace, sin embargo, pues el propósito de este Punto de Acuerdo es enviar un exhorto, verdad, para que se dé a cabo esta actividad.

Consideramos importante promover los valores democráticos en la juventud, no solo con el conocimiento de historia, es necesario crear condiciones más prácticas con el propósito de fomentar la toma de conciencia, participando en acciones que tiendan a desarrollar el espíritu democrático de los muchachos.

Vivimos una época donde se ha perdiendo gran clase de valores, las instituciones públicas han caído en un descrédito, tal vez por la actuación negligente o falta de capacidad de muchos funcionarios públicos que no han sabido hacer su trabajo con una verdadera vocación de servicio, es necesario que la población vuelva a creer en las personas que les representan en la función pública, por ello es importante realizar eventos que le permitan al funcionario público recuperar esa imagen de servicio que se ha perdido.

En las escuelas se imparten clases de formación cívica y ética que instruyen al alumno en el conocimiento mínimo de lo que es nuestro sistema de gobierno y cómo funciona, que se limita en gran parte a la formación, a lo informativo de la educación.

Es necesario que los alumnos se involucren más directamente en lo que se refiere a lo formativo, para lo cual los gobiernos municipales debieran realizar eventos que propicien una vinculación más directa en lo que concierne al conocimiento de los mismos. La participación de los jóvenes de secundaria y preparatoria en un evento denominado "Cabildo Juvenil", representa una buena oportunidad para ellos de conocer e involucrarse en el trabajo que se realiza al interior del ayuntamiento.

Por otra parte, si logramos que los ayuntamientos del estado realicen este tipo de eventos, serviría como una forma de proyectar el trabajo que se realiza en los cabildos hacia la escuela y nos permitiría interesar a los jóvenes en participar de manera más directa en la solución de problemas que existen en los municipios.

Es muy cierto que en los listados nominales que integran el padrón electoral del estado, un porcentaje muy significativo de votantes son jóvenes y nos damos cuenta de que en gran medida el abstencionismo se concentra en este sector de la población, que será tal vez porque no hemos sabido atender las necesidades de los mismos o por que no hemos sido capaces de poner a su disposición el conocimiento práctico sobre la función de alguno de los órganos de gobierno que existen en el municipio.

Muchas veces se ha dicho que los jóvenes de hoy son el futuro de nuestra nación, pero también podemos decir que son el presente y que es necesario atenderlos hoy para prepararlos para el futuro, asegurando de esta manera su participación conciente en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta la sociedad.

Invitamos pues a los ayuntamientos del estado a impulsar la realización del cabildo juvenil como un espacio de participación de los jóvenes en un órgano de deliberación tan importante para la administración municipal como lo es el cabildo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

A continuación se concede la palabra al Diputado Jorge Guajardo.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Pido su voto a favor de este Punto de Acuerdo presentado, considerado en una grata experiencia que nos han dejado los parlamentos juveniles efectuados en esta Soberanía. En este tipo de foros se han presentado propuestas muy interesantes que hacen los jóvenes, además sirve de fundamento mencionar de quienes hemos tenido el honor y privilegio de presidir un ayuntamiento, tenemos la firme convicción de que al apoyar este tipo de eventos estaremos generando que los jóvenes se interesen e integren a la política.

Los últimos procesos electorales nos han arrojado como resultado una votación escasa que podemos revertir sembrando la semilla del interés por la política razonada desde este tipo de actividades. Ya en algunos municipios se lleva a cabo en el mes de abril "presidente por un día", mismo que se hace con niños.

Por esto consideramos que se debe exhortar a los ayuntamientos que participen de manera activa en la enseñanza política a los jóvenes, tomando como base la gran experiencia que se tiene de los parlamentos juveniles, que aunado a las excelentes propuestas hechas por los muchachos, estaríamos formando una nueva generación de coahuilenses más comprometidos e interesados en la vida política de la entidad.

Por estas consideraciones y las expuestas en el Punto de Acuerdo pido una vez más su voto a favor.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome note e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, de nueva cuenta Diputado, una vez más, 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Alfredo Garza.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Leocadio Hernández Torres para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, el de la voz, y Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Construcción de carreteras".

Diputado Leocadio Hernández Torres:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo, el Gobierno del Estado arrancará diversas obras carreteras con recursos propios de la entidad, debido al atraso en la entrega del dinero federal.

Las carreteras del Norte de la entidad como la Ribereña de Piedras Negras a Ciudad Acuña, Morelos-Nava, Villa Unión-Nava, así como el Sáuz-Palaú iniciarán con recursos estatales a falta de los recursos Federales correspondientes.

De acuerdo con el Secretario de Obras Públicas y Transportes del Estado, en Coahuila se invertirán 370 millones de pesos que se esperan recuperar lo antes posible, pues ya existe el compromiso del Gobierno Federal y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Federación de enviar el recurso económico a partir de este mes, pero aún no llega.

Año con año se repite la entrega tardía de los recursos de la Federación, incluso en el sexenio pasado hubo un memorable recorte al programa carretero de Coahuila que dejó varias vías de comunicación pendientes de construcción, como el caso de el Sáuz-Palaú.

Para efectos de ejecución de las obras carreteras es menester que los recursos sean radicados de la Federación al Estado con mayor anticipación y no a mitad de año, con prontitud una vez determinados y en mayor medida, ya que en Coahuila si se le están invirtiendo los recursos necesarios para que las vías de comunicación terrestre se encuentren en verdaderas condiciones de modernidad y que de esta forma sean un importante factor de inversión de otras empresas e industrias.

Entonces, en esta proposición con Punto de Acuerdo pedimos que sea dictaminada en el sentido de solicitar a la Federación a través del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que el recurso autorizado para ser invertido en la construcción, ampliación y mejora de las carreteras del Estado de Coahuila sean radicados lo antes posible, ya que el progreso y la modernidad de la entidad no pueden detenerse y la seguridad de la gente que transita por dichos tramos carreteros no puede postergarse.

Por lo que, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 111 fracción IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que la presente proposición con Punto de Acuerdo, sea enviada a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, para que una vez analizada la trascendencia del tema de los recursos carreteros y la importancia de invertir en las carreteras de la entidad, dictamine de conformidad a lo expuesto.

Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados:

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

Diputado Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se tratará lo relativo a la lectura y trámite de la solicitud de la licencia presentada por el Diputado Jesús María Montemayor Garza para separarse por tiempo indefinido del cargo de Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Para cumplir con lo señalado, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, se sirva dar lectura al documento relativo a la mencionada solicitud de licencia.

Diputado Moreno, le suplico que le dé lectura al documento.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

**Diputado Román Alberto Cepeda González,
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.**

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura:

Por medio del presente documento, el suscrito Diputado Jesús María Montemayor Garza, hago del conocimiento del Pleno del Congreso del Estado que se me ha formulado una invitación para asumir un cargo en la administración pública estatal como Subsecretario de Desarrollo Social en la Región Carbonífera del Estado.

En virtud de lo señalado y conforme a lo que se establece en los artículos 45, 46 y 49, fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, atentamente me permito solicitar al Pleno del Congreso tenga a bien autorizar se me conceda licencia por más de 30 días y por un tiempo indefinido para separarme del cargo de Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura, con efectos a partir del día miércoles 6 de junio del presente año, a fin de estar en condiciones de aceptar y asumir en el ámbito de la administración pública estatal el cargo al que me he referido anteriormente.

Asimismo, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva se sirva disponer que a la solicitud de la licencia planteada por el suscrito se le dé el trámite correspondiente en esta sesión del Pleno del Congreso conforme a lo que se establece en el artículo 46 de la Ley Orgánica del propio Congreso del Estado, pidiendo también a los integrantes de esta Legislatura, que en ejercicio de las facultades que se le otorgan en el artículo 67 de la Constitución Política Local, tengan a bien resolverla favorablemente a fin de contar con la debida autorización para separarme de mis funciones de Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Atentamente,

Saltillo, Coahuila, a 4 de junio del 2007.

Diputado Jesús María Montemayor Garza.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Habiéndose cumplido con la lectura del documento que se dio a conocer y conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se someterá a consideración y resolución del Pleno del Congreso la solicitud de licencia presentada por el Diputado.

Adelante Diputado Montemayor. ¿El sentido de su intervención Diputado? ¿Diputado?

Creo que dándole seguimiento al orden de la votación, primero votamos y posteriormente le concedemos la palabra al Diputado Montemayor Garza.

Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:

Diputado Presidente, el sentido de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 4 votos en contra; y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Secretario.

Según lo indicado, se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones. ¿El sentido de su intervención Diputado?

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Muchas gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero agradecerles compañeros, a los 34 Diputados, todo su apoyo sincero, todas sus experiencias, todo lo que platicamos, todo lo que conviví con ustedes, con los 34 compañeros, y agradecerle a todo el staff, a todo el personal del Congreso, a los asistentes, a nuestros asesores, a los asesores de todos ustedes, por todo lo que me enseñaron.

Vamos a cumplir una invitación que nos hace nuestro gobernador, a trabajar por nuestra región, les agradezco, creo que más allá de ideologías estoy convencido de que esta Legislatura está en favor de los coahuilenses.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado Montemayor.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Sandoval.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Nada más Presidente, es a favor, para desearle lo mejor al Diputado Montemayor y decir que el voto se registró mal en el sistema, el voto era a favor.

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, adelante Diputado Moreno, no teníamos registrada su participación.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más sumarnos al comentario que hace el Diputado Refugio, desearle la mejor de las suertes al Diputado Montemayor, decirle que sabemos que va a hacer un trabajo muy profesional, que está comprometido con su región, que dejó lo más que pudo en esta Legislatura, toda su capacidad, toda su experiencia y sobre toda su voluntad para ayudarle a la gente más desprotegida, y decirle a Chuma que aquí tiene 34 amigos que estaremos muy al pendiente de su trabajo y que a nombre de todos los priistas nos sentimos muy orgullosos de él, Diputado Montemayor.

¡Buena suerte Diputado!

Diputado Presidente Román Alberto Cepeda González:

Gracias Diputado.

Habiendo cumplido lo anterior, se aprueba por mayoría la autorización de la licencia solicitada por el Diputado Jesús María Montemayor Garza, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Asimismo, esta Presidencia, conforme a lo que también se establece en el artículo 46 de la Ley Orgánica, dispone que se mande llamar al ciudadano Hermilo Sergio Pont Tapia para que concurra a la próxima sesión del Pleno del Congreso a efecto de que se rinda la protesta de ley y entre en funciones como Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Un segundo Diputados, a nombre de los Diputados de la 57 Legislatura, se le ha solicitado a esta Presidencia de la Mesa Directiva dirigir un mensaje a quienes concurran en forma permanente al Congreso del Estado, con el fin de reseñar nuestro trabajo para que se dé a conocer a la ciudadanía. Como se sabe, el próximo viernes 7 de junio se celebrará en nuestro país el “Día de la Libertad de Prensa”, con la coincidencia de que en esta fecha se cumplirán 55 años de haberse instituido esta conmemoración en México.

En virtud de ello, los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado expresamos nuestra cordial felicitación a todos los medios de comunicación y a los periodistas de la entidad por su destacado y responsable desempeño en la labor de informar a los coahuilenses.

En forma particular y en el marco de esta significativa celebración, hacemos un especial reconocimiento a todos los comunicadores que con profesionalismo y entrega cubren permanentemente la fuente del Poder Legislativo. Nuestro saludo y felicitación para todos ustedes. Muchas gracias.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 9:27 horas del día 5 de junio del 2007, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura a las 11:00 horas del próximo día 12 de junio del presente año.